

**UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS**

**MAESTRIA EN DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL**

**ALIANZA DE ACTORES PARA CONSTRUIR UN SUEÑO  
COMPARTIDO**

**LUZ ELENA COLOMA**

**2001**



**Maestría en descentralización y desarrollo local**  
Universidad de las Américas (UDLA)  
Cooperación Técnica Alemana (GTZ)

Tesis de Grado

Comunidad – Junta Parroquial de Puenbo – Municipio de Quito  
**ALIANZA DE ACTORES PARA CONSTRUIR  
UN SUEÑO COMPARTIDO**

*Luz Elena Coloma*  
Quito, Octubre del 2001

## Resumen ejecutivo

- Las Juntas Parroquiales Rurales tienen desde agosto de 1998 cuando se expidió la nueva Constitución del Ecuador, el estatus de organismo seccional autónomo, según el artículo 228. En mayo del año 2000 se eligieron democráticamente a los miembros de cada una de las 789 juntas parroquiales rurales del país.
- En octubre del año 2000 se expidió la Ley de juntas parroquiales rurales, que ratifica su estatus de organismo seccional autónomo y le atribuye determinadas competencias, en septiembre del 2001 se reglamentó la misma.
- Los personeros de las Juntas Parroquiales invierten gran cantidad de tiempo en intentar establecer contacto y obtener respuestas a sus requerimientos por parte de funcionarios del Municipio o Consejo Provincial, por lo que resulta urgente clarificar los mecanismos de trabajo entre las partes con miras a la eficacia y eficiencia

Este documento es una síntesis del proyecto de cambio *Municipio•Junta Parroquial de Puenbo: alianza de actores para construir* y se enmarca en la elaboración del plan participativo de desarrollo en la mencionada parroquia. La Ley de Juntas parroquiales rurales y su reglamento establecen claramente el mandato de elaborar planes de desarrollo parroquial en coordinación con los municipios, sin embargo, al inicio de este Proyecto de cambio ninguna de las 33 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito lo había concretado. El PC surge también en las informaciones que revelan que las administraciones zonales del Municipio tienen una relación relativamente conflictiva y confusa con estos organismos seccionales.

En momentos en que el país debate una nueva forma de administración política, las Juntas Parroquiales como primer nivel de elección popular del Régimen Seccional Autónomo pueden fortalecer la democracia a través de la participación de la comunidad parroquial. Haciendo camino al andar podremos aportar elementos para evaluar la capacidad de respuesta municipal a los planes parroquiales, así como identificar los nudos críticos y áreas en que la Institución y la JP requieren fortalecimiento y capacitación. Facilitar el entendimiento mutuo será un objetivo que atraviesa todo el proyecto de cambio.

Partimos con un breve recuento del proceso de descentralización del Ecuador, para analizar el marco legal que ampara a las Juntas Parroquiales Rurales y cómo estas se relacionan con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La normativa vigente, con poco tiempo de aplicación influye en que las destrezas tanto municipales como parroquiales para desarrollar mecanismos de trabajo coordinados sean precarias. El desarrollo del PC permitió detectar algunas falencias y también construir una relación entre comunidad, junta parroquial y municipio basada en transparencia de la información y capacidad de intervención. Es necesario que el Municipio de Quito asuma una actitud decidida para trabajar a través de las administraciones zonales en estrecha coordinación con las Juntas Parroquiales Rurales, y para ello deberán capacitarse mutuamente.

# INDICE

Introducción	pag.1
Capítulo 1: El entorno	pag.2
<b>1.1 Antecedentes</b>	
1.1.1 El esquema actual no funciona	pag.2
1.1.2 La descentralización, una oportunidad?	pag.3
1.1.3 Sí se puede desde lo local	pag.4
1.1.4 Las JPR actoras en la descentralización	pag.6
1.1.5 Las parroquias en el marco legal del Ecuador	pag.7
1.1.6 La Ley de Juntas Parroquiales Rurales	pag.8
1.1.7 Las parroquias en el DMQ	pag.10
1.1.7.1 Parroquias rurales y participación: visión del MDMQ	pag.12
1.1.8 Síntesis	pag.15
Capítulo 2: Identificación del problema y formulación de hipótesis	pag.17
<b>2.1 Relación Juntas Parroquiales Rurales y Municipio de Quito</b>	pag.17
2.1.1 El plan de desarrollo parroquial	pag.18
2.1.2 Coordinación con el Municipio	pag.18
2.1.2.1 Principales problemas de la relación MDMQ•JPR	pag.19
2.1.2.2 Deben ser entes ejecutores?	pag.20
<b>2.2 Las preocupaciones de las JPR</b>	pag.21
<b>2.3 Identificación del problema</b>	pag.22
2.3.1 Los problemas	pag.22
2.3.2 Consolidar la participación	pag.23
<b>2.4 Hipótesis</b>	pag.25
Capítulo 3: El Proyecto de Cambio	pag.26
<b>3.1 Marco conceptual de un proyecto de cambio</b>	pag.26
3.1.1 El cambio no se hace de golpe	pag.27
<b>3.2 Ambito de acción del Proyecto de Cambio</b>	pag.28
3.2.1 Los tres puntos de apoyo	pag.28
3.2.2 Operacionalizar los mandatos de la Ley	pag.29
3.2.3 El plan de Puenbo	pag.30
3.2.4 Fortalecer a las JPR	pag.30
3.2.5 Panorama de Inicio	pag.30
3.2.6 Observar fortalezas y debilidades	pag.31
<b>3.3 Objetivos</b>	pag.32
3.3.1 Objetivo superior	pag.32
3.3.2 Objetivo del PC	pag.32
3.3.3 Objetivos específicos	pag.32
3.3.3.1 Objetivo específico 1	pag.32
3.3.3.2 Objetivo específico 2	pag.33
<b>3.3.3.3 Objetivo específico 3</b>	pag.3
<b>3.4 Actores del proceso</b>	pag.33

3.4.1	Alcalde	pag.34
3.4.2	Vicealcalde	pag.34
3.4.3	Dirección de Gestión del Desarrollo	pag.34
3.4.4	Comité de Seguimiento y Gestión del Plan	pag.35
3.4.5	El Presidente de la Junta Parroquial de Puembo	pag.35
3.4.6	La Administración Zonal Valle de Tumbaco	pag.36
3.4.7	Empresas municipales	pag.36
3.4.8	Grupos sociales	pag.36
<b>3.5</b>	<b>Fases del proceso y herramientas utilizadas</b>	pag.37
3.5.1	Buscando el camino	pag.37
3.5.2	Primera fase	pag.37
3.5.3	Segunda fase	pag.38
3.5.4	Tercera fase	pag.38
3.5.5	Cuarta fase	pag.39
3.5.5.1	Manejo de conflictos	pag.39
<b>3.6</b>	<b>Desarrollo del Proyecto de Cambio</b>	pag.39
3.6.1	Primeras intervenciones	pag.39
3.6.2	Coordinación intrainstitucional	pag.40
3.6.2.1	Ni hacer ni dejar hacer	pag.41
3.6.2.2	Organícense!	pag.42
3.6.2.3	La caja negra	pag.43
3.6.2.4	Una lección de seriedad	pag.43
3.6.2.5	Resistencias	pag.44
3.6.2.6	Difusión, inauguración	pag.45
<b>3.7</b>	<b>Sostenibilidad del PC</b>	pag.46
Capítulo 4: Análisis de la Experiencia		pag.51
4.1	Objetivos previstos	pag.52
4.2	Actores	pag.54
4.3	El PC y la organización	pag.55
4.4	La planificación del PC	pag.56
4.5	El proceso	pag.57
4.6	Las metodologías	pag.58
4.7	Los resultados	pag.58
4.8	El PC y la hipótesis	pag.59
4.9	El proceso de aprendizaje	pag.60
4.10	Ideas finales	pag.60

## GRAFICOS:

Gráfico 1:	Zonas administrativas del Distrito Metropolitano de Quito	11
Gráfico 2:	Distribución Política de las JPR en el DMQ	13
Gráfico 3:	Niveles, productos y flujos del Sistema de Gestión Participativa	14
Gráfico 4:	Explicativo del Sistema de Gestión Participativa	15
Gráfico 5:	Las 8 parroquias rurales del valle de Tumbaco	29
Gráfico 6:	Organigrama MDMQ	34

## **ABREVIATURAS UTILIZADAS**

**JPR:** Junta Parroquial Rural

**JPP:** Junta Parroquial de Puembo

**MDMQ:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**DMQ:** Distrito Metropolitano de Quito

**AZVT:** Administración Zonal Valle de Tumbaco

**PC:** Proyecto de Cambio

**SGP:** Sistema de Gestión Participativa

**EMOP:** Empresa Metropolitana de Obras Públicas

**EMAAP:** Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado

**FONSAL:** Fondo de Salvamento del Patrimonio

## Unas pocas palabras...

Son momentos de inmensa angustia por el futuro del planeta. El martes 11 de septiembre nuestra aula se inundó de noticias tenebrosas que daban cuenta de un cruento ataque terrorista a los símbolos del poder de la mas grande potencia económica del mundo. Hoy 7 de octubre esas acciones han determinado una respuesta bélica de impredecibles consecuencias. Ningún país del mundo podrá quedar ajeno a la tragedia de la guerra y su desenlace de horror y pobreza. Entonces -me pregunto- ante este panorama, qué nos espera, qué sentido tiene pensar en las juntas parroquiales rurales y su necesaria alianza con el Municipio para construir proyectos coordinadamente con la participación ciudadana? Y me respondo que justamente es momento de consolidar la solidaridad, la democracia, la gestión pública incluyente y participativa, la honestidad y la transparencia como antídotos de la violencia y la inequidad. Las parroquias rurales son un escenario apropiado para ello, por eso quisiera que este trabajo sea antes que un requisito académico, un testimonio de fe en el futuro, en el ciudadano y en una nueva forma de llevar a cabo la gestión pública.

Quiero agradecer a mucha gente que motivó y apoyó este esfuerzo:  
A mi familia, especialmente a José y mis hijos Isabel y José Ignacio por entender mis prolongadas ausencias mentales y físicas en este exigente año de estudios y proyecto de cambio.

A Luis Bravo, Presidente de la Junta Parroquial de Puembo y a los miembros del comité de seguimiento del Plan Puembo por su fé en el proceso y trabajo disciplinado.

A mi “coach “ Hernán Marquez por su impulso y optimismo. Por su ayuda para visualizar los logros obtenidos y avanzar en el proceso.

A mis compañeros de maestría por infundirme fe y apoyarme a clarificar ideas y procedimientos.

A Lautaro Ojeda por su generoso apoyo con la información que ha recopilado acerca de la descentralización.

A la UDLA y GTZ por ofrecernos la oportunidad de probarnos a nosotros mismos en el terreno de la realidad, por exigirnos creatividad y acción.

## Introducción

El presente documento refleja el proceso de trabajo realizado durante los primeros nueve meses del 2001 entre la Junta Parroquial de Puembo y el Municipio de Quito en la elaboración de un plan de desarrollo parroquial participativo que tuvo el propósito de articular nuevas formas de relacionamiento entre la autoridad parroquial, los ciudadanos de Puembo y el Municipio de Quito.

El interés de desarrollar esta experiencia se basó en el nuevo estatus legal que las Juntas Parroquiales Rurales adquirieron desde que la Constitución de 1998 las incorporó al régimen seccional autónomo conformadas mediante elecciones populares, por lo que dejaron de ser órganos auxiliares de los Municipios. Por esta razón, sus decisiones, opiniones y necesidades deben ser tomadas en cuenta desde una nueva perspectiva por parte del gobierno local tanto cantonal como provincial.

Conformé la comisión de seguimiento y gestión a la elaboración del Plan Puembo 2020 y en ese proceso junto a la comunidad, la Junta Parroquial de Puembo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito nos esforzamos por impulsar cambios tanto en la relación de la Junta con los ciudadanos como de esta con el Municipio, integrando participativamente a la población en el diseño del plan de desarrollo, y al fortalecer a la JPP como interlocutor de la población y articulador de su participación. En cuanto al MDMQ la experiencia de trabajo buscó articular las acciones de las diversas dependencias involucradas y transparentar la información en cuanto a su disponibilidad de recursos y posibilidades de acción en la parroquia.

Este no es un trabajo de conceptualización teórica acerca de la situación de las Juntas Parroquiales Rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, sino un aporte que basado en un trabajo concreto pretende reflexionar sobre las posibilidades de trabajo armónico y eficiente entre ambos actores.

El documento se compone de cuatro capítulos: en el primero, partiendo de un breve recuento del proceso de descentralización en el país y su relación con las Juntas Parroquiales Rurales, destacaremos el entorno en el que estas pasan a formar parte del régimen seccional autónomo del Ecuador. También analizaremos la relación del Municipio de Quito con las Juntas Parroquiales Rurales a la luz del Sistema de Gestión Participativa. En el segundo capítulo se identifican algunos problemas que caracterizan la relación de las JPR con el MDMQ, y se identifica la hipótesis del trabajo. El tercer capítulo está destinado al Proyecto de Cambio, es decir a la experiencia de trabajo en la parroquia de Puembo. En el capítulo cuatro se realiza una evaluación del Proyecto de Cambio y se consignan recomendaciones y conclusiones.



# CAPITULO 1

## EL ENTORNO

### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1 El esquema actual no funciona

“Creo que todos estamos de acuerdo en que el esquema actual no funciona” decía el presidente Jamil Mahuad el 30 de abril de 1999 al inaugurar en la ciudad de Manta el foro “Experiencias Internacionales sobre Descentralización y Autonomías”<sup>1</sup>. Un foro que reunió a conocedores internacionales sobre autonomías, federalismo, descentralización para que expongan ante actores representativos de la opinión nacional las experiencias de sus países en esos modelos de organización administrativa y política. Pero el de Manta fue también un encuentro convocado debido a la gran presión que se había generado hacia la presidencia de la República especialmente desde la Costa y que criticaba duramente el centralismo y planteaba modificar el modelo administrativo del Estado hacia un sistema autonómico provincial.

Se iniciaba --a decir del Presidente en su discurso inaugural – un proceso histórico en que “el Ecuador reconoce que el esquema jurídico, administrativo, político con el que ha venido trabajando no va más, puede colapsar, está agotado y tenemos la necesidad de reconocer el problema, afrontarlo y buscar soluciones.”

Resulta cada vez más evidente el deterioro de la credibilidad en el Estado centralizado y el desmoronamiento del modelo centralista, concentrador del poder y distribuidor de los recursos provenientes de la exportación del petróleo. Un modelo que se agotó cuestionado por su incapacidad de resolver las más elementales necesidades de los ciudadanos y por su distanciamiento y poca capacidad de comprensión y respuesta ágil a las mismas.

Cuatro presidentes de la República electos y depuestos en Ecuador entre 1996 y el 2000 son una escalofriante comprobación de la crisis política desatada entre otras razones por la imposibilidad de resolver eficientemente desde el Estado centralista los problemas de las provincias y de las regiones así como la escasa respuesta a las demandas sociales locales. El Ecuador ha sufrido el más grave deterioro económico y social en los últimos cincuenta años. “La incidencia

---

<sup>1</sup> Discurso Inaugural, Memorias del Foro Experiencias Internacionales sobre Descentralización y Autonomías, Discurso CONAM•GTZ•BID, 1999

de la pobreza en el país es masiva, y los estudios muestran una tendencia a su intensificación, al menos en las áreas urbanas, durante la última década. La distribución del ingreso también se ha concentrado, aumentando las diferencias entre ricos y pobres”<sup>2</sup>

Durante estos últimos dos años, desde abril de 1999, el Ecuador ha profundizado el nivel de debate acerca de la viabilidad de un nuevo modelo de administración del Estado. “No obstante, es notable la tendencia pendular del debate; va de un extremo a otro: desde propuestas y soluciones autonómicas con contenidos separatistas, a posiciones moderadas que plantean el problema no tanto en términos de cambios normativos, cuanto de decisión política del Gobierno Central y de los Gobiernos Seccionales.”<sup>3</sup>

Estos debates y múltiples eventos informativos acerca del tema han desembocado en la decisión manifestada el 6 de diciembre del año 2000 <sup>4</sup>por el Presidente de la República, Dr. Gustavo Noboa Bejarano de impulsar el proceso descentralizador del Estado y la conformación el 12 de diciembre de una comisión asesora del Presidente en el tema. El proceso se ha empezado a operativizar mediante la aprobación presidencial el 26 de junio del 2001 del Plan Nacional de Descentralización. Con esta decisión quedó descartada en el plazo inmediato la posibilidad de viabilizar las autonomías provinciales, lo cual ha sido ratificado por el propio Dr. Noboa cuando al aprobar el Plan Nacional de Descentralización manifestó "hoy comienza la descentralización y no la puede parar nadie. Es falso que haya paralizado la autonomía, lo que no quería es que el país se desintegrara, porque era necesario tener primero la descentralización".<sup>5</sup>

### **1.1.2 La descentralización, una oportunidad?**

Entendemos a la descentralización como un proceso de delegación de poder político, administrativo y fiscal desde el gobierno central hacia los niveles subnacionales elegidos localmente con el propósito de “acercar” al gobierno hacia la población, mejorar la eficiencia y eficacia en la provisión de los servicios, buscar la equidad y profundizar la democracia al incorporar a la población en la toma de decisiones a través de la participación ciudadana.

Según este argumento “la delegación de las decisiones de asignación de recursos en los dirigentes elegidos localmente puede mejorar el equilibrio entre la combinación de servicios producidos por el sector público y las preferencias de la población local. Debido a que los funcionarios locales conocen mejor las condiciones locales y sus electores tienen mejor acceso a ellos, tienen los medios

<sup>2</sup> Desarrollo Social y Gestión Municipal en el Ecuador, pag 21 y 22, INFOPLAN- ODEPLAN, junio 2000.

<sup>3</sup> Estado del Debate sobre autonomía y descentralización, Lautaro Ojeda, julio 2001, PNUD

<sup>4</sup> Discurso con motivo de la Sesión Solemne del Concejo Metropolitano por el aniversario de la fundación de Quito

<sup>5</sup> Hoy, 27-06-01, A 2.

y el incentivo para responder oportunamente”<sup>6</sup>

El concepto de descentralización se sustenta entonces en una nueva relación estado– sociedad en la perspectiva de construir un nuevo estilo de ciudadanía, una nueva cultura democrática que amplíe los espacios de participación, desarrolle las energías de los actores involucrados y sus iniciativas, y genere una nueva cultura de gestión local corresponsabilizando a los ciudadanos en la solución de sus necesidades. Esto constituye una oportunidad para construir una gestión pública que actuando con cercanía a la población, escuchando sus opiniones acerca de necesidades prioritarias y visión de futuro, e incorporando su participación, propenda a servir con transparencia a un ciudadano en capacidad de exigir a su gobierno local una mejor utilización de los recursos públicos y demandarle rendición de cuentas.

“Lo que ocurre es que los Estados se han quedado demasiado pequeños para los grandes problemas de la humanidad y al mismo tiempo se nos han quedado demasiado grandes para los problemas cotidianos. Estamos viviendo un proceso de mutación del Estado”.<sup>7</sup> Este proceso de mutación va a significar en la práctica la transferencia paulatina hacia los niveles provinciales, cantonales y parroquiales de la tarea de planificar e impulsar su propio desarrollo en forma descentralizada.

### **1.1.3 Sí se puede desde lo local**

Para confirmar que en el Ecuador hay experiencias de gestión local que permiten suponer que sí es viable la descentralización a través del fortalecimiento de las capacidades locales vale la pena hacer un recuento de algunas experiencias que han permitido reconciliar a la sociedad civil y política, fortaleciendo la capacidad de ejercer ciudadanía en los actores sociales.

El cantón Cotacachi institucionalizó desde hace cuatro años la ASAMBLEA CANTONAL como órgano máximo de consulta ciudadana y definición de las políticas a implementarse por el Concejo Cantonal y el Alcalde. La Asamblea Cantonal se reúne una vez al año (la última vez en septiembre del 2001) y recoge las propuestas de las diversas comisiones intersectoriales que son las instancias técnicas que planifican y están en contacto con la ciudadanía y sus necesidades a lo largo del año. La experiencia de este cantón en la implementación de su gestión con participación ciudadana, cuyo alcalde es el primer indígena en dirigir la municipalidad, le hizo merecedor del premio internacional a los mejores proyectos del mundo en prácticas urbanas concedido en DUBAI en noviembre del

---

<sup>6</sup> Más allá del centro: la descentralización del Estado. Shahid Javed, Guillermo E. Perry, William Dillinger. Investigación ALC- BANCO MUNDIAL, pag 3

<sup>7</sup> Virgilio Zapatero ex ministro español en su conferencia durante el foro Experiencias Internacionales en Descentralización, CONAM, Mayo 99

año 2000 durante la reunión mundial de HABITAT. 10 países fueron seleccionados (2 de América del Sur) de entre 790 participantes.<sup>8</sup>

El Cantón Cuenca también ha desarrollado una interesante experiencia en cuanto a la creación de los "colectivos" o consejos temáticos como: de salud, de jóvenes, de turismo, de niños, de seguridad, de gestión ambiental, educación y cultura, conformados por representantes de la sociedad civil y organismos del Estado para delinear políticas generales que la municipalidad adoptará en los diversos niveles de su competencia. Los consejos temáticos pretenden así complementar la gestión pública con el aporte comunitario y privado para encontrar soluciones a los problemas comunes.

El sistema de elaboración de presupuestos participativos en las parroquias rurales del cantón también es una realidad desde que la municipalidad asignó a las Juntas Parroquiales rurales un monto de su presupuesto de inversión que es ejecutado de acuerdo a las prioridades establecidas por la comunidad en su planificación.<sup>9</sup>

Destacamos algunas de las experiencias recogidas por el proyecto DIALOGO 21<sup>10</sup> en sus informativos mensuales de agosto del 2000 y abril del 2001.

"La planificación participativa y estratégica es una práctica en casi todas las regiones del país. En menos de cinco años, cerca del 30% de municipalidades ha tenido alguna forma de planificación participativa. En año y medio, más de un centenar de organizaciones indígenas y negras han elaborado planes de desarrollo comunitario. En casi todos los casos, directrices estratégicas orientan la inversión pública y demandan cambios sustanciales en la administración seccional"

"En Loja, el Alcalde ha facultado a los presidentes barriales para que tomen todo tipo de decisiones en su ámbito. Cada barrio identifica sus prioridades, participa en el proceso de planificación y este le sirve de base para el proceso presupuestario".

"En el cantón Guamote, en el año 92 la municipalidad cambió de orientación y la forma de gestión reemplazando la visión asistencialista por una asociación para el desarrollo, destinando el 85% del presupuesto a la inversión social y productiva, orientado por un plan participativo de desarrollo".

Estas experiencias modifican el rol del gobierno local únicamente como proveedor de servicios básicos y obras de infraestructura, distante de los

<sup>8</sup> Información proporcionada por el Alcalde Auki Tituaña durante la visita de campo de los maestrantes de la UDLA a Cotacachi en noviembre del 2000

<sup>9</sup> Explicaciones proporcionadas a los maestrantes de la UDLA por el Alcalde Fernando Cordero en la visita de trabajo realizada a Cuenca en abril del 2001.

<sup>10</sup> Proyecto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que promueve la cultura del diálogo y de la concertación para la construcción de acuerdos en temas de trascendencia nacional.

ciudadanos, para transformarlo en un motivador de la participación ciudadana incorporándola en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos concretos.

El proceso de descentralización del Ecuador está aún construyéndose y a pesar de los logros que mencionamos, aún queda mucho por hacer no solamente en cuanto al traspaso de competencias y recursos a los gobiernos subnacionales, sino en cuanto al esclarecimiento de la distribución de asignaciones por recaudación tributaria, y a la necesidad de modernizar las instituciones y capacitar al personal de los gobiernos locales tanto para que sean capaces de mejorar la prestación de servicios, asumir nuevas competencias, y planificar el desarrollo de sus jurisdicciones territoriales.

#### **1.1.4 Las JPR actoras en la descentralización**

Las Juntas Parroquiales Rurales se incluyen en la realidad de la descentralización ya que la Constitución y la Ley así lo determinan. Por su potencialidad como articuladoras de la participación ciudadana en el nivel básico de la organización política del Estado están llamadas a ser parte activa y trascendente del proceso y aportar a la construcción de un nuevo modelo de gestión pública, que incorpore el diálogo con la comunidad como eje importante para consolidar el capital social e impulsar proyectos comunes.

Pueden las juntas parroquiales rurales consolidarse como organismos claves para aplicar la descentralización por su cercanía a una población tradicionalmente excluida de los espacios de decisión política y del desarrollo. "Esto se evidencia en la conformación de las 789 juntas parroquiales cuyos representantes electos proceden precisamente de los sectores que tradicionalmente han sido excluidos: el 30% de vocales de estas juntas son mujeres, otro 30% son indígenas"<sup>11</sup>.

Las Juntas Parroquiales Rurales (JPR) están convocadas por ley a convertirse en eje motivador de la participación ciudadana y posiblemente en espacios importantes para renovar los ideales democráticos y fortalecer la democracia participativa, con la particularidad de que pueden integrar al proceso de decisión y planificación a un sector de la población que ha sido el menos atendido en el país, el sector rural. Además, pueden colaborar a que la gestión de los gobiernos locales modifique la lógica clientelar en la provisión de los servicios y obras<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Convertir a la Ley de JPR en una herramienta eficaz para su trabajo. Artículo de Aase Smedler, Representante Residente del PNUD en Ecuador que introduce una publicación de la LEY realizada por DIALOGO 21.

<sup>12</sup> Acogemos las reflexiones de Simón Pachano en su ponencia "Las Dimensiones de la Democracia y la Realidad Ecuatoriana". La antítesis del ciudadano es el cliente. El ciudadano es entendido como el individuo libre, que ejerce sus derechos y deberes. El cliente, orienta su acción en función de una utilidad inmediata, por un cálculo de costos y beneficios que están en gran medida determinados por un agente externo (líder, cacique, caudillo) sin que en ello jueguen algún papel sus derechos, su libertad electiva y sus deberes. En sí misma, la relación entre el líder y la clientela anula la condición ciudadana, ya que aquella es incompatible con individuos que estén en capacidad de asumir su propia responsabilidad.

La necesidad de renovar el sistema democrático se justifica por la ausencia de voces nuevas, lineamientos, perspectivas y proyectos en función de país y no de intereses coyunturales, además de la pérdida de representatividad y credibilidad de la mayoría de partidos políticos tradicionales y sus máximos exponentes que son quienes siguen copando la escena política y tomando las decisiones. Esto se expresa en que la inmensa mayoría de la población no tiene interés en la política a pesar de que con su voto determina la suerte de los procesos electorales.<sup>13</sup>

El proceso de descentralización implica construcción de ciudadanía porque demanda a los partidos políticos una nueva cultura democrática que favorezca al ciudadano. Sus potencialidades son el desarrollo de energías de los actores e iniciativas, fortalecimiento de las capacidades de participación, generación de una nueva cultura de gestión local involucrando a los ciudadanos y demandando una actitud proactiva para que sean parte del proceso de gobierno y desarrollo. Las Juntas Parroquiales Rurales tienen una histórica oportunidad para movilizar energías sociales en un sector que ha estado marginado del desarrollo y que tradicionalmente participó poco o nada en las decisiones y planificación de su territorio y desarrollo, lo cual se expresa en la concepción de la gestión como el ejercicio de una oferta-demanda de obras, y no como la construcción colectiva de una visión de futuro que aglutina a todas las fuerzas sociales

Giorgio Martelli en su artículo *Gobernabilidad Urbana* plantea que fomentar una conciencia participativa en los ciudadanos es fundamental para conseguir gobernabilidad, y esto se logra "a través de múltiples pequeñas acciones, tales como organizarse en el barrio, elegir las autoridades correctas, informarse de la inversión pública urbana, exigir servicios públicos eficientes y equitativos territorialmente, vigilar la probidad de las autoridades, manifestar la opinión personal y colectiva permanentemente, controlar la delincuencia en la escala propia, y muchas otras propuestas en esta dirección.

### 1.1.5 Las parroquias en el marco legal del Ecuador

La parroquia forma parte de la división política del Ecuador al igual que las provincias y cantones desde que el Congreso General del país en 1824, cuando este formaba parte de la Gran Colombia, dictó la Ley sobre la organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias de la República. Esa misma ley creó las alcaldías municipales y parroquiales "estableciendo por

<sup>13</sup> Según una encuesta realizada por Informe Confidencial y publicada por la revista de análisis político *Sente* de abril del 2001, el 68% de los encuestados en Quito se interesa poco o nada en la política mientras en Guayaquil el 71% tiene poco o ningún interés en el tema.

ANEXO 1. La empresa Market en una investigación especial realizada para la Comisión Anticorrupción en julio del 2001 revela que el 74% de los ecuatorianos no cree en ninguna institución del Estado y que apenas el 1% cree en los partidos, movimientos o grupos políticos. La institución a la que más creen los ecuatorianos es "ninguna" con el 31,89% de preferencias seguida de la Iglesia en la que cree el 26.5% de ecuatorianos. Además el 96% no cree en la palabra del Congreso. En la palabra de la Iglesia sí cree el 73% de la población; , en la de los medios de comunicación sí cree el 70% y en la palabra de las Cámaras de la Producción sí cree el 51,50% de los ecuatorianos.

primera vez en el país, la figura político- administrativa de la Junta Parroquial concebida como organismo municipal de base, vinculado a la municipalidad residente en la cabecera cantonal (... ) En el artículo 99 de la Ley se le asignaba a la Junta Parroquial, en su respectivo distrito, todas las responsabilidades propias de las municipalidades. ”<sup>14</sup>

Años más tarde, en la presidencia de Gabriel García Moreno en el Ecuador republicano de 1861 y 1863 se dictan la primera y segunda Ley de Régimen Municipal respectivamente. En la primera se creaban los consejos parroquiales para administrar los intereses del pueblo y en la segunda, dictada por el Congreso de octubre de 1863 se crearon las “*municipalidades parroquiales, cantonales y provinciales*” estableciendo la elección popular de los concejales parroquiales y precisando las fuentes de rentas y recursos que administrarían.

En Constituciones sucesivas, los órganos representativos de las parroquias tuvieron por destino desaparecer y reaparecer bajo diversos nombres, modalidades de acción y conformación, incluso vía elección popular.

La Constitución de 1998, incorpora a las Juntas Parroquiales Rurales (JPR) en el régimen seccional autónomo al disponer en el artículo 228 que “los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas”. En el artículo 235 de la Carta Política se expresa además: “en cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular. Su integración y atribuciones se determinarán en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley”.

Es así como en las elecciones del 21 de mayo del año 2000, conforme a la disposición constitucional y la ley de elecciones, se eligieron a los 3.495 vocales para las 789 juntas parroquiales rurales del país. Lo insólito es que nacieron al régimen seccional autónomo del siglo 21 sin una ley que defina sus atribuciones, competencias, deberes y estructura.

### **1.1.5.1 La Ley de Juntas Parroquiales Rurales**

Tras 5 meses de incertidumbre y 2 proyectos de ley, el Congreso Nacional aprobó el 5 de octubre del año 2000 la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales que define el marco general de acción de las JPR.

En uno de los “considerandos” de la Ley se expresa que la misma “materializa la descentralización y desconcentración administrativa del gobierno central hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales

<sup>14</sup> Núñez Jorge, Los Pueblos en la Historia Ecuatoriana, Documento para Diálogo 21- PNUD, Abril 2000

autónomos, como único mecanismo administrativo, mediante el cual se cumple el anhelado desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de nuestra población, como agentes de su propio desarrollo y autogestión....”

Algunas de las atribuciones y competencias de las Juntas Parroquiales Rurales son las siguientes, según se detallan en los artículos 4 y 5 de la Ley:

### **Atribuciones:**

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, instructivos y reglamentos de la República, así como los acuerdos y resoluciones emitidas de conformidad con la ley por la Juntas Parroquiales (JP) en su circunscripción territorial

- Convocar a la Asamblea Parroquial que será el espacio que garantice la participación ciudadana

- Gestionar ante los organismos del Estado la transferencia oportuna de los recursos económicos que por ley le corresponde a la parroquia, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios presupuestados en coordinación con los consejos provinciales y los concejos municipales y demandar de estos la ejecución oportuna de las obras constantes del Plan anual de Desarrollo Parroquial

- Coordinar con los concejos municipales y demás organismos del Estado la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana

- Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales y demás entidades estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes

- Plantear al concejo municipal la realización de obras o la prestación de servicios en la parroquia

- Coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas las acciones preventivas que impidan la alteración de la tranquilidad y el orden público y proteger la paz y seguridad de las personas y bienes

- Organizar centros de mediación para la solución de conflictos

- Proponer al concejo municipal y consejo provincial proyectos de ordenanzas en beneficio de la parroquia

- Planificar y coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y otros entes del Estado actividades encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la población de su circunscripción territorial

- Formular anualmente el plan de Desarrollo Parroquial<sup>15</sup>

<sup>15</sup> En cuanto a la planificación, la Ley en el artículo 21 menciona que el Plan de Desarrollo parroquial deberá ser elaborado sustentado financieramente en su presupuesto y con los estudios técnicos y económicos formulados en coordinación con los concejos municipales y provinciales. Puntualiza además que las iniciativas que los concejos municipales y consejos provinciales planifiquen para las parroquias deberán ser elaboradas y ejecutadas con la participación de la Junta Parroquial que controlará y supervisará la calidad de las obras, bienes y servicios.



### **Competencias:**

Supervisar y exigir que las obras que realicen los organismos públicos y ONG dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos contratos, con el fin de evitar irregularidades en la contratación pública.

El presente estatus legal de las JPR, sus atribuciones y competencias determinan que éstas han dejado de ser entes auxiliares de los Municipios, dependientes de sus ordenanzas, políticas y proyectos para convertirse en organismos de derecho público, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos.

El reglamento a la Ley de Juntas Parroquiales Rurales fue expedido por el Presidente Gustavo Noboa once meses después de la expedición de la Ley (septiembre del 2001)<sup>16</sup> y ratifica la autonomía administrativa, económica y financiera de las JPR; lo cual significa que estas tienen capacidad para recibir recursos del gobierno central y de los gobiernos seccionales autónomos, así como autogestionar recursos, administrarlos, y administrar bienes públicos de propiedad de Municipios y Consejos Provinciales mediante convenios.

#### **1.1.6 Las Parroquias en el Distrito Metropolitano de Quito**

Apenas el 10% de las 422.802 hectáreas del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde a área urbanizada, donde se concentran 16 parroquias urbanas que albergan al 80% de su población total que se estima en alrededor de dos millones de habitantes. El 90% restante del territorio del Distrito es zona rural y está ocupado por 33 parroquias rurales que en su mayoría se dedican a actividades agropecuarias o sus territorios son de protección ecológica.<sup>17</sup>

Quito, cuenta con un régimen legal especial consagrado en la Ley del Distrito Metropolitano que le otorga al Municipio atribuciones especiales para el gobierno del territorio tales como la normativa respecto a la planificación del ordenamiento territorial, la planificación del tránsito y la normativa para el manejo del medio ambiente en su jurisdicción. Por esta razón la Ley de JPR señala en una de sus disposiciones transitorias que aquellas Juntas Parroquiales ubicadas en el Distrito Metropolitano deberán sujetarse a la Ley del Distrito en todo aquello que les fuese favorable, aunque en el caso de conflicto de leyes, prevalecerá la de JPR por su carácter de orgánica.

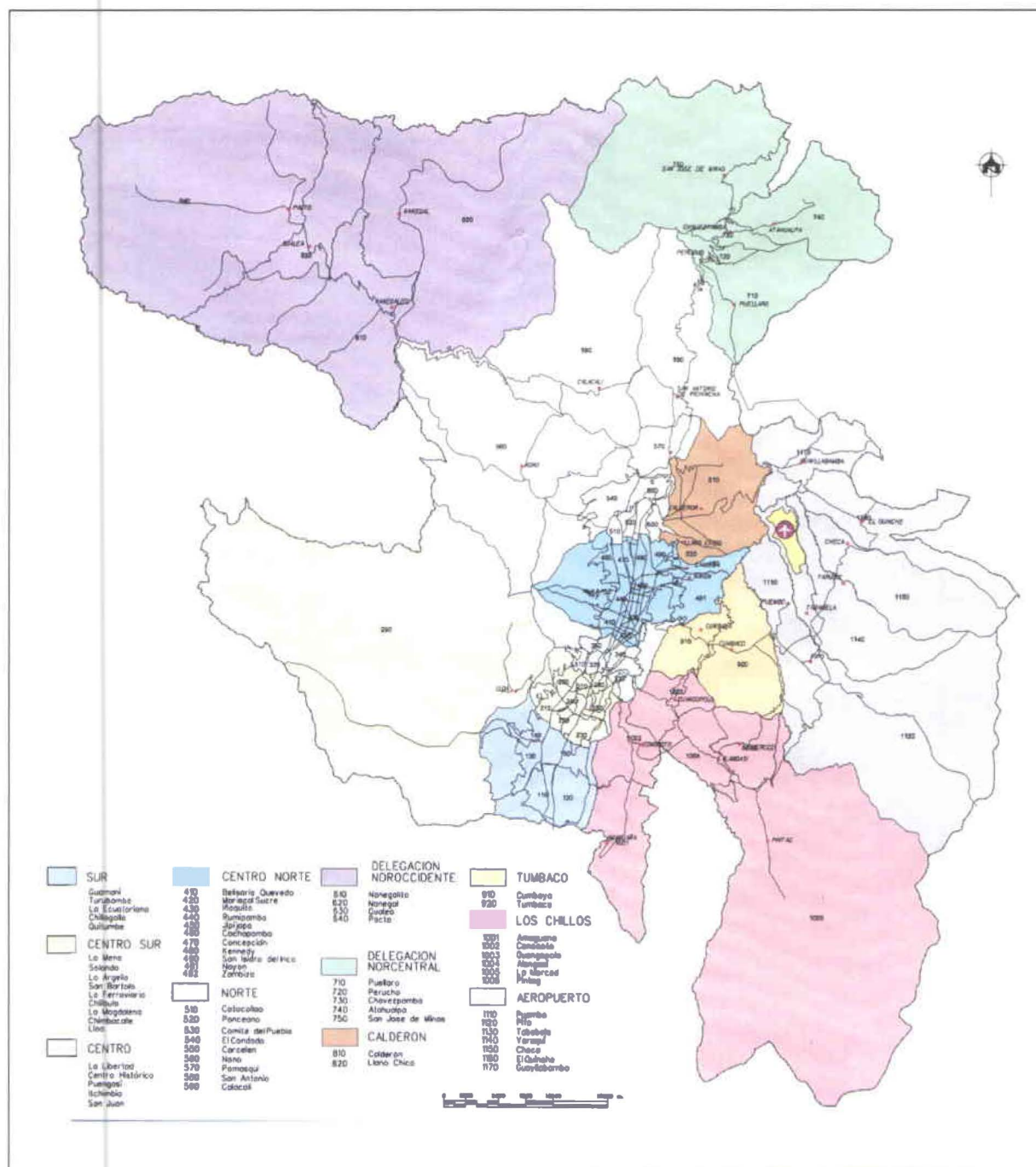
El Municipio de Quito tiene un sistema desconcentrado y descentralizado

<sup>16</sup> Ver anexo 2. Reglamento Ley JPR

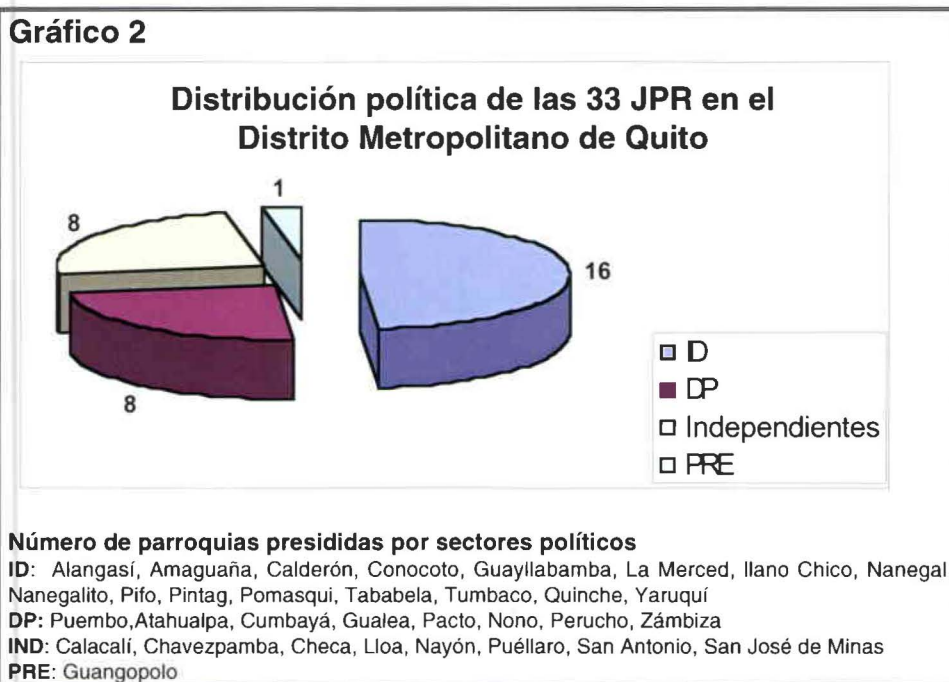
<sup>17</sup> Plan General de Desarrollo Territorial. MDMQ. Versión para discusión 2001.

de gestión administrativa operado al momento desde siete Administraciones Zonales básicamente en temas relacionados a recaudación, control de la ciudad, ejecución de algunas obras, aprobaciones de planos, etc. Debido a que en las zonas que les compete administrar a tres de las siete administraciones zonales se asientan parroquias rurales, el Municipio tiene competencia en las mismas jurisdicciones en las que las 33 JPR del Distrito han sido electas.

**Gráfico 1: Las zonas administrativas del DMQ**



La conformación política de las parroquias rurales en el DMQ es la siguiente:<sup>18</sup>



Los votos totales obtenidos en el DMQ para elegir juntas parroquiales rurales en mayo del 2000, totalizaron 188.686,<sup>19</sup> que equivalen al 17 % de la votación total de el DMQ que fue de 1'100.000 votos. La parroquia que más votos registra es Calderón con 24.492 . Si consideramos que solamente el sector sur de la ciudad de Quito representa el triple de votantes (400.000)<sup>20</sup> que todas las parroquias rurales juntas, podemos afirmar que suelen tener poca importancia en los planes de campaña y obras de los candidatos, pues no aportan un peso significativo de sufragios.

### 1.1.6.1 Parroquias rurales y participación: la visión del MDMQ

La administración municipal de Quito, en funciones desde el 10 de agosto del 2000 y presidida por el Alcalde Paco Moncayo ha incorporado la participación ciudadana como una de las políticas que caracterizan al plan de acción *Quito Siglo XXI* "pasar de una organización funcional a una organización territorial que facilite la identificación y la participación de la ciudadanía para conseguir una administración municipal democrática".

La Consulta Urbana de Quito, elaborada en noviembre del 2000 por el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU.ALC),

<sup>18</sup> Elaboración basada en información obtenida del Tribunal Electoral Provincial de Pichincha.

<sup>19</sup> Información proporcionada por el Tribunal Electoral Provincial de Pichincha

<sup>20</sup> Datos proporcionados por Market, empresa de consultoría política y sondeos de opinión

HABITAT y el PNUD, diseñó el sistema de gestión participativa para Quito que se institucionalizó cuando el 14 de diciembre del 2000 el Concejo Metropolitano aprobó unánimemente la ordenanza 046 para “la planificación, ejecución y control de los programas y proyectos; poner en vigencia la normativa que permita el control ciudadano sobre sus mandatarios y organizaciones municipales; integrar a las empresas municipales la participación de elementos representativos de la ciudadanía; institucionalizar cabildos para el debate de los temas de interés particular y general de la ciudad.”<sup>21</sup>

Las atribuciones del Sistema de Gestión Participativa normados en la ordenanza son:

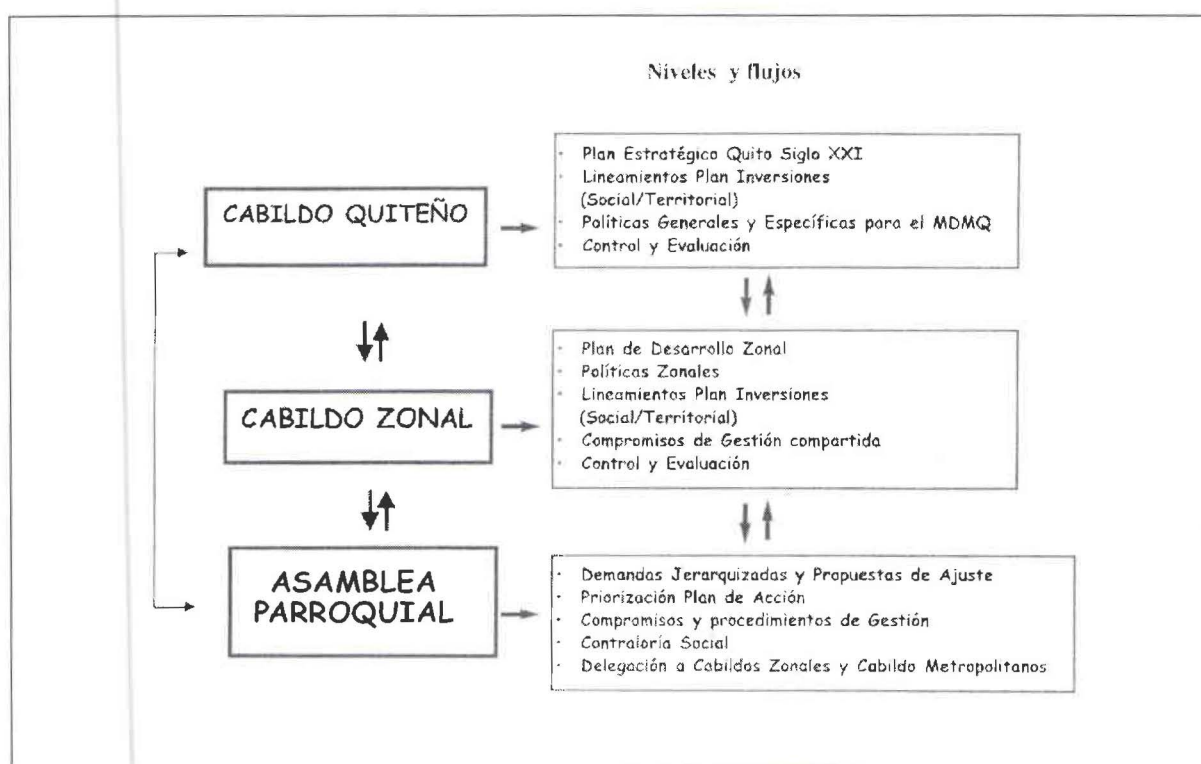
1. La formulación de lineamientos de políticas con la participación de la comunidad
2. Deliberación social y participación ciudadana en la formulación y control social de la ejecución del presupuesto municipal
3. Gestión compartida a través de la incorporación de la población en la toma de decisiones y en la ejecución compartida de programas y proyectos
4. Control social mediante el seguimiento de fiscalización y evaluación de la gestión municipal.

Los niveles de participación del Sistema reconocidos en la ordenanza son:

1. El Cabildo Quiteño
2. Los cabildos zonales
3. Los consejos sociales
4. Las Asambleas Parroquiales
5. Las Juntas Parroquiales
6. Los Cabildos Barriales y Comunales

Con respecto a las Juntas Parroquiales Rurales, la ordenanza reconoce su funcionamiento y atribuciones conforme lo establece la Ley Orgánica y las incorpora al Sistema de Gestión Participativa estableciendo que al interior del Distrito Metropolitano de Quito a les corresponde “elaborar y jerarquizar las demandas y propuestas de la parroquia, elaborar los lineamientos del plan de desarrollo de la parroquia, establecer compromisos y procedimientos de gestión compartida con la respectiva Administración Zonal y establecer y desarrollar los mecanismos de control y evaluación social” .

## Gráficos 4 y 5. Explicativos del SGP <sup>22</sup>



El Sistema de Gestión Participativa prevé la articulación de la relación entre las Juntas y Asambleas parroquiales Rurales con el Municipio a través del Administrador Zonal a cargo de la parroquia rural respectiva o a través de un delegado municipal para coordinar la ejecución y cumplimiento de los planes de desarrollo parroquial, tal como lo establece la ley. <sup>23</sup> Sin embargo, debido a que hasta la fecha no se emitía reglamento que clarifique los límites de acción en el mismo territorio de JPR y Municipio y para establecer criterios básicos generales

<sup>22</sup> Augusto Barrera, Sistema de Gestión Participativa, Municipio de Quito, pag 42 y 45

<sup>23</sup> Augusto Barrera, Sistema de Gestión Participativa. Municipio de Quito pag 48

de coordinación, el Alcalde Metropolitano emitió en abril del 2001 la resolución administrativa 034. En la misma se expide un instructivo que establece procedimientos para la coordinación de actividades, las mismas que estarán organizadas desde las Administraciones Zonales (AZ) bajo cuya circunscripción se halle cada parroquia. Se resuelve designar coordinadores territoriales en cada Parroquia para que sirvan de enlace entre la JPR y la AZ.

La Municipalidad establece mediante esta resolución un fondo anual que constará en el presupuesto del Municipio para distribuir entre todas las parroquias suburbanas del cantón con el siguiente criterio: “un 50% del fondo se dividirá en partes iguales entre todas las JPR beneficiarias; el otro 50% se distribuirá en forma proporcional entre todas ellas, en función de la población residente en cada parroquia”. En cuanto a los bienes municipales, se expresa la posibilidad (previa autorización del Concejo y de común acuerdo con las JPR) de transferir a las JPR la administración de bienes y servicios municipales de jerarquía parroquial y barrial sin que el Municipio pierda el dominio sobre dichos bienes. El instructivo señala que el Municipio “promoverá la concertación con las JP para la formulación de planes, programas y proyectos a desarrollarse en cada parroquia y procurará que se ejecución y operación se efectúe de manera participativa, bajo la responsabilidad de los Administradores Zonales”.<sup>24</sup> Aquí hallamos una posible fuente de discrepancia entre el Municipio y las Juntas Parroquiales.<sup>25</sup>

### 1.1.7 Síntesis

- ◆ El proceso de descentralización del Estado, si bien, inconcluso resulta una oportunidad para construir un nuevo modelo de gestión pública, más cercano al ciudadano, que incorpore su participación en la identificación de necesidades y solución de las mismas, y que mejore la eficiencia y eficacia de la asignación de recursos e incorpore la rendición de cuentas en la ejecución de obras.
- ◆ Las Juntas Parroquiales Rurales en su condición de gobiernos seccionales autónomos se insertan en este proceso como organismos de base de la estructura político-administrativa del Estado operativizando la descentralización administrativa del gobierno central
- ◆ Se deduce claramente de las atribuciones y competencias señaladas en la Ley que esta consolida a las JPR como los entes representativos de la población por cuanto son constituidas mediante el voto popular, así como articuladoras de las propuestas y necesidades parroquiales con la oferta técnica y material de los concejos municipales, consejos provinciales y otros organismos.

<sup>24</sup> Anexo 4. Resolución Administrativa A034, abril 12 2001, artículos 5 y 6, MDMQ.

<sup>25</sup> El instructivo para la coordinación entre MDMQ y JPR expedido en la resolución del Alcalde responsabiliza a los Administradores Zonales de la ejecución y operación de los planes, programas y proyectos a desarrollarse en las parroquias se efectúe de manera participativa. La Ley de JPR establece que una de las atribuciones de la JP es impulsar la organización comunitaria y la participación ciudadana. Según la Ley de JPR es la Asamblea Parroquial es el espacio de consulta, control y participación ciudadana de los habitantes de la parroquia con la junta parroquia y es el máximo órgano de consulta y control de la JP y de participación de las organizaciones y habitantes de la Parroquia.

- ◆ En el país existe una demanda ciudadana para que la cultura política se modifique, y las Juntas Parroquiales tienen la oportunidad de convertirse en agentes que promuevan la construcción de corresponsabilidad en la gestión pública y una cultura ciudadana que fortalezca el proceso descentralizador permitiendo a las Parroquias ir asumiendo el reto de velar por su propio desarrollo y construir el futuro a través de la participación de la comunidad en la elaboración y ejecución de sus planes de desarrollo.
  
- ◆ La Ley de JPR determina la necesidad de coordinar acciones entre las JPR y el Municipio. Esto se hace sumamente necesario más aún cuando ambos organismos tienen competencia en las mismas jurisdicciones territoriales.

En el capítulo siguiente, abordaremos algunos problemas que enfrentan las Juntas Parroquiales Rurales en el Distrito Metropolitano de Quito para desempeñar las funciones que les manda la ley.

## CAPITULO 2

### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y FORMULACION DE HIPOTESIS

Hemos realizado un breve recuento en el capítulo anterior del estado de la descentralización en el Ecuador y del marco legal que norma la creación de las Juntas Parroquiales Rurales, así como de la relación de éstas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito amparadas en la ordenanza que crea el Sistema de Gestión Participativa. Es importante recalcar que las JPR y el MDMQ tienen competencia en las mismas circunscripciones territoriales. Las JPR mediante la elección popular tienen la responsabilidad de planificar, fomentar la participación ciudadana, ejercer el control social y articular la relación de trabajo con los concejos municipales y consejos provinciales.

#### 2.1 La Relación JPR- Municipio

Si bien las atribuciones y competencias señaladas en la Ley de JPR determinan que las Juntas Parroquiales deben coordinar sus acciones con los gobiernos locales, el reglamento a la misma expedido el 19 de septiembre del 2001 (11 meses después de la expedición de la Ley de JPR) clarifica mayormente ese ámbito de acción al incorporar un capítulo a la relación de la JPR con el Municipio, Consejo Provincial y Organizaciones Sociales. El Artículo 41 del reglamento <sup>1</sup> menciona que la relación con el Municipio deberá regirse por las siguientes normas:

- a. La JPR tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales en su jurisdicción. El desarrollo de las parroquias será impulsado por las Municipalidades, las que se vincularán necesariamente con los gobiernos parroquiales, *sirviendo estos como fuente de consulta obligatoria para la planificación municipal en el área rural.*
- b. La JPR coparticipará con el Municipio en la formulación de planes y programas a nivel cantonal y parroquial que fueren de interés común y cooperará para la formulación y prestación de proyectos, obras, servicios y programas de capacitación.
- c. La JPR participará obligatoriamente en la determinación de los límites internos dispuestos por los Municipios que afecten al territorio de su parroquia. Los municipios podrán prestar asistencia técnica y administrativa a las JP mediante convenios

---

<sup>1</sup> Ver anexo 4. Reglamento Ley JPR



- bipartitos y,
- d. Los Concejos Municipales podrán delegar sus funciones a las JPR mediante la suscripción de convenios específicos, cuando estas lo soliciten y estén en condiciones de asumir dichas responsabilidades.

### **2.1.1 El Plan de Desarrollo Parroquial**

Si bien la Ley obliga a las JPR a elaborar un Plan de Desarrollo Parroquial, el reglamento clarifica que sin perjuicio de la elaboración de un plan a largo plazo, cada año se debe elaborar un plan anual que formará parte del Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y por lo tanto será un instrumento operativo para que el Estado a través del *Fondo de Desarrollo Parroquial por Provincia* pueda ubicar asignaciones y recursos que serán destinados a la ejecución de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Parroquial. Los mecanismos de distribución del Fondo serán determinados mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las parroquias deberán realizar su plan anual en formularios comunes diseñados por la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, ODEPLAN en coordinación con los concejos cantonales, consejos provinciales y y juntas parroquiales. ODEPLAN entregará “a través de los Municipios anualmente a las JPR los rangos financieros en los cuales se enmarcará la localización de inversiones y asignación de recursos, en base a índices relativos a composición poblacional, satisfacción de necesidades básicas, potencialidades económicas locales, inequidad de género, diversidad étnica y cultural, uso sustentable y protección del ambiente”. En cuanto al presupuesto anual de la JPR, este debe ser correspondiente con el plan parroquial anual pues deben constar los ingresos y gastos que efectuará la JPR en las obras y proyectos locales excluyendo las inversiones que harán otras entidades en dichos proyectos.

### **2.1.2 Coordinación con el Municipio**

El reglamento a la Ley de JPR puntualiza que los Municipios tienen la *obligación de diseñar políticas de coordinación*, cooperación y apoyo para las JPR, para cuyo efecto estas deberán presentar una propuesta de coordinación ante los Municipios.

El artículo 60 del reglamento precisa que los organismos nacionales, regionales, cantonales que realicen gestión pública en la circunscripción parroquial *coordinarán sus acciones tomando como referencia el plan de desarrollo parroquial*. Este deberá ser puesto en conocimiento de los Municipios que “llevarán adelante un proceso de negociación con las JPR e incorporarán los proyectos acordados a sus respectivas planificaciones.

Los Municipios deberán además incluir en sus presupuestos anuales los

proyectos y obras del plan de desarrollo parroquial convenidos con la Junta Parroquial. Aquellos proyectos municipales y provinciales que no estuvieren contemplados en el Plan, deberán ser sometidos a consideración de la Junta Parroquial para su ejecución”, dice el artículo 61.

Aquí hallamos poca claridad en la normativa, pues el artículo 75 señala que el Plan Parroquial es parte del Sistema Nacional de Planificación y por lo tanto requerirá de la coordinación de la ODEPLAN (organismo técnico responsable del sistema nacional de planificación). Por otra parte el reglamento, puntualiza también que el plan parroquial deberá ser dado a conocer a los Municipios para que estos luego de negociar con las JPR incorporen los proyectos acordados a sus respectivas planificaciones y así poderlos ejecutar.

Por lo tanto, no queda claro si el gobierno central entregará los recursos para que las JPR ejecuten los proyectos definidos en su Plan Parroquial realizado con la coordinación de ODEPLAN como se señala en los artículos 53,54 y 73 y 75; o si los proyectos serán ejecutados por los Municipios siempre y cuando estos los incluyan en su planificación, como dicen los artículos 60 y 61. Asumimos que las dos figuras tienen vigencia. Es decir, los planes de las JPR serán parte del sistema nacional de planificación y sus proyectos sujetos de posible financiamiento por parte del Fondo Parroquial por Provincia, pero a la vez estos mismos planes deben ser coordinados con los Municipios para su posible ejecución desde el gobierno local.

Es importante señalar que el reglamento dispone además que las JPR se harán cargo de organizar un sistema de información local para recoger datos y estadísticas básicas para la planificación parroquial, seguimiento de proyectos y control de resultados. Este sistema deberá articularse con los sistemas de información y registro cantonal, provincial y nacional existentes.

#### **2.1.2.1 Cuáles son los principales problemas en la relación JPR-MDMQ?**

Si bien el reglamento es claro al señalar que el Concejo Municipal es el nexo más próximo a la JPR y por lo tanto deberá contribuir a la gestión de la misma distribuyendo recursos equitativamente y considerando los proyectos y obras de los planes de desarrollo parroquiales, las relaciones entre las JPR y el Municipio durante el primer año de gestión ha estado caracterizada por algunas incomprendiciones mutuas. Para conocer opiniones de quienes viven de cerca esa relación, realizamos algunas entrevistas, cuyas primeras respuestas nos dan una idea de los problemas existentes.

“Las JPR no cuentan con una preparación para enfocar sus acciones en proyectos de desarrollo. No nos entendemos porque tenemos conceptos diferentes de desarrollo. Las JPR quieren obras inmediatas, pues mantienen una

relación clientelar con la comunidad. El Municipio quiere planificar, ver hacia el futuro y ubicar la obra en ese contexto” es el criterio de Eduardo Prócel Administrador Zonal del Valle de Tumbaco por designación del Alcalde. Agrega que se suscitan problemas cuando “el Municipio imparte ciertas disposiciones y la JP imparte las suyas. Las Juntas deberían ser el ente de la organización social y el Municipio el planificador del desarrollo”.

Gustavo Valdez presidente Junta Parroquial de Cumbayá sostiene que el Municipio no cede espacios para la ejecución de las obras pues tiene los recursos económicos y la capacidad técnica para definir los proyectos. “El Municipio no concibe que las JPR tengan la iniciativa en cuanto a obras que se requieren. Suele suceder que la JPR tiene una versión distinta de la misma obra que el Municipio planea también hacer. Es un problema de dos protagonismos”.

Alvaro Saenz, ex administrador de la zona sur del DMQ considera que la participación ciudadana expresada en los procesos de planificación que deben promover las Juntas Parroquiales puede fortalecer al Municipio al coadyuvar a una mejor identificación y satisfacción de las demandas reales del ciudadano. Es su opinión que “quienes tienen una mentalidad centralista o tecnocrática ven en las JPR una amenaza. La participación de la ciudadanía que asume su propio desarrollo es clave para la vigencia de la democracia pues supone la construcción de una capacidad local para asumir sus responsabilidades. El poder real está en tener la representatividad legítima de las bases, por lo que un proceso de participación ciudadana generado por las Juntas en el que se logre realizar planificación parroquial participativa, afianza la democracia participativa”, puntualiza.

#### **2.1.2.2 Deben ser las Juntas Parroquiales Rurales entes ejecutores?**

Fernando Salazar, ex presidente de la Junta Parroquial de Cumbayá y Coordinador Nacional de las JPR, dice que estas “eventualmente podrían asumir determinados servicios comunitarios mediante la creación de empresas comunitarias en asocio con el sector privado o la concesión de algunos servicios por parte del Municipio a la Junta Parroquial. Obviamente, aclara, para esto se requiere fortalecer la capacidad de gestión y la capacitación de quienes conforman las JPR.

Fernando Navarro, Presidente de la Cámara de Comercio de Quito y del Consorcio de Juntas Parroquiales del Noroccidente es enfático en afirmar que las JPR pueden hacer todo lo que hace el Municipio “en coordinación con este y por delegación. Además, dice, deberían tener el arbitrio de establecer tasas de contribución y mejoras para atender lo que para la población es más sentido y urgente. Habría la posibilidad de establecer una pequeña oficina que nos permita administrar también la planificación de ciertas obras de la zona por delegación del Municipio. La Asamblea Parroquial puede definir determinadas obras urgentes y aprobar que estas sean cofinanciadas mediante un aporte de la parroquia cuyo rubro puede ser fideicomisado por el Municipio para con su aporte adicional hacer

la obra.

El Director de Descentralización de la Asociación de Municipales del Ecuador, Carlos Pozo tiene el criterio que la Ley de Juntas Parroquiales tiene limitaciones que propenden a organizar una forma clientelar de relación entre las JPR y los Concejos Municipales y Provinciales pues se “intenta reducirlas a entes auxiliares del Municipio, mandándoles a coordinar todas las competencias con esos organismos”.

De las entrevistas realizadas podemos concluir que es preciso fortalecer el entendimiento común entre el Municipio y las JPR acerca de los roles y sus límites, que cada entidad debe cumplir en un territorio compartido para profundizar la democracia, promover el desarrollo local y mejorar el nivel de vida de sus habitantes. Es decir, es preciso poner en práctica los mandatos de la Ley recientemente reglamentada.

## 2.2 Las preocupaciones de las JPR

Lautaro Ojeda, consultor del proyecto DIALOGO 21 y reconocido cientista social ecuatoriano especializado en el tema de la descentralización recoge en un documento las principales características de la situación actual de las Juntas Parroquiales Rurales a nivel nacional:<sup>2</sup>

- Preocupación de algunos miembros de las JPR sobre el tema de recursos económicos, transferencia de los mismos desde el gobierno central y /o organismos seccionales.
- Dudas e inquietud respecto de la voluntad y decisión de los gobernantes nacionales provinciales y municipales para apoyar el proceso de fortalecimiento e institucionalización de las JPR
- Reconocimiento por parte de muchos de los miembros de las JPR de su poca experiencia en la gestión y administración de recursos económicos locales y en la prestación de servicios, de allí la necesidad inmediata de desarrollar programas y acciones de capacitación especialmente en los ámbitos técnicos, administrativo y financiero tributario, así como en los de promoción económico, productiva
- Existe una clara voluntad de numerosos dirigentes de las Juntas Parroquiales para asumir responsablemente las atribuciones y funciones que conlleva la nueva organización, lo que se expresa en el interés por capacitarse.

Para que la Junta Parroquial pueda desempeñar tareas, funciones y responsabilidades que la conviertan en verdadero gobierno de base del Régimen Seccional Autónomo, se considera fundamental el logro de acuerdos alrededor de los siguientes temas, según se desprende del análisis citado en Diálogo 21;

1. Planificación
2. Coordinación de la gestión de proyectos obras y servicios con los demás

<sup>2</sup> Diálogo 21. Esquinas Nacionales para el diálogo sobre las Juntas Parroquiales Rurales. Oct 2000

organismos seccionales, de Estado y ONG

3. Contraloría y vigilancia social, contemplado claramente en la Ley.

4. Organización de Centros de Mediación

5. Participación Ciudadana

6. Obtención y manejo de recursos, en el que es indispensable llegar a acuerdos con los gobiernos central, provincial y cantonal para posibilitar la aplicación de los planes parroquiales.

## 2.3 Identificación del problema

En el Distrito Metropolitano de Quito tienen ingerencia en el territorio de las 33 parroquias rurales: el Gobierno de la Provincia, el Municipio de Quito a través de las administraciones zonales, y las juntas parroquiales electas. A pesar de la normativa existente, subiste una falta de precisión en la definición de los roles que estas instancias deben representar en la parroquia. Tanto el proceso de participación ciudadana como el funcionamiento de las juntas parroquiales están dando sus primeros pasos, *haciendo camino al andar* y es preciso fortalecer los parámetros que garanticen una relación entre ambas partes eficiente y armónica. Por mandato de la Ley, las Juntas parroquiales deben elaborar los planes de desarrollo parroquial en coordinación con los concejos municipales y ese mandato se enfrenta a varios problemas.

### 2.3.1 Los problemas

- ◆ Inexperiencia de las Juntas parroquiales rurales para realizar planificación parroquial participativa
- ◆ Predominio de una forma de relación basada en la “lista de obras” presentada al Municipio y satisfecha discrecionalmente dependiendo entre otras razones de la disponibilidad de recursos.
- ◆ Carencia de información técnica y bases de datos en las Parroquias que sustenten la elaboración de proyectos, como lo dispone el reglamento . Falta de capacitación para ejecutar esa disposición
- ◆ Cultura institucional municipal de definir su planificación sin consultar a las JPR, ya que el Municipio “sabe lo que hace”, tiene los técnicos, la información, los recursos.
- ◆ Inexperiencia del MDMQ, JPR, Comunidad de realizar planificación participativa. Ninguna parroquia del Distrito Metropolitano de Quito tiene un plan de desarrollo elaborado entre estos tres importantes actores.
- ◆ Poca capacidad de las Administraciones Zonales Municipales de realizar planificación participativa con las parroquias rurales, debido a la escasez de personal especializado que está desbordado atendiendo múltiples requerimientos de obras en sus jurisdicciones.
- ◆ Inexistencia de recursos para financiar proyectos para las JPR a pesar de que el reglamento menciona el Fondo de Desarrollo Parroquial por

Provincia. Ni el Congreso ni el Ministerio de Economía han dispuesto recursos para el efecto

- ◆ Frágil representatividad de las Juntas Parroquiales Rurales ante la población pues no cuentan con los recursos para la ejecución de las obras, no controlan los cronogramas y dependen de los gobiernos locales o provinciales para que estas se cumplan

- ◆ Ausencia de una cultura de coordinación intrainstitucional municipal. Cada empresa o dependencia tiene su propio plan de acción en parroquias o barrios.

En la *esquina nacional para el diálogo entre las JPR y el Estado*, promovida por DIALOGO 21, en noviembre del 2000, se establecieron entre los representantes de JPR de todo el país, algunos acuerdos que reflejan el sentir de las recién electas autoridades parroquiales:

- Impulsar la vinculación entre JPR, Municipalidades y Consejos Provinciales para la planificación la ejecución y el control social, orientados al desarrollo humano sostenible y con énfasis en el manejo ambiental y la equidad de género y generacional.

- Que las municipalidades y los consejos provinciales de manera directa, asignen presupuesto para los sectores rurales, en coordinación con las JPR .

- Aunar esfuerzos para dar potencia a las capacidades de las JPR.<sup>3</sup>

### **2.3.2 Consolidar la participación**

Las Juntas Parroquiales Rurales requieren canales claros de relación con los Concejos Municipales para conocer con transparencia y precisión la capacidad de ejecución de obras y respuesta a las necesidades que se establecerán en los planes parroquiales. Si esta relación no es sincera, entonces la credibilidad en las JPR se verá erosionada pues a ellas acudirán los ciudadanos en primera instancia para reclamar por las demandas insatisfechas. Además, la obligada relación y coordinación que debe establecerse entre las JPR con el MDMQ y sus empresas descentralizadas plantea aún muchas interrogantes en cuanto a su eficacia y transparencia. Su necesaria articulación demanda un esfuerzo para implementar un mecanismo de trabajo.

El mismo documento que diseña el Sistema de Gestión Participativa menciona que.. “es preciso asegurar condiciones mínimas para la puesta en marcha del proceso” entre los cuales recomienda algunas acciones inmediatas como ” capacitación y formación de los funcionarios municipales, sistema de formación para líderes y dirigentes de las diversas instancias de participación que contempla el SGP; conformación y coordinación de equipos de trabajo en las

<sup>3</sup> DIALOGO 21, Informativo mensual, enero 2001

administraciones zonales, direcciones y empresas, elaboración de un plan comunicacional”..<sup>4</sup>

### **¿Qué puede hacer el Municipio para que el Sistema de Gestión Participativa funcione mejor.**

"El proceso de participación ciudadana se inscribe en un esfuerzo por romper un esquema de feudos al interior del Municipio en el que hay un poder oculto de la burocracia sin nombres que filtra información, entorpece procesos, etc. Ese poder se ha ido fortaleciendo y consolidando a lo largo de los años y ha ido convirtiendo a esta en una institución inoperante e ineficiente en muchas áreas.

La participación ciudadana no es una gracia concedida desde el Concejo o la Alcaldía. Por las circunstancias que vive el país, el Municipio se convierte en el inductor del proceso y la ciudadanía tendrá que ir aprendiendo el "ABC" de la participación y nuestra intención es llegar a una consolidación del proceso que permita que este se sustente en el tiempo.

### **¿Cómo debería ser el SGP para que se mantenga?**

La teoría dice que en la participación los ciudadanos cumplen sus obligaciones y ejercen sus derechos. Participación supone intervenir activamente ejerciendo un derecho en la gestión de tu espacio local. Esa intervención puede tener varias connotaciones pero idealmente debería involucrar a los vecinos para que planteen sus necesidades, encuentren solución a demandas, elijan cual solución es la más idónea, y lleguen a establecer un acuerdo materializarla. En el actual proceso hablamos de las Asambleas Parroquiales o Cabildos como un encuentro entre dos actores: Municipio-Sociedad Civil dialogando.

El Municipio debe acatar la decisión ciudadana en función de las posibilidades de asignación de recursos y procurando actuar mas bien en un rol de facilitador.

Rol complicado al interior de la institución porque los propios funcionarios están viviendo el proceso de aprendizaje. Hay funcionarios que con su actitud por no tener la capacidad de reconocer la potencialidad del proceso van limitando a lo que es factible el proceso, lo van minimizando, reduciéndolo.

También hay visión municipio-centrista que a veces desconoce la sabiduría del ciudadano sobre sus necesidades.

Partimos de que haciendo se aprende, ha habido errores y avances, y ahora queremos empezar a trabajar en las potencialidades, lo operativo ya funciona. Hemos logrado que en las Administraciones Zonales se comprenda que la reunión (Asamblea o Cabildo) es un momento culminante de un proceso previo que tiene un ciclo, una continuidad. Ya las reuniones no son solo el asambleismo, la idea es llegar al cabildo con los temas trabajados previamente, para en el Cabildo tomar la decisión final.

El objetivo final del SGP no es elaborar el plan sino lograr que la ciudadanía, se articule y aprenda a participar. A través de una obra se puede lograr introducir otros temas tan o mas importantes que la obra misma y que la ciudadanía no los visibiliza como parte de las responsabilidades municipales, por ejemplo: empezar a debatir con ellos los problemas del medio ambiente, de la equidad de género, del desarrollo.

Entre los múltiples peligros que afronta esta plantita que hemos sembrado es el de su politización, por lo que en el momento que un Cabildo se confunda con un comité electoral, será mejor echarle dinamita al sistema.

*Jaime Vásconez, Coordinador Territorial. MDMQ*

<sup>4</sup> Barrera Augusto, SGP, Plan de Acciones Inmediatas

Las posibilidades de participación en la toma de decisiones para responder a demandas de la comunidad deben aún ser construidas y concretadas, en este caso por el Municipio. El Sistema de Gestión Participativa es una propuesta que demanda una nueva lógica en la gestión municipal y la organización de la institución.

La relación entre estos dos miembros del régimen seccional autónomo (MDMQ y JPR) genera aún ciertas incógnitas: Cómo reacciona el Municipio al mandato de la Ley? Cómo responden las JPR? Cómo se pronuncia la comunidad y que confianza tiene en las JPR?

## **2.4 Hipótesis**

La articulación de las acciones entre el gobierno municipal y la Junta Parroquial expresadas en la planificación participativa impacta positivamente en la consolidación de la democracia local, permite una mejor utilización de los recursos municipales porque estos responderán a las necesidades expresadas y priorizadas por la población quien vigilará su adecuada ejecución.

Es en este contexto he planteado mi proyecto de cambio para que la Junta Parroquial de Puenbo, asumiendo la responsabilidad que le otorga la Ley de JPR, en coordinación con el Municipio generen una alianza para -incorporando la participación de la comunidad- formulen una visión de futuro, un plan de desarrollo y motiven el compromiso conjunto para construir un sueño compartido.

La Ley de JPR define responsabilidades para las Juntas Parroquiales Rurales como órganos que ejercen el gobierno de las parroquias y están orientados a propiciar el desarrollo en ellas. Han irrumpido en la escena del régimen seccional autónomo como un nuevo actor, que a pesar de sus debilidades debe compartir el espacio con el Municipio de Quito.

Reto grande, y por ello resulta necesario trabajar en el terreno de la práctica, aplicando un proyecto real en una sola Junta Parroquial del Distrito Metropolitano para evaluar las fortalezas y debilidades tanto del Municipio como de las JPR y la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo. Solamente la realidad nos podrá mostrar cuán viable resulta al momento lo que la Ley de JPR y su reglamento disponen, así como cuán abierto y dispuesto está el Municipio a coordinar acciones con la Junta Parroquial.



## CAPITULO 3

# EL PROYECTO DE CAMBIO

Sin el convencimiento y energía para  
el cambio, este se evapora  
*Arthur Zimmerman*

En el presente capítulo describiremos el proyecto de cambio impulsado en la Parroquia de Puembo con la intención de enfrentar la problemática caracterizada básicamente por la inexperiencia de la Junta Parroquial Rural y el Municipio de Quito en la realización de planificación participativa parroquial conjunta, así como por la necesidad de construir canales de comunicación directos que permitan desarrollar una capacidad de trabajo coordinado en el que se transparente la información y la capacidad de intervención municipal en las JPR, reconociendo sus atribuciones y competencias como parte del régimen seccional autónomo. Por lo mismo, el cambio se orientará a consolidar una nueva forma de relación entre el Municipio y la Junta Parroquial de Puembo en el marco de la elaboración de un plan participativo de desarrollo que permita motivar el compromiso ciudadano con diversos proyectos y fortalecer a la JPP como legítima representante de la población parroquial.

### 3.1 Marco conceptual de un Proyecto de Cambio

“Pasar del afán de diagnosticar y analizar todo a la construcción de una visión compartida”, es quizás la frase que sintetiza el reto de plantear un cambio en una situación organizacional concreta. Esa frase fue la motivación que Arthur Zimmerman, autor del libro *Gestión de Cambio Organizacional*, nos planteó al analizar los *procesos de cambio organizacional a fondo* cuya característica es que demandan ceder el control, nuevas formas de pensamiento y comportamiento, y distorsionan los patrones de acción imperantes. “Ejemplos de ello son la descentralización de la administración pública, la privatización de algunos servicios estatales, la transformación de una empresa jerárquica en un conjunto coordinado de proyectos interdisciplinarios y temporales”<sup>1</sup>.

Por lo mismo, son procesos que generan resistencias y nos exigen aceptar las limitaciones de la planificación rígida como herramienta para alcanzar el cambio. Hay que reconocer que a los seres humanos involucrados en los procesos de cambio están motivados o desmotivados por sus propios intereses, deseos, por la búsqueda de poder. Es por esto que al iniciar un proceso de cambio existen muchos detalles desconocidos que se revelarán con el paso del tiempo y

---

<sup>1</sup> Arthur Zimmerman, *Gestión de Cambio Organizacional*, pag 17

la implementación de acciones, entonces la planificación rígida que no contemple esta posibilidad estaría partiendo de un punto equivocado.

A la luz de esta reflexión, resulta apropiado el planteamiento de que es necesario otorgar atención a los procesos que se generan al impulsar un cambio, antes que a un *plan de viaje* rígido. Es decir debemos estar abiertos y acomodarnos a las dinámicas que podían no haber estado previstas y tener flexibilidad en los conceptos para que el proceso de cambio sobreviva. “Las organizaciones son sistemas socio-técnicos abiertos, orientados hacia objetivos, que no funcionan en base a programas genéticos sino en base a los intereses de sus miembros”.<sup>2</sup>

El impulso hacia el cambio de relación entre el MDMQ y la JPP estará caracterizado por esa necesidad de adaptación a dinámicas no previstas, pues el Municipio de Quito es una institución en la que se ha consolidado un sistema de “feudos” de poder y de poderes subterráneos que no necesariamente se “alinean” en las propuestas del sistema de gestión participativa de transparentar la información, acoger los planteamientos ciudadanos, tener canales claros de comunicación con ellos, etc.<sup>3</sup> Los protagonismos individuales al interior del Municipio también podrían verse lesionados al impulsar un plan de trabajo colectivo en el que la ciudadanía define las prioridades, la Junta Parroquial expresa sus demandas, y el Municipio se ve obligado a consensuar estas y depender de la disponibilidad presupuestaria y capacidad de acción de las diversas empresas y dependencias involucradas en las obras. Se elimina por lo tanto la decisión discrecional de parte de una autoridad de cuánto y en qué invertir.

Este PC toma el *hilo rojo*, propuesto por Zimmerman<sup>4</sup> y parte del bosquejo de una visión hacia el futuro, reconoce el sistema de funcionamiento del Municipio de Quito para encontrar en su interior la posibilidad de conformar un grupo de tarea que impulse los objetivos de cambio planteados y también asume que en el camino habrá resistencias que deberán ser asimiladas y --de ser el caso-- servir de base para proponer ajustes que permitan alcanzar los objetivos planteados .

### 3.1.1 El cambio no se hace de golpe

El cambio organizacional es un proceso participativo que puede estar constituido por varios proyectos de cambio. Reconociendo esta premisa, mi PC no pretende provocar una modificación radical en la organización existente en el lapso de un año en el que actuará, sino mas bien movilizar a los actores involucrados para generar una primera experiencia de cambio que permita fortalecer la necesidad de seguir caminando hacia el futuro con nuevos proyectos

<sup>2</sup> Arthur Zimmerman, op. cit. pag 20

<sup>3</sup> Ver conceptos vertidos por Jaime Vásquez, coordinador territorial de MDMQ, en recuadro capítulo 2, pag 25

<sup>4</sup> Zimmerman, Arthur, op. cit. pags 20•21

de cambio que permitan obtener modificaciones mas profundos en la relación de los dos actores principales de este P.C.

Tal como nos explica Arthur Zimmerman, citando el modelo socio técnico de Kurt Lewin, cualquier cambio organizacional cambia los procesos productivos y también las relaciones personales. Lewin menciona que el punto de partida o la situación "actual" se caracteriza por un equilibrio entre las fuerzas que quieren y las que no quieren cambiar. *La fase de descongelamiento* sería aquella en la que se reducen las resistencias y se inicia el diagnóstico de la situación. *La fase de movimiento* se caracteriza porque se incrementan las fuerzas impulsoras del cambio, con obtención de resultados visibles y *la fase de recongelamiento* en la que se debe reconocer la nueva rutina e identificar los pasos a seguir.

El PC probablemente actúe en la fase de descongelamiento e inicie la de movimiento, dejando abierta la posibilidad de intervenir con sucesivos PC para alcanzar los objetivos previstos.

## 3.2 Ambito de acción del Proyecto de Cambio

### 3.2.1 Los tres puntos de apoyo

El PC trabajará apoyando la intención municipal de realizar el plan parroquial, para lo cual es preciso coordinar a diversas dependencias involucradas; motivando a la Junta Parroquial para que asuma su liderazgo se fortalezca en el proceso de elaboración y difusión del plan; e incorporando a la comunidad a expresarse participativamente y corresponsabilizarse del desarrollo de algunos proyectos. Estos son los tres puntos de apoyo en los que se sustenta el arranque del Proyecto de Cambio:

- 1. Mi rol en la institución:** la legitimidad de mi condición de autoridad política y mi participación en el seno del Concejo permiten suponer que es factible impulsar un proyecto de cambio.
- 2. La organización:** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene que interactuar en un mismo territorio con las JPR electas. Las administraciones zonales son las responsables de hacerlo, y el Alcalde ha dispuesto la asignación de recursos para distribuir entre las JPR con el fin de que solventen sus gastos administrativos. El Municipio ha puesto en marcha un sistema de gestión participativa que incorpora a las Juntas Parroquiales reconociendo así lo que manda la Ley de Juntas Parroquiales Rurales.
- 3. Mi equipo:** Un grupo de tarea que promueva la elaboración del plan parroquial participativo que permita la interacción armoniosa de la Junta parroquial rural y el Municipio de Quito. Lo integra el Presidente de la Junta Parroquial y sus demás miembros, un delegado de la Administración Zonal del Valle de Tumbaco, Un delegado de la Dirección de Territorio del MDMQ, un representante de los

### 3.2.3 El Plan de Puenbo

A pesar de que la Ley de JPR establece la obligación de formular planes anuales de desarrollo que involucren la participación de todos los actores de la Parroquia, ninguna parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito había elaborado en coordinación con el Municipio hasta enero del 2001 un plan de desarrollo. Varias, como Puenbo habían definido mediante procesos participativos sus necesidades y esbozado lineamientos estratégicos que plasmados en documentos eran entregados al MDMQ y Consejo Provincial con la esperanza de una pronta atención a los requerimientos expresados.<sup>6</sup> Por lo mismo, la experiencia de esta parroquia en su intento de articular un sistema conjunto de trabajo entre la comunidad, su representación política inmediata y el gobierno local se perfilaba como un aporte para que en el futuro se desarrollen procesos de planificación participativa en las Parroquias

### 3.2.4 Fortalecer a la JPP

Desde agosto del 2000 los funcionarios electos de las JPR tienen la facultad legal de contratar, realizar adquisiciones, administrar bienes y podrán además obtener recursos y proponer al Concejo Municipal la expedición de ordenanzas. Sin embargo, la poca capacidad operativa de las mismas, la carencia de recursos económicos y la dependencia del Municipio y Consejo Provincial para concretar la ejecución de obras, puede erosionar su legitimidad adquirida en las urnas. Para muchos ciudadanos resulta infructuoso acudir a la JPP si estas no pueden resolver los problemas. Es por esto importante propender a su fortalecimiento integral, y este PC pretende contribuir a ello mediante el impulso para que la JPP asuma un liderazgo en el proceso como articuladora de la comunidad y promotora de la construcción de una visión de futuro, lo cual será sin duda un proceso de aprendizaje. “Podemos plasmar un cambio a fondo como proceso de aprendizaje organizacional que aspira a cambiar tanto actitudes y valores de los individuos, como procesos y estructuras organizacionales. El eje de giro consiste en una labor de comunicación, cautelosa y a veces lenta para preparar la apertura y la entrada hacia un posible cambio planificado para que la organización se haga “más inteligente”.<sup>7</sup>

### 3.2.5 Panorama de inicio

Nos encontramos pues, al inicio de este PC con una Junta Parroquial que por mandato de ley debe elaborar su plan de desarrollo, con un Municipio que no ha iniciado ninguna experiencia hasta ese momento de planificación conjunta y

<sup>6</sup> Ver anexo 5. Documento elaborado en noviembre del 2000 por la Junta Parroquial de Puenbo y Plan de obras y desarrollo de Pintag, también de noviembre del 2000

<sup>7</sup> Zimmerman, op.cit, pag 74

con una comunidad que le expresa al Alcalde a través de algunos de sus representantes, el deseo de que el Municipio intervenga en diversos aspectos de la realidad parroquial. Por otra parte, la Junta Parroquial es una entidad que carece de financiamiento para obras<sup>8</sup>, y una Administración Zonal Municipal que cuenta con recursos, capacidad técnica y su propia visión de las necesidades que deben ser atendidas y del desarrollo parroquial.<sup>9</sup> Hasta ese momento, desde la Administración Zonal, como es su mandato, se estaban desarrollando algunas instancias de participación ciudadana que contempla el Sistema de Gestión Participativa, sin embargo en Puenbo, esta intervención no se había dado. Es preciso recordar que independientemente de lo que contemple el SGP, la Asamblea Parroquial es el máximo órgano de participación y consulta de la Junta Parroquial y debe ser convocada por esta conforme manda la Ley, independientemente de la planificación o decisión municipal.

Las juntas parroquiales tienen un problema de convocatoria. El Municipio debe motivar a la participación y lo está haciendo. Muchas Juntas Parroquiales no asumen su rol de gestores sino que invierten más su tiempo en la queja de las necesidades que tienen. Por otra parte, lo que se decide en los procesos participativos suele toparse con el obstáculo de la falta de fondos por parte del Municipio que no responde ágilmente a financiar las obras requeridas. Es importante ir cambiando la mentalidad de que el MDMQ le entrega la obra, para reemplazarla por ¿Cómo aporta usted ciudadano?.

*Eduardo Prócel, administrador zonal Tumbaco*

### 3.2.6 Observar fortalezas y debilidades

El proceso de elaboración del Plan Puenbo permite movilizar acciones o constatar el ritmo de ejecución de las mismas por parte del Municipio, Junta Parroquial, diversos actores sociales que viven o trabajan en la zona y por lo tanto ofrece la posibilidad de observar las fortalezas y debilidades relacionadas con la construcción, seguimiento y contraloría social de ese plan de desarrollo local. Además el PC se justifica como un aporte para evaluar en el terreno de la práctica tanto la aplicación del Sistema de Gestión Participativa (SGP) municipal como la Ley de Juntas Parroquiales Rurales (JPR).

“La articulación sistémica entre gestión municipal y participación social

<sup>8</sup> Esta realidad se modifica en abril del 2001 cuando la Administración Municipal resuelve asignar fondos a las Juntas parroquiales para su funcionamiento administrativo, mas no para la ejecución de obras. A Puenbo le corresponde 13.500 dólares hasta fines del 2001

<sup>9</sup> Ver entrevista en recuadro a Administrador Zonal Valle de Tumbaco

implica que la estructura institucional del Municipio deberá adentrarse en un proceso de innovación administrativa y burocrática que contemple la readecuación de las lógicas organizacionales y aún de la cultura institucional. La adaptación del dispositivo municipal al SGP constituye así un imperativo estratégico para la materialización del cambio político que conlleva la puesta en juego de esta propuesta”<sup>10</sup>

Para comprobar si la recomendación citada por el consultor que elaboró el SGP para el MDMQ se cumplía, era importante reflexionar acerca de los niveles de involucramiento de los ciudadanos, su corresponsabilidad con los objetivos planteados, evaluar la capacidad de respuesta del Municipio al Plan, así como el rol de la JPR, identificar los nudos críticos, y facilitar el avance del proceso.

Fueron factores favorables para la iniciación del proyecto de cambio: la Ley de JPR; el SGP asumido por el Municipio, el apoyo político del Alcalde y Vicealcalde de Quito así como su iniciativa para desarrollar el Plan, la importancia que la Dirección de Gestión del Territorio otorgó al tema, el interés y deseo de trabajar demostrado por la JPP.

### 3.3 Objetivos

#### 3.3.1 Objetivo superior<sup>11</sup>:

*Fortalecer la descentralización a través de la ampliación de la gestión descentralizada mediante la acción de las Juntas Parroquiales Rurales como articuladoras de la participación ciudadana y nexos con el gobierno municipal*

#### 3.3.2 Objetivo del Proyecto de Cambio<sup>12</sup>:

*Establecer una nueva forma de relacionamiento entre la Junta Parroquial de Puenbo y el Municipio de Quito que fomente la participación ciudadana y la democracia local mejorando la capacidad de respuesta y transparencia del Municipio ante las demandas de la comunidad.*

#### 3.3.3 Objetivos específicos<sup>13</sup>:

##### 3.3.3.1 Objetivo específico 1: Desarrollar un proceso de planificación participativa de manera conjunta entre el MDMQ y la JPP en la que se incorpore el concepto de transparencia de información y

<sup>10</sup> Augusto Barrera, Sistema de Gestión Participativa del MDMQ, Consulta Urbana de Quito PGU-ALC, noviembre 2000

<sup>11</sup> Entendido como aquel al cual el Proyecto de Cambio pretende aportar mas no necesariamente alcanzar.

<sup>12</sup> Es aquel que permitirá contribuir a la consecución de la hipótesis, es decir al supuesto de que la articulación de acciones entre el gobierno municipal y la Junta Parroquial impactan positivamente en la consolidación de la democracia local y permiten una mejor utilización de los recursos municipales.

<sup>13</sup> Son aquellos que nos permiten alcanzar el objetivo del proyecto de cambio.

disponibilidad de recursos.

**Indicadores:**

- ◆ Identificadas inversiones prioritarias de manera participativa, se conoce cuánto y cómo se va a gastar.
- ◆ construidas bases para una relación transparente entre funcionarios municipales, junta parroquial y ciudadanía

**3.3.3.2 Objetivo específico 2:** Iniciar la implementación de acciones determinadas en el plan operativo para el segundo semestre del 2001.

**Indicadores:**

- ◆ población inicia proceso de apropiación de la gestión en la parroquia y participa en la ejecución de obras
- ◆ conformadas alianzas de trabajo sobre acciones definidas en el plan

Los objetivos del PC se enmarcaban en la situación concreta que se estaba viviendo. Parecía válido y productivo evaluar los mecanismos utilizados por el Municipio para desarrollar un "Plan de Desarrollo Parroquial" que además no surgía por iniciativa de la Administración Zonal responsable de la gestión en ese territorio, sino por disposición del Alcalde hacia la Dirección General de Territorio atendiendo el requerimiento de moradores y empresarios de Puenbo.

Existiendo un sistema de gestión participativa que debería ser el "norte" de la gestión municipal en todas sus dependencias, era oportuno observar el desempeño de la JPP, AZVT, empresas y direcciones municipales en este proceso.

**3.3.3.3 Objetivo específico 3:** Concientización de la ciudadanía de Puenbo acerca de los contenidos del Plan, la importancia de la existencia de la Junta parroquial, sus roles y posibilidades de articulación de acciones con el Municipio de Quito, así como de la importancia de la participación ciudadana en la gestión local.

**Indicadores:**

- ◆ Mejora la credibilidad en la gestión pública
- ◆ Ciudadanos en conocimiento del Plan y de los roles de la JPP
- ◆ Taller con líderes barriales realizado. Cartillas informativa publicada y divulgada

### 3.4 Actores del proceso

La iniciativa de realizar el plan de desarrollo parroquial fue promovida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión del Desarrollo, acogiendo la disposición del Alcalde Metropolitano, General Paco Moncayo quien se hizo eco de la solicitud de algunos representantes de la comunidad de Puenbo para que el MDMQ formule estrategias de desarrollo ante

la inminente construcción del nuevo aeropuerto en su zona de influencia.

**3.4.1 El Alcalde:** estableció un compromiso con la comunidad de Puenbo de impulsar el plan de desarrollo para convertirlo en el Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano.

**Resultado:** Durante el proceso de elaboración otorgó el respaldo político al mismo, mas no realizó un seguimiento específico a su evolución.

**3.4.2 El Vicealcalde:** interesado en que la planificación se realice y las obras se concreten, fue un canal de comunicación importante entre la Junta Parroquial y el Municipio de Quito, cuando éste, no respondía.

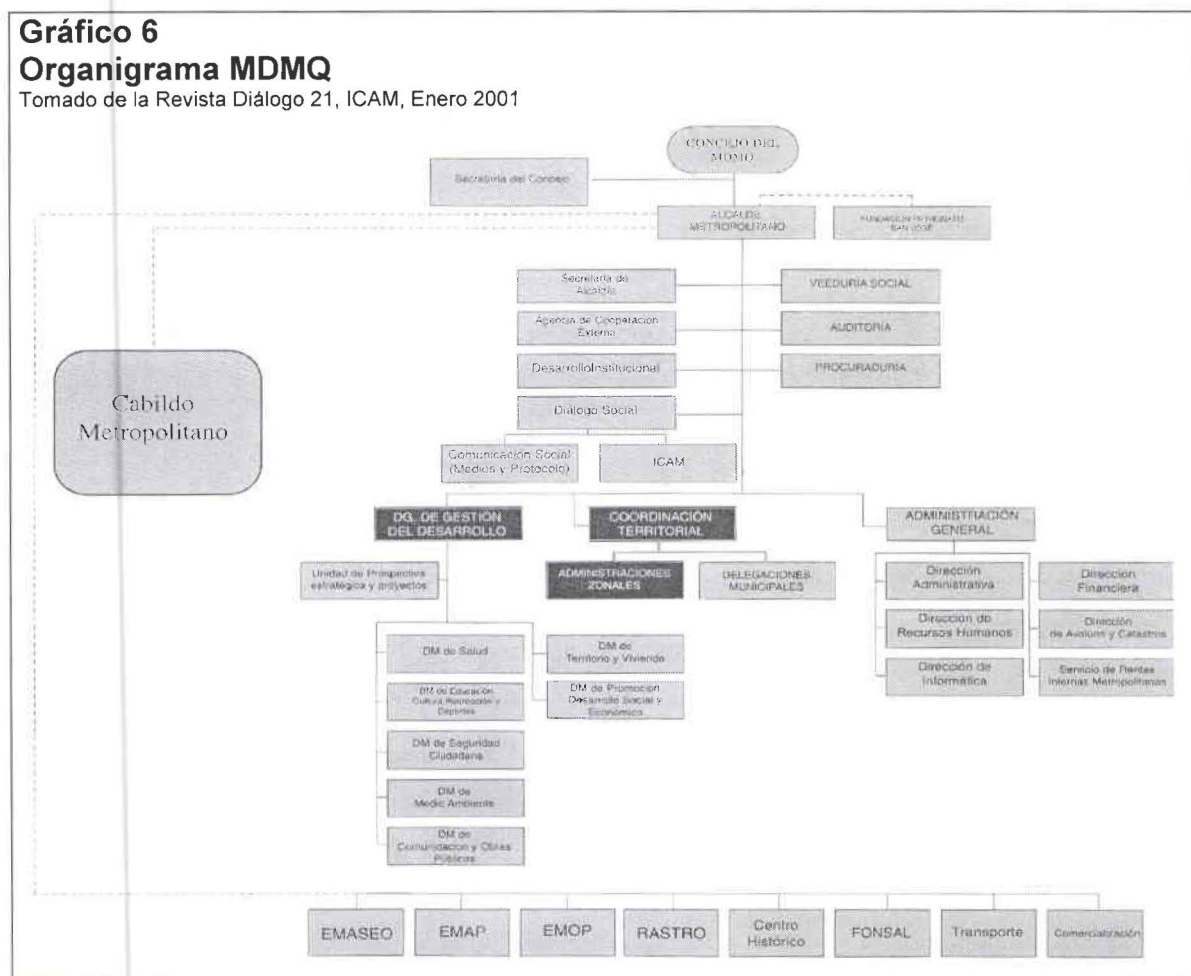
**Resultado:** Su impulso y atención personal al desarrollo de las obras, permitió sin duda que estas se concreten. Es decir, sin el apoyo político, el plan operativo quizás no habría tenido una respuesta tan efectiva.

**3.4.3 La Dirección de Gestión del Desarrollo:** Involucrada principalmente desde uno de sus miembros, que fue el coordinador del proyecto fue la encargada de proporcionar toda la información técnica, planos, datos, gráficos, etc. para aportar al contenido del Plan. La máxima autoridad de esa Dirección apoyó y respaldó la elaboración del Plan, mas no tuvo un involucramiento cercano con el desarrollo del proceso.

**Gráfico 6**

**Organigrama MDMQ**

Tomado de la Revista Diálogo 21, ICAM, Enero 2001





La Dirección de Gestión del Desarrollo no tiene bajo su responsabilidad la ejecución y seguimiento del Sistema de Participación Ciudadana, que se lleva a cabo desde las administraciones zonales, por lo que era necesario mantener un permanente flujo de información con la Coordinación General del Territorio, instancia superior a las administraciones zonales, como apreciamos en el gráfico anterior.

**Resultado:** El ejercicio de redactar el plan trasladando el componente del aporte ciudadano no fue sencillo. Las primeras versiones y quizás también la definitiva tienen un fuerte “peso” municipal y técnico. Debido a que el propio Municipio está aprendiendo de las experiencias incorporadas mediante el SGP nacido al mismo tiempo que nacía el compromiso de elaborar el plan determinó que el criterio técnico, adquiriera mucha relevancia en el contenido. Sin embargo, el coordinador del proyecto, arquitecto de formación, con experiencia en trabajos con la comunidad mantuvo siempre una actitud de apertura para incorporar una visión más participativa en la elaboración del documento.

**3.4.4 El Comité de Gestión y Seguimiento:** conformado por un delegado de la administración zonal, una concejala, la Junta Parroquial, el coordinador del plan, un empresario y un morador de la zona, tuvo por misión principal la recopilación de información interna para sustentar en el Plan de Desarrollo y en el Plan Operativo las propuestas planteadas, y también la coordinación de acciones entre las diversas empresas y dependencias involucradas. Este comité fue un factor importante de impulso al desarrollo de las acciones, debiendo incidir en la lógica propia de funcionamiento de otras instancias, por lo que sin duda incomodó a las mismas.

Existe la tendencia entre los funcionarios municipales y quienes están en la función pública, a generar mediante ofrecimientos o falta de información precisa, grandes expectativas en la población que siempre está requiriendo obras y ávida de respuestas. El problema surge cuando a las iniciativas planteadas hay que darles una forma concreta, conseguir su financiamiento, indagar sus posibilidades de ejecución, comprometer la acción, etc.

**Resultado:** El Comité de Gestión debió “aterrizar” los planteamientos surgidos en las reuniones diagnósticas y en los propios planes de obras de la administración zonal y las empresas. Cuándo, cómo, cuánto, responsable, tiempos, fueron las preguntas que más incomodaron a los funcionarios, porque responderlas significaba comprometerse, y por lo tanto actuar.

**3.4.5 El Presidente de la Junta Parroquial de Puembo (JPP):** autoridad máxima del organismo. Jugó un papel importante por su profundo conocimiento de las necesidades de la parroquia. Entusiasta en el seguimiento a la elaboración e implementación de obras. Dispuesto a colaborar. Necesitado siempre de “ayuda” para ser escuchado y atendido por altas autoridades del MDMQ o Consejo Provincial para gestionar diversas necesidades. Había organizado talleres de trabajo en los barrios para identificar obras requeridas.

**Resultado:** En el PC será el nexo con los dirigentes barriales y los ciudadanos de la parroquia. Su poder de convocatoria es limitado cuando se trata

de empresarios florícolas, avícolas o de instituciones privadas de recreación asentados en la zona.

**3.4.6 La Administración Zonal del Valle de Tumbaco (AZVT):** ejerce la delegación del Alcalde en la zona del valle que comprende ocho parroquias rurales. A través de las convocatorias y organización efectuada por cada Administración Zonal, se ejecuta el Sistema de Gestión Participativa. Tiene su propio plan de acción y presupuesto para contratar directamente la ejecución de obras de mediana magnitud y cuantías inferiores como bordillos, aceras, adoquinamientos, dotación de materiales, etc.

**Resultado:** En el PC jugó a través de su delegado al comité de seguimiento el rol de proveer la información de todas las acciones y montos de inversión planificadas por esa dependencia para la zona, y la coordinación eventual con las demás instancias municipales de las obras que se realizarían en la parroquia.

**3.4.7 Las Empresas Municipales:** tienen sus propios planes de acción y presupuestos. Participaron en la ejecución y financiamiento de proyectos concretos definidos en el Plan Operativo, como obras de alcantarillado, incremento de dotación del caudal de agua; recapeo de vías, mejoramiento del sistema de alumbrado público, recuperación de bienes históricos. El problema es que sus proyectos de intervención no suelen estar aglutinados bajo un plan que englobe a todas las acciones con un propósito determinado, responden a requerimientos aislados y se ejecutan dependiendo de la capacidad de presión de los interesados, y de los recursos disponibles.

**Resultado:** para la elaboración del plan operativo las empresas debieron "reconocer" la existencia de un plan de desarrollo con las prioridades señaladas por los ciudadanos y enmarcar sus acciones en el mismo.

**3.4.8 Los grupos sociales:** representados a través de dirigentes barriales, empresarios, moradores, funcionarios públicos; jugaron un rol importante al participar en los talleres de diagnóstico y priorización de acciones. Algunos barrios se involucraron activamente en mingas y actividades colectivas para ejecutar obras así como en su inauguración.

**Resultado:** A pesar del "crónico" desinterés y apatía por participar y sumarse a iniciativas de interés de la parroquia que no necesariamente resuelven el problema más urgente de cada grupo, sectores representativos se involucraron en el proceso de realización del plan. La falta de credibilidad en las instituciones públicas es un factor que agrava esta situación. Es necesario motivar la participación de más empresarios, especialmente florícolas, así como de sectores organizados de estudiantes, mujeres y ciudadanos particulares

## 3.5 Fases del proceso y herramientas utilizadas

### 3.5.1 Buscando el camino

Al momento de imaginar el tema de mi PC durante el primer módulo de la maestría de la UDLA en noviembre del 2000, intuía que la coexistencia en una misma jurisdicción territorial de una Junta Parroquial electa popularmente, inserta en el régimen seccional autónomo pero sin recursos y con deficiencias en su capacidad de gestión y planificación del desarrollo local frente a un Municipio con técnicos, recursos y una visión propia del desarrollo parroquial podría ser una fuente de conflicto. Esa suposición inicial me llevó a otra: el PC podría ser el diseño de un modelo de relación entre ambas partes. Me imaginé trabajando con dos juntas parroquiales rurales simultáneamente a lo largo del año: la de Pintag y la de Puenbo. Realicé los contactos iniciales con la Junta parroquial de Pintag a través de su Presidente y la recopilación de información básica sobre la parroquia. Aquella Junta había sido convocada junto con otras a un taller de trabajo para elaborar un plan.<sup>14</sup> Como la iniciativa no tuvo respaldo en los niveles directivos del Municipio, estaba en punto muerto. En ese punto también quedó mi decisión de intervenir, pues era poco viable que la contraparte aceptara el proyecto de cambio.

### 3.5.2 LA PRIMERA FASE

Comprende los dos primeros meses del año 2001 y se caracteriza por la búsqueda de mayor información sobre las Juntas Parroquiales Rurales, y su funcionamiento una vez expedida la Ley de JPR. Mi primera fuente de datos fue la información sistematizada por el proyecto DIALOGO 21 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que promovió una iniciativa de construcción de consensos y diálogo entre presidentes de juntas parroquiales de diversas provincias. Fruto de esa experiencia cuenta con documentos que aportan a comprender mejor la realidad de las JPR en el país.

La fase de familiarización con el tema incluyó la realización de diversas entrevistas a conocedores de la realidad parroquial<sup>15</sup> con un formato abierto, tratando de indagar principalmente cuál es su percepción acerca del rol que las JPR deben cumplir dentro del régimen seccional autónomo y su relación con el MDMQ. Realicé 6 entrevistas, cuyos productos constan a lo largo de este documento.

La primera fase concluyó con la identificación de una Parroquia Rural que había emprendido la realización de un plan de desarrollo parroquial con aparente

---

<sup>14</sup> El Municipio convocó a algunos talleres con los representantes de Juntas parroquiales del Valle para capacitarles en la elaboración de planes parroquiales y esbozó algunos, como el de Pintag. Sin embargo, estos no tuvieron un posterior apoyo político ni se habían desarrollado ninguna de las acciones planteadas en el mismo. Al momento de realizar los contactos con la Junta, esta no había podido acceder a la administración para profundizar el trabajo. Al parecer no hubo un interés del entonces Administrador Zonal en viabilizar la ejecución de estos planes. Ver Anexo 6. Plan de Pintag realizado con el Municipio a finales del año 2000.

<sup>15</sup>Lautaro Ojeda, Alvaro Sáenz, Fernando Navarro, Fernando Salazar, Gustavo Valdez, Eduardo Prócel, Carlos Pozo

posibilidad de respaldo político, por lo que a inicios de marzo consideré la posibilidad de trabajar solamente en Puenbo.

### **3.5.3 LA SEGUNDA FASE**

Se desarrolla entre el 3 de marzo y el 3 de julio del 2001, tiempo en el cual se preveía arrancar en la realización del Plan Puenbo 2020, conformar el equipo de tarea, concluir el diagnóstico participativo, realizar la coordinación intrainstitucional para definir el plan operativo, redactar el documento final.

En tres talleres de trabajo se utilizó el método diagnóstico FODA y la lluvia de ideas entre los concurrentes para elaborar un mapeo de la realidad de Puenbo, tanto en sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y necesidad de atención a obras y temas. En las reuniones se utilizaron técnicas visuales para estimular la participación y compartir con los asistentes los avances en la elaboración del plan participativo.

En esta fase también empezó a operar el Comité de Seguimiento y Gestión que trabajó en reuniones periódicas (cada tres semanas) para evaluar los avances de la elaboración del Plan y coordinar acciones. Fue necesario crear esta instancia para tener un grupo operativo que permanentemente recoja los avances y necesidades desde la Parroquia y los traslade al Municipio, así como para hacer un trabajo de “recordación” en las dependencias y funcionarios municipales de la necesidad de agrupar toda la “oferta” de obras bajo una directriz y respetando la priorización realizada.

En lo referente a la coordinación intrainstitucional, para establecer e informar con transparencia las obras, montos y responsables en el segundo semestre del 2001 (plan operativo) esta se dio mediante conversaciones personales con los encargados de los diversos temas en las empresas y/o dependencias municipales. La tarea fundamental de recabar datos precisos en cuanto a sus planes y presupuestos para armonizarlos con las necesidades expresadas, o a su vez solicitar que las acciones planificadas concuerden con las prioridades planteadas requirió de varias reuniones de trabajo, visitas y recorridos al campo.

### **3.5.4 LA TERCERA FASE**

Contempla las acciones a cumplirse en el trimestre siguiente hasta inicios de octubre, destinadas principalmente a implementar las acciones establecidas en el Plan operativo y difundir el Plan de Desarrollo entre determinados actores de la parroquia y ante la Asamblea parroquial.

Una vez redactado el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo, se desarrollan acciones para darlo a conocer a dirigentes barriales de la Parroquia. Para ello se realizan visitas a las sesiones ordinarias de la Junta parroquial, en las que se motiva a los dirigentes para que “se apropien” de su plan, para que lo perfeccionen

en el año venidero, para que hagan seguimiento a lo que allí se expresa<sup>16</sup>. Esta es una fase en que se utiliza mucho la motivación acerca de la importancia de la participación en la gestión y también en el rol que la Junta Parroquial debe tener para articular la misma con el Municipio.

### 3.5.5 CUARTA FASE

Se prevé implementarla a partir del 3 de octubre con el objeto de: concientizar a la población de la importancia y rol de la Junta Parroquial, evaluar el cumplimiento del plan operativo, delinear estrategias de acción a futuro.

### 3.5.6 Manejo de conflictos

Una herramienta importante a lo largo del proyecto de cambio es el manejo de conflictos. La premisa de que *las organizaciones funcionan en base a los intereses de sus miembros*, grafica muy bien la razón del apareamiento de conflictos. Malentendidos, expectativas diferentes en cuanto a objetivos, lentitud para que aparezcan las soluciones, son algunas causas, sumadas a que el mismo proceso determina la invisibilidad de algunos liderazgos, obliga a la concertación y reduce la posibilidad de decisiones verticales o arbitrarias, genera frustraciones por obras no ejecutadas, etc. Motivar para apuntar a una meta común en la que todos ganan algo, motivar para que se cedan las posiciones en beneficio de los intereses colectivos, fue quizás el planteamiento mas utilizado.

Una de las principales fuentes de conflicto germina en la falta de información de los ciudadanos acerca de la realidad que les rodea y también en la carencia de respuestas claras por parte de las autoridades a las demandas planteadas. Transparentar la información, explicar las razones que determinan que una obra se puede hacer y otra no, valorizar el derecho ciudadano a saber y exigir fue un principio de trabajo a lo largo de todo el proceso.

## 3.6 Desarrollo del PC

### 3.6.1 Las primeras intervenciones



<sup>16</sup> Anexo 7, acta de sesión JPP

**“Puembo tendrá listo su plan el 3 de marzo”**, tituló EL COMERCIO de Quito a una pequeña nota que llamó mi atención a inicios de febrero del 2001, cuando el PC era una intención que buscaba la forma de insertarse en la realidad.

La noticia me permitía pensar en una puerta abierta para desarrollar el trabajo. “A las dos primeras reuniones convocadas por la Administración Municipal con el liderazgo de la DMTV, asistieron, representantes de empresas asentadas en la zona, líderes barriales, transportistas, etc. Alrededor de 50 personas que permitieron la realización de un análisis FODA, la definición de una VISION compartida y la identificación de las necesidades de la Parroquia. Alrededor de 50 moradores, entre dirigentes, empresarios, dueños de locales comerciales y de hosterías, grupos de jóvenes, mujeres vienen trabajando en un plan de desarrollo parroquial que lo presentarán a la comunidad el 3 de marzo. La dinámica es la de la participación ciudadana que arrancó este año con la conformación de cabildos”, decía la nota. Sin embargo, la afirmación de que en esa fecha se presentaría el plan de desarrollo parroquial, resultó demasiado optimista.

El tres de marzo, la concurrencia fue convocada no para ser testigos de la presentación del plan, sino para recibir información de los avances sobretodo en cuanto a recolección de información. Se hicieron también algunas reflexiones que alimentaron el diagnóstico de los problemas y necesidades de la parroquia, y también se dieron a conocer proyectos que podrían implementarse en la zona impulsados unos por el Municipio y otros por las empresas privadas.<sup>17</sup>

Se solicitó mi integración al Comité de Seguimiento y Gestión del Plan, (grupo de tarea) con lo que se “oficializaba” mi posibilidad de impulsar mi Proyecto de Cambio.

### **3.6.2 La coordinación intrainstitucional:**

Como describí en la fase dos, una vez realizados los talleres de diagnóstico, se inició el proceso de coordinación intrainstitucional y seguimiento del proceso de elaboración del plan. Este trabajo comprendía:

- ◆ Gestión ante determinadas dependencias MDMQ/empresas del MDMQ/organismos para recopilar información de sus planes operativos y consensuarlos con las necesidades expresadas por la comunidad
- ◆ Elaboración de perfiles de proyecto a implementarse
- ◆ Reuniones de coordinación para evaluar avance de proyectos en Puembo de acuerdo al plan operativo
- ◆ Redacción del documento del plan de desarrollo

<sup>17</sup> Ver Anexo 8 diagnóstico FODA y resumen talleres en versión resumida Plan Puembo 2020

Ese trabajo me permitió constatar que es común y frecuente un estilo de funcionamiento fraccionado al interior del Municipio. Cada estamento de la administración imprime su propio ritmo a la acción y hasta parece a veces insensible ante los requerimientos de la comunidad que no tiene una visión “técnica” de los problemas que deben ser resueltos.

El afán de elaborar grandes planes y diagnósticos antes de solucionar un tema concreto, suele ser la manera de dilatar las respuestas que requiere la gente. Esto ocurrió en una de nuestras primeras reuniones de seguimiento al plan.

### 3.6.2.1 Ni hacer ni dejar hacer

Habían pasado once días de la conformación del Comité de Gestión y Seguimiento. La sistematización de los talleres de trabajo con la comunidad estaba realizada y el tema de la inseguridad ciudadana merecía un tratamiento particular pues era preocupación prioritaria de la población. Para exponer los requerimientos de la población en este tema, así como su disposición a colaborar, convocamos a dos funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio. La principal característica del Plan de Seguridad concebido en la Junta Parroquial era la organización de patrullajes periódicos en las zonas más vulnerables. Esta actividad podría financiarse con aportes de la propia comunidad y empresas de la zona, con el apoyo de dos motocicletas por parte de la policía. (El MDMQ había entregado pocos meses antes 700 motocicletas a la Policía del Distrito para que refuerze su acción en el mismo). Sin embargo, este sencillo proyecto, cuya fortaleza era la disposición de participar de la comunidad, tuvo una respuesta dilatoria. Los funcionarios expresaron la necesidad de obtener primero información básica de la parroquia para elaborar un “diagnóstico”, para implementar el *gran plan piloto de seguridad zonal*. Cuando un mes después pregunté al Director Metropolitano de Seguridad Ciudadana del acerca del mismo, la respuesta fue que no tenían capacidad para atender todos los requerimientos pues solo trabajan tres personas en la Dirección de Seguridad Metropolitana.

Un primer síntoma detectado en la coordinación interna fue ese afán de ciertos funcionarios municipales de concebir, diseñar los proyectos, subestimando los aportes, ideas y urgencias de la población. Lo grave es que la respuesta municipal al problema tampoco es ágil por lo que bloquea la acción ciudadana al tiempo que no presenta soluciones alternativas

**Resultado:** Han pasado seis meses de esta situación. El MDMQ y la Junta Parroquial han convocado a la comunidad para organizar un sistema de seguridad.<sup>18</sup> Ya no esperarán a que el gran proyecto venga fabricado por expertos sin que se tome en cuenta la participación de la comunidad y la Junta Parroquial. Solamente cuando estos actores se empoderen del proceso y de su propio rol, y se podrán concretar los proyectos soñados.

<sup>18</sup> Ver anexo 9, convocatoria y acta de reunión

### 3.6.2.2 Organicense!

Quizás la situación más compleja durante el tiempo en que recopilábamos la información de las diversas empresas municipales, fue las contradicciones o falta de contundencia y claridad en los datos receptados. Un ejemplo fue cuando pusimos a consideración de la EMAAP los requerimientos prioritarios expresados por la comunidad para contrastarlos con su “oferta técnica”. La EMAAP no tenía un plan de acción delineado para la parroquia, aunque sí unos recursos para algunas obras, los mismos que podían ser redireccionados. Recibimos la información de un funcionario de la EMAAP •conocedor de la zona • que definió las posibilidades de ejecución para el año 2001 y subsiguientes, lo cual fue incluida en el Plan Operativo.

Lo insólito resultó que al informar al Comité de Seguimiento, tanto el Presidente de la Junta Parroquial como otro morador, sostenía que la información proporcionada era inexacta pues no contemplaba que algunos trabajos ya habían sido realizados por otros técnicos de la misma empresa con el aparente desconocimiento del funcionario que amablemente respondió nuestros requerimientos. Se delata una clara descoordinación, y falta de comunicación entre técnicos de una misma dependencia. Es como si cada uno atiende a quien mejor y más presiona y así casi “por arte de magia” se hacen ciertas obras. Sin un norte, sin que estas respondan a los requerimientos de la parroquia, etc.

En la Administración Zonal del Valle de Tumbaco convocamos a una reunión con todos los encargados de las obras y temas en parroquias, para conocer cual era su plan de acción en Puenbo y hacerles conocer los requerimientos expresados por la comunidad. Con sorpresa comprobamos que algunos rubros de recursos asignados a proyectos que esa dependencia manejaba, no coincidían con los que nos había entregado Empresas Municipales responsables de la ejecución de las obras. También se pudo evidenciar una falta de comunicación entre dependencias municipales con respecto a la ejecución de ciertas obras. Subsistía entonces la sensación de que el Plan de Desarrollo no se convertía aún en un eje de trabajo aglutinador para la AZVT y las demás empresas.

**Resultado:** un contacto permanente con las dependencias operativas, insistiendo siempre en la necesidad de orientar las acciones bajo los lineamientos del plan, permitió aclarar las informaciones confusas, y consolidar un plan operativo <sup>19</sup>que condensa la información y disposición de trabajo de todos los actores involucrados.

Solamente una actitud de los directivos de “valorar” y respetar las decisiones comunitarias, atenerse a lo establecido en un plan operativo y coordinar sus planes anuales para responder a los grandes lineamientos del plan

---

<sup>19</sup> Ver anexo 10, Plan Operativo 2001



de desarrollo, pueden resolver estos “vacíos”.

### 3.6.2.3 La caja negra

El viejo estilo de elaborar el gran presupuesto municipal en base a los presupuestos realizados en las diversas Direcciones o Empresas que basan sus datos en decisiones discrecionales de qué atender y cálculos aproximados de sus costos, hace sea imposible pretender conocer cuántos recursos tienen estas asignados por territorio y por proyecto en el Distrito Metropolitano de Quito. Por ejemplo la pregunta ¿para Puenbo cuánto presupuesto hay?, no tenía respuesta. Esta podía ser *cero o cien mil*, dependiendo de la decisión política. En esa medida un plan de desarrollo es una gran ayuda para el propio Municipio, pues facilita la información de los requerimientos que deben ser atendidos con urgencia y prioridad.

Llamo a la “aventura” por tener respuestas precisas, un encuentro con la caja negra, pues complejo resultó, tratar de conocer con precisión la información para incluirla en el Plan Parroquial y en el Plan operativo 2001. Ninguna de las empresas municipales está en capacidad de facilitar con transparencia la información acerca de los recursos y planes de acción asignados para determinados territorios del Distrito. El SGP propone que los procesos sean públicos, visibles, transparentes “para romper la antigua lógica clientelar imperante. El momento en que la gente conoce la asignación que tiene para su parroquia o barrio, se empieza a eliminar la discrecionalidad que ha primado en la asignación de recursos y su manejo”.<sup>20</sup>

La falta de comunicación entre dependencias que tienen una incidencia en un mismo territorio y sus afanes protagónicos obstruyen la intención. ¿Las respuestas obtenidas a los insistentes requerimientos que hacía se daban por respuesta a la presión de una autoridad política o respondían a una realidad presupuestaria?

**Resultado:** el trabajo de coordinación e indagación determinó que en el plan operativo se detallan los montos de las obras a realizarse por las diferentes empresas involucradas

### 3.6.2.4 Una lección de seriedad.

La población había identificado necesidades específicas en cuanto a agua potable y alcantarillado. Algunas obras iniciadas por la administración anterior estaban inconclusas. Obtuvimos una primera información de la capacidad de acción y presupuestos por parte de un funcionario y la incluimos en el plan operativo. Semanas más tarde, recibí la invitación de la Junta Parroquial para acompañar el 8 de mayo en un recorrido de obras que el Gerente General de la

<sup>20</sup> Entrevista con Jaime Vásquez, Coordinador del SGP, Municipio de Quito

EMAAP, Ing. Juan Neira haría con la “plana mayor” de la Empresa.<sup>21</sup>

La información proporcionada por el funcionario semanas antes quedó desechada pues bastó una tarde recorriendo los puntos que requieren atención urgente, sumada a la capacidad y voluntad de decisión del Gerente General, así como su sensibilidad para escuchar a la comunidad, para modificar los planes de acción que habían sido notificados anteriormente. Con la lógica de terminar los proyectos iniciados, así como dar soluciones definitivas y no parciales a otros problemas, se identificaron las acciones a tomar de inmediato.

**Resultado:** el Gerente se comprometió a entregar en las próximas dos semanas la información definitiva de sus posibilidades y presupuestos. El ofrecimiento se cumplió, las obras comprometidas se inauguraron en las fechas establecidas y la JPP puede hacer seguimiento a las que están en proceso pues cuenta con información entregada transparentemente.

Información clara, eficiencia, y respeto a los ciudadanos deben convertirse en políticas de acción, pues de lo contrario el Sistema de Gestión Participativa está lejos de cumplir sus propósitos de desterrar el clientelismo.

### 3.6.2.5 Resistencias

Los Administradores Zonales, quienes a pesar de no ser electos, son los representantes del Alcalde en las zonas administrativas del Distrito y ejercen el liderazgo de la acción municipal convirtiéndose en una suerte de “Alcalde zonal”, quien define los destinos de los recursos asignados por la administración central para ejecutar en su jurisdicción. Por otra parte, son los responsables de poner en práctica el Sistema de Gestión Participativa (aunque no crean en él) pues es una política municipal. Las resistencias mayores, expresadas como resistencia pasiva, en este proyecto vinieron del propio Administrador Zonal, quien siempre vio en el plan un ejercicio teórico que o bien recogía sus propios planes de inversión.

Su actitud fue de molestia porque el plan no reflejaba compromisos económicos por parte de la comunidad en la ejecución de las obras. A pesar de participar en varias de las reuniones y establecer compromisos, sus acciones fueron escasas o nulas. Una de las razones que podrían explicar esto podría ser su incomodidad porque el Plan no fue gestado en la AZVT (como lo expresó en la entrevista que reproducimos en el capítulo anterior).

A pesar de la participación permanente de su delegado, así como de varias reuniones realizadas en su oficina, y su presencia en la entrega final del plan, este parecía invadir la lógica de funcionamiento de la Administración. De hecho todas las obras que ejecutó la EMAAP en el área, no estaban contempladas inicialmente por la Administración, surgieron del Plan y de la decisión de la Empresa de

---

<sup>21</sup> Ver anexos 11. Registro de asistencia al recorrido e informe del mismo con compromisos enviada por EMAAP posteriormente

hacerlas

**Resultado:** la decisión política del Alcalde y Vicealcalde de ejecutar el Plan de Desarrollo han impedido que las obras se paralicen, a pesar de que algunos compromisos establecidos en el plan operativo que dependían de acciones de la AZVT no se han realizado, sin embargo, la mayor parte de las acciones han seguido ejecutándose.

### 3.6.2.6 Difusión, inauguración

El 13 de junio se hizo la entrega oficial por parte del Coordinador del Plan al Administrador Zonal y al Presidente de la Junta Parroquial. Se decidió en aquella reunión elaborar versiones resumidas del mismo para iniciar la fase de difusión y consultas sectoriales. Se fijó una fecha (7 de julio) para la primera consulta sectorial con los empresarios florícolas de la zona, la misma que fue incumplida debido al olvido por parte de la AZVT de realizar la convocatoria pertinente a la cual se había comprometido, lo cual desató algunos reclamos.

El 25 Junio hice la entrega de los resúmenes acordados para que los revise la AZVT que debía incluir alguna información para precisar los planes de seguridad, medio ambiente. Esta información nunca llegó a incluirse pues no estaba elaborada por parte de la Administración.

**Resultado:** El plan Puenbo no incluye la información detallada de los planes de intervención en cuanto a seguridad y medio ambiente que se pensaba tenía la AZVT. En talleres de trabajo conjunto se irán elaborando con la comunidad, JPP y MDMQ.

Por eso el mes de Julio comenzó con la sensación de que el Plan entregado al Administrador Zonal había quedado olvidado en una gaveta. La Junta Parroquial inició un trabajo intenso de organización de sus fiestas aniversarias, cuyo acto central sería la presentación del Plan de Desarrollo y la inauguración de algunas obras especificadas en el plan operativo.

**Resultado:** para evitar que trabajo quede en el olvido, la población y la Junta Parroquial deben estar concientes de su rol de contraloría social y seguimiento, por lo que en una sesión de la JPP se presentó a todos los dirigentes barriales el plan operativo, motivando su reflexión acerca de la importancia de la participación ciudadana y seguimiento a los ofrecimientos planificados.<sup>22</sup>

Llegaron las fiestas aniversarias y el 25 de julio marcó un momento importante de este proyecto de cambio, porque el Plan de Desarrollo fue oficialmente entregado por la Junta Parroquial<sup>23</sup> al Municipio y a la población, con

<sup>22</sup> Ver Anexo 12. Acta sesión junta parroquial

<sup>23</sup> Ver Anexo 13 Discurso Presidente Junta Parroquial en la Sesión Solemne

la expectativa de que se convierta en una herramienta de trabajo que guíe las acciones a emprenderse y sea discutido por su población.

**Resultado.** algunas obras especificadas en el plan operativo se inauguran en las fechas previstas por el Alcalde: incremento del caudal de agua potable, recapeo de la vía de acceso, ampliación del puente sobre quebrada “Los Alemanes”, terminación del alcantarillado en calle del Avión, asfaltado de vía en barrio Mangahuantag, mejoramiento del sistema de energía eléctrica en el mismo barrio. Además en la sesión solemne se firma el convenio con el FONDO DE SALVAMENTO (FONSAL) para recuperar la plaza principal, algunas edificaciones patrimoniales y las aceras del entorno.<sup>24</sup>

Agosto es tiempo de cometas, de incendios, de recuperar las energías desgastadas, de sentirse satisfechos por las obras inauguradas y el plan concluido, de recordar una sesión solemne de la Junta parroquial “como nunca antes había tenido Puenbo”.<sup>25</sup>

Al cerrar este capítulo, ya en septiembre, la Administración Zonal y la Junta Parroquial han convocado a la comunidad para definir acciones en torno al tema de seguridad ciudadana y el proyecto de ciclovía Chaquiñán, contemplados en el plan operativo.<sup>26</sup>

**Resultado:** Parecería que ni los vientos del verano y el fuego que provocó arrasaron con la semilla de lo aprendido, de los esfuerzos compartidos, y la ilusión de convertir a Puenbo en el *Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano*. Por eso surge la certeza de que a pesar de que todo ha sido un preámbulo, la tierra está fértil, las aguas han llegado y hay posibilidades de que las plantas empiecen a nacer.

### 3.7 Sostenibilidad del PC

Mi participación en el Grupo de Seguimiento al Plan, mi condición de autoridad política probablemente fueron factores que coadyuvaron e impulsaron la ejecución del plan, pero también son factores que lo podrían debilitar en la medida en que este debe ser ejecutado desde otros ámbitos, con la coordinación de la Administración Zonal y el impulso de la Junta Parroquial, en los cuales mi participación no puede ni debe ser permanente. Es por eso que la sostenibilidad del proyecto de cambio y su profundización estará dada en la medida en que la

<sup>24</sup> Ver anexo 14 proyecto intervención FONSAL. La firma del convenio con el FONSAL supone una inversión total de 800 mil dólares, como se detalla en el proyecto anexo. Esto desata el reclamo del Administrador Zonal del Valle de Tumbaco, quien menciona al Vicealcalde que con ese rubro podría atender a todo el valle, y que tanto dinero invertido en una sola parroquia podría ser contraproducente. El Alcalde dispone a la Directora del Fondo de Salvamento no detener la obra, pues es un compromiso, se trata de patrimonio histórico y complementa la obra de remodelación de la iglesia concluida ya. Le recomienda ahorrar en todo lo que sea posible, y continuar el proyecto.

<sup>25</sup> Expresiones de algunos moradores de la comunidad. La presentación de la Orquesta de Instrumentos Andinos del MDMQ, en la Iglesia restaurada, la elevación a Canónigo del Párroco de 35 años de ejercicio en Puenbo y la inauguración de varias obras, produjeron alegría en la masiva concurrencia.

<sup>26</sup> Ver anexo 15. Convocatoria

comunidad de Puenbo, sus actores más influyentes y su Junta Parroquial se apropien del proceso y reconozcan la importancia y necesidad de la planificación participativa, de modo que la demanden anualmente tanto a sus propios ciudadanos como a la Administración Zonal respectiva.

Es por esta razón que uno de los objetivos específicos de este P.C. es justamente en la cuarta fase que se inicia en los primeros días de octubre, concientizar a la población mediante en un amplio taller de trabajo y difusión de publicaciones en reuniones específicas, del rol de la Junta Parroquial, de la importancia de la participación ciudadana y de la necesaria articulación de acciones con el Municipio de Quito.

La sostenibilidad del este P.C. también puede darse desde el apoyo político e interés demostrado por el Alcalde y el Vicealcalde quienes impulsan la idea de convertir a Puenbo en el Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano, por lo que es viable suponer que las directrices contempladas en el plan marquen la pauta del desarrollo de la parroquia y que las propuestas del plan operativo se sigan cumpliendo.

**VALLES** Ecuador, domingo 15 de julio de 2001 **hoy**

Unas de las principales actividades de la zona es la florícola, que ocupa 76 hectáreas

## Puenbo prepara sus fiestas

El lunes 25 de julio, la Junta Parroquial y el Municipio presentarán el Plan de Desarrollo 2000-2020

**H**acer de Puenbo el pueblo modelo del Distrito Metropolitano se han propuesto la comunidad y la dirigencia de la Junta Parroquial, que preparan un amplio programa de festejos para celebrar la parroquialización.

Es así como la Junta Parroquial de Puenbo y el Municipio del Distrito Metropolitano han preparado un importante programa de festejos que se inicia el próximo sábado 21 de julio y que incluye la presentación del Plan de Desarrollo Puenbo 2000-2020, el lunes 25 de julio.

La intención de los habitantes de Puenbo es crear el ambiente necesario para tener una parroquia segura,



**LA PARROQUIA**

- Puenbo es una de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
- En la actualidad cuenta con 12 000 habitantes.
- El suelo está ocupado por actividades de cultivos que, con 1 267 hectáreas, representa el 58% del territorio.
- Le siguen las lotizaciones y fincas que ocupan 404 hectáreas, es decir, el 18% de suelo.
- Una de las actividades que más ha crecido es la agroindustria. (XP)

**Los habitantes de Puenbo buscan posicionar a la parroquia como un ejemplo en el Distrito Metropolitano. La seguridad, es una de las principales preocupaciones**

próspera, con ciudadanos comprometidos en participar en su desarrollo y respetuosos del medio ambiente.

Con el fin de elaborar un plan de trabajo que se convierta en el instrumento de desarrollo, el Municipio Metropolitano y la Junta Parroquial convocaron a líderes y organizaciones ciudadanas a participar en talleres de trabajo en donde fue elaborado un plan participativo.

En los talleres de discusión se evidenció la carencia de un plan maestro de agua potable y alcantarillado, los conflictos que existen en el sistema de riego, las vías en mal estado, deterioro social y físico de las áreas patrimoniales, falta de iluminación, problemas de desnutrición y alto índice de embarazos en adolescentes

Por esta razón se acordó elaborar el Plan de Desarrollo que permitirá superar todas las deficiencias y convertir a Puenbo en un pueblo modelo, próspero, seguro, respetuoso del medio ambiente, con alternativas económicas y servicios básicos suficientes. (XP)

## Se entregan obras en Puenbo

**U**na fecha muy propicia para entregar obras a la comunidad suele ser durante sus fiestas, y eso efectivamente sucedió en días pasados con la parroquia de Puenbo. El miércoles 25 de julio con motivo de la conmemoración de un año más de la fundación eclesial de Puenbo, las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, encabezadas por el vicealcalde Efrén Cocios entregaron formalmente a esta población del valle su iglesia matriz restaurada y además se comprometieron a continuar con los trabajos de restauración y recuperación histórica de esta población para lo cual se firmaron convenios con los moradores y la empresa del Fondo de Salvamento.

Los trabajos realizados por el Fonsal comprendieron la restauración, impermeabilización y adecuación de luminarias y de un sistema de amplificación para la iglesia de la parroquia que data del siglo XVII y que representa la típica construcción colonial de la serranía ecuatoriana.

El Fondo de Salvamento, por medio de su directora, Rosa Salto, ofreció continuar con los trabajos de recuperación de la imagen histórica y cultural de Puenbo, motivo por el cual se firmaron sendos convenios por un monto cercano a los 500.000 dólares que cubrirán los tra-



Rosendo Torres / El COMERCIO

abajos de rehabilitación de la casa municipal y parroquial, así como la construcción y readecuación de bordillos y aceras de las manzanas centrales de Puenbo. El Cabildo quiblo también invertirá 50.000 dólares en mejorar el sistema de agua potable y alcantarillado de la zona mediante congestión ciudadana.

Durante la sesión solemn por las fiestas patronales de la parroquia de Santiago Apóstol de Puenbo se oficializó el Plan de Desarrollo que se aplicará en esta parroquia del valle de Tumbaco. El plan "Puenbo 2000-2020" contempla

adiciones para algunos de los problemas que aquejan a la comunidad mediante el desarrollo de un trabajo conjunto entre los moradores de la parroquia, sus autoridades y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este documento se mencionan los principales atractivos y fortalezas de esta parroquia ancestral que podrían ser aprovechadas como fuentes generadoras de recursos y de empleo para todos los habitantes del valle destacándose particularmente la amplia vocación turística del sector.

Recorte de Prensa que se refiere a la firma del convenio del FONSAL para recuperar la Plaza Central de Puenbo y otras edificaciones. 25 Julio 2001



Arriba: Inauguración de las obras de agua potable para la Parroquia.

Ing. Juan Neira, Gerente de EMAAP, Dr. Efrén Cocios, Vicealcalde; Luz Elena Coloma, Concejala; Gral Paco Moncayo, Alcalde; Eduardo Práceres, Administrador Zonal; Luis Bravo, Presidente Junta Parroquial de Puenbo. Abajo: Inauguración de la ampliación de la vía y puente sobre quebrada Los Alemanes. Funcionarios del FONSAL, Cura Parroco, Alcalde, Vicealcalde, Concejala. 21 Julio 2001





Resumen de las Fiestas parroquiales. Julio 2001



Obras de remodelación del Parque Central. FONSAL sept 2001

### Puebo

*Luis Bravo*

Maestro secundario, electo para la Junta de Puebo con el auspicio de la Democracia Popular. Su administración ha recibido un gran apoyo de las diferentes direcciones municipales y administra un presupuesto de 13 500 dólares en su parroquia.



Recorte de prensa que da cuenta del apoyo recibido por el MDMQ



Obras de Remodelación de la Casa Municipal. FONSAL. Sept 2001



Minga para limpieza de la ciclovia. Sept 29 2001



## CAPITULO 4

### Análisis de la experiencia

En este capítulo haremos una evaluación del Proyecto de Cambio y su impacto en la realidad, así como algunas conclusiones y recomendaciones para su continuación en el futuro. Esta estará guiada por los elementos que condujeron el trabajo: objetivos, actores, metodologías, proceso, así como en cuanto rol de las instituciones involucradas.

#### 4.1 Objetivos previstos en el PC

##### **Evaluación:**

El objetivo del PC de establecer una nueva forma de relacionamiento entre la JPP y el MDMQ fue alcanzado parcialmente en el transcurso de la elaboración del Plan de Desarrollo, debido a que el proyecto tenía un respaldo político y las instancias municipales se sentían condicionadas a responder los requerimientos del proceso. Sin bien el objetivo del PC refleja un verdadero cambio de actitudes y estilo de trabajo al interior de la organización y su relación con el entorno, así como sus indicadores, resulta difícil consolidar el mismo en un año de trabajo, debido a que las instancias municipales tienen rutinas muy arraigadas de trabajo, poca capacidad técnica de respuesta al reto de la planificación participativa y precaria cultura de coordinación interna y diálogo.

En cuanto a los objetivos específicos, se alcanzaron plenamente los referidos a la elaboración del plan de desarrollo y el plan operativo. Los referidos al proceso de concientización de la importancia de la JPP y su rol al interior de la comunidad y el de difusión del plan deben ser reforzado. Esto debido a que el PC no consideró el mes de vacaciones, posterior a la consecución de los primeros logros, que detuvo el cronograma. Se los tiempos requeridos para ir alcanzando los logros, y a pesar de que se modificaron los objetivos, no se logró una compatibilidad con los recursos humanos y técnicos disponibles para alcanzarlos. La Municipalidad tiene su propio ritmo de trabajo, no precisamente ágil y las convocatorias no siempre tuvieron la respuesta participativa esperada para avanzar como estaba previsto.

### **Recomendaciones:**

- ◆ Hacer hincapié y poner mucho esfuerzo en definir objetivos alcanzables en el tiempo de aplicación del Proyecto de Cambio.
- ◆ Evaluar prolijamente el equipo de tarea y las condiciones del entorno con el que se cuenta. Pueden estas resultar insuficientes para alcanzar los objetivos. No plantearse los objetivos aisladamente de la realidad.
- ◆ Establecer claramente el proceso de trabajo para alcanzar el cambio. Hacerlo asumiendo que en el transcurso del tiempo puede ser modificado, pero precisando cuál es el cambio que se quiere lograr mediante la consecución de los objetivos.

### **Conclusiones:**

- ◆ La Junta Parroquial de Puenbo debe apropiarse del proceso de planificación participativa para proponer su continuación y perfeccionamiento al Municipio. Esa será la materialización de la posibilidad de trabajar coordinadamente.
- ◆ Es necesario apoyar las acciones que se están organizando desde la JPP y la Administración Zonal para dar continuidad a proyectos del plan operativo,.
- ◆ El tercer objetivo planteado (concientización de la población) debe ser promovido aún. La JPP debería asumir el liderazgo como una manera de fortalecer su rol en la comunidad.

## **4.2 Los actores del PC**

### **Evaluación:**

Los actores involucrados en el PC no fueron “seleccionados” por mí, sino que fueron aquellos que por parte de la comunidad demostraron la motivación de participar en la propuesta, y por parte de la Institución, aquellos que por la fuerza de las circunstancias debían involucrarse debido a las los temas que resuelven y que eran los de interés.

Habría incidido de manera más positiva en el desarrollo del proyecto de cambio la inclusión de más actores respresentativos de la sociedad civil, como empresarios florícolas y avícolas quienes desarrollan actividades de mucha influencia económica en el área y tradicionalmente suelen estar excluidos. No todos los actores tuvieron el grado de influencia esperado, especialmente el delegado de la Administración Zonal que es la contraparte coordinadora y ejecutora del avance del plan Puenbo 2001.

Al inicio del trabajo del PC no teníamos noción de quienes serían potenciales aliados, o resistentes en el proceso, por lo que no otorgamos mayor atención al diseño de estrategias para aprovechar mejor las ventajas o anticipar conflictos, esto se fue resolviendo “sobre la marcha”.

A pesar de ello, los principales actores involucrados, especialmente la Junta Parroquial y el Municipio son los que deben consolidar canales de relación

productiva, por lo que su acción en el PC valida la hipótesis de que aquello permite consolidar la democracia, y utilizar de manera más eficiente los recursos municipales.

La Junta Parroquial de Puembo, mantuvo siempre una actitud de enorme interés y dedicación al proceso. No en vano este significaba un canal de comunicación importante con la administración municipal y por lo tanto una posibilidad de que las propuestas planteadas tendrían un eco. La JPP no fue el líder del proceso y tampoco quiso confrontar los planes con la población para discutirlos, pues argumentaba que la gente está cansada de tanta reunión y pocas acciones. Sin embargo, con un claro conocimiento de las “obras” necesarias, con ninguna experiencia en procesos participativos de planificación, y con la angustia permanente de tener que responder ante una comunidad por acciones que debe llevarlas a cabo otro (el Municipio o el Gobierno Provincial) su accionar se desgasta mucho en “rogar” que los funcionarios de estas dependencias respondan a los pedidos, otorguen una cita, se acerquen a hacer una inspección, establezcan un compromiso claro, etc. Es como jugar permanentemente al “gato y al ratón”, y el funcionario público suele ser un ratón que se esconde y escapa fácilmente del gato que no sabe a quién más acudir para poder tenerlo un momento cerca.

El Administrador Zonal del MDMQ no demostró en sus acciones y compromiso el entusiasmo manifestado por el proceso. El Proyecto de Cambio fue fruto de una “decisión superior” que involucró forzosamente su gestión con un importante grado de apoyo teórico mas no siempre práctico.

### **Recomendaciones:**

- ◆ Resulta clave para el éxito del PC tener al inicio del mismo una visión muy clara de los actores involucrados, sus posibilidades de actuación y su disposición al cambio para definir estrategias de acción que permitan acceder de manera más eficiente a los diversos estamentos de la organización/institución.
- ◆ El propio diseño del Proyecto de Cambio debe ser discutido/analizado por los actores más decisivos en el proceso para ajustar los objetivos, expectativas, acciones con los insumos obtenidos y evitar que obstáculos importantes frustren el trabajo.

### **Conclusiones:**

- ◆ Realizar un seguimiento desde la Alcaldía/Vicealcaldía/Concejo a la evolución del Plan Puembo para que la Administración Zonal asuma el liderazgo municipal en su desarrollo.
- ◆ La Junta Parroquial de Puembo debe fortalecer su liderazgo para proponer al Municipio la elaboración coordinada del plan operativo anual y así cumplir con el Sistema Nacional de Planificación Descentralizada y con la Ley de JPR.

- ◆ Apoyar a la JPP para que inicie un proceso de difusión del Plan y motivación a la participación entre empresarios del sector alrededor de la idea que convoca “convertir a Puembo en el Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano”, y así poder discutir la solución a problemas comunes.
- ◆ La planificación participativa en una parroquia rural debe hacerse con el pleno conocimiento y acuerdo de los diversos actores involucrados, así como con un plan de trabajo claramente trazado y compromisos establecidos. En el proyecto de cambio esto fue surgiendo al avanzar el mismo y fue claro que habían actores menos comprometidos o enterados de la importancia del plan y respondían más bien a los requerimientos de las autoridades mas que a los requerimientos del propio plan.

### 4.3 El PC y la Organización

#### **Evaluación:**

Los objetivos de cambio coinciden con el mandato de la Ley de Juntas Parroquiales Rurales y también con los postulados del Sistema de Gestión Participativa del Municipio de Quito. Sin embargo, ambas son normativas con apenas un año de aplicación y en ambos casos con contrapartes ejecutoras que carecen de las destrezas necesarias para ponerlos en práctica, por lo que el PC hizo énfasis en la necesidad de aplicar esos mandatos en la práctica para detectar los vacíos existentes.

#### **Recomendaciones:**

- ◆ El MDMQ debe fortalecer a las administraciones zonales rurales con el concurso de un equipo técnico (que podría apoyar a todas) especializado en planificación participativa local para orientar las acciones que permitan •con el liderazgo de la Junta Parroquial y la participación de la Asamblea Parroquial• elaborar los planes operativos anuales. Estos deberían contener información clara y precisa de las obras a ejecutarse, montos y responsables durante el año. Esta planificación debe ser revisada y ajustada de ser necesario a mediados de año y evaluada al final. Deben existir canales abiertos de diálogo con las administraciones zonales las que deben esforzarse en coordinar con las diversas dependencias o empresas que actúan en la Parroquia

#### **Conclusiones:**

Las parroquias rurales del DMQ necesitan contar con planes de desarrollo que recojan una visión de futuro, destaquen sus particularidades, potencien sus fortalezas y delinear las necesidades y requerimientos. El Municipio debe guiar este proceso y acompañarlo desde las Administraciones Zonales con la participación ciudadana en la elaboración de los mismos.

#### 4.4 La planificación del PC

##### **Evaluación:**

Del plan operativo inicia l<sup>1</sup> que contemplaba 15 actividades, se realizaron 7. Aquellas relacionadas con las consultas sectoriales para discutir el plan de desarrollo y las referentes al proceso de difusión del mismo no se realizaron debido a que dependían del liderazgo y acuerdo conjunto del MDMQ y la JPP para realizar las convocatorias, tema que no llegó a ser prioridad para la Administración Zonal y que la JPP nunca llegó a concretar por tener otras prioridades que resolver.

En cuanto al resultado cinco, originalmente previsto como la identificación y promoción de acciones que fortalezcan a la JPP, tampoco pudo conseguirse debido a que esta tenía una agenda de temas más importantes que atender por lo que no hubo la capacidad de trabajar sistemáticamente en esa propuesta. Por esa razón se modificó ese objetivo para emprender un proceso de concientización primero acerca del rol de la junta y la importancia de la participación, lo cual se quiere realizar entre octubre y noviembre.

Los tiempos y el ordenamiento de las acciones inicialmente previsto, no se cumplió pues estos no consideraban los flujos de trabajo y las prioridades de la JPP la Administración Zonal y las demás dependencias involucradas. El manejo del tiempo y disponibilidad de participación "ajeno" no fue considerado por lo que fue necesario adaptar en el transcurso del PC el plan de trabajo a esa realidad y hacer pausas cuando las contrapartes no estaban disponibles.

##### **Recomendaciones:**

Al iniciar el PC ayuda reconocer que los tiempos que el agente de cambio planifica no necesariamente son los tiempos reales de aplicación del trabajo, pues hay que respetar los ritmos propios de las instituciones involucradas sin presionar demasiado ni juzgar, pues aquello resultaría contraproducente. Un proceso social no puede ajustarse a un cronograma previamente establecido con exactitud y hay que tener la flexibilidad suficiente para entenderlo sin que aquello signifique un fracaso en el PC:

##### **Conclusión:**

- ◆ El Plan operativo debe ser evaluado y ajustado para el año 2002 con un liderazgo mayor de la JPP.
- ◆ Quedan pendientes de ejecución las actividades para el objetivo específico tres del PC (cuarta fase del mismo).

---

<sup>1</sup> Ver anexo 16. Metaplan realizado al inicio del PC

- ♦ La Administración Zonal debe actuar como contraparte coordinadora del Plan de Desarrollo y los planes operativos. En algunas actividades lo está haciendo.

#### 4.5 El Proceso.

##### Evaluación:

En el proceso de planificación participativa, la comunidad involucrada en la elaboración de los diagnósticos y en el seguimiento del Plan tiende a solicitar las obras que satisfagan sus propios intereses o necesidades, así mismo el dirigente barrial o el empresario. Sin embargo, se logró priorizar las necesidades y expresar con claridad que hay cosas que no se podrán hacer en este año y deberán ser planificadas en el siguiente. Resulta complejo articular en la práctica todos los requerimientos y propuestas en un solo proyecto común, y decirle al dirigente barrial que tramita por su cuenta el asfaltado de su calle con determinada institución, que esa calle es parte de un todo que será atendido por partes. Solamente la credibilidad en el proceso, dada por el cumplimiento de los compromisos, podrá ir perfeccionando el mismo.

Para la Junta Parroquial lo más importante era contar con el producto final denominado *plan de desarrollo* pues este significaba el resumen de mucha información acerca de la realidad de la Parroquia y establecía sus perspectivas de desarrollo. También era fundamental concretar la ejecución de obras.

Para el Alcalde y Vicealcalde, cumplir con el compromiso adquirido y promover los pasos necesarios para convertir a Puembo en Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano.

Para las empresas municipales involucradas, aportar con lo que estaba a su alcance y cumplir el compromiso adquirido por la máxima autoridad política.

Para la administración zonal, intervenir sin que ello desequilibre su lógica de acción con las demás parroquias (porqué a Puembo se le atiende tanto). La Administración Zonal, además, tiene que atender a ocho parroquias con innumerables necesidades y poco presupuesto. Su capacidad técnica y su personal no abastecen los requerimientos. No existe una capacidad "zonal" para apoyar, acompañar a las Juntas en los procesos de planificación participativa.

El proceso fue muy enriquecedor especialmente en cuanto a detectar que la lógica del funcionario municipal no es atender ágilmente las demandas ciudadanas, así esta atención signifique negar una posibilidad, sino que la estructura está diseñada para que "los técnicos", los que saben, planifiquen, diseñen, estudien, y demoren en responder a los ciudadanos.

## **Conclusión:**

La lógica clientelar de pedir, rogar, insistir vs negativas, ausencias, favores, aún impera en las instituciones públicas y el Municipio de Quito no es una excepción.

“La articulación sistémica entre gestión municipal y participación social implica que la estructura institucional del Municipio deberá adentrarse en un proceso de innovación administrativa y burocrática que contemple la readecuación de las lógicas organizacionales y aún de la cultura institucional. La adaptación del dispositivo municipal al SGP constituye así un imperativo estratégico para la materialización del cambio político que conlleva la puesta en juego de esta propuesta”, plantea Augusto Barrera en su propuesta del Sistema de Gestión Participativa.

La readecuación de las lógicas organizaciones y de la cultura institucional supone la creación de canales de comunicación abiertos, directos entre la comunidad, la Junta Parroquial y el Municipio. Esto significa la necesidad de todos los actores involucrados de reconocer los “saberes” locales, validar la planificación participativa, involucrarse en ese proceso, suscribir sus postulados, acuerdos y cumplirlos. Sin embargo, subsiste la realidad de que en la desinformación, en la confusión, se consolidan algunos poderes.

## **4.6 Las metodologías aplicadas**

### **Evaluación:**

Los resultados previstos en el Proyecto de Cambio consideraron herramientas de trabajo y /o actividades a desempeñar mas no metodologías específicas para cada uno. El PC no partió de una reflexión conceptual acerca de las metodologías a utilizarse. El uso de entrevistas personales para aclarar temas se realizó porque con ese mecanismo de trabajo me identifiqué y siento cómoda además de que creo en su validez.

En la fase de diagnóstico se realizaron talleres donde se mezclaron diversas “metodologías”, lluvia de ideas, análisis foda, diagnóstico rápido participativo, etc.

La herramienta más utilizada fue el contacto personal y la motivación para avanzar en la elaboración de los planes. En ese camino, se requería realizar acciones determinadas (a veces no previstas) que podían tener como resultado el fortalecimiento de la Junta Parroquial, u otros. Lo importante es tener la sensibilidad suficiente para detectar los problemas que surgen y podrían estar obstaculizando el desarrollo del PC para adaptar herramientas. Sin embargo, el Metaplan realizado al inicio del proceso fue una importante hoja de ruta que permitió orientar el trabajo.

**Recomendaciones:**

- ◆ Conocer por anticipado las herramientas y metodologías que podrían aplicarse para conseguir de la mejor manera los resultados
- ◆ No subestimar la validez de acciones que sin ser metodologías o herramientas definidas en los manuales, surten efecto

**Conclusión:**

Elaborar un plan de acción para que la elaboración de planes operativos anuales tenga continuidad, y la difusión del plan de desarrollo se amplíe

**4.7 Los resultados esperados****Evaluación:**

Fue satisfactorio concluir la elaboración del Plan Puenbo 2020, así como del Plan Operativo 2001, más aun cuando a pesar de los avatares propios del proceso, es la única parroquia del Distrito Metropolitano que cuenta con un Plan de Desarrollo y que por lo tanto ha cumplido con la Ley y su disposición de elaborarlo en coordinación con el Municipio.

Fue también un logro que los compromisos ahí establecidos se cumplieron. La inauguración de importantes obras mencionadas en el Plan, en las fechas en que la población conocía mayores detalles del mismo y recibía un resumen en sus manos permitió generar mayor credibilidad en los procesos de planificación, en las autoridades y en la propia Junta Parroquial, y eso aporta positivamente a la autoestima de la comunidad.

El proceso demostró a la Junta Parroquial que es posible realizar una planificación con aporte ciudadano y tener una contraparte que responde confiablemente a la misma y eso es sentar un precedente para demandar hacia el futuro ese estilo de relación: franca, clara, honesta. La información que se manejó durante el proceso fue siempre abierta a los participantes, la disponibilidad de actuar por parte del MDMQ, sus presupuestos, los responsables de las acciones, quedaron consignados en el plan operativo, de modo que no hubo nunca ningún misterio que descifrar o "algo especial" que hacer para que las demandas sean escuchadas.

**Conclusión:**

El ejercicio práctico de la planificación participativa y el compromiso de transparentar la gestión y acoger las visiones de la población es un postulado que parece no tener un peso decisivo en la gestión de algunos funcionarios que quizás no alcanzan a comprender sus alcances y dimensiones. Hay que reconocer que el



SGP no ha cumplido aún un año y tanto funcionarios como población tienen que aprender en el proceso. Mas este puede generar muchas frustraciones y la credibilidad del propio municipio resquebrajarse si lo que se discute en las comunidades, lo que se resuelve, no tiene canales fluidos y claros de comunicación con la Institución. Es visible como aún cada dependencia o hasta cada funcionario tiene su propia visión de lo que ha de hacerse, y el ritmo lo imponen las demandas puntuales y las obras concretas. Un plan de desarrollo parroquial que especifique un “norte” de la acción, es una novedad.

#### **4.8 El PC y la Hipótesis**

*La articulación de las acciones entre el gobierno municipal y la Junta Parroquial expresadas en la planificación participativa impacta positivamente en la consolidación de la democracia local, permite una mejor utilización de los recursos municipales porque estos responderán a las necesidades expresadas y priorizadas por la población quien vigilará su adecuada ejecución.*

Con el proyecto de cambio comprobé que la hipótesis es válida en la medida que el proceso permitió abrir espacios de comunicación con el Municipio de Quito, generar un ambiente de trabajo en equipo, aproximar a funcionarios con la comunidad, transparentar los montos a invertirse, sumar fuerzas con un objetivo común y eso determinó que se concreten algunas importantes aspiraciones de la comunidad, consolidando así a la Junta Parroquial como articuladora de la participación ciudadana y enlace con el Municipio de Quito.

Algunas obras largamente ansiadas, como la canalización de aguas servidas de una importante quebrada, a pesar de que fue iniciada en su fase de estudios para ser ejecutada a partir del próximo año, logró el compromiso de la población y su participación en algunos trabajos preliminares para iniciar los estudios.

Por el contrario, tener una Junta Parroquial a la que la población reclama obras y resolución de necesidades (como usualmente sucede) sin que esta cuente con canales de diálogo franco y espacios de trabajo coordinado con la Administración Zonal y las Empresas o dependencias del Municipio generará una falta de credibilidad en estos organismos del régimen seccional autónomo, a tal punto que habrá que preguntarse para qué se los elige si no son escuchados, deteriorando aún mas a la frágil democracia representativa y aumentando en la lista de a quiénes no creen los ecuatorianos a las JPR. (ver anexo 2)

#### **Conclusión:**

La planificación participativa permite democratizar las relaciones entre el gobierno local y los ciudadanos no solamente para identificar necesidades, sino para imaginar y diseñar un futuro, para debatir acerca de todos los “otros” temas que forman parte de la convivencia social y construyen el desarrollo ciudadano.

## 4.9 El proceso de aprendizaje

### Evaluación:

La oportunidad de aplicar un proyecto de cambio en el terreno de la práctica fue lo más valioso del proceso. Aprendí que un proyecto de cambio no puede ser imaginado como un proceso sencillo en el que se modifica todo de una sola vez, comprobé que los intereses personales, los protagonismos y todas las características “humanas” de funcionarios influyen de manera decisiva en el camino hacia el cambio: modifican la ruta o detienen el avance.

El manejo de las resistencias también fue un elemento importante a tomar en cuenta. Lo subestimé al inicio y comprobé que como agente de cambio se requieren destrezas para enfrentar la resistencia exitosamente.

Aprendí que un proceso de cambio no es lineal, ni obedece a la ruta trazada al inicio del mismo. Lo importante es tener claridad en qué es lo que se quiere lograr y tener un equipo de tarea que empuje las acciones hacia los objetivos planteados.

El concepto novedoso de proyecto de cambio, revelado al inicio de la maestría, se concretó en el reto de convertirnos en agentes de cambio. El éxito o fracaso de los logros son menos importantes que el proceso de aprendizaje y la oportunidad de trabajar en el terreno de la realidad.

## 4.10 Ideas finales

◆ La convocatoria para la planificación participativa debe ser lo más amplia posible (en el caso de Puenbo esa no fue la característica) y para ello tanto la Administración Zonal como la Junta Parroquial deben realizar un intenso trabajo de persuasión e información.

◆ El proceso de planificación no debe ser largo (en el caso de Puenbo sí lo fue, tomó 5 meses) pues la población quiere ver resultados y compromisos claros. Es preferible delinear pocas actividades y cumplirlas con puntualidad que incluir acciones que no se realizarán. Para ello cada administración zonal debería contar con una base de datos sistematizada acerca de la información básica de cada parroquia, y sus necesidades prioritarias.

◆ La administración municipal preve el funcionamiento de veedurías ciudadanas y adjudicación pública de contratos lo cual puede •para la percepción ciudadana• resultar como un exceso de protagonismo político del administrador o como un espectáculo político. El abuso de la convocatoria a la población para “rellenar” eventos y justificar la participación, puede generar apatía y rechazo. La

participación no puede ser una “propaganda” de la administración, sino una verdadera herramienta de gestión pública.

◆ El mismo documento que diseña el SGP menciona que.. “es preciso asegurar condiciones mínimas para la puesta en marcha del proceso” entre los cuales recomienda algunas acciones inmediatas como “capacitación y formación de los funcionarios municipales, sistema de formación para líderes y dirigentes de las diversas instancias de participación que contempla el SGP; conformación y coordinación de equipos de trabajo en las administraciones zonales, direcciones y empresas, elaboración de un plan comunicacional. Estas recomendaciones deben tomarse en cuenta con mayor importancia.

◆ Las Juntas parroquiales (y la de Puembo) deben dimensionar el significado de ser gobierno local y parte del régimen seccional autónomo, por lo que no deberían requerir de la “ayuda” de autoridades políticas para ser escuchados y atendidos en los gobiernos locales. Las JP deben promover en sus jurisdicciones un proceso de información de su rol y limitaciones, así como de la necesaria vinculación y coordinación que se impone con el Municipio y Consejo Provincial para lograr respuestas a las obras. Las JP deben ser capacitadas y fortalecidas para administrar, ejecutar y facilitar el desarrollo parroquial y promover la participación ciudadana.

◆ El Municipio de Quito debe implementar un sistema de trabajo con las JPR para administrar armoniosa y eficientemente las jurisdicciones que comparten, aprovechando el conocimiento de éstas de su entorno, así como su potencialidad de motivar la participación y unión, ejercer vigilancia y control social. El Municipio debe aportar con transparencia los datos e información necesaria, no como un favor otorgado, sino como un deber. Establecer parámetros que permitan trabajar en equipo y hacer un seguimiento sistemático al desarrollo de los planes operativos. Para ello se requiere una alta capacidad organizativa y gerencial, además de un equipo humano capacitado, ágil y motivado. Sería deseable que el Municipio se sujete al plan y la Junta vele porque prevalezcan los proyectos decididos y priorizados por la parroquia.

◆ La Comisión de Parroquias del Concejo Metropolitano de Quito puede tener una actitud proactiva como canal de enlace entre las demandas de las parroquias y la respuesta municipal, así como instancia de evaluación del mecanismo de trabajo conjunto que debe existir al amparo de la Ley de JPR.. En esta comisión se pueden gestar políticas de acción, ordenanzas, reglamentos a ser considerados por el Concejo Metropolitano.

◆ Las Administraciones Zonales y el Municipio deben reconocer en las Juntas Parroquiales la misión que les asigna la Ley y no subestimar su forma de concebir el desarrollo, orientada principalmente a la provisión de servicios básicos postergados.

## CAPITULO 4

### Análisis de la experiencia

En este capítulo haremos una evaluación del Proyecto de Cambio y su impacto en la realidad, así como algunas conclusiones y recomendaciones para su continuación en el futuro. Esta estará guiada por los elementos que condujeron el trabajo: objetivos, actores, metodologías, proceso, así como en cuanto rol de las instituciones involucradas.

#### 4.1 Objetivos previstos en el PC

##### **Evaluación:**

El objetivo del PC de establecer una nueva forma de relacionamiento entre la JPP y el MDMQ fue alcanzado parcialmente en el transcurso de la elaboración del Plan de Desarrollo, debido a que el proyecto tenía un respaldo político y las instancias municipales se sentían condicionadas a responder los requerimientos del proceso. Sin bien el objetivo del PC refleja un verdadero cambio de actitudes y estilo de trabajo al interior de la organización y su relación con el entorno, así como sus indicadores, resulta difícil consolidar el mismo en un año de trabajo, debido a que las instancias municipales tienen rutinas muy arraigadas de trabajo, poca capacidad técnica de respuesta al reto de la planificación participativa y precaria cultura de coordinación interna y diálogo.

En cuanto a los objetivos específicos, se alcanzaron plenamente los referidos a la elaboración del plan de desarrollo y el plan operativo. Los referidos al proceso de concientización de la importancia de la JPP y su rol al interior de la comunidad y el de difusión del plan deben ser reforzado. Esto debido a que el PC no consideró el mes de vacaciones, posterior a la consecución de los primeros logros, que detuvo el cronograma. Se los tiempos requeridos para ir alcanzando los logros, y a pesar de que se modificaron los objetivos, no se logró una compatibilidad con los recursos humanos y técnicos disponibles para alcanzarlos. La Municipalidad tiene su propio ritmo de trabajo, no precisamente ágil y las convocatorias no siempre tuvieron la respuesta participativa esperada para avanzar como estaba previsto.

### **Recomendaciones:**

- ◆ Hacer hincapié y poner mucho esfuerzo en definir objetivos alcanzables en el tiempo de aplicación del Proyecto de Cambio.
- ◆ Evaluar prolijamente el equipo de tarea y las condiciones del entorno con el que se cuenta. Pueden estas resultar insuficientes para alcanzar los objetivos. No plantearse los objetivos aisladamente de la realidad.
- ◆ Establecer claramente el proceso de trabajo para alcanzar el cambio. Hacerlo asumiendo que en el transcurso del tiempo puede ser modificado, pero precisando cuál es el cambio que se quiere lograr mediante la consecución de los objetivos.

### **Conclusiones:**

- ◆ La Junta Parroquial de Puenbo debe apropiarse del proceso de planificación participativa para proponer su continuación y perfeccionamiento al Municipio. Esa será la materialización de la posibilidad de trabajar coordinadamente.
- ◆ Es necesario apoyar las acciones que se están organizando desde la JPP y la Administración Zonal para dar continuidad a proyectos del plan operativo,.
- ◆ El tercer objetivo planteado (concientización de la población) debe ser promovido aún. La JPP debería asumir el liderazgo como una manera de fortalecer su rol en la comunidad.

## **4.2 Los actores del PC**

### **Evaluación:**

Los actores involucrados en el PC no fueron “seleccionados” por mí, sino que fueron aquellos que por parte de la comunidad demostraron la motivación de participar en la propuesta, y por parte de la Institución, aquellos que por la fuerza de las circunstancias debían involucrarse debido a las los temas que resuelven y que eran los de interés.

Habría incidido de manera más positiva en el desarrollo del proyecto de cambio la inclusión de más actores respresentativos de la sociedad civil, como empresarios florícolas y avícolas quienes desarrollan actividades de mucha influencia económica en el área y tradicionalmente suelen estar excluidos. No todos los actores tuvieron el grado de influencia esperado, especialmente el delegado de la Administración Zonal que es la contraparte coordinadora y ejecutora del avance del plan Puenbo 2001.

Al inicio del trabajo del PC no teníamos noción de quienes serían potenciales aliados, o resistentes en el proceso, por lo que no otorgamos mayor atención al diseño de estrategias para aprovechar mejor las ventajas o anticipar conflictos, esto se fue resolviendo “sobre la marcha”.

A pesar de ello, los principales actores involucrados, especialmente la Junta Parroquial y el Municipio son los que deben consolidar canales de relación

productiva, por lo que su acción en el PC valida la hipótesis de que aquello permite consolidar la democracia, y utilizar de manera más eficiente los recursos municipales.

La Junta Parroquial de Puembo, mantuvo siempre una actitud de enorme interés y dedicación al proceso. No en vano este significaba un canal de comunicación importante con la administración municipal y por lo tanto una posibilidad de que las propuestas planteadas tendrían un eco. La JPP no fue el líder del proceso y tampoco quiso confrontar los planes con la población para discutirlos, pues argumentaba que la gente está cansada de tanta reunión y pocas acciones. Sin embargo, con un claro conocimiento de las "obras" necesarias, con ninguna experiencia en procesos participativos de planificación, y con la angustia permanente de tener que responder ante una comunidad por acciones que debe llevarlas a cabo otro (el Municipio o el Gobierno Provincial) su accionar se desgasta mucho en "rogar" que los funcionarios de estas dependencias respondan a los pedidos, otorguen una cita, se acerquen a hacer una inspección, establezcan un compromiso claro, etc. Es como jugar permanentemente al "gato y al ratón", y el funcionario público suele ser un ratón que se esconde y escapa fácilmente del gato que no sabe a quién más acudir para poder tenerlo un momento cerca.

El Administrador Zonal del MDMQ no demostró en sus acciones y compromiso el entusiasmo manifestado por el proceso. El Proyecto de Cambio fue fruto de una "decisión superior" que involucró forzosamente su gestión con un importante grado de apoyo teórico mas no siempre práctico.

### **Recomendaciones:**

- ◆ Resulta clave para el éxito del PC tener al inicio del mismo una visión muy clara de los actores involucrados, sus posibilidades de actuación y su disposición al cambio para definir estrategias de acción que permitan acceder de manera más eficiente a los diversos estamentos de la organización/institución.
- ◆ El propio diseño del Proyecto de Cambio debe ser discutido/analizado por los actores más decisivos en el proceso para ajustar los objetivos, expectativas, acciones con los insumos obtenidos y evitar que obstáculos importantes frustren el trabajo.

### **Conclusiones:**

- ◆ Realizar un seguimiento desde la Alcaldía/Vicealcaldía/Concejo a la evolución del Plan Puembo para que la Administración Zonal asuma el liderazgo municipal en su desarrollo.
- ◆ La Junta Parroquial de Puembo debe fortalecer su liderazgo para proponer al Municipio la elaboración coordinada del plan operativo anual y así cumplir con el Sistema Nacional de Planificación Descentralizada y con la Ley de JPR.

- ◆ Apoyar a la JPP para que inicie un proceso de difusión del Plan y motivación a la participación entre empresarios del sector alrededor de la idea que convoca “convertir a Puembo en el Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano”, y así poder discutir la solución a problemas comunes.
- ◆ La planificación participativa en una parroquia rural debe hacerse con el pleno conocimiento y acuerdo de los diversos actores involucrados, así como con un plan de trabajo claramente trazado y compromisos establecidos. En el proyecto de cambio esto fue surgiendo al avanzar el mismo y fue claro que habían actores menos comprometidos o enterados de la importancia del plan y respondían más bien a los requerimientos de las autoridades mas que a los requerimientos del propio plan.

### 4.3 El PC y la Organización

#### Evaluación:

Los objetivos de cambio coinciden con el mandato de la Ley de Juntas Parroquiales Rurales y también con los postulados del Sistema de Gestión Participativa del Municipio de Quito. Sin embargo, ambas son normativas con apenas un año de aplicación y en ambos casos con contrapartes ejecutoras que carecen de las destrezas necesarias para ponerlos en práctica, por lo que el PC hizo énfasis en la necesidad de aplicar esos mandatos en la práctica para detectar los vacíos existentes.

#### Recomendaciones:

- ◆ El MDMQ debe fortalecer a las administraciones zonales rurales con el concurso de un equipo técnico (que podría apoyar a todas) especializado en planificación participativa local para orientar las acciones que permitan •con el liderazgo de la Junta Parroquial y la participación de la Asamblea Parroquial• elaborar los planes operativos anuales. Estos deberían contener información clara y precisa de las obras a ejecutarse, montos y responsables durante el año. Esta planificación debe ser revisada y ajustada de ser necesario a mediados de año y evaluada al final. Deben existir canales abiertos de diálogo con las administraciones zonales las que deben esforzarse en coordinar con las diversas dependencias o empresas que actúan en la Parroquia

#### Conclusiones:

Las parroquias rurales del DMQ necesitan contar con planes de desarrollo que recojan una visión de futuro, destaquen sus particularidades, potencien sus fortalezas y delineen las necesidades y requerimientos. El Municipio debe guiar este proceso y acompañarlo desde las Administraciones Zonales con la participación ciudadana en la elaboración de los mismos.

#### **4.4 La planificación del PC**

##### **Evaluación:**

Del plan operativo inicia l<sup>1</sup> que contemplaba 15 actividades, se realizaron 7. Aquellas relacionadas con las consultas sectoriales para discutir el plan de desarrollo y las referentes al proceso de difusión del mismo no se realizaron debido a que dependían del liderazgo y acuerdo conjunto del MDMQ y la JPP para realizar las convocatorias, tema que no llegó a ser prioridad para la Administración Zonal y que la JPP nunca llegó a concretar por tener otras prioridades que resolver.

En cuanto al resultado cinco, originalmente previsto como la identificación y promoción de acciones que fortalezcan a la JPP, tampoco pudo conseguirse debido a que esta tenía una agenda de temas más importantes que atender por lo que no hubo la capacidad de trabajar sistemáticamente en esa propuesta. Por esa razón se modificó ese objetivo para emprender un proceso de concientización primero acerca del rol de la junta y la importancia de la participación, lo cual se quiere realizar entre octubre y noviembre.

Los tiempos y el ordenamiento de las acciones inicialmente previsto, no se cumplió pues estos no consideraban los flujos de trabajo y las prioridades de la JPP la Administración Zonal y las demás dependencias involucradas. El manejo del tiempo y disponibilidad de participación "ajeno" no fue considerado por lo que fue necesario adaptar en el transcurso del PC el plan de trabajo a esa realidad y hacer pausas cuando las contrapartes no estaban disponibles.

##### **Recomendaciones:**

Al iniciar el PC ayuda reconocer que los tiempos que el agente de cambio planifica no necesariamente son los tiempos reales de aplicación del trabajo, pues hay que respetar los ritmos propios de las instituciones involucradas sin presionar demasiado ni juzgar, pues aquello resultaría contraproducente. Un proceso social no puede ajustarse a un cronograma previamente establecido con exactitud y hay que tener la flexibilidad suficiente para entenderlo sin que aquello signifique un fracaso en el PC:

##### **Conclusión:**

- ◆ El Plan operativo debe ser evaluado y ajustado para el año 2002 con un liderazgo mayor de la JPP.
- ◆ Quedan pendientes de ejecución las actividades para el objetivo específico tres del PC (cuarta fase del mismo).

---

<sup>1</sup> Ver anexo 16. Metaplan realizado al inicio del PC



♦ La Administración Zonal debe actuar como contraparte coordinadora del Plan de Desarrollo y los planes operativos. En algunas actividades lo está haciendo.

#### 4.5 El Proceso.

##### Evaluación:

En el proceso de planificación participativa, la comunidad involucrada en la elaboración de los diagnósticos y en el seguimiento del Plan tiende a solicitar las obras que satisfagan sus propios intereses o necesidades, así mismo el dirigente barrial o el empresario. Sin embargo, se logró priorizar las necesidades y expresar con claridad que hay cosas que no se podrán hacer en este año y deberán ser planificadas en el siguiente. Resulta complejo articular en la práctica todos los requerimientos y propuestas en un solo proyecto común, y decirle al dirigente barrial que tramita por su cuenta el asfaltado de su calle con determinada institución, que esa calle es parte de un todo que será atendido por partes. Solamente la credibilidad en el proceso, dada por el cumplimiento de los compromisos, podrá ir perfeccionando el mismo.

Para la Junta Parroquial lo más importante era contar con el producto final denominado *plan de desarrollo* pues este significaba el resumen de mucha información acerca de la realidad de la Parroquia y establecía sus perspectivas de desarrollo. También era fundamental concretar la ejecución de obras.

Para el Alcalde y Vicealcalde, cumplir con el compromiso adquirido y promover los pasos necesarios para convertir a Puembo en Pueblo Modelo del Distrito Metropolitano.

Para las empresas municipales involucradas, aportar con lo que estaba a su alcance y cumplir el compromiso adquirido por la máxima autoridad política.

Para la administración zonal, intervenir sin que ello desequilibre su lógica de acción con las demás parroquias (porque a Puembo se le atiende tanto). La Administración Zonal, además, tiene que atender a ocho parroquias con innumerables necesidades y poco presupuesto. Su capacidad técnica y su personal no abastecen los requerimientos. No existe una capacidad "zonal" para apoyar, acompañar a las Juntas en los procesos de planificación participativa.

El proceso fue muy enriquecedor especialmente en cuanto a detectar que la lógica del funcionario municipal no es atender ágilmente las demandas ciudadanas, así esta atención signifique negar una posibilidad, sino que la estructura está diseñada para que "los técnicos", los que saben, planifiquen, diseñen, estudien, y demoren en responder a los ciudadanos.

## **Conclusión:**

La lógica clientelar de pedir, rogar, insistir vs negativas, ausencias, favores, aún impera en las instituciones públicas y el Municipio de Quito no es una excepción.

“La articulación sistémica entre gestión municipal y participación social implica que la estructura institucional del Municipio deberá adentrarse en un proceso de innovación administrativa y burocrática que contemple la readecuación de las lógicas organizacionales y aún de la cultura institucional. La adaptación del dispositivo municipal al SGP constituye así un imperativo estratégico para la materialización del cambio político que conlleva la puesta en juego de esta propuesta”, plantea Augusto Barrera en su propuesta del Sistema de Gestión Participativa.

La readecuación de las lógicas organizaciones y de la cultura institucional supone la creación de canales de comunicación abiertos, directos entre la comunidad, la Junta Parroquial y el Municipio. Esto significa la necesidad de todos los actores involucrados de reconocer los “saberes” locales, validar la planificación participativa, involucrarse en ese proceso, suscribir sus postulados, acuerdos y cumplirlos. Sin embargo, subsiste la realidad de que en la desinformación, en la confusión, se consolidan algunos poderes.

## **4.6 Las metodologías aplicadas**

### **Evaluación:**

Los resultados previstos en el Proyecto de Cambio consideraron herramientas de trabajo y /o actividades a desempeñar mas no metodologías específicas para cada uno. El PC no partió de una reflexión conceptual acerca de las metodologías a utilizarse. El uso de entrevistas personales para aclarar temas se realizó porque con ese mecanismo de trabajo me identifiqué y siento cómoda además de que creo en su validez.

En la fase de diagnóstico se realizaron talleres donde se mezclaron diversas “metodologías”, lluvia de ideas, análisis foda, diagnóstico rápido participativo, etc.

La herramienta más utilizada fue el contacto personal y la motivación para avanzar en la elaboración de los planes. En ese camino, se requería realizar acciones determinadas (a veces no previstas) que podían tener como resultado el fortalecimiento de la Junta Parroquial, u otros. Lo importante es tener la sensibilidad suficiente para detectar los problemas que surgen y podrían estar obstaculizando el desarrollo del PC para adaptar herramientas. Sin embargo, el Metaplan realizado al inicio del proceso fue una importante hoja de ruta que permitió orientar el trabajo.

**Recomendaciones:**

- ◆ Conocer por anticipado las herramientas y metodologías que podrían aplicarse para conseguir de la mejor manera los resultados
- ◆ No subestimar la validez de acciones que sin ser metodologías o herramientas definidas en los manuales, surten efecto

**Conclusión:**

Elaborar un plan de acción para que la elaboración de planes operativos anuales tenga continuidad, y la difusión del plan de desarrollo se amplíe

**4.7 Los resultados esperados****Evaluación:**

Fue satisfactorio concluir la elaboración del Plan Puenbo 2020, así como del Plan Operativo 2001, más aun cuando a pesar de los avatares propios del proceso, es la única parroquia del Distrito Metropolitano que cuenta con un Plan de Desarrollo y que por lo tanto ha cumplido con la Ley y su disposición de elaborarlo en coordinación con el Municipio.

Fue también un logro que los compromisos ahí establecidos se cumplieron. La inauguración de importantes obras mencionadas en el Plan, en las fechas en que la población conocía mayores detalles del mismo y recibía un resumen en sus manos permitió generar mayor credibilidad en los procesos de planificación, en las autoridades y en la propia Junta Parroquial, y eso aporta positivamente a la autoestima de la comunidad.

El proceso demostró a la Junta Parroquial que es posible realizar una planificación con aporte ciudadano y tener una contraparte que responde confiablemente a la misma y eso es sentar un precedente para demandar hacia el futuro ese estilo de relación: franca, clara, honesta. La información que se manejó durante el proceso fue siempre abierta a los participantes, la disponibilidad de actuar por parte del MDMQ, sus presupuestos, los responsables de las acciones, quedaron consignados en el plan operativo, de modo que no hubo nunca ningún misterio que descifrar o "algo especial" que hacer para que las demandas sean escuchadas.

**Conclusión:**

El ejercicio práctico de la planificación participativa y el compromiso de transparentar la gestión y acoger las visiones de la población es un postulado que parece no tener un peso decisivo en la gestión de algunos funcionarios que quizás no alcanzan a comprender sus alcances y dimensiones. Hay que reconocer que el

SGP no ha cumplido aún un año y tanto funcionarios como población tienen que aprender en el proceso. Mas este puede generar muchas frustraciones y la credibilidad del propio municipio resquebrajarse si lo que se discute en las comunidades, lo que se resuelve, no tiene canales fluidos y claros de comunicación con la Institución. Es visible como aún cada dependencia o hasta cada funcionario tiene su propia visión de lo que ha de hacerse, y el ritmo lo imponen las demandas puntuales y las obras concretas. Un plan de desarrollo parroquial que especifique un “norte” de la acción, es una novedad.

#### **4.8 El PC y la Hipótesis**

*La articulación de las acciones entre el gobierno municipal y la Junta Parroquial expresadas en la planificación participativa impacta positivamente en la consolidación de la democracia local, permite una mejor utilización de los recursos municipales porque estos responderán a las necesidades expresadas y priorizadas por la población quien vigilará su adecuada ejecución.*

Con el proyecto de cambio comprobé que la hipótesis es válida en la medida que el proceso permitió abrir espacios de comunicación con el Municipio de Quito, generar un ambiente de trabajo en equipo, aproximar a funcionarios con la comunidad, transparentar los montos a invertirse, sumar fuerzas con un objetivo común y eso determinó que se concreten algunas importantes aspiraciones de la comunidad, consolidando así a la Junta Parroquial como articuladora de la participación ciudadana y enlace con el Municipio de Quito.

Algunas obras largamente ansiadas, como la canalización de aguas servidas de una importante quebrada, a pesar de que fue iniciada en su fase de estudios para ser ejecutada a partir del próximo año, logró el compromiso de la población y su participación en algunos trabajos preliminares para iniciar los estudios.

Por el contrario, tener una Junta Parroquial a la que la población reclama obras y resolución de necesidades (como usualmente sucede) sin que esta cuente con canales de diálogo franco y espacios de trabajo coordinado con la Administración Zonal y las Empresas o dependencias del Municipio generará una falta de credibilidad en estos organismos del régimen seccional autónomo, a tal punto que habrá que preguntarse para qué se los elige si no son escuchados, deteriorando aún mas a la frágil democracia representativa y aumentando en la lista de a quiénes no creen los ecuatorianos a las JPR. (ver anexo 2)

#### **Conclusión:**

La planificación participativa permite democratizar las relaciones entre el gobierno local y los ciudadanos no solamente para identificar necesidades, sino para imaginar y diseñar un futuro, para debatir acerca de todos los “otros” temas que forman parte de la convivencia social y construyen el desarrollo ciudadano.

## 4.9 El proceso de aprendizaje

### Evaluación:

La oportunidad de aplicar un proyecto de cambio en el terreno de la práctica fue lo más valioso del proceso. Aprendí que un proyecto de cambio no puede ser imaginado como un proceso sencillo en el que se modifica todo de una sola vez, comprobé que los intereses personales, los protagonismos y todas las características "humanas" de funcionarios influyen de manera decisiva en el camino hacia el cambio: modifican la ruta o detienen el avance.

El manejo de las resistencias también fue un elemento importante a tomar en cuenta. Lo subestimé al inicio y comprobé que como agente de cambio se requieren destrezas para enfrentar la resistencia exitosamente.

Aprendí que un proceso de cambio no es lineal, ni obedece a la ruta trazada al inicio del mismo. Lo importante es tener claridad en qué es lo que se quiere lograr y tener un equipo de tarea que empuje las acciones hacia los objetivos planteados.

El concepto novedoso de proyecto de cambio, revelado al inicio de la maestría, se concretó en el reto de convertirnos en agentes de cambio. El éxito o fracaso de los logros son menos importantes que el proceso de aprendizaje y la oportunidad de trabajar en el terreno de la realidad.

### 4.10 Ideas finales

♦ La convocatoria para la planificación participativa debe ser lo más amplia posible (en el caso de Puenbo esa no fue la característica) y para ello tanto la Administración Zonal como la Junta Parroquial deben realizar un intenso trabajo de persuasión e información.

♦ El proceso de planificación no debe ser largo (en el caso de Puenbo sí lo fue, tomó 5 meses) pues la población quiere ver resultados y compromisos claros. Es preferible delinear pocas actividades y cumplirlas con puntualidad que incluir acciones que no se realizarán. Para ello cada administración zonal debería contar con una base de datos sistematizada acerca de la información básica de cada parroquia, y sus necesidades prioritarias.

♦ La administración municipal preve el funcionamiento de veedurías ciudadanas y adjudicación pública de contratos lo cual puede •para la percepción ciudadana• resultar como un exceso de protagonismo político del administrador o como un espectáculo político. El abuso de la convocatoria a la población para "rellenar" eventos y justificar la participación, puede generar apatía y rechazo. La

participación no puede ser una “propaganda” de la administración, sino una verdadera herramienta de gestión pública.

◆ El mismo documento que diseña el SGP menciona que.. “es preciso asegurar condiciones mínimas para la puesta en marcha del proceso” entre los cuales recomienda algunas acciones inmediatas como “capacitación y formación de los funcionarios municipales, sistema de formación para líderes y dirigentes de las diversas instancias de participación que contempla el SGP; conformación y coordinación de equipos de trabajo en las administraciones zonales, direcciones y empresas, elaboración de un plan comunicacional. Estas recomendaciones deben tomarse en cuenta con mayor importancia.

◆ Las Juntas parroquiales (y la de Puembo) deben dimensionar el significado de ser gobierno local y parte del régimen seccional autónomo, por lo que no deberían requerir de la “ayuda” de autoridades políticas para ser escuchados y atendidos en los gobiernos locales. Las JP deben promover en sus jurisdicciones un proceso de información de su rol y limitaciones, así como de la necesaria vinculación y coordinación que se impone con el Municipio y Consejo Provincial para lograr respuestas a las obras. Las JP deben ser capacitadas y fortalecidas para administrar, ejecutar y facilitar el desarrollo parroquial y promover la participación ciudadana.

◆ El Municipio de Quito debe implementar un sistema de trabajo con las JPR para administrar armoniosa y eficientemente las jurisdicciones que comparten, aprovechando el conocimiento de éstas de su entorno, así como su potencialidad de motivar la participación y unión, ejercer vigilancia y control social. El Municipio debe aportar con transparencia los datos e información necesaria, no como un favor otorgado, sino como un deber. Establecer parámetros que permitan trabajar en equipo y hacer un seguimiento sistemático al desarrollo de los planes operativos. Para ello se requiere una alta capacidad organizativa y gerencial, además de un equipo humano capacitado, ágil y motivado. Sería deseable que el Municipio se sujete al plan y la Junta vele porque prevalezcan los proyectos decididos y priorizados por la parroquia.

◆ La Comisión de Parroquias del Concejo Metropolitano de Quito puede tener una actitud proactiva como canal de enlace entre las demandas de las parroquias y la respuesta municipal, así como instancia de evaluación del mecanismo de trabajo conjunto que debe existir al amparo de la Ley de JPR.. En esta comisión se pueden gestar políticas de acción, ordenanzas, reglamentos a ser considerados por el Concejo Metropolitano.

◆ Las Administraciones Zonales y el Municipio deben reconocer en las Juntas Parroquiales la misión que les asigna la Ley y no subestimar su forma de concebir el desarrollo, orientada principalmente a la provisión de servicios básicos postergados.

◆ El Plan expresa una sumatoria de esfuerzos de diversos actores. Y para que se ejecute es preciso una intensa labor de coordinación y seguimiento permanente que no solo debe recaer en la Junta parroquial sino especialmente en la Administración zonal

◆ En coordinación con el Municipio de Quito las Juntas Parroquiales pueden promover campañas de concientización en derechos y deberes ciudadanos para fomentar y fortalecer la construcción de una nueva cultura política, participativa, incluyente, equitativa.

◆ La administración eficiente y motivadora de pequeñas jurisdicciones territoriales rurales cuyas poblaciones no superan los 25 mil habitantes, puede lograr que la ciudadanía se involucre en la construcción de su desarrollo, en el control y seguimiento de las obras que se realizan, en la cogestión de las obras, etc. Para ello es fundamental una alianza de actores. Municipio - Juntas Parroquiales son los llamados a construir una posibilidad diferente de gestión pública y pueden lograrlo si se reconocen mutuamente con sus roles específicos en un marco de respeto y honestidad: tanto en el discurso, como en la ejecución de las obras, en la información, y sobretodo en el deseo de alcanzar sueños compartidos.



## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía citada

Barrera Augusto, *Sistema de Gestión Participativa • Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*, Cuaderno de Trabajo 85, PGU / CIUDAD , Quito junio 2001

DIALOGO 21•PNUD, *Ley de Juntas Parroquiales Rurales*, Noviembre 2000  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, *Plan General de Desarrollo Territorial, Versión para discusión*, Quito, enero 2001

DIALOGO 21 • PNUD, *Informativos Mensuales*. Agosto 2000 a Mayo 2001-10-07

Dirección General de Planificación, MDMQ, *Plan General de Desarrollo Territorial, Propuesta para discusión*, Quito, enero 2001-10-09

Javed Shahid, Perry Guillermo, Dillinger William, *Más allá del centro: la descentralización del Estado. Investigaciones en curso*. Banco Mundial, 2000

Martelli Giorgio, *Gobernabilidad Urbana: el desafío de los gobiernos locales o gobiernos de las ciudades*, documento para la Maestría UDLA•GTZ, Santiago de Chile, mayo 2001

Ojeda Segovia Lautaro, *La Descentralización en el Ecuador: avatares de un proceso inconcluso*, CEPLAES, Ediciones Abya Yala. Quito 2000

Ojeda Segovia Lautaro, *Estado del Debate sobre autonomía y descentralización*, documento inédito para el PNUD, julio 2001

Ojeda Segovia Lautaro, *Resumen de las Esquinas Nacionales para el Diálogo sobre las Juntas Parroquiales Rurales*, Documento para DIALOGO 21 . PNUD, Octubre 2000

Presidencia de la República, CONAM, Unidad de Reforma del Estado, *Memorias del Foro Experiencias Internacionales sobre Descentralización y Autonomías*, Foro de Manta. Quito1999

Presidencia de la República, ODEPLAN, Infoplan, *Desarrollo Social y Gestión Municipal en el Ecuador*. Quito, 2000

Zimmerman Arthur, *Gestión de Cambio Organizacional, caminos y herramientas*. Abya Yala, Quito 2000



### **Bibliografía consultada:**

Darquea Gonzalo, et. Al, Planificación Local Participativa, Serie Planificación 1, GTZ•AME, Quito 1994

Donoso Patricio, *Propuestas de Descentralización y Elementos de Análisis*, Cuadernos Sobre Descentralización 3 , CORDES. Quito, Julio 2000

Frank Jonas, *Competencias: ¿qué descentralizar?*, Estudio de las posibilidades de la descentralización administrativa en el Ecuador, CONAM•GTZ. Quito mayo 2001

Polése Mario, Stern Richard, *The social sustainability of cities: diversity and the managment of change*, University of Toronto Press, Toronto, 2000

Rocca Marco Antonio, *Democracia, Pobreza y Exclusión social en el Ecuador*. memorias del seminario realizado en Quito en abril del 2000, PNUD, CORDES, BID, IDEA, CEPAL

Rosales Mario, *Gestión Participativa Para gobiernos locales efectivos: síntesis de participación de alumnos maestría* UDLA•GTZ, abril 2001

Saénez Alvaro, *Herramientas para las Juntas Parroquiales Rurales*, DIALOGO 21 • PNUD, Quito, abril 2001

Verdesoto Luis, *¿Porqué y Para qué descentralizar el Estado ecuatoriano?*, Cuadernos Sobre Descentralización 5, CORDES. Quito, Agosto 2000

**ANEXO 1**

# **INFORME DE INVESTIGACIÓN**

**PERCEPCIONES Y ACTITUD ANTE  
LAS FUNCIONES DE LA COMISION  
DE CONTROL CÍVICO DE LA  
CORRUPCIÓN**

**Market - julio - 2001**

**¿Ahora quiero que me diga si usted cree en la palabra de ...?, ¿Además le pido por favor me responda si esa persona / institución, le agrada mucho, le agrada algo, le desagrada en algo o le desagrada mucho? ¿Y qué calificación le daría usted a su gestión, usted diría que su gestión es buena o mala?**

**Congreso Nacional**

**Nivel de credibilidad de sus representantes**

**CUADRO Nº 8**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si cree en su palabra	<b>7,64</b>	3,92	11,49	4,39	9,63	5,56	3,52	13,01	11,11	7,81	6,45	9,80	10,26	3,45
No cree en su palabra	<b>91,69</b>	96,08	87,16	95,61	89,30	94,44	95,77	86,18	88,89	92,19	93,55	86,27	89,74	96,55
No lo conoce	<b>0,66</b>	0,00	1,35	0,00	1,07	0,00	0,70	0,81	0,00	0,00	0,00	3,92	0,00	0,00

**Nivel de popularidad de sus representantes**

**CUADRO Nº 9**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Mucho agrado	<b>1,34</b>	1,96	0,68	2,63	0,54	0,00	1,42	1,64	3,70	3,13	0,00	2,04	0,00	0,00
Algo de agrado	<b>8,36</b>	5,23	11,64	5,26	10,27	5,56	5,67	12,30	11,11	7,81	9,68	12,24	7,69	3,45
Algo de desagrado	<b>12,04</b>	5,23	19,18	5,26	16,22	13,89	8,51	15,57	18,52	21,88	11,29	6,12	10,26	5,17
Mucho desagrado	<b>78,26</b>	87,58	68,49	86,84	72,97	80,56	84,40	70,49	66,67	67,19	79,03	79,59	82,05	91,38

**Calificación de la gestión de sus representantes**

**CUADRO Nº 10**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Buena	<b>3,34</b>	2,61	4,11	4,39	2,70	2,78	2,13	4,92	7,41	4,69	3,23	2,04	2,56	1,72
Regular buena	<b>8,36</b>	3,27	13,70	5,28	10,27	5,56	4,96	13,11	11,11	12,50	11,29	6,12	7,69	1,72
Regular mala	<b>13,04</b>	10,46	15,75	11,40	14,05	8,33	12,06	15,57	25,93	17,19	12,90	16,33	10,26	1,72
Malta	<b>75,25</b>	83,66	66,44	78,95	72,97	83,33	80,85	66,39	55,56	65,63	72,58	75,51	79,49	94,83

### Los medios de comunicación

### Nivel de credibilidad de sus representantes

**CUADRO N° 23**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si cree en su palabra	<b>70,10</b>	64,05	76,35	66,67	72,19	52,78	64,79	81,30	70,37	71,88	74,19	72,55	74,36	58,62
No cree en su palabra	<b>29,90</b>	35,95	23,65	33,33	27,81	47,22	35,21	18,70	29,63	28,13	25,81	27,45	25,64	41,38
No lo conoce														

### Nivel de popularidad de sus representantes

**CUADRO N° 24**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Mucho agrado	<b>26,25</b>	15,69	37,16	19,30	30,48	16,67	24,65	30,89	29,63	28,13	32,26	37,25	15,38	13,79
Algo de agrado	<b>51,50</b>	55,56	47,30	57,02	48,13	50,00	48,59	55,28	62,96	48,44	50,00	37,25	66,67	53,45
Algo de desagrado	<b>12,29</b>	18,30	6,08	11,40	12,83	22,22	14,08	7,32	0,00	17,19	8,06	11,76	7,69	20,69
Mucho desagrado	<b>9,97</b>	10,46	9,46	12,28	8,56	11,11	12,68	6,50	7,41	6,25	9,68	13,73	10,26	12,07

### Calificación de la gestión de sus representantes

**CUADRO N° 25**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Buena	<b>38,54</b>	21,57	56,08	29,82	43,85	22,22	32,39	50,41	48,15	39,06	46,77	47,06	23,08	27,59
Regular buena	<b>35,55</b>	45,10	25,68	42,11	31,55	44,44	35,92	32,52	40,74	32,81	33,87	29,41	51,28	32,76
Regular mala	<b>13,95</b>	18,30	9,46	12,28	14,97	22,22	16,90	8,13	3,70	18,75	11,29	9,80	10,26	22,41
Mala	<b>11,96</b>	15,03	8,78	15,79	9,63	11,11	14,79	8,94	7,41	9,38	8,06	13,73	15,38	17,24

## Las Cámaras de la producción

### Nivel de credibilidad de sus representantes

**CUADRO N° 26**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si cree en su palabra	<b>51,50</b>	37,91	65,54	49,12	52,94	58,33	39,44	63,41	48,15	54,69	56,45	58,82	43,59	43,10
No cree en su palabra	<b>38,54</b>	49,67	27,03	42,11	36,36	27,78	47,89	30,89	29,63	34,38	35,48	33,33	48,72	48,28
No lo conoce	<b>9,97</b>	12,42	7,43	8,77	10,70	13,89	12,68	5,69	22,22	10,94	8,06	7,84	7,69	8,62

### Nivel de popularidad de sus representantes

**CUADRO N° 27**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Mucho agrado	<b>21,03</b>	5,97	35,77	22,12	20,36	12,90	12,10	32,76	28,57	17,54	31,58	29,79	13,89	7,55
Algo de agrado	<b>40,22</b>	42,54	37,96	36,54	42,51	45,16	41,13	37,93	42,86	45,61	33,33	38,30	38,89	43,40
Algo de desagrado	<b>19,93</b>	29,10	10,95	22,12	18,56	29,03	24,19	12,93	19,05	22,81	15,79	17,02	25,00	20,75
Mucho desagrado	<b>18,82</b>	22,39	15,33	19,23	18,56	12,90	22,58	16,38	9,52	14,04	19,30	14,89	22,22	28,30

### Calificación de la gestión de sus representantes

**CUADRO N° 28**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Buena	<b>28,04</b>	8,96	46,72	24,04	30,54	16,13	20,16	39,66	42,86	35,09	28,07	31,91	22,22	15,09
Regular buena	<b>32,10</b>	37,31	27,01	34,62	30,54	41,94	32,26	29,31	23,81	31,58	29,82	38,30	33,33	32,08
Regular mala	<b>18,82</b>	29,10	8,76	22,12	16,77	19,35	24,19	12,93	14,29	19,30	22,81	19,15	11,11	20,75
Mala	<b>21,03</b>	24,63	17,52	19,23	22,16	22,58	23,39	18,10	19,05	14,04	19,30	10,64	33,33	32,08

## La Iglesia

### Nivel de credibilidad de sus representantes

**CUADRO N° 29**

	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad						
	TOTAL	GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Si cree en su palabra	<b>73,75</b>	66,67	81,08	67,54	77,54	66,67	67,61	82,93	74,07	70,31	80,65	74,51	71,79	70,69
No cree en su palabra	<b>26,25</b>	33,33	18,92	32,46	22,46	33,33	32,39	17,07	25,93	29,69	19,35	25,49	28,21	29,31
No lo conoce	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### Nivel de popularidad de sus representantes

**CUADRO N° 30**

	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad						
	TOTAL	GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Mucho agrado	<b>51,50</b>	34,64	68,92	35,96	60,96	41,67	40,85	66,67	55,56	45,31	62,90	58,82	43,59	43,10
Algo de agrado	<b>24,92</b>	34,64	14,86	35,09	18,72	27,78	29,58	18,70	22,22	28,13	20,97	21,57	28,21	27,59
Algo de desagrado	<b>11,30</b>	14,38	8,11	13,16	10,16	19,44	13,38	6,50	18,52	20,31	6,45	9,80	5,13	8,62
Mucho desagrado	<b>12,29</b>	16,34	8,11	15,79	10,16	11,11	16,20	8,13	3,70	6,25	9,68	9,80	23,08	20,69

### Calificación de la gestión de sus representantes

**CUADRO N° 31**

	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad						
	TOTAL	GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Buena	<b>54,15</b>	39,87	68,92	42,11	61,50	38,89	44,37	69,92	66,67	53,13	59,68	60,78	43,59	44,83
Regular buena	<b>22,59</b>	30,72	14,19	28,07	19,25	30,56	26,76	15,45	14,81	20,31	25,81	17,65	28,21	25,86
Regular mala	<b>9,30</b>	13,07	5,41	11,40	8,02	19,44	9,86	5,69	11,11	17,19	1,61	13,73	2,56	8,62
Mala	<b>13,95</b>	16,34	11,49	18,42	11,23	11,11	19,01	8,94	7,41	9,38	12,90	7,84	25,64	20,69

**¿Cuál es a su criterio la entidad o institución pública con mayor credibilidad por parte de los ecuatorianos?**

**CUADRO N° 6**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Ministerio de Bienestar Social	4,32	5,88	2,70	5,26	3,74	5,56	4,23	4,07	0,00	4,69	4,84	0,00	0,00	12,07
Las Fuerzas Armadas	3,99	5,88	2,03	6,14	2,67	11,11	2,82	3,25	3,70	3,13	8,06	7,84	0,00	0,00
La Iglesia	3,32	1,31	5,41	2,63	3,74	0,00	4,23	3,25	7,41	0,00	4,84	3,92	5,13	1,72
El Municipio	1,99	0,00	4,05	1,75	2,14	0,00	1,41	3,25	3,70	1,56	1,61	1,96	5,13	0,00
El Gobierno Nacional	1,66	0,65	2,70	1,75	1,60	2,78	0,70	2,44	3,70	0,00	4,84	0,00	0,00	1,72
La defensoría del pueblo	1,66	3,27	0,00	1,75	1,60	2,78	2,11	0,81	7,41	1,56	0,00	0,00	5,13	0,00
La Superintendencia de Bancos	1,66	1,31	2,03	2,63	1,07	0,00	2,11	1,63	3,70	3,13	1,61	0,00	2,56	0,00
El SRI	1,33	2,61	0,00	2,63	0,53	5,56	1,41	0,00	0,00	1,56	0,00	5,88	0,00	0,00
Andintel	1,33	0,00	2,70	0,88	1,60	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	3,92	2,56	1,72
La Policía Nacional	1,33	1,96	0,68	0,00	2,14	2,78	1,41	0,81	3,70	0,00	0,00	1,96	5,13	0,00
La Contraloría General del Estado	1,00	1,96	0,00	1,75	0,53	0,00	2,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56	3,45
La Comunicación Anticorrupción	0,33	0,00	0,68	0,88	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00	0,00	0,00	1,96	0,00	0,00
La CONAIE	0,33	0,65	0,00	0,00	0,53	0,00	0,70	0,00	3,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los Medios de Comunicación	0,33	0,65	0,00	0,88	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56	0,00
Todas las instituciones	1,00	1,96	0,00	0,00	1,60	0,00	2,11	0,00	3,70	1,56	1,61	0,00	0,00	0,00
Ninguna institución del estado	74,42	71,90	77,03	71,05	76,47	69,44	73,94	76,42	59,26	82,81	72,58	72,55	69,23	79,31

**¿A cuál de estas instituciones es a la que usted más le cree?**

**CUADRO N° 7**

	TOTAL	Provincia		Sexo		N.S.E.			Edad					
		GYE	UIO	M	F	A/B	C	D	- de 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	+ de 55
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
La Iglesia	26,58	20,92	32,43	18,42	31,55	30,56	21,83	30,89	22,22	20,31	27,42	39,22	28,21	22,41
La CONAIE	7,31	7,19	7,43	7,02	7,49	2,78	8,45	7,32	3,70	10,94	6,45	7,84	7,69	5,17
Las Fuerzas Armadas	6,98	9,80	4,05	8,77	5,88	13,89	7,04	4,88	3,70	9,38	9,68	7,84	5,13	3,45
Los Medios de Comunicación	6,31	5,88	6,76	7,02	5,88	5,56	7,04	5,69	7,41	6,25	9,68	0,00	10,26	5,17
El Defensor del Pueblo	4,32	1,31	7,43	0,88	6,42	2,78	2,11	7,32	11,11	4,69	3,23	3,92	2,56	3,45
La Policía Nacional	2,99	3,27	2,70	0,88	4,28	2,78	2,11	4,07	7,41	1,56	3,23	1,96	2,56	3,45
La Contraloría General del Estado	2,33	1,96	2,70	3,51	1,60	2,78	2,82	1,63	0,00	0,00	1,61	5,88	2,56	3,45
La Superintendencia de Compañías	2,33	3,92	0,68	5,26	0,53	5,56	2,11	1,63	7,41	0,00	0,00	3,92	5,13	1,72
El Gobierno Nacional	2,33	0,65	4,05	1,75	2,67	2,78	1,41	3,25	0,00	0,00	6,45	1,96	2,56	1,72
La Comisión Anticorrupción	1,99	1,96	2,03	2,63	1,60	0,00	3,52	0,81	3,70	3,13	0,00	3,92	0,00	1,72
Las Cámaras de la Producción	1,99	0,65	3,38	1,75	2,14	0,00	1,41	3,25	0,00	4,69	0,00	3,92	2,56	0,00
Los partidos, movimientos y grupos políticos	1,00	1,96	0,00	2,63	0,00	2,78	1,41	0,00	3,70	1,56	1,61	0,00	0,00	0,00
El Congreso Nacional	0,66	0,65	0,68	1,75	0,00	0,00	0,70	0,81	3,70	1,56	0,00	0,00	0,00	0,00
Superintendencia de Bancos	0,66	0,00	1,35	1,75	0,00	0,00	0,00	1,63	0,00	3,13	0,00	0,00	0,00	0,00
A ninguna	31,89	39,87	23,65	35,96	29,41	27,78	38,03	26,02	25,93	31,25	30,65	19,61	30,77	48,28
A todas las mencionadas	0,33	0,00	0,68	0,00	0,53	0,00	0,00	0,81	0,00	1,56	0,00	0,00	0,00	0,00



**ANEXO 2**

Nº

GUSTAVO NOBOA BEJARANO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que en el Registro Oficial No. 193 de 27 de octubre del 2000 se expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, con el fin de materializar la descentralización hacia los Gobiernos Seccionales, en lo referente a Juntas Parroquiales.

Que la expresada Ley y la Constitución de la República confieren a las Juntas Parroquiales Rurales la condición de ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que es necesario reglamentar y normar los aspectos generales establecidos en la Ley para facilitar su interpretación y aplicación por parte de los organismos parroquiales, y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República,

**DECRETA:**

El siguiente **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES**

**CAPITULO I**

**NORMAS GENERALES**

**Art. 1.- Naturaleza de la Junta Parroquial Rural.-** Las Juntas Parroquiales Rurales son organismos del Régimen Seccional Autónomo que ejercen el gobierno de las parroquias, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable, a través de los mecanismos que le concede la Ley y el presente Reglamento

**Art. 2.- Autonomía Administrativa.-** Las Juntas Parroquiales Rurales gozan de autonomía administrativa, en tal sentido tienen capacidad para contratar, realizar actividades, administrar bienes, establecer su estructura y nombrar el personal que requiere para el desarrollo de su actividad

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El personal de las Juntas Parroquiales, estará sujeto según fuere el caso a las disposiciones del Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sus reglamentos y más resoluciones sobre la materia

Las Juntas Parroquiales Rurales podrán administrar los bienes públicos de su circunscripción territorial que son de propiedad o uso de municipios, consejos provinciales y otras entidades, previo un convenio específico con éstas

**Art. 3.- Autonomía Económica.-** Las Juntas Parroquiales Rurales gozan de autonomía económica y tienen capacidad para administrar y destinar recursos, adquirir bienes y contratar servicios y obligaciones en el marco de su competencia y las regulaciones generales en la materia

**Art. 4.- Autonomía Financiera.-** Las Juntas Parroquiales Rurales disponen de autonomía financiera y tienen capacidad para recibir recursos del gobierno central y de los gobiernos seccionales autónomos, por sí mismas. Podrán obtener recursos mediante la autogestión, transferencias y participaciones que les correspondan, así como percibir otros recursos que les asignen las leyes, quedando expresamente prohibida cualquier asignación discrecional

En toda transferencia de recursos por descentralización administrativa se precisará las responsabilidades y obligaciones que las Juntas Parroquiales deberán asumir

Las transferencias ordinarias de fondos serán predecibles, oportunas y directas. Los recursos económicos transferidos por el Gobierno Central y los Gobiernos Seccionales a las Juntas Parroquiales Rurales se deducirán de los respectivos presupuestos institucionales.

## CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

**Art. 5.- Prioridad del desarrollo parroquial.-** Las atribuciones y competencias que la Constitución y la Ley asignan a las Juntas Parroquiales Rurales se ejercerán atendiendo prioritariamente el interés comunitario. El desarrollo local se promoverá a través del mejoramiento productivo y de servicios del sector rural. Los organismos de los regímenes seccional dependiente y autónomo deberán coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo parroquial. A su vez, las Juntas Parroquiales Rurales deberán contribuir al desarrollo cantonal, provincial y nacional.

**Art. 6.- Obligatoriedad.-** Las disposiciones derivadas de los reglamentos, resoluciones y actitudes, resoluciones que le compete emitir, en transcripción



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

parroquial, son de acatamiento obligatorio, la Junta Parroquial, mediante resolución podrá establecer mecanismos que aseguren la observancia de estas disposiciones y la sanción por su incumplimiento, en los términos que señala la ley

**Art. 7.- Reglamentación de la Asamblea Parroquial.-** Para cumplir con lo dispuesto en el literal b) del artículo 4 de la Ley, la Junta Parroquial Rural elaborará un Reglamento que norme la participación de la Asamblea Parroquial.

**Art. 8.- Reglamentación de la Junta Parroquial.-** La aprobación o reforma de los Reglamentos de las Juntas Parroquiales Rurales se realizará con el voto de la mayoría absoluta de vocales. Los reglamentos tendrán el carácter de instrumento público los cuales podrán ser difundidos entre la población, la que podrá solicitar información sobre estos o exigir su cumplimiento.

**Art. 9.- Seguimiento y transferencia de recursos.-** La Junta Parroquial Rural efectuará la gestión y seguimiento de las transferencias económicas que le corresponda ante los organismos del Estado.

**Art. 10.- Asesoría y coordinación.-** La Junta Parroquial Rural de acuerdo con el plan de desarrollo de su jurisdicción podrá coordinar la gestión del gobierno central y los gobiernos seccionales y previo acuerdo con estos vinculará con los programas y proyectos de desarrollo parroquial. Para ello podrá contar con la asistencia y asesoría técnica del Municipio, del Consejo Provincial o de cualquier otro organismo especializado en la materia.

**Art. 11.- Sistema de seguimiento y evaluación de gestión.-** La Junta Parroquial tendrá un sistema de evaluación, seguimiento y estímulo a la eficiencia de planes, programas, proyectos, y acciones de los organismos públicos y privados en su jurisdicción, cuidando que se cumplan las condiciones previstas en los mismos. Los informes evaluatorios de gestión se conservará en calidad de memoria institucional local y será fuente de consulta permanente.

La Junta designará, a título honorífico, a la persona o colectivo que se encargara de levantar un registro histórico de la parroquia tanto de aspectos cotidianos como de acontecimientos trascendentales el cual se expondrá a través de museos, bibliotecas y espacios públicos locales, pudiendo integrarse al pênsum Académico Parroquial.

**Art. 12.- Sistema Nacional de Planificación.-** El Plan de Desarrollo Parroquial es parte constitutiva del Sistema Nacional de Planificación el mismo que será de aplicación directa para el Gobierno Central y los Gobiernos Seccionales.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Este sistema, se concebirá en términos territoriales y bajo los criterios de descentralización, asignando funciones precisas a la planificación parroquial, y con determinación de competencias para cada nivel de gobierno.

**Art. 13.- Orden público, paz y seguridad ciudadana.-** Las Juntas Parroquiales Rurales, dentro de su jurisdicción territorial coordinarán las acciones preventivas que impidan la alteración de la tranquilidad y el orden público, para lo cual elaborarán y ejecutarán planes permanentes de seguridad parroquial conjuntamente con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Para garantizar el cumplimiento de las funciones, tareas legales y resoluciones, el Presidente de la Junta Parroquial Rural, coordinará su gestión con las autoridades policiales, militares y de seguridad que tengan mando sobre el personal destinado a la parroquia

**Art. 14.- Emergencias y catástrofes.-** En el caso de riesgos naturales y catástrofes, la Junta Parroquial adoptará las medidas y acciones de emergencia necesarias y coordinará la intervención de los organismos competentes. En casos de emergencia declarada, el Presidente de la Junta Parroquial asumirá los deberes y responsabilidades que contempla la Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento, debiendo actuar en permanente coordinación con las autoridades y funcionarios encargados de ejecutar los planes de contingencia.

**Art. 15.- Centros de mediación.-** Las Juntas Parroquiales podrán establecer centros de mediación para su parroquia, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación, considerando en lo posible las particularidades culturales locales. Estos centros no podrán ejercer funciones de arbitraje.

Los miembros de estos centros serán personas reconocidas por la comunidad, quienes ejercerán su cargo ad-honorem y, en lo posible, usarán herramientas de negociación y manejo de conflictos para solucionar las controversias. El Presidente o los vocales de la Junta no podrán ser miembros de los centros de mediación.

Los acuerdos que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en la Ley.

Los centros de mediación podrán capacitar mediadores comunitarios de acuerdo a las peculiaridades sociales y culturales de las comunidades



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 16.- Protección de derechos humanos y colectivos.-** Las Juntas Parroquiales velarán por el cumplimiento de los derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas, negros y campesinos de su jurisdicción.

**Art. 17.- Proposición de ordenanzas.-** El Presidente de la Junta Parroquial Rural podrá proponer la expedición de ordenanzas y la creación, modificación y supresión de tasas y contribuciones a favor de su Parroquia, ante el Consejo Provincial o el Concejo Cantonal, según el caso. Para esto deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de los vocales de la Junta.

El Concejo Municipal o el Consejo Provincial en su caso, iniciará el trámite para la aprobación o negación del proyecto de ordenanza previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades contenidos en sus respectivas leyes, en un plazo no mayor a los 30 días. Vencido este plazo, y de no haberse expedido resolución alguna los interesados podrán reclamar de la inacción al trámite ante el Consejo Provincial o el Ministerio de Gobierno, según fuere el caso.

Examinado el reclamo y de encontrarse fundamento en el mismo se exitará al organismo recurrido dar trámite al pedido de la Junta Parroquial recurrente en los términos que señala la Ley. Este mandato no se interpretará en menoscabo de la autonomía del régimen seccional autónomo.

Concédese facultad a todo ciudadano para solicitar a la Junta Parroquial Rural de su domicilio la tramitación de proyectos de ordenanzas y resoluciones que vayan en beneficio de su comunidad

**Art. 18.- Consulta popular.-** La Consulta Popular Parroquial es la instancia por la cual los ciudadanos de una Parroquia emiten una opinión o una decisión a través de un procedimiento electoral, cuyo resultado adquiere vigencia inmediata y es obligatorio.

Las Juntas Parroquiales Rurales podrán realizar Consultas Populares dentro de su jurisdicción, para lo cual se estará a lo que manda la Ley, el presente Reglamento y las resoluciones del Tribunal Supremo Electoral

La consulta popular podrá referirse a cualquier resolución de la Junta Parroquial con exclusión de las relativas al presupuesto de la parroquia. También se podrá consultar a la comunidad sobre lineamientos generales en cuestiones ambientales, proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial, siempre y cuando no se oponga a las disposiciones legales vigentes. No se podrá por este medio modificar la división político administrativa de la parroquia



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Para convocar a una Consulta Popular se requiere que la materia de la Consulta se haya tramitado ante la Junta Parroquial Rural por el lapso de seis meses, sin que se haya llegado a adoptar una resolución definitiva.

Para solicitar al Tribunal Provincial Electoral la realización de una consulta en su parroquia, el presidente de la Junta requerirá de la opinión favorable de las tres cuartas partes de vocales de la Junta Parroquial. Podrán también solicitar que se realice una consulta en su parroquia los residentes del lugar, con el respaldo de por lo menos el 25% de ciudadanos empadronados en la parroquia. El fraude en la recolección de firmas será sancionado conforme a la Ley.

Toda consulta parroquial contará con el financiamiento por parte de la Junta Parroquial respectiva

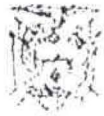
Se convocará a Consulta Popular Parroquial hasta una vez por año, en la que se recogerá todos los temas que hubieren sido calificados por el Tribunal Electoral conforme a su reglamentación interna. El resultado de una consulta parroquial solo será obligatorio cuando hubieren votado por lo menos el 50% de empadronados. En cualquier caso, no se podrá volver a consultar un mismo tema sino después de cuatro años de verificado el proceso de consulta.

Durante el tiempo que mediere entre la convocatoria de la Consulta y la proclamación de sus resultados, se prohíbe realizar toda forma de propaganda y la comunicación pública será exclusivamente informativa.

El resultado de la Consulta Popular obliga a las autoridades competentes a adoptar las decisiones administrativas que correspondan para su debida ejecución. El incumplimiento de lo resuelto en la consulta será causal de destitución de la autoridad parroquial responsable de ejecutarla; dicha destitución será dispuesta por la misma Junta Parroquial luego de haberse determinado el incumplimiento de la decisión popular, y una vez que hubiere transcurrido seis meses por lo menos de la proclamación del resultado. La resolución será notificada tanto al Tribunal Provincial Electoral como a la Contraloría General del Estado, para los fines legales pertinentes.

**Art. 19.- Organización de la comunidad.-** Conforme lo dispuesto en la letra r) del artículo 4 de la Ley, es misión de las Juntas Parroquiales apoyar la organización de la comunidad como mecanismo para insertarla al proceso de desarrollo parroquial. Esta misión se cumplirá respetando las formas de organización consuetudinaria.

Los miembros de las Juntas Parroquiales proporcionarán apoyo y facilidades para alcanzar la cooperación efectiva de los moradores de su jurisdicción en la realización de proyectos, obras o prestación de servicios de interés común.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 20.- Supervigilancia de proyectos, obras y servicios.-** Es obligación ineludible de los miembros de la Junta Parroquial Rural, supervigilar la ejecución de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad, por parte de organismos públicos y privados, guardando relación con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad y dentro de los plazos contemplados en los convenios y contratos. Para el efecto los organismos contratantes remitirán obligatoriamente a la Junta Parroquial, copia de los planes, presupuestos, contratos e instrumentos que hubieren emitido o suscrito, en un plazo de 7 días posteriores a dicha emisión o suscripción.

Por efectos del control no se suspenderá la ejecución de las obras o servicios. Si se hubiere detectado una irregularidad técnica o jurídica, los miembros de la Junta Parroquial solicitarán al organismo contratante la corrección, fiscalización o auditoría. Si no hay respuesta de parte del organismo responsable en un plazo de 15 días, aclarando o resolviendo los problemas y sancionando a quien corresponda, o si la irregularidad fuere irreparable, se solicitará la intervención de la Contraloría General del Estado sin perjuicio de iniciar otras acciones legales que fueren pertinentes.

**Art. 21.- Fomento de las relaciones interculturales y la cultura popular.-** Las Juntas Parroquiales Rurales establecerá mecanismos para promover y optimizar las relaciones interculturales entre los habitantes de la Parroquia, para este efecto desarrollará las siguientes acciones

- a. Robustecer el espíritu de identidad de los diferentes pueblos y culturas y su conocimiento y difusión a través del sistema educativo y otros medios
- b. Contribuir a la preservación de las tierras de propiedad comunal, previniendo toda forma de comercialización ilegal y atropellos sobre la misma.
- c. Estimular el aprovechamiento racional para toda la comunidad de los recursos naturales existentes, evitando cualquier forma de deterioro del ambiente
- d. Prevenir los conflictos interétnicos, interculturales y religiosos a través del diálogo
- e. Difundir entre la población los derechos y responsabilidades individuales y colectivos, establecidos por la constitución y las Leyes de la República
- f. Promover y difundir el arte y la cultura popular así como el rescate de los valores, tradiciones, costumbre y usos culturales de sus habitantes

**Art. 22.- Resguardo de la biodiversidad.-** Las Juntas Parroquiales Rurales velarán por la protección y uso sostenible del ambiente y la biodiversidad de su jurisdicción, para lo





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

cual impulsarán, planes y programas de conservación, forestación, reforestación y otras acciones tendientes al cumplimiento de este objetivo.

**Art. 23.- Acciones sobre ambiente.-** Las Juntas Parroquiales Rurales en materia ambiental tendrán las siguientes atribuciones:

- a Coordinar con los concejos provinciales, consejos municipales, entidades estatales y organizaciones no gubernamentales, todo lo relacionado con la gestión ambiental;
- b Coordinar con los organismos públicos que corresponda el control y la ejecución de las sanciones por el uso indebido de elementos nocivos para la salud humana en la producción agropecuaria. La Junta Parroquial estimulará el empleo de tecnologías alternativas en la producción agropecuaria y sus derivaciones;
- c Coordinar y demandar de los municipios el manejo adecuado y la disposición de desechos sólidos; y,
- d Prevenir la generación de conflictos que pudieran derivarse del manejo inadecuado de los recursos naturales en el área de la parroquia..

**Art. 24.- Promoción social y humana.-** En relación a la promoción del capital social y humano, las Juntas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes responsabilidades

- a Fomentar el acuerdo y la responsabilidad con el desarrollo de su Parroquia por parte de las instituciones públicas y privadas, promoviendo los niveles de confianza entre la población;
- b Fortalecer las instituciones mediante su integración a los niveles de decisión establecidos en la Ley y este Reglamento, comprometiendo la transparencia de su gestión y eficacia de sus resultados;
- c Incentivar el aporte comunitario a través del trabajo, servicios, especie, contribuciones económicas, etc , vigilando la transparencia de su destino y uso. La Junta llevará un registro contable de estos aportes;
- d Coordinar la cooperación nacional e internacional en su jurisdicción, siempre que otro nivel de gobierno no lo realizare;
- e Promover la capacitación formal y no formal en los principales temas del desarrollo local.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

f Promover una activa relación con las unidades educativas y centros de salud y otros servicios locales, colaborando en las tareas de descentralización sectorial.

**Art. 25.- Promoción económica.-** Las Juntas Parroquiales Rurales propiciarán y generarán iniciativas de promoción económica y empleo por parte de los actores privados y comunitarios, el incremento de la producción sustentable, la equidad de oportunidades en especial hacia los más pobres, así como el entendimiento entre los actores y sectores económicos rurales, a la vez que apoyarán y vigilarán la eficiencia de los servicios públicos dirigidos a la producción.

**Art. 26.- Transferencia de competencias.-** Las Juntas Parroquiales podrán asumir otras funciones no previstas en la Ley y este Reglamento, mediante los mecanismos de transferencia de competencias establecidos en las Leyes de Modernización del Estado, de Descentralización del Estado y demás normas pertinentes

### CAPITULO III DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**Art. 27.- Comisión Especial.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley, la Asamblea Parroquial, en su primera reunión anual, nombrará una comisión ad-honorem que estará conformada por tres representantes de la comunidad, que acrediten probidad y conocimientos para el encargo.

**Art. 28.- Informe anual.-** La Junta Parroquial Rural presentará anualmente ante la Asamblea de la Parroquia el informe de gestión, en el que constará un análisis y evaluación del-gasto efectuado. Asimismo señalará a la ciudadanía la corrección de los procedimientos de elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial y la asignación de los principales recursos de la parroquia.

La Comisión Especial analizará el Informe de la Junta Parroquial Rural y presentará sus resultados a la Asamblea Parroquial, la que aprobará o improbará la gestión de la Junta, propondrá correctivos y, de considerarlo así, sugerirá la intervención de los organismos de Control del Estado

### CAPITULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

**Art. 29.- Integración y subrogación.-** La Junta Parroquial Rural se integrara en la forma y modo previstos por el artículo 7 de la Ley Organica de las Juntas Parroquiales Rurales



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Para la designación de las autoridades de la Junta Parroquial se procederá conforme lo señalado en el primer inciso del mismo artículo. Cualquier forma distinta de designación de dignidades se realizará con el voto unánime de los miembros de la Junta y siempre que haya causa legalmente justificada.

Los reemplazos de vocales en caso de ausencia del titular y del suplente se harán de acuerdo a las disposiciones de las leyes de Elecciones y del Tribunal Supremo Electoral

En caso de renuncia o falta definitiva del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y el puesto de este será ocupado por el primer vocal, y así sucesivamente. El o la vocal suplente de quien ocupaba la función de presidente se principalizará y ocupará la vocalía vacante.

**Art. 30.- Sesiones y resoluciones.-** La Junta Parroquial Rural sesionará en la forma prevista en la Ley. Las resoluciones adoptadas legalmente surtirán efectos inmediatos, y si estas contienen mandatos respecto de la comunidad se publicitarán por los medios de comunicación existentes en la parroquia, incluyendo la colocación de carteles en lugares públicos y la entrega de dichas resoluciones a las organizaciones sociales, para su cumplimiento, si este fuere el caso.

Todos los acuerdos y resoluciones que dictare la Junta Parroquial se incorporarán al libro o registro correspondiente, que obligatoriamente abrirá cada junta

**Art. 31.- Nombramiento de funcionarios.-** Los funcionarios que fueren designados para prestar servicios en la Junta Parroquial no podrán tener parentesco con los vocales, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto al presidente y segundo de consanguinidad y primero de afinidad respecto al vicepresidente y a los vocales. Los nombramientos que contraríen esta disposición serán nulos; la autoridad nominadora, además incurrirá en responsabilidades administrativas, civiles o penales, según el caso.

El Secretario-Tesorero, deberá ser una persona con capacidad y formación académica que le permitan cumplir con las funciones establecidas en el artículo 35 de la Ley. La Junta Parroquial prestará la capacitación necesaria para que sus servidores puedan desempeñar sus funciones con probidad y eficiencia

**Art. 32.- Remuneración y dietas.-** La Junta Parroquial, para la fijación de la remuneración del Presidente, observará la política salarial que establezca el Consejo Nacional de Remuneración del Sector Público

Si la presidencia recae en un funcionario o servidor público, este podrá ejercerla mediante comisión de servicios sin sueldo, en cuyo caso únicamente percibirá la



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

remuneración de la Junta Parroquial. Prohíbese a quien ejerza la Presidencia de la Junta Parroquial Rural percibir dos sueldos del Estado o ejercer dos cargos en las instituciones del Estado simultáneamente.

Las dietas que se paguen a los miembros de la Junta Parroquial Rural por la concurrencia a las sesiones, no excederán al mes del 50% de la remuneración del Presidente de la Junta.

Prohíbese establecer bonificaciones, gratificaciones o cualquier otra forma de pagos adicionales, por actuaciones de los vocales dentro de su parroquia. El pago de viáticos y otros rubros que cubran los gastos de desplazamiento de las autoridades parroquiales se establecerán mediante el Reglamento Interno que deberá guardar coherencia con las disposiciones que rigen para el sector público.

### CAPITULO V DE LA ESTRUCTURA DE LA JUNTA PARROQUIAL

**Art. 33.- Organización.-** Cada Junta Parroquial Rural podrá establecer la estructura orgánica y funcional que más se adecue a sus necesidades, realidad sociocultural y disponibilidad presupuestaria, bajo los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

**Art. 34.- Estructura.-** La Junta Parroquial Rural se estructurará con tres niveles básicos:

- a El Nivel Directivo lo ejerce el Presidente, el Vicepresidente y los vocales de la junta y tiene como misión principal realizar las tareas de planificación, conducción, coordinación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de las políticas y acciones del Gobierno de la Parroquia;
- b El Nivel Administrativo lo constituyen las unidades creadas por la Junta Parroquial con el objeto de cumplir las funciones de administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos entre otros, para la adecuada ejecución de las Políticas emanadas por el Nivel Directivo; y,
- c El Nivel Operativo estará constituido por las unidades necesarias para ejecutar y cumplir con la misión y objetivos de la Junta Parroquial Rural

**Art. 35.- Limite del gasto administrativo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Organica de Juntas Parroquiales Rurales, la implantación de la estructura técnica administrativa y operacional (gasto corriente) de cada Junta



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Parroquial Rural, no comprometerá recursos que excedan del 10% de su respectivo presupuesto anual.

No se aplicará a esta disposición los gastos que se realice para la planificación, el diseño, la gestión o ejecución de proyectos u obras emprendidos por la Junta Parroquial, en cumplimiento de su plan de desarrollo, siempre y cuando estos gastos se cubran con recursos propios.

### **CAPITULO VI DE LA ASOCIACIÓN ENTRE PARROQUIAS**

**Art. 36.- Asociación entre Juntas Parroquiales.-** Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley, las Juntas Parroquiales Rurales pueden asociarse y establecer vínculos de cooperación que les permita en forma mancomunada vigorizar los procesos de desarrollo comunitario y viabilizar la prestación de servicios.

La sociedad entre Juntas Parroquiales, tendrá por finalidad el desarrollo y agregación de intereses de las partes y no dará lugar a una nueva unidad de gobierno. Esta asociación será resuelta por los representantes de las Juntas Parroquiales en forma libre, voluntaria y autónoma y podrá ser de carácter cantonal, provincial, regional o nacional, pudiendo además asociarse bilateral o multilateralmente con el fin de cumplir un propósito común.

Cada Junta Parroquial Rural decidirá libremente su permanencia en una sociedad parroquial, y se retirará previo cumplimiento de todas sus obligaciones con dicha sociedad.

**Art. 37.- Convenio de asociación.-** Los derechos y obligaciones que emanen de una asociación Parroquial serán claramente determinados en el convenio que la ampare, el que deberá establecer, con precisión los objetivos, alcances, beneficios y responsabilidades de cada socio.

Las asociaciones parroquiales son sujetos de transferencia de competencias por parte de otros organismos del Estado, debiendo en tales casos establecerse en los convenios las responsabilidades y atribuciones que cumplirá cada parroquia miembro.

**Art. 38.- Procedimiento de Aprobación del Estatuto de las Asociaciones Parroquiales.-** Las Juntas Parroquiales Rurales que hubieren resuelto asociarse, solicitarán por escrito al Ministerio de Gobierno el reconocimiento de su Estatuto Social señalando el objeto, domicilio, forma de administración y liquidación de la sociedad.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Ministerio para conceder personería jurídica a una sociedad parroquial comprobará documentalmente la existencia de la voluntad de asociarse por cada uno de los directorios de las Juntas Parroquiales Rurales miembros. Las asociaciones parroquiales de acuerdo al carácter de representación deberán acreditar por lo menos de las dos terceras partes del total de parroquias representadas, verificado lo cual, el Ministro dictará el correspondiente acuerdo aprobando el Estatuto y ordenará su publicación en el Registro Oficial.

No se admitirá dos o más asociaciones Parroquiales con el mismo objeto o denominación en un mismo cantón.

La designación de los directorios, así como la inclusión o exclusión de los miembros de las asociaciones parroquiales serán comunicadas oportunamente al Ministerio de Gobierno para su registro, caso contrario tales actos no surtirán ningún efecto legal.

### CAPITULO VII DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PARROQUIAS Y/O ASOCIACIONES PARROQUIALES

**Art. 39.- Dirimencia de Conflictos.-** Los conflictos de competencia que se produjeren entre Juntas Parroquias o entre Asociaciones Parroquiales serán conocidos y resueltos por el Concejo Cantonal al que pertenezcan las partes, y se tramitará de acuerdo a las normas del Capítulo VII, Título II de la Ley de Régimen Municipal. La resolución que adopte el Concejo será motivada y se tomará por mayoría absoluta de Concejales. De dicha resolución se podrá recurrir dentro de los 8 días subsiguientes ante el Ministerio de Gobierno cuyo fallo causará estado.

Si las parroquias o asociaciones pertenecen a cantones distintos el conflicto será conocido y resuelto en primera instancia por el Consejo Provincial y por apelación el Ministerio de Gobierno en la forma prevista en el inciso que antecede. De igual forma se procederá en el caso de conflictos entre Parroquias y Municipios.

Los conflictos entre las Parroquias y el Consejo Provincial u otros casos no previstos, los resolverá el Ministerio de Gobierno en una sola instancia.

**Art. 40.- Intervención estatal.-** Si por causa de un conflicto administrativo interno, la Junta Parroquial dejara de prestar los servicios públicos a la colectividad, la gestión será suplida por la Gobernación de la provincia correspondiente.

Cuando el gobernador tuviere conocimiento de la existencia de un conflicto administrativo intraparroquial que hubiere provocado la paralización o suspensión de



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

los servicios públicos en la parroquia, pedirá informe al Concejo Municipal donde se asienta la parroquia. Una vez receptado el mismo, dentro de los ocho días subsiguientes podrá resolver la intervención a la Junta Parroquial Rural en conflicto, para lo cual dictará la resolución correspondiente ordenando a un funcionario competente se haga cargo de la administración parroquial durante el tiempo estrictamente necesario y hasta que haya cesado las causas que hubieren provocado la suspensión de los servicios públicos. El interventor podrá tomar todas las acciones que fueren indispensables para asegurar la debida prestación de los servicios a la Comunidad, para lo cual dispondrá de todas las facultades que la Ley asigna al Presidente de la Junta Parroquial Rural.

Una vez restablecido el orden en la administración de la parroquia, el Presidente de la Junta solicitará al Gobernador levantar la intervención a la parroquia, la que será resuelta por la autoridad previo informe favorable del interventor estatal.

En la provincia de Pichincha esta facultad la ejercerá el Subsecretario de Gobierno.

Las disposiciones constantes en el presente artículo no se aplicarán en el caso de suspensión de servicios a la colectividad por causa de retraso o falta de entrega oportuna de los recursos que presupuestariamente está obligado a entregar el Gobierno Nacional y los gobiernos seccionales correspondientes a las Juntas Parroquiales Rurales.

### CAPITULO VIII

#### DE LA RELACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL CON EL MUNICIPIO, CONSEJO PROVINCIAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

**Art. 41.- Relación con el Concejo Municipal.-** Sin perjuicio de lo que contempla la Ley de Régimen Municipal, la relación entre el Municipio y la Junta Parroquial Rural estará regida por las siguientes normas:

- a) La Junta Parroquial Rural tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales en su jurisdicción. El desarrollo de las parroquias será impulsado por las Municipalidades, las que se vincularán necesariamente con los Gobiernos Parroquiales, sirviendo estos como fuente de consulta obligatoria para la planificación municipal en el área rural;
- b) La Junta Parroquial Rural coparticipará con el Municipio en la formulación de planes y programas a nivel cantonal y parroquial, que fueren de interés común, y cooperará para la formulación y prestación de proyectos, obras, servicios y programas de capacitación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- c. La Junta Parroquial participará obligatoriamente en la determinación de los límites internos dispuestos por los Municipios que afecten al territorio de su parroquia. Los municipios podrán prestar asistencia técnica y administrativa a las Juntas Parroquiales mediante convenios bipartitos; y,
- d. Los Concejos Municipales podrán delegar sus funciones a las Juntas Parroquiales Rurales mediante la suscripción de convenios específicos, cuando estas lo soliciten y estén en condiciones de asumir dichas responsabilidades.

**Art. 42.- Relación con el Consejo Provincial.-** No obstante lo dispuesto por la Ley de Régimen Provincial, la relación entre el Consejo Provincial y la Junta Parroquial se sustentará en las disposiciones que a continuación se señalan:

- a. El Consejo Provincial y la Junta Parroquial Rural participarán conjuntamente en la formulación de planes y programas aplicables a nivel parroquial, de interés común, y cooperarán en la formulación, ejecución y control de proyectos, obras, servicios y programas de capacitación;
- b. Los Consejos Provinciales, antes de llevar a cabo un proyecto u obra en una parroquia, podrán consultar con la Junta Parroquial respectiva su conveniencia, con las sugerencias técnicas esenciales que las sustenten;
- c. Los Consejos Provinciales crearán un sistema de compensación de obras y proyectos en las áreas rurales de su provincia, con el fin de alcanzar la distribución equitativa de recursos, a partir de los criterios dados por el artículo 231 de la Constitución Política;
- d. Los Consejos Provinciales estimularán el fortalecimiento de los vínculos entre las diversas Juntas Parroquiales Rurales para la formulación de proyectos interparroquiales que beneficien a la provincia; y,
- e. Los Consejos Provinciales podrán prestar asistencia técnica y administrativa a las parroquias mediante la suscripción de convenios a este respecto

**Art. 43.- Relación con las organizaciones sociales.-** Las organizaciones sociales de toda índole domiciliadas en la parroquia cooperarán con la gestión de la Junta Parroquial por medio de la promoción de la corresponsabilidad en las áreas de gestión parroquial

Tales entidades de así solicitarlo podrán cooperar a través de la Asamblea Parroquial en la planificación de la parroquia





## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las Organizaciones Sociales legalmente reconocidas representarán al interés comunitario, y como tales supervigilarán la gestión de los sistemas de educación y salud y otras entidades locales. Los resultados de este monitoreo podrán servir de base a las instituciones del Estado para implementar mejoras de dichos órganos. También colaborarán en la integración de la población en los diversos órganos de gestión, estimulando la autogestión de la población en materia de seguridad ciudadana; coadyuvarán a la conservación de los bienes públicos y orientarán las acciones de desarrollo tendientes a la disminución de las inequidades sociales y de género.

### CAPITULO IX DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

**Art. 44.- Asamblea Parroquial.-** La Asamblea Parroquial es el espacio de consulta, control y participación ciudadana de los habitantes de la parroquia con la junta parroquial, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, opción sexual, creencia religiosa o tendencia política. Sus resoluciones son moralmente vinculantes y socialmente exigibles para la Junta Parroquial y la comunidad.

La Asamblea Parroquial propugnará la unidad de los habitantes de la parroquia, respetando la diversidad, para afianzar la relación intercultural e interétnica. Igualmente desarrollará prácticas tendientes a establecer relaciones igualitarias entre los ciudadanos, sectores productivos, grupos de género y de edad.

**Art. 45.- Temas de consulta.-** La Junta Parroquial Rural consultará a la asamblea todos los temas que considere necesarios y de importancia para la vida de la parroquia, entre otros:

- a Lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial;
- b Las prioridades que deban ser incluidas en el presupuesto anual y sus modificaciones,
- c La solicitud a los organismos del Estado para asumir nuevas competencias;
- d Contraer obligaciones para la prestación de servicios y producción de bienes, y,
- e Las contribuciones voluntarias de la comunidad en dinero, trabajo o especie

**Art. 46.- Integración, convocatoria y toma de decisiones.-** Para garantizar la participación ciudadana en la Asamblea Parroquial se observarán los usos y costumbres tradicionales para la toma de decisiones comunitarias, los que no deberán contrariar los principios de deliberación y obtención de consensos



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La convocatoria a la asamblea se realizará en la forma y periodicidad prevista en el artículo 19 de la Ley y en conformidad con el Reglamento de convocatorias que dictará la Junta Parroquial

La Junta restablecerá los mecanismos de convocatoria, asegurando la plena información a todos los residentes en el área, propiciando la participación de mujeres y jóvenes

Integrarán la Asamblea Parroquial todos los ciudadanos domiciliados en la parroquia en goce de sus derechos civiles y políticos, que consten empadronados en los correspondientes registros electorales de la última elección y que residan por lo menos un año en la parroquia. En las parroquias de gran densidad poblacional se reglamentará la participación ciudadana a la asamblea a través de sus representantes por barrios y recintos

Integrarán además la asamblea los representantes de cada una de las organizaciones sociales asentadas en la parroquia. Para su identificación la junta parroquial elaborará un listado tomando en cuenta al menos a las siguientes organizaciones:

- a Organizaciones sociales y populares como comunas y comunidades;
- b Organizaciones productivas; asociaciones y comités de agricultores, artesanos, comerciantes; empresarios locales;
- c Grupos de mujeres, jóvenes, niños y niñas, personas de la tercera edad, discapacitados;
- d Iglesias, fundaciones y ONGs;
- e Grupos deportivos, culturales y de artistas; y,
- f Sector público: gobierno, educación, salud, sistema cooperativo, agricultura y ganadería, turismo, vivienda, medio ambiente, energía y minas, etc.

La Junta Parroquial sentará en actas la lista de entidades asistentes reconocidas como miembros de la Asamblea Parroquial.

La opinión y resoluciones de la asamblea parroquial se adoptarán con el voto de la mayoría de las personas mayores de 18 años, garantizándose a los menores de tal edad el derecho a ser escuchados y sus necesidades y aspiraciones atendidas.

La asamblea parroquial no podrá constituirse con un número menor a cien delegados, del cual la representación popular será al menos del 75% y el restante 25% representarán a las organizaciones sociales

Art. 47.- Apoyo a la gestión de la Junta.- Sin perjuicio de las atribuciones que le asigna la Ley, los pobladores y miembros de la Asamblea Parroquial tienen el deber de apoyar la gestión desarrollada por la Junta de su Parroquia, mediante la colaboración



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

personal y directa de los ciudadanos en comisiones, mingas, actividades comunitarias, sociales, culturales y productivas realizadas para el mejoramiento de la parroquia.

Además de las sesiones de la Asamblea Parroquial, la Junta Parroquial deberá llevar a cabo reuniones de información y consulta con organizaciones y ciudadanía de la parroquia.

**Art. 48.- Pedido de destitución de vocales.-** La Asamblea Parroquial no podrá destituir a los miembros de la Junta Parroquial Rural, pero sí podrá solicitar que la Junta Parroquial procese su demanda de destitución cuando el Presidente o algún vocal se encontraren inmersos en las causales del artículo 34 de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales u otros cuerpos legales.

**Art. 49.- Deberes de los ciudadanos y ciudadanas.-** Son deberes y responsabilidades primordiales de los ciudadanos y ciudadanas de la Parroquia:

- a. Los señalados en el artículo 97 de la Constitución Política de la República;
- b. Cooperar desinteresadamente al progreso y desarrollo de la comunidad;
- c. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;
- d. Propugnar la unidad, respeto a la diversidad y la relación intercultural;
- e. Participar en la vida política, cívica y comunitaria de la parroquia, de manera honesta y transparente, y;
- f. Vigilar y denunciar ante la Junta y la Asamblea Parroquial todos los actos de corrupción que cometan los funcionarios o empleados públicos que ejerzan sus funciones en la parroquia.

### CAPITULO X DE LA PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

**Art. 50.- Definición de planificación.-** Se entenderá por planificación al proceso en el que los actores sociales parroquiales se ponen de acuerdo en la visión y objetivos que les unen, estableciendo las líneas prioritarias de trabajo y proyectos para conseguir el desarrollo de la parroquia, ordenando los recursos, el tiempo y las responsabilidades.

**Art. 51.- Planes de desarrollo parroquial.-** Sin perjuicio de la elaboración de un Plan de Desarrollo de mediano o largo plazo, la junta parroquial rural elaborará un plan anual.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

que contemplará líneas de acción y proyectos que contarán con el debido financiamiento en el presupuesto anual de la Parroquia.

**Art. 52.- Plan anual.-** El Plan anual de desarrollo parroquial es parte del Sistema Nacional de Planificación Descentralizado, es un instrumento operativo de localización de inversiones y asignación de recursos, diseñado técnicamente de conformidad con las normas establecidas en el presente capítulo y las regulaciones emanadas de los organismos estatales pertinentes.

**Art. 53.- Formularios de planificación.-** Los proyectos, inversiones y costos del Plan Anual serán recogidos a través de formularios comunes para todas las Juntas Parroquiales Rurales. Los formatos de estos formularios serán diseñados por la Oficina de Planificación, ODEPLAN, en coordinación con los Consejos Provinciales, los Consejos Cantonales y Juntas Parroquiales.

**Art. 54.- Rangos para la asignación de recursos.-** ODEPLAN, a través de los Municipios entregará anualmente a las Juntas Parroquiales Rurales los rangos financieros en los cuales se enmarcará la localización de inversiones y asignación de recursos, en base a índices relativos a composición poblacional, satisfacción de necesidades básicas, potencialidades económicas locales, inequidad de género y generacional, diversidad étnica y cultural y uso sustentable y protección del ambiente.

**Art. 55.- Recursos por transferencia de competencias.-** La asignación de recursos por concepto de transferencia de competencias, en ningún caso será inferior al monto de aquellas que el Gobierno Central, los Municipios o los Consejos Provinciales, destinan para el financiamiento de la prestación de los servicios públicos objeto de la correspondiente transferencia.

**Art. 56.- Apoyo y coordinación técnica.-** Para la elaboración y coordinación del plan de desarrollo parroquial y sus estudios técnicos y económicos, la Junta Parroquial podrá solicitar el apoyo técnico de municipios, consejos provinciales, ODEPLAN u otras entidades públicas y privadas que considere conveniente.

**Art. 57.- Correspondencia del presupuesto con el plan anual de desarrollo Parroquial .-** El presupuesto anual de la Junta Parroquial Rural debe ser correspondiente con el plan parroquial anual. Deberán constar los ingresos y gastos que efectuará la Junta en las obras y proyectos locales excluyendo las inversiones que harán otras entidades en dichos proyectos. Se podrá incluir en el presupuesto proyectos y obras cofinanciados por varias entidades en la proporción del aporte que corresponda a la Junta.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art.- 58.- Sistema de Información Local.-** En cada parroquia se organizará un Sistema de Información Local, donde se recojan los datos y estadísticas básicas para la planificación parroquial, seguimiento de proyectos y control de resultados. Este sistema estará a cargo de la Junta Parroquial y deberá coordinar y articularse con los sistemas de información y registro cantonal, provincial y nacional existentes.

### **CAPITULO XI DE LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL GOBIERNO CENTRAL, LOS GOBIERNOS SECCIONALES AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES**

**Art. 59.- Política de coordinación y apoyo.-** Los consejos provinciales, los municipios y los organismos de desarrollo del Estado tienen la obligación de diseñar políticas de coordinación, cooperación y apoyo para las juntas parroquiales rurales; para este efecto las Juntas Parroquiales presentarán una propuesta de coordinación ante los organismos mencionados la que será actualizada y mejorada anualmente, propendiendo a la optimización de los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional

**Art. 60.- Coordinación de acciones.-** Los organismos nacionales, regionales, provinciales, cantonales, locales y otras personas jurídicas que realicen gestión pública en la circunscripción parroquial coordinarán sus acciones tomando como referencia el plan de desarrollo parroquial. Para tal efecto la junta parroquial hará conocer a estas entidades su Plan y mantendrá las reuniones de coordinación necesarias. A su vez tales entidades proporcionarán a las Juntas sus respectivos planes, cronogramas y contratos que ejecutarán en la parroquia

Los servicios públicos con los que los concejos municipales y consejos provinciales atiendan a las parroquias serán ejecutados con la participación de la Junta Parroquial, en la forma que convengan las partes

**Art. 61.- Articulación con los sistemas de planificación municipal y provincial.-** El Plan de Desarrollo Parroquial servirá como base para la elaboración de la planificación de circunscripciones territoriales mayores. El plan parroquial anual deberá estar listo hasta el día 20 de junio de cada año y será dado a conocer a los respectivos Municipios y Consejos Provinciales. Estas entidades llevarán adelante un proceso de negociación con las Juntas Parroquiales e incorporarán los proyectos acordados a sus respectivas planificaciones, dentro de los plazos establecidos en las leyes de Régimen Municipal y Provincial

Los municipios, consejos provinciales y otras entidades estatales incluirán en sus presupuestos anuales los proyectos y obras del plan de desarrollo parroquial convenidos



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

con la Junta Parroquial. Aquellos proyectos municipales y provinciales que no estuvieren contemplados en el Plan, deberán ser sometidos a consideración de la Junta Parroquial para su ejecución.

**Art. 62.- Participación de la Junta en proyectos y obras.-** Los proyectos y obras que se realicen en la parroquia, por parte de entidades públicas y privadas, deberán ser ejecutados con la participación de la junta parroquial rural. De acuerdo con lo que convengan las partes, esta participación puede consistir en provisión de información, toma de decisiones, diseño, gestión, aporte de trabajo, administración de recursos, seguimiento y/o fiscalización.

**Art. 63.- Contraparte comunitaria.-** Las mingas y otros trabajos y contribuciones que realicen las comunidades en la ejecución de proyectos, obras y servicios, de la Junta Parroquial y otros organismos públicos seccionales y centrales, y ONGs serán cuantificados y valorados como contraparte de la comunidad.

**Art. 64.- Control de planes y proyectos en la parroquia.-** Para la evaluación, control y supervisión de los planes, programas, proyectos y obras dentro de la Parroquia, la Junta Parroquial hará un seguimiento de avance, estado y calidad de los trabajos ejecutados. Si se encontraren irregularidades la Junta emitirá un primer pedido ante la entidad ejecutora que deberá ser respondido en un plazo máximo de 15 días. En caso de que no haya respuesta en el plazo establecido y continúen las irregularidades, la Junta Parroquial Rural presentará la denuncia correspondiente a la Contraloría General del Estado y demás órganos de control.

**Art. 65.- Participación ciudadana en el control social.-** Para el control y supervisión de las especificaciones técnicas de cantidad y calidad de obras, proyectos y los servicios públicos la Junta contará con la participación de ciudadanas y ciudadanos probos que actuarán ad-honorem. Para ello las entidades públicas y privadas deberán entregar a la Junta Parroquial Rural copias de los contratos y convenios correspondientes.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de las atribuciones que disponen las autoridades de la Junta Parroquial.

### CAPITULO XII DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PARROQUIA

**Art. 66.- Clases de recursos.-** Los recursos de las Juntas Parroquiales Rurales son de carácter tributario y no tributario, los que serán establecidos, recaudados y administrados, en conformidad con lo que determina la Ley y el presente Reglamento.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 67.- Recursos tributarios.-** Los recursos tributarios son todos aquellos contemplados en las Leyes y Ordenanzas en vigencia a favor de la parroquia; comprenderán la participación, asignación o cualquier otra forma de destinación de recursos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales, provinciales o municipales dispuestas expresamente para la parroquia rural.

Toda asignación del Estado que se refiera de manera genérica a los gobiernos seccionales autónomos, de conformidad con la Constitución y la Ley deberá contemplar a las Juntas Parroquiales como sujetos de distribución de recursos.

**Art. 68.- Establecimiento de tributos.-** Los impuestos, tasas y contribuciones a favor de una parroquia o del régimen parroquial rural serán establecidos y distribuidos en la forma señalada por la Constitución y la Ley.

**Art. 69.- Recaudación de tributos.-** Sin perjuicio de lo expresado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones dentro de la circunscripción parroquial, se realizará a través de los organismos centrales o seccionales competentes de conformidad con la Ley.

Las Juntas Parroquiales podrán efectuar la recaudación de tributos en su parroquia siempre que exista la delegación u ordenanza que lo autorice.

Cuando exista transferencia de recursos públicos a favor de las Juntas Parroquiales a través de ordenanzas expedidas por los Concejos Municipales o Consejos Provinciales, estos recursos serán administrados directamente por la Junta Parroquial correspondiente e invertidos en los programas y proyectos para los que fueron destinados.

**Art. 70.- Recursos no tributarios.-** Los recursos no tributarios comprenderán las asignaciones contempladas en el Presupuesto General del Estado, los créditos reembolsables y no reembolsables otorgados por organismos de cooperación, las herencias, legados y donaciones hechas a favor de las Juntas Parroquiales Rurales y los demás bienes y recursos generados por la autogestión.

Para la administración de sus recursos, las Juntas Parroquiales Rurales se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley, los Reglamentos y más normas dictadas para el efecto en consideración a las características particulares de las Juntas Parroquiales Rurales.

**Art. 71.- Manejo de Recursos.-** Las Juntas Parroquiales Rurales, para el manejo y administración de sus recursos financieros, destinados al funcionamiento y desarrollo de actividades concernientes a los programas y proyectos de inversión, deberán observar la normativa técnica de Tesorería, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 72.- Utilización de recursos.-** Las Juntas Parroquiales Rurales están obligadas a destinar sus recursos exclusivamente para la ejecución de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Parroquial. El incumplimiento de esta disposición conllevará el reintegro de estos recursos a los organismos que los asignaron o transfirieron, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, y presunciones de responsabilidad penal.

### **CAPITULO XIII DEL FONDO DE DESARROLLO PARROQUIAL POR PROVINCIA**

**Art. 73.- Distribución.-** Los mecanismos de distribución del Fondo entre las distintas Juntas Parroquiales Rurales, serán determinados mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, dependencia que para tal efecto, dispondrá de la información técnica proporcionada por el Instituto Geográfico Militar, en cuanto a los datos de superficie territorial de cada junta parroquial rural, por el Instituto Nacional de Estadística de Censos - INEC, respecto al número de habitantes por parroquia y las necesidades básicas insatisfechas, así como el grado de eficiencia administrativa y financiera para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá mediante igual procedimiento la tabla de ponderaciones y sus normas técnicas de aplicación, medidas en el logro del cumplimiento de sus objetivos y metas señaladas en el Plan Operativo Anual y/o en su Plan de Desarrollo Parroquial, sobre la base de la generación de sus propios recursos, las transferencias y asignaciones del Gobierno Central y/o Gobiernos Seccionales Autónomos, su capacidad de orientación del gasto corriente y de inversión, información que deberá ser actualizada por el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales en coordinación con la Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME, Asociación de Consejos Provinciales, CONCOPE y otras Instituciones del Sector Público que las Juntas Parroquiales consideren necesarias.

Para el caso de creación de nuevas cabeceras parroquiales, la participación de éstas en el citado Fondo será determinada por la Subsecretaría de Presupuestos, a partir del siguiente ejercicio fiscal al de su respectiva creación.

**Art. 74.- Transferencias de recursos a los participantes.-** El Ministerio de Economía y Finanzas una vez expedido el Acuerdo de Distribución del Fondo de Desarrollo Parroquial por Provincia, inmediatamente transferirá los correspondientes recursos al Banco Central del Ecuador para que dentro de los primeros 10 días de cada mes, ejecute el acreditamiento de las alicuotas mensuales a favor de cada junta parroquial rural en las respectivas cuentas corrientes aperturadas en dicho Instituto Emisor, de conformidad con la disponibilidad y programación de caja que para el efecto realice la Tesorería de la Nación.





## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Si por cualquier causa el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 31 de enero de cada ejercicio económico, no expidiere el Acuerdo a través del cual se determine la participación de cada junta parroquial rural en el Fondo de Desarrollo Parroquial Provincial, el Banco Central del Ecuador ejecutara las transferencias correspondientes sobre la base de la distribución del año inmediato anterior, en forma provisional. La diferencia a que hubiere lugar será atendida conjuntamente con la alicuota del mes subsiguiente o deducida de esta, según el caso.

**Art. 75.- Destinación de los recursos del fondo.-** Las Juntas Parroquiales Rurales destinarán los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Parroquial Rural por Provincia exclusivamente para la ejecución, dentro del ámbito de sus competencias, de los proyectos de inversión para el desarrollo económico, social y cultural de sus respectivas jurisdicciones territoriales, de conformidad con el Plan de Desarrollo Parroquial que cada Junta elaborará anualmente, exceptuando el gasto operacional.

El Plan de Desarrollo Parroquial elaborado por la respectiva Junta Parroquial, requerirá de la coordinación de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, organismo técnico responsable del sistema nacional de planificación.

**Art. 76.- Proyectos de inversión.-** se entenderán por proyectos de inversión aquellos concernientes al mejoramiento del nivel de vida de los sectores de menor desarrollo de la comunidad, mediante la atención prioritaria y oportuna de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial o combinado, saneamiento ambiental, recolección y utilización de desechos sólidos, letrinización, salud primaria, educación básica, vialidad, desarrollo turístico, cultura popular.

Podrán considerarse como costos directos de los proyectos de inversión, la adquisición de maquinarias, equipos, herramientas y otros implementos de labor que demande la ejecución de los mismos.

El costo total de los diferentes proyectos y/o programas de inversión contemplados dentro de los respectivos Planes de Desarrollo Rural Parroquial, no podrá exceder de las posibilidades financieras de cada junta parroquial, los cuales deben ser incluidos en los presupuestos aprobados de las Juntas Parroquiales Rurales.

**Art. 77.- Fideicomisos.-** Las Juntas Parroquiales Rurales podrán constituir fideicomisos sobre el cincuenta por ciento del total de la asignación anual que, con cargo al Fondo de Desarrollo Parroquial Rural por Provincia, perciba cada parroquia. Para tal efecto se suscribirá con el Banco Central del Ecuador el correspondiente contrato en cada caso y podrán destinarlos para el pago total o parcial de créditos de inversión y/o desarrollo contraído con el Banco del Estado u otras Instituciones Financieras del Sector Público.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En concordancia con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, se prohíbe que las obligaciones derivadas de fideicomisos sean asumidas por el Gobierno Central.

**Art. 78.- Liquidación del fondo de desarrollo parroquial rural por provincia.-** El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuestos realizará la liquidación del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Parroquial Rural por Provincia hasta el 31 de marzo de cada ejercicio económico. De presentarse saldos de caja una vez hecha la señalada liquidación, estos serán incorporados al presupuesto de inversión de la respectiva junta parroquial rural, correspondiente al año siguiente

**Art. 79.- Control.-** La Contraloría General del Estado realizará exámenes especiales, auditorías financieras y operacionales a fin de precuatar la legalidad en la ejecución de programas y proyectos financiados con los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Parroquial Rural

Las Juntas Parroquiales Rurales deberán presentar hasta el 31 de enero de cada año al Ministerio de Economía y Finanzas un informe detallado de las inversiones y gastos realizados en el año anterior con los recursos asignados a este Fondo con el propósito de poder determinar los indicadores de desempeño y gestión efectuados por la parroquia en beneficio de su comunidad

**Art. 80.- Atención prioritaria del Consejo Provincial.-** El Consejo Provincial atenderá con prioridad los requerimientos de las áreas rurales establecidos en los planes parroquiales, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 233 de la Constitución y los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales.

**Art. 81.- Distribución equitativa de recursos por parte del Municipio.-** El Concejo Municipal constituye el nexo más próximo a la Junta Parroquial Rural, y como tal contribuirá a la gestión de la misma de acuerdo a las normas establecidas en las Leyes que regulan los gobiernos seccionales; realizando una distribución equitativa, oportuna y directa entre las parroquias rurales de su cantón. Para este efecto considerará los proyectos y obras constantes en el Plan de Desarrollo Parroquial

Se propenderá en todo lo posible que las obras se ejecuten con la participación de la ciudadanía del lugar, sin menoscabo de los aspectos técnicos o de especialidad

**Art. 82.- Asignaciones directas del gobierno central.-** Sin perjuicio de las asignaciones que les correspondan por participación en el presupuesto de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales, las Juntas Parroquiales Rurales podrán recibir asignaciones directas del Presupuesto General del Estado, para lo cual se estará a lo que determina la Ley y las normativas que dicte el Ministro de Economía y Finanzas



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CAPITULO XIV DEL PRESUPUESTO Y LA EJECUCION FINANCIERA

**Art. 83.- Del presupuesto anual.-** El Presidente someterá a consideración de los miembros de las Juntas Parroquiales el Presupuesto Anual, que será aprobado de conformidad como lo establece su Ley, contendrá todos los recursos que ingresen a las Juntas Parroquiales Rurales distribuidos en los gastos operacionales y/o de inversión para el logro de sus objetivos y metas establecidos en su Plan de Desarrollo Parroquial.

Para la elaboración del Presupuesto Anual de cada ejercicio fiscal, las Juntas Parroquiales Rurales, se basarán en lo dispuesto en los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de tal forma que dicha información financiera sea transparente y accesible a toda la comunidad de la Parroquia que la requiera.

**Art. 84.- De la ejecución financiera.-** A más de los deberes y responsabilidades establecidas en la Ley, el Secretario - Tesorero, será el responsable directo de la correcta ejecución del presupuesto, así como del manejo eficiente, eficaz y transparente de los ingresos y egresos de la Junta Parroquial Rural, para cuyo efecto aperturará la respectiva cuenta corriente, observando lo dispuesto en las normas técnicas de tesorería, presupuesto y de contabilidad gubernamental expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### CAPITULO XV DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

**Art. 85.- Control y responsabilidades.-** Las Juntas Parroquiales Rurales estarán sometidas al control financiero y fiscal por parte de la Contraloría General del Estado, la Procuraduría General y más organismos de control Estatal.

Los actos y omisiones de los dignatarios y servidores de las Juntas Parroquiales Rurales en el ejercicio de su función, en especial los relativos a la administración y manejo de los bienes y recursos públicos, serán sujetos de responsabilidad en conformidad con los artículos 120, 121 y 122 de la Constitución Política.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CAPITULO XVI DE LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

**Art. 86.- Registro de contratistas.-** Para efecto de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, las Juntas Parroquiales Rurales, Municipios, Consejos Provinciales y demás organismos estatales remitirán semestralmente la nómina de contratistas fallidos y no fallidos para registro de los Tribunales Electorales Provinciales

### CAPITULO XVII DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES

#### DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

**Art. 87.- Inexcusabilidad de deberes y obligaciones.-** Los deberes y obligaciones de los miembros de la Junta Parroquial Rural son inexcusables en los términos que señala la Ley, la falta al cumplimiento de los mismos solo se justificará por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados

**Art. 88.- Representación legal.-** El Presidente es el primer personero de la Junta Parroquial Rural, y como tal cumplirá con los deberes, obligaciones y atribuciones contemplados en la Ley y el presente Reglamento. En los casos que el Presidente requiera la autorización de la Junta Parroquial esta se concederá por resolución tomada por la mayoría simple

**Art. 89.- Delegación de atribuciones.-** El Presidente podrá delegar a cualquiera de los vocales de la Junta Parroquial Rural, una o más atribuciones específicas de las que le confiere la Ley, mediante comunicación escrita que contemple los motivos y la descripción de las facultades delegadas, estableciendo además, el plazo de la delegación

**Art. 90.- Nulidad de contratos no financiados.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, el Presidente está prohibido de suscribir contratos, convenios o cualquier otro instrumento que establezca obligaciones económicas para la Junta, sin contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos. Los contratos, convenios y demás instrumentos suscritos en violación a la Ley y este Reglamento serán nulos



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 91.- Subrogación al presidente.-** El Vicepresidente de la Junta Parroquial, subrogará al Presidente en caso de falta temporal o definitiva, en todas sus atribuciones, deberes y obligaciones. Si la ausencia fuere definitiva, lo reemplazará hasta completar el período para el cual fue elegido.

**Art. 92.- Atribuciones de los vocales.-** Los deberes, atribuciones y prohibiciones de los demás miembros de la Junta Parroquial Rural son los contemplados en los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales sin perjuicio de los que establece la Constitución y otras Leyes.

**Art. 93.- Procedimiento de remoción de vocales.-** Cuando un miembro de la Junta Parroquial hubiere incurrido en cualquiera de las causales de remoción establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, el Presidente, de oficio o a petición de parte, convocará a sesión de la Junta, con el único fin de tratar y resolver sobre el caso, observando el siguiente procedimiento.

La acusación se deducirá por escrito ante el Presidente de la Junta, señalando los cargos al funcionario, por acciones u omisiones atribuidas a éste en el ejercicio de su cargo y calificadas como infracciones.

Se adjuntará a la acusación todas las pruebas pertinentes sin perjuicio de aportar o solicitarse otras durante el proceso.

La acusación con las pruebas enviará el Presidente a la Comisión de excusas y calificaciones, que se integrará por el Presidente, el Vicepresidente y un Vocal designado por la Junta, la cual en el término de tres días emitirá su informe, estableciendo las faltas u omisiones en la que incurrió el acusado, señalando las normas legales violadas.

Recibido el informe de la comisión el presidente correrá traslado al acusado y convocará inmediatamente a los miembros de la Junta para su conocimiento, quienes en caso de excusa se principalizará a los respectivos suplentes.

La Junta dentro del término de 10 días, adoptará la resolución que corresponda con el voto positivo de por lo menos tres de sus miembros. Durante el término señalado, el vocal acusado podrá ejercer su derecho a la defensa en forma oral o por escrito.

Transcurridos tres días luego del término señalado en el inciso anterior, la decisión de la Junta podrá ser impugnada ante el Concejo Municipal del respectivo cantón sin perjuicio de las facultades que le consigna la Ley para recurrir al Tribunal Constitucional.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Art. 94.- Nulidad de nombramientos.-** Los nombramientos expedidos con violación a la Ley serán nulos y ocasionarán responsabilidades legales a quien los hubiere autorizado. Previo al nombramiento de Secretario-Tesorero y demás servidores de la Junta Parroquial se cumplirán con las exigencias y requisitos contemplados en la Constitución y las Leyes, incluyendo las cauciones pertinentes.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Si se presentaren conflictos en la aplicación de las leyes, será el Procurador General del Estado, a través de sus delegados el encargado de dictaminar sobre la inteligencia y aplicación de las mismas, de conformidad a lo prescrito por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, sin perjuicio de las facultades que la Constitución y la Ley asignan al Tribunal Constitucional.

**SEGUNDA.-** Sin perjuicio de las aportaciones y/o asignaciones para la ejecución de proyectos, programas de inversión así como de prestación de servicios que realicen los Municipios y Consejos Provinciales, estos organismos podrán establecer asignaciones adicionales para solventar gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de las Juntas Parroquiales Rurales, considerando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales.

**TERCERA.-** El valor de los permisos y autorizaciones que conceda el Presidente de la Junta Parroquial Rural para el uso y realización de eventos en vías y espacios públicos, tales como ventas, juegos, espectáculos públicos, uso de altoparlantes y bocinas y otros, será establecido por resolución de la Junta. Estarán exentos de estos pagos los espectáculos culturales, deportivos y artísticos promovidos por entidades del sector público, de acuerdo con la Ley.

**CUARTA -** Las Juntas Parroquiales podrán establecer el pago por los servicios de control, concesión de permisos y autorizaciones u otros de igual especie, en conformidad a lo establecido por el artículo innumerado puesto a continuación del artículo 17 de la Ley de Modernización del Estado.

**QUINTA.-** En forma general facultase a las Juntas Parroquiales a generar recursos de autogestión que no impliquen erogaciones obligatorias a la ciudadanía. Estos recursos se destinarán a financiar los proyectos y actividades que estén previstos en la planificación parroquial.

**SEXTA.-** Las jurisdicciones parroquiales que no tengan definidos sus límites o estos no sean técnicamente aplicables, deberán ser delimitadas por los Concejos Cantonales con



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

la participación de las Juntas Parroquiales correspondientes y la asistencia de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. En caso de controversia se observará lo establecido en el Decreto Supremo 1189 de Febrero 28 de 1977 publicado en el Registro Oficial No 291 del 9 de marzo del mismo año

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El Gobierno Central promoverá la intervención conjunta de CONCOPE, AME y el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales, para viabilizar acuerdos de coordinación y asistencia para el fortalecimiento institucional, sin que esto involucre transferencia de recursos financieros por parte del Gobierno Central

**SEGUNDA.-** ODEPLAN conjuntamente con los Municipios, Consejos Provinciales y Juntas Parroquiales Rurales elaborarán los formularios de planificación que servirán de base para la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial en el plazo de 60 días contados a partir de la publicación de este Reglamento, con el objeto de que la orientación de los mismos guarde coherencia con el Sistema Nacional de Planificación y a la vez permita la racionalización y optimización del uso de los recursos públicos

**TERCERA.-** Mientras la Ley no disponga lo contrario, los Tenientes Políticos seguirán ejerciendo las facultades que esta y el Ministro de Gobierno les asignen, hasta cuando sean sustituidos por los Jueces de Paz. Los Tenientes Políticos serán agentes de cooperación directa con el Presidente de la Junta Parroquial, en todo lo que fueren requeridos de conformidad con la Ley.

**CUARTA.-** El financiamiento para la organización y funcionamiento de las Juntas Parroquiales Rurales en el presente ejercicio económico, se aplicará a la asignación de US\$ 4 100 000,00, prevista en el Presupuesto del Gobierno Central del 2001, recursos que de conformidad con los términos de la Resolución No R-22-043 expedida por el Congreso Nacional son imputables a la asignación constitucional del 15% contemplada a favor de los organismos seccionales.

**QUINTA.-** Del presupuesto asignado a las Juntas Parroquiales para el presente año, se destinará el 5% para la constitución y funcionamiento del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales. En lo posterior, y una vez integrado dicho Consejo será las Juntas Parroquiales quienes resuelva el monto de las aportaciones individuales para el sostenimiento de dicho organismo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**DISPOSICIÓN FINAL.-** De la ejecución del presente Decreto que entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárgase a los Ministros de Gobierno y Policía y de Economía y Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a

**GUSTAVO NOBOA BEJARANO,**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.**

**MARCELO MERLO JARAMILLO**  
**MINISTRO DE GOBIERNO**  
**Y POLICIA**

**JORGE GALLARDO**  
**MINISTRO DE ECONOMIA**  
**Y FINANZAS**



**ANEXO 3**



**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador estimula y ampara la participación social y ciudadana en todos los niveles de gestión pública, como consta en el Título IV referido a la participación democrática y en los artículos 63 y 88 de las secciones 7a. y 8a., respectivamente.

Que, la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social impulsa la participación social en la gestión pública como consta en los artículos 1 y 3 de la mencionada ley.

Que, la Ley del Distrito Metropolitano de Quito establece en el artículo 2 numeral 4 que el Distrito Metropolitano de Quito propiciará la integración y la participación de la comunidad y las ordenanzas establecerán mecanismos para que la comunidad participe, no solamente en el financiamiento de los proyectos destinados a satisfacer sus necesidades, sino también en la identificación de tales necesidades, en la planificación de los proyectos, en el seguimiento de su ejecución y el mantenimiento de las obras o servicios.

Que, la ciudadanía del Distrito apoyó mayoritariamente el Plan de Gobierno "Quito Siglo XXI", notariado y de cumplimiento obligatorio para la administración municipal.

Que, uno de los ejes fundamentales del Plan "Quito Siglo XXI" es la participación social y ciudadana, como reza en el objetivo estratégico del plan que alude a la democracia: "procuraremos que el espacio metropolitano se transforme en un escenario en que la participación, en su sentido más amplio sea el elemento central que revitalice la democracia y la haga viable".

Que, en el apartado de Políticas Generales del plan "Quito Siglo XXI" se establece que se debe: "Elevar el nivel de participación ciudadana en barrios, parroquias y zonas metropolitanas para la planificación, ejecución y control de programas y proyectos. Poner en vigencia la normatividad que permita el control ciudadano sobre sus mandatarios y organizaciones municipales. Integrar a la dirección de las empresas del sector público municipal la participación de elementos representativos de la ciudadanía, Institucionalizar los cabildos para el debate de los temas de interés particular y general de la ciudad".

Que, en el apartado de las políticas generales formulado en el plan "Quito Siglo XXI" se privilegia la descentralización como política que coadyuva a: "pasar de una organización



ORDENANZA METROPOLITANA No. 046

Además de estas modalidades de representación ciudadana los miembros del Concejo Metropolitano harán parte del Cabildo Quiteño.

**Art. I.60-E.- FUNCIONES DEL CABILDO QUITEÑO.-** Para cumplir sus funciones el Cabildo Quiteño formulará, conocerá y aprobará, para someterlos a la aprobación definitiva del Concejo Metropolitano, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El Plan Estratégico Quito Siglo XXI;
- b) Los lineamientos del Plan Anual de Inversiones Municipales, incluyendo las prioridades de inversión territoriales y programáticas; y,
- c) Las políticas y programas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- d) temas de discusión aquellos de interés del Cabildo que sean nacionales.

**Art. I 60-F.- FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO QUITEÑO.-** El Cabildo Quiteño sesionará al menos dos veces al año.

El lugar y la fecha de reunión del Cabildo Quiteño serán definidos por el Alcalde Metropolitano, por la mayoría simple del Concejo Metropolitano o por la mitad más uno de los integrantes del Cabildo.

El lugar y la fecha de reunión del Cabildo se publicará por la prensa y los medios de comunicación que se estimen adecuados, con por lo menos cuatro días de anticipación.

El Cabildo Quiteño requerirá, para reunirse, la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Las decisiones relacionadas con los temas a los que se refiere el artículo anterior, serán tomadas por mayoría simple de votos. Se requerirá el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes para los demás casos.

**Art. I.60-G.- MESAS TEMÁTICAS.-** Las mesas temáticas son instancias de participación que reúnen a los habitantes del Distrito alrededor de las políticas específicas definidas en el Plan Quito Siglo XXI.

Se establecen las siguientes políticas específicas: desarrollo económico y social, educación y cultura, salud, medio ambiente, transporte y movilidad ciudadana, seguridad y convivencia ciudadana, recreación y deportes, equidad de género y generacional, financiamiento y gestión institucional.

En función de las necesidades del Plan, el Alcalde Metropolitano podrá crear nuevas mesas temáticas.



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 046

- a) La formulación de políticas con la participación de la comunidad, a través de un diálogo constante y permanente entre los habitantes del Distrito y el Gobierno Municipal durante el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades del Municipio;
- b) Deliberación social y participación ciudadana en la formulación y control social de la ejecución del presupuesto municipal;
- c) Gestión compartida a través de la incorporación de la población en la toma de las decisiones y en la puesta en marcha y control social de los programas y acciones que deben realizarse para responder a las demandas de la comunidad; y,
- d) Control social mediante el seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión municipal.

**Art. I.60-C.- NIVELES DE PARTICIPACIÓN.-** Los niveles de participación del sistema son los siguientes:

- a) El Cabildo Quiteño;
- b) Los Cabildos zonales;
- c) Las Asambleas parroquiales;
- d) Las Juntas parroquiales;y,
- e) Los Cabildos barriales y comunales

**Art. I.60-D.- DEL CABILDO QUITEÑO.-** El Cabildo Quiteño es la instancia de participación para el Distrito Metropolitano, la preside el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y se integra a partir de dos modalidades de representación:

- a) Territorial, a través de dos delegados elegidos por las asambleas parroquiales; y,
- b) Temática, a través de los delegados elegidos por cada una de las mesas temáticas a las que se refiere este capítulo.

Actuará como Secretario del Cabildo Quiteño el Secretario del Concejo Metropolitano y, a falta de éste, un Secretario ad-hoc designado por mayoría simple de los integrantes del Cabildo.



**ORDENANZA METROPOLITANA No.**

**046**

funcional a una organización territorial que facilite la identificación y la participación de la ciudadanía para conseguir una administración municipal democrática”.

Que, la presente ordenanza se inscribe dentro de la actual estrategia de gobierno municipal establecida en la resolución número 017 que resuelve organizar funcionalmente toda la reflexión y acción de gobierno en tres pilares, armónicamente relacionados: Desarrollo Territorial Social y Económico (DTSE), Desarrollo Institucional (DI) y Estrategia Educativa-Comunicativa y de Diálogo Social (ECDS).

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el número 1 del artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal y el número 1 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

**EXPIDE**

**LA ORDENANZA DE CONCEJO,” DE SUS COMISIONES Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD”**

Art. 1.- El Título I del libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial 226, de 31 de diciembre de 1997, se denominará “DEL CONCEJO, DE SUS COMISIONES Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD”.

Art. 2.- Sustitúyese el Capítulo II del Título I, Libro Primero del Código Municipal, por el siguiente:

**CAPÍTULO II**

**De la Participación de la Comunidad**

Art. I.60-A.- **SISTEMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA.-** Con el propósito de institucionalizar la participación ciudadana permanente en la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se establece el Sistema de Gestión Participativa (SGP).

Art. I.60-B.- **COMPONENTES.-** Son componentes del Sistema de Gestión Participativa:

a) La formulación de políticas con la participación de la comunidad, a través de un diálogo constante y permanente entre los habitantes del Distrito y el Gobierno Municipal durante el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas,



## ORDENANZA METROPOLITANA No.

46

Cada mesa temática podrá crear las comisiones que considere convenientes para su mejor funcionamiento.

**Art. I.60-H.- CABILDOS ZONALES Y SOCIALES .-** Los cabildos zonales y sociales son las instancias de participación de las zonas metropolitanas, habrá una en cada zona, integrada a partir de las siguientes modalidades de representación:

- a) Territorial, con los delegados de las asambleas parroquiales de la zona; y
- b) Temáticas, con los delegados de las mesas temáticas constituidas en cada zona metropolitana, conforme lo establecido en el anterior.

Corresponde a los cabildos zonales elaborar los lineamientos de los planes zonales de desarrollo, establecer los compromisos de gestión compartida entre la Administración Zonal y la población, formular los lineamientos del plan de inversiones municipales territorializado y establecer y aplicar mecanismos de control social y evaluación de gestión.

**Art. I.60-I.- ASAMBLEAS PARROQUIALES.-** En cada parroquia metropolitana habrá una Asamblea Parroquial conformada por el mayor número de organizaciones sociales, asentadas en la respectiva parroquia, así como por los ciudadanos que habiten en ella y que de manera individual estén dispuestos a participar.

Para el funcionamiento y atribuciones de las asambleas parroquiales, se estará a lo que dispone la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193, de 27 de octubre de 2000.

A más de las funciones que se le asignan en la ley citada, corresponde a las asambleas parroquiales elaborar y jerarquizar las demandas y propuestas de la parroquia, elaborar los lineamientos del plan de desarrollo de la parroquia, establecer compromisos y procedimientos de gestión compartida con la respectiva Administración Zonal y establecer y desarrollar los mecanismos de control y evaluación social.

**Art. I.60-J.- JUNTAS PARROQUIALES.-** Las juntas parroquiales de elección popular son instancias de participación que funcionan conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193, de 27 de octubre de 2000. En el Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. I.60-K.- CABILDOS BARRIALES Y COMUNALES.-** Los cabildos barriales y comunales son las instancias de participación de los barrios en el área urbana y de las comunas y recintos en las áreas suburbanas.



## ORDENANZA METROPOLITANA No. 046

Corresponde a los cabildos barriales y comunales el control social de la ejecución de los planes de acción concertados a nivel parroquial y elaborar propuestas de políticas para el Municipio en el territorio respectivo, especialmente con relación a la calidad de la prestación de los servicios.

**Art. 1.60-L.- REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL.-** La conformación de los órganos del Sistema de Gestión Participativa se someterán, en lo no previsto por este Capítulo, a las disposiciones del Reglamento Orgánico Funcional que dictará el Cabildo Quiteño.

**Art. 3.-** El capítulo II del Título I del Código Municipal, pasará a ser Capítulo III.


### **Art. 4.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

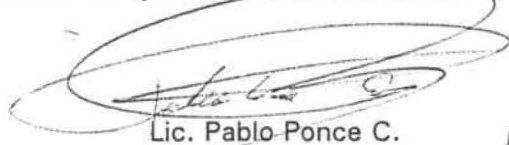
Las normas necesarias para la integración inicial y puesta en marcha de los órganos del Sistema de Gestión Participativa que regirán hasta que entre en vigencia el Reglamento Orgánico Funcional que dictará el Cabildo Quiteño serán expedidas por el Alcalde Metropolitano.

### **Art. 5.- DISPOSICIÓN FINAL**

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2000

  
Dr. Efrén Cocios Jaramillo  
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

  
Lic. Pablo Ponce C.  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO**



**ORDENANZA METROPOLITANA No. 046**

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

El Infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 16 de noviembre y 14 de diciembre del 2000

Lic. Pablo Ponce C.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**

**ALCALDIA DEL DISTRITO.- 26 de diciembre del 2000**

Paco Moncayo Gallegos  
**ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
R.B

**EJECUTESE**

Lic. Pablo Ponce. C.  
**SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO**



**ANEXO 4**



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A 034 12 ABR. 2001**

**Paco Moncayo**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

### CONSIDERANDO:

Que, el numero 4 del Art. 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito propende la integración y participación de la comunidad.

Que se encuentran operando las Juntas Parroquiales, cuyos representantes han sido elegidos de manera democrática, en cumplimiento de la Ley de Juntas Parroquiales Rurales;

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza 002 de Organización Territorial en donde se encuentran determinadas las parroquias rurales o suburbanas que en la actualidad existen en el Distrito Metropolitano de Quito.

Que por parte del Gobierno Nacional, no se ha dictado el Reglamento General a la Ley de Juntas Parroquiales;

Que es necesario establecer criterios básicos generales que permitan coordinar la relación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las Juntas Parroquiales;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 16 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

### RESUELVE:

**EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA LA COORDINACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LAS JUNTAS PARROQUIALES**

Art. 1.- El presente instructivo establece el procedimiento para la Coordinación de actividades inherentes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las Juntas Parroquiales.

Art. 2.- Las relaciones entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las Juntas Parroquiales Suburbanas estarán coordinadas desde las Administraciones Zonales bajo cuya circunscripción se halle cada parroquia.

Art. 3.- Para reforzar esa coordinación, las Administraciones Zonales designarán funcionarios que actúen como Coordinadores



Distrito Metropolitano de Quito  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
IX SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
QUITO, a 23 ABR 2001

A 034 12 ABR. 2001

Territoriales en cada parroquia y que servirán de enlace entre la Junta Parroquial y la correspondiente Administración Zonal.

Art. 4.- En los casos de las parroquias más apartadas del Distrito, conforme lo establece la Ordenanza 002 de Organización

Territorial, la Municipalidad procurará establecer delegaciones municipales para atender los trámites y gestiones de los pobladores de dichas parroquias.

Art. 5.- Con el objeto de que las Juntas y Asambleas Parroquiales Suburbanas o Rurales del Distrito puedan cumplir sus objetivos, atribuciones y competencias, el Municipio del Distrito Metropolitano las articulará al Sistema de Gestión Participativa y aplicará, en todo lo que no se oponga a la Ley de Juntas Parroquiales y su Reglamento General, lo establecido en la Ordenanza 046 del Sistema de Gestión Participativa.

Art. 6.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá la concertación con las Juntas Parroquiales para la formulación de planes, programas y proyectos a desarrollarse en cada parroquia y procurará que su ejecución y operación se efectúe de manera participativa, bajo la responsabilidad de los Administradores Zonales.

Art. 7. La priorización de esos planes, programas y proyectos se adoptará en función de su impacto social y de la disponibilidad presupuestaria del Municipio. Para el efecto, se asignarán los recursos financieros necesarios a las Administraciones Zonales, en función de las disponibilidades existentes y de los criterios de distribución que determina la Ley de Parroquias (población, necesidades básicas insatisfechas, potencialidades, equidad de género, diversidad étnica y cultura), debiendo también formularse perfiles que permitan evaluar el costo-beneficio de las propuestas.

Art. 8.- De manera oportuna y a través de las Administraciones Zonales, la Municipalidad proveerá la información técnica financiera y de control para que las Juntas Parroquiales puedan cumplir sus funciones en la planificación y control de las inversiones municipales en las parroquias rurales del Distrito.

Art. 9.- Para contribuir al funcionamiento administrativo de las Juntas Parroquiales, la Municipalidad establece un fondo anual que constará en el Presupuesto Anual del Municipio y que se distribuirá entre todas las parroquias suburbanas del cantón, con el siguiente criterio: Un 50% del fondo se dividirá en partes iguales entre todas las Juntas Parroquiales beneficiarias; el otro 50% se distribuirá, en forma proporcional entre todas ellas, en función de la población residente en cada Parroquia. Conforme

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REQUITO

Quito, a 23 ABR 2001



**ALCALDIA**  
**Municipio Metropolitano**  
**de Quito**

**A 034 12 ABR. 2001**

a la Ley, los Tesoreros-Secretarios de las Juntas recibirán esa asignación y deberán presentar a la Municipalidad los justificativos de los gastos efectuados, como condición para la reposición de ese fondo, aplicando la política implementada por la Municipalidad.

Art. 10.- Previos los estudios correspondientes, de común acuerdo con las Juntas Parroquiales y con la autorización del Concejo Metropolitano de Quito, la Municipalidad podrá entregar a las Juntas Parroquiales la administración de bienes y servicios municipales de jerarquía parroquial o barrial sin que, en ningún caso, la Municipalidad pierda el dominio sobre dichos bienes. Los

(Ingresos generados por su administración serán a favor de las Juntas, pero los costos que demanden deberán ser cubiertos por ellas. De manera periódica, las partes evaluarán los resultados obtenidos y podrán revisarse los acuerdos, si no son satisfactorios para la ciudadanía.

Art. 11.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

**Paco Moncayo Gallegos**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON: Diento por tal, que el Instructivo fue suscrito por el señor General (r ) Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 ABR. 2001** 2001. Lo certifico.

**Pablo Ponce Cerda**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONCEJO METROPOLITANO.**



Secretaria General

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NO CERNIEICO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONCEJO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**  
**23 ABR 2001**  
 Quito, a

**ANEXO 5**

# ***JUNTA PARROQUIAL "PUEMBO"***

## **PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL 2000-2004.**

### JUSTIFICACION.

De acuerdo a la Constitución Política en vigencia se considera a la Junta Parroquial como gobierno de Régimen Seccional, autónomo según lo determina la ley, como mecanismo de modernización y descentralización administrativa, como agente de desarrollo y autogestión.

- El Plan Estratégico surge como nuevo modelo de planificación y gestión, tiende a integrar diagnósticos, concretar acciones públicas - privadas y a establecer un ámbito coherente de compromiso y cooperación.
- Es un mecanismo que basado en el análisis de la realidad local y de los barrios, tiene como objetivo anticiparse a los cambios e intervenir en el proceso de desarrollo, con la participación de los distintos actores sociales.

### LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

La Parroquia será analizada a través de cuatro aspectos básicos: social, ambiental, urbano y económico.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo se tomará en cuenta los siguientes temas estructurales:

- Administración de la Junta Parroquial.
- Marginalidad, pobreza y enfermedades.
- Salud, seguridad, agua potable, alcantarillado.
- Problemática ambiental
- Demografía.
- Deporte y recreación.
- Cultura e identidad local
- Educación, capacitación laboral y formación profesional
- Infraestructura, servicios básicos, transporte, comunicaciones.
- Vías de Comunicación, (Plan Vial)
- Desarrollo de Microempresas

### FASES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.

- Diagnóstico.
- Revisión del documento elaborado por las diferentes comisiones con la participación de

- Revisión del documento elaborado por las diferentes comisiones con la participación de todas las organizaciones de la parroquia.
- Realización de talleres. (28-Oct-2000)
- Elaboración del documento basado en estudios anteriores y en las conclusiones de los talleres.
- Definición de objetivos.
- Planeamiento de objetivos mediante la participación del sector público y privado.
- Formulación de proyectos

### DIAGNOSTICO.

Se realizó a través de Talleres con la colaboración de comisiones con el fin de determinar los temas críticos de la Parroquia.

Se elaboró este documento en base al Plan de Trabajo de las diferentes comisiones y tomando en cuenta las necesidades presentadas por Presidentes Barriales y de los Cabildos.

### ADMINISTRACIÓN

- Falta de colaboración del Municipio del D. M. Q.
- Falta de un Reglamento actualizado (Ley J. P.) R. M.
- Se carece de un Manual de funciones
- Apatía ciudadana.
- Falta de colaboración de Autoridades en general.
- Falta de colaboración de la comunidad
  - Falta de información
  - Se requiere adecuar la Casa Social y las oficinas de Junta Parroquial

### MEDIO FÍSICO NATURAL

- Ausencia de campañas preventivas
- Falta de apoyo municipal
- Desaprovechamiento de las aguas residuales
- Falta de políticas de desarrollo para la agroindustria y avicultura
- Alta contaminación ambiental
- Falta de infraestructura deportiva y recreacional

### DEMOGRAFIA

- Alta migración poblacional a la parroquia

### ECONOMÍA Y ADMINISTRACION

- Ausencia de documentos confiables, falta de inventarios actualizados.
- No hay asignaciones presupuestarias.

- Es necesaria que funcione una institución bancaria considerando el crecimiento industrial de la población
- Gestionar partidas presupuestaria a través de los Gobiernos Seccionales y del Congreso Nacional

### EDUCACIÓN

- Equipamiento insuficiente
- Falta de capacitación a maestros
- Déficit de maestros en escuelas y jardines de infantes
- Implementación del comedor escolar a través del Ministerio de Bienestar Social
- Falta de infraestructura
- Es necesario coordinar la colaboración de Plan Internacional y de otras O. N. G. y Plan Internacional.
- Incentivar el funcionamiento del Centro Cultural.

### SALUD

- Se requiere mejor funcionamiento de los Centros de Salud.
- Alto déficit en atención de problemas de salud comunitaria
- Falta farmacia popular.
- Es necesario la ampliación del Subcentro de Salud
- Planificar la colaboración de la fundación Convida y O. N. G.

### SEGURIDAD PUBLICA.

- Falta de colaboración Autoridades.
- Falta de colaboración empresas privadas
- Falta de colaboración ciudadanía
- Se requiere crear un sistema operativo por delegaciones barriales
- Es necesario vehículo para la movilización policial
- Falta de un PAI

### OBRAS PUBLICAS

### PROBLEMAS - DIAGNÓSTICO.

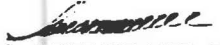
- Falta de control en las normas arquitectónicas y urbanas por autoridades municipales y de J. P.
- Falta de orientación para realizar gestiones, líneas de fábrica, fraccionamiento.
- Falta de agua potable
- Falta de alcantarillado entre barrios (Plan Maestro de Alcantarillado).



- Se requiere Plan Vial actualizado, adoquinado de calles centrales y empedrado de caminos de acceso a los barrios.
- Es necesario dotar de nomenclatura actualizada a la ciudad y sus barrios.
- Organizar el tráfico.
- Falta de infraestructura vial educativa, deportiva.
- Se requiere elaborar proyectos específicos para reorganización y mantenimiento del Parque Central, con la participación de la Empresa Privada.
- Restauración de la Casa Parroquial

#### DEPORTES Y FIESTAS PATRONALES

- Se requiere construir una sede social para LDP
- Es necesario campos deportivos abiertos al servicio de niños y jóvenes
- Falta de espacios verdes como sitios de recreación par niños jóvenes y ancianos .
- Insuficiente mantenimiento de campos deportivos existentes
- Planificar eventos deportivos de integración
- Incentivar a la ciudadanía a participar en las fiestas patronales
- Falta camerinos, cerramientos, SS HH, en campos deportivos de Chiche y Mangahuantag.

  
Lic. LUIS BRAVO C.  
Presidente Junta Parroquial

Al 14-nov-00

# JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG

PINTAG-ECUADOR

---

## JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG

### PLAN DE TRABAJO DE LA PARROQUIA DE PINTAG 2000-2004

Solamente la fuerza de la naturaleza podrá impedir la firme decisión de ver a NUESTRO PUEBLO DE PINTAG, en el sendero de la prosperidad y de la hermandad entre todos, lejos de la envidia y el egoísmo; con voluntad férrea hacia un ECUADOR que cultiva sus valores, con gente bondadosa, creativa y trabajadora de ejemplo para el mundo.

#### I VIALIDAD:

- 1.- Prolongación y asfaltado de la vía desde el barrio El Chorro hasta el Pimán en una extensión de 8 Km. que servirá para el tránsito pesado de materiales pétreos.
- 2.- Estudios y Construcción de una vía asfaltada, desde el barrio el Carmen de nuestra parroquia hasta Mulaló del cantón Mejía. Más o menos en una extensión de 22 Km.
- 3.- Estudios y Construcción conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas de una vía asfaltada, que una la Reserva Ecológica Antisana con Archidona en la provincia del Napo.
- 4.- Asfaltado de las siguientes vías:
  - 4.1.-De ingreso a las Comunidades de El Marco y Tolóntag
  - 4.2.-Desde la Cruz de Jerusalén por el barrio Chachil hasta empalmar a la vía principal de entrada a Pintag barrio San Carlos
  - 4.3.-Asfaltado de la vía principal de acceso y empedrado del resto de vías Santo Domingo de Itchubamba.
  - 4.4.-Vía que une el Parque Central de Pintag en dirección a la Comuna 4 de Octubre, Valencia, Santa Teresa hasta el Río Pita
  - 4.5.- Vía San Isidro, San Juanito El Sartén hasta empalmar a la vía a Pifo, en una extensión de 4 Km.
- 5.- Empedrados de las siguientes vías:
  - 5.1.- Carretera desde el Barrio El Batán hasta San Elías con 3Km. de longitud
  - 5.2.- Barrio San Agustín
  - 5.3.- Ramal secundario Barrio Santa Teresa de Pacaipamba con una longitud de 3 Km.
  - 5.4.- Barrio Yúrag Alto Acceso Principal y sus 3 ramales
  - 5.5.- Transversales barrio Ubillús
  - 5.6.- Ramal principal barrio La Merced de 6 Km. de longitud.
  - 5.7.- Transversales Barrio Valencia
  - 5.8.- Reconstrucción de la vía que une El Barrio La Merced con Los barrios Santa Rosa y San Alfonso.

# **JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG**

**PINTAG-ECUADOR**

---

- 6.- Adoquinado de las vías principales y transversales del centro poblado.
  - 7.- Casas Barriales en los siguientes barrios.
    - 7.1.- Santo Domingo de Itchubamba.
    - 7.2.- Barrio Alofico
    - 7.3.- Barrio El Chorro
    - 7.4.- Barrio La Merced
    - 7.5.- Comuna 4 de Octubre
  - 8.- Aceras y veredas en las vías principales de la Parroquia desde la vía a Pifo hasta San Alfonso.
- 

## **II TRANSPORTE**

- 1.- Solución al problema de las dos instituciones que prestan servicio.
- 2.- Transporte a los barrios.

## **III SERVICIOS**

- 1.- Dotación de agua potable a todos los barrios y sectores.
- 2.- Dotación de Energía Eléctrica.
- 3.- Extensión de la red telefónica a toda la población.
- 4.- Oficina de correos.
- 5.- Recolección de basura extenderlo a toda la Parroquia.
  - 5.1.- Reciclaje de basura.
  - 5.2.- Limpieza de las vías en los respectivos frentes de las propiedades.
- 6.- Letrero de ingreso a Pintag en la "Y".
- 7.- Incremento de carteleras informativas.

## **IV SOCIAL Y ADMINISTRATIVO**

- 1.- Oficina para la Junta Parroquial con atención permanente en horario de trabajo.
- 2.- Organización directa por la Junta Parroquial más una comisión de las fiestas Octubrinas.

# **JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG**

## **PINTAG-ECUADOR**

---

- 3.- Contador para adecuado manejo financiero.
- 4.- Elaboración del Plan de Desarrollo Integral de la población.
- 5.- Informes semestrales de labores y financiero de la Junta Parroquial.

### **V CULTURA.**

- 1.- Construcción de un centro de arte y cultura.
- 2.- Recuperación del salón auditorio.
- 3.- Museo etnográfico.
- 4.- Robustecimiento del Centro Andino de Cultura, que aglutine a los cultores del arte y tradiciones (música, teatro, danza, pintura, etc.), Fundación Estuardo Maldonado y más instituciones afines.
- 5.- Talleres para fortalecer nuestra identidad cultural tradicional, buenas costumbres, valores, solidaridad, etc.
- 6.- Definición y elaboración de la bandera y escudo de Pintag.

### **VI EDUCACIÓN**

- 1.- Coordinar con las instituciones educativas par la construcción de infraestructura educativa.
- 2.- Gestionar con rectores y directores de los establecimientos educativos, para dictar charlas motivadoras de valores.
- 3.- Gestionar y coordinar con las instituciones educativas el conmemorar el 10 de agosto la gesta del primer grito de la independencia con desfiles de trascendencia y no a nivel de Quito la del 6 de diciembre.
- 4.- Solicitar mayor presupuesto para la educación, como única fuente de desarrollo de los pueblos.

### **VII SALUD**

- 1.- Equipamiento del centro de salud con implementos y medicamentos.

# JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG

## PINTAG-ECUADOR

---

- 2.- Atención permanente con enfermeras y/o practicantes residentes.
- 3.- Local para la Cruz Roja.
- 4.- Ambulancia.

### VIII ECOLOGÍA Y TURISMO

- 1.- Educar para evitar la contaminación mediante talleres y reuniones barriales.
- 2.- Talleres y conferencias en los centros educativos.
- 3.- Buscar acuerdos con instituciones y propietarios de lugares turísticos. Para una mayor participación de la población. (Antisana, Achupallas, Tolóntag, Yúrac, Muerte Pungo, Lagunas de Secas, La Mica, La Merced, etc.)
- 4.- Presencia en el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Antisana (REA).
- 5.- Pago del costo de la expropiación de la REA.
- 6.- Pinturas, murales en las casas
- 7.- Elección de la casa del año.
- 8.- Parque Ecológico Juan Black en el bosque del Colegio General Pintag. Declaratorio de zona de protección ecológica.
- 9.- Iluminación para la Iglesia.

### IX DEPORTE

- 1.- Apoyo a la Liga Deportiva parroquial de Pintag.
- 2.- Apoyo a las Ligas Deportivas Barriales.
- 3.- Construcción de un complejo deportivo.
- 4.- Buscar espacios deportivos adecuados para los barrios.

# **JUNTA PARROQUIAL DE PINTAG**

## **PINTAG-ECUADOR**

---

### **X SEGURIDAD**

- 1.- **Construcción y equipamiento retén policial.**
- 2.- **Patrullaje y vigilancia en coordinación con brigadas**
- 3.- **Educación familiar.**

### **XI FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

- 1.- **Administración directa del Agua Potable**
- 2.- **Adjudicación de superficie en el Volcán**
- 3.- **Maquinaria Consejo Provincial de Pichincha**
- 4.- **Maquinaria del M.O.P. para el asfaltado**

**ANEXO 6**

**PARROQUIA DE PINTAG**

<b>VISION</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ACCIONES</b>
Pintag convertida en despensa agrícola, ganadera y centro turístico con proyectos autosustentables, gente amable, educada solidaria, participativa, creativa y respetuoso de los valores culturales e identidad propia.	Convertir a Pintag en despensa agropecuaria y agro industrial  Convertirla en centro turístico Fortalecer valores humanos en su población, amables educada, participativo y creativos.	Investigación básica, socio económica y cultural de las comunidades.  Capacitación y asistencia técnica  Créditos y convenios Organizar micro empresas asociativas.
Orgullosa de su historia y tradiciones.	Crear y fortalecer las organizaciones socio económicas.	Identificación y estudio de centros turísticos. Coordinación entre instituciones y actores vinculados con el turismo Creación y fortalecimiento de empresas turísticas
	Tener una población en buen estado de salud física y mental.	talleres de capacitación dirigidas a grupos de género, generacional y familia. Coordinar con el MEC e incorporar al pensum la educación ambiental. Legalizar organizaciones existentes. Diagnóstico y evaluación de las organizaciones sociales Incrementar complejos deportivos.

<b>POTENCIALIDAD</b>	<b>RIESGO</b>
Voluntad de trabajo Sectores turísticos: Antizana y Volcán Potenciales sectores agrícolas	Factor económico, político y social Falta de unión Más coordinación en las organizaciones.
Niñez y juventud Contamos con los lugares estratégicos para alcanzar lo deseado. Chorrera del Molinuco. La ganadería Identidad cultural Existencia de organizaciones Achupallas y lagunas secas.	Amenazas de contaminación y de erosión Caminos vecinales y vías de acceso. Inseguridad ciudadana Emigración Inmigración Falta de centros educativos especializados en las comunidades.
Zona de protección ecológica Aguas termales Recursos hídricos Minerales como Caliza y Mármol Dueños y administradores de los páramos Tierras extensas y fértiles	En el sector agrícola el factor riesgo es el tiempo y lo económico. Falta de educación en la cultura. Falta de seguimiento en los proyectos Crecimiento poblacional Falta de planificación para la recuperación de las aguas termales y minerales.



**PARROQUIA DE AMAGUAÑA**

<b>VISIÓN</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ACCIONES</b>
Inmersa en el Desarrollo del Valle De los Chillos con potencialidades y oportunidades en que todas y todos aportamos y generamos amabilidad. Respeto, solidaridad, entre sus habitantes respeto, con individuos sanos en los que se ve fuerza de trabajo y lucha.	Desarrollar los valores de Amaguaña, solidaridad y respeto. Crear un Centro de Salud Complementar los servicios básicos en la parroquia. Reactivar y crear mayores centros turísticos.	Talleres de capacitación sobre valores dirigidos a los pobladores de la parroquia. Gestionar ante el FISE, equipamiento . Gestionar para conseguir financiamiento en el Municipio, Consejo provincial y O.N.G.
Comunidad unida con servicios básicos que satisfacen sus necesidades, sus carreteras de primer orden que permiten la circulación fluida de sus habitantes y turistas.	Crear cultura de seguridad ciudadana en la parroquia. Mejor y extender la red vial en la parroquia. Crear centros ocupacionales de investigación y recreación.	Promover con la comunidad para trabajo comunitario. Planificar capacitar crear mejoras en lo existente de la comunidad. Crear brigadas barriales de seguridad, orientación ciudadana y financiamiento.
Profesionales responsables con con voluntad de servicio y participación, sus centros turísticos generan recursos económicos y trabajo a toda la población. En sus brigadas barriales cumplen con sus objetivos de seguridad, sus jóvenes investigan , crean fortalecen su cuerpo y espíritu en sano esparcimiento. Fomentando su producción agrícola y ganadera.	Fomentar la producción agrícola y ganadera y su tecnificación. Promover y apoyar la ejecución de programas proyectos compartidos, interparroquiales.	Gestionar la construcción de caminos en la EMOP ,MOP y HCPP. Tramitar la creación de centros, embajadas y centros seccionales. Crear la especialización agrícola y ganadera en los centros educativos. Participar y apoyar las iniciativas sociales, culturales y deportivas.

<b>POTENCIALIDAD</b>	<b>RIESGO</b>
Identifica los recursos humanos, organizativos, materiales y tecnológicos. Los logros y experiencias y aciertos de la comunidad Capacitación deportiva cultural y social.	En que somos débiles . Cuales son nuestras amenazas? Integración , infraestructura, económico, educativo.
Turismo, reserva ecológica, ganadera, servicios de salud, agrícola.	Delincuencia , migración, planificación, fuentes de trabajo, vialidad.
Vertientes de agua.	Tala de bosques, medio ambiente, salubridad, transporte.



4.- Construir el mercado, canal y Centro de Acopio.

A) Determinar el lugar en el que se construirá la infraestructura.

Corto plazo

B) Planificar y ejecutar con el Municipio la construcción de la obra física.

C) Organizar a la comunidad para trabajar organizadamente en la construcción.

5.- Tecnificar la educación secundaria.

A) Apoyar la gestión del Colegio General Pintag, el bachillerato en el área agrícola.

Corto plazo

B) Incentivar en la juventud el potencial agrícola y ganadero existente en la parroquia.

6.- Crear el Centro Educativo Superior.

A) Apoyar al Colegio General Pintag en la Tecnificación agropecuaria.

Corto plazo

B) Motivar y orientar desde las familias, escuelas, colegios a seguir carreras técnicas agropecuarias.

C) Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una Universidad Técnica Agropecuaria.

7.- Construir un Complejo Deportivo en la Cabecera parroquial.

A) Realizar el mantenimiento adecuado de los Centros deportivos existentes en la cabecera parroquial en coordinación entre la Liga deportiva y la Junta Parroquial.

Mediano plazo

B) Buscar un terreno adecuado para la construcción del Complejo Deportivo.

C) Gestionar recursos en instituciones existentes.

D) Realizar un estudio técnico con personal local e institucional: Universidad Central, Facultad de Ingeniería.

8.- Adecuar e implementar Centros Deportivos de los barrios periféricos.

A) Realizar un estudio técnico de los centros deportivos.

Mediano plazo

B) Fortalecer la unión mancomunada de los barrios.



9.- Crear un Centro Cultural	<p>C) Gestionar maquinaria e implementos deportivos a través del Municipio y Consejo Provincial.</p> <p>D) Trabajar en mingas y Cogestión.</p> <p>A) Unificar a los artistas existentes en Pintag.</p> <p>B) Utilizar los espacios vacíos que tiene el Municipio en la parroquia: La piscina, lavanderías, etc.</p> <p>C) Realizar un estudio técnico.</p> <p>D) Gestionar presupuesto en diversas instituciones: Municipio, H.C.P.P, Banco Central y Casa de la Cultura</p>	Mediano plazo
10.- Diversificar el Centro Artesanal Municipal.	<p>A) Realizar una encuesta poblacional para identificar la problemática ocupacional.</p> <p>B) Gestionar en el Municipio para que se creen otras carreras.</p> <p>C) Motivar a los padres de familia y a los jóvenes para que opten por nuevas carreras.</p>	Mediano plazo
11.- Fomentar agroindustrias	<p>A) Buscar financiamiento</p> <p>B) Capacitar a líderes comunitarios</p> <p>C) Industrializar el uso del zunfo, la mashua, lácteos.</p>	Mediano plazo
12.- Construir canal de riego: Antisanilla-Tolontag	<p>A) Gestionar el diseño</p> <p>B) Buscar financiamiento.</p> <p>C) Participar en mingas.</p>	Mediano plazo
13.- Solucionar problema entre las cooperativas de transporte.	<p>A) La Junta Parroquial mediar en el problema</p> <p>B) Apoyar la conformación de un consorcio regulador del transporte.</p>	Corto plazo



14.- Precautelar la seguridad ciudadana.	A) Formar brigadas barriales. B) Pedir a la policia vigilancia permanente. C) Construir controles en las principales vias de acceso.	Corto plazo
15.- Construir un Hospital	A) Verificar disponibilidad de terreno. B) Realizar estudios técnicos con profesionales de la parroquia, PUCE y otros. C) Gestionar la aprobación por parte del Ministerio de Salud. D) Gestionar presupuesto para construcción, equipamiento y personal médico y paramédico	Corto plazo
16 - Mantener vias de acceso	A) Organizar a las comunidades B) Priorización de vias de acceso. C) Gestionar maquinaria, equipo y personal permanente (cuadrilla) D) Recuperar áreas de explotación de material pétreo.	Corto plazo
17.- Abrir vias de acceso.	A) Pedir información del plan vial B) Solicitar indemnización a propietarios afectados. C) Organizar a los barrios para mingas.	Corto plazo
18.- Ensanchar vias de acceso	A) Solicitar al Municipio Plan Regulador Vial. B) Solicitar apoyo a barrios y comunidades C) Socializar a los propietarios afectados. D) Hacer cumplir con la ley de caminos y ordenanzas del Distrito.	Corto plazo

**ANEXO 7**

## JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

CASA SOCIAL: Calle Santiago 361 y Florencio Espinosa

Tel: 393-252 Fax: 393-090

### Acta No. 18

Siendo las 16:20 del 8 de Junio del 2001, en la Sala de Sesiones, el señor Presidente Luis Bravo C. da inicio a la Sesión Ampliada convocada para el efecto con el siguiente :

#### A.- ORDEN DEL DIA

1. Constatación de quórum
2. Lectura del Acta Anterior
3. Lectura de comunicaciones
4. Informe del señor Presidente
  - Reunión Consejo Provincial
  - Cronograma de Trabajos EMAAP-Q
5. Programa de Fiestas.- Informe de Comisiones
6. Asuntos varios.

#### B.- DESARROLLO

##### 1.- Constatación del quórum.-

Se hallan presentes:

- ✓ Por Junta Parroquial: Lcdo. Julio Molina, Sra. Paulina Ayala, Lcdo. Héctor Carvajal, Sr. Lorenzo Pacheco, Sr. Marcelo Salazar.
- ✓ Comunidad: Sebastián Medrano, Presidente Liga Deportiva; Carlos Andrango, Centro Cultural; Miguel Velásquez, Comisión de Toros.

El Señor Presidente indica que por tratarse de una Sesión Ampliada en que deben tratarse varios puntos con los invitados a la Sesión y se espera la presencia de la Lcda. Luz Elena Coloma, Consejala, no se desarrollarán los puntos 2 y 3 y directamente se pasaría al punto 4, informe del señor Presidente. Los miembros de la Junta aceptan la indicación y se pasa directamente al punto 4.

##### 2.- INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE

###### a).- EMAAP-Q

De acuerdo a la visita realizada por el Ing. Juan Neira y varios Ingenieros de la Empresa, se han comenzado los trabajos necesarios para la captación del agua potable desde Papallacta, si esto se realiza tendremos suficiente agua para los próximos cinco años Pero será necesario complementar con varios trabajos de cambios de redes primarias que pueden colapsar en cualquier momento.

Es también posible que se llegue a un acuerdo con la EMAAP-Q para la comercialización del servicio de agua potable en toda la población.

###### b).- CONSEJO PROVINCIAL.-

Paralelamente a las reuniones con la Administración Zonal de Tumbaco, también estamos en contacto con los personeros del H. Consejo Provincial de Pichincha sobre todo

en el aspecto vial y educacional, para lo cual se han cursado los oficios correspondientes en relación a la presencia de maquinaria pesada para el arreglo de caminos vecinales en los diferentes barrios como también se ha solicitado aulas para la Escuela de Chiche, las guarderías de Sta. Rosa y S. José, el arreglo del piso de la Escuela Joaquín Sánchez, etc.

c).- PARTIDA PARA CULTURA.-

El señor Presidente indica que dentro del Presupuesto para gastos operativos de J.P.P. del 2001, se tiene una asignación para el Centro Cultural.

El Sr. Carlos Andrango indica que el Centro Cultural como "Centro" no funciona, pero sí como grupos individuales, pero que es necesario rehabilitar el Centro cultural, para lo cual se pondrá en contacto con el grupo de zanqueros y de danza y así organizar un cronograma de trabajo.

El Lcdo. Molina pide al señor Andrango que todos estos grupos traten de participar en las fiestas patronales, tanto en el Pregón como en el Desfile bajo el auspicio de Junta Parroquial.

### 3.- PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES: Informe de Comisiones

a).-El Sr. Sebastián Medrano indica que Liga:

- ✓ No puede organizar el campeonato de "40".
- ✓ El Programa Deportivo del día 22, no puede organizar Liga pues se halla participando en el Campeonato de Campeones.
- ✓ Tampoco participará en la elección de Reina pues no cuenta con una candidata para el efecto.
- ✓ Liga participará en el Desfile de la Confraternidad con un carro alegórico según la cooperación de los diferentes clubes.

Ante la situación expuesta por el Presidente de Liga, los Miembros de Junta Parroquial resuelven:

- ✓ Pedir que el Campeonato de "40" organice el Club de Pelota Nacional.
- ✓ Reorganizar el Programa Deportivo del día 22 de julio de la siguiente manera:
  - Encuentro Interparroquial de Pelota Nacional
  - Exposición de pinturas con artistas de la localidad.
  - Programas populares de teatro de la calle, etc.

b).- TOROS:

- ✓ En este punto el Sr. Medrano, indica que luego de desglosar todos los gastos, hasta el año pasado LIGA entregaba a Junta Parroquial el 20% de las ganancias.

El Señor Presidente indica que para este año Junta Parroquial propone que la participación tanto en la preparación del programa como en el reparto de utilidades sea del 50% tanto para Liga como para Junta Parroquial

- ✓ Contratación de bandas de música: el Sr. Presidente propone la contratación de las 2 bandas de músicos de la localidad para los días de la fiesta.

Ante esta proposición el señor Miguel Velásquez indica no estar de acuerdo pues dice que para tener una buena asistencia a los toros se debe contratar una "buena" banda como la de Cuicuno, que si bien cobra bastante sin embargo es una buena atracción.

Se resuelve ponerse en contacto con los representantes de las bandas para conocer el costo de presentación y luego tomar una resolución al respecto.

Por unanimidad se conforma la Comisión para contratar los toros:

- Lcdo. Julio Molina, por Junta Parroquial
- Sr. Miguel Velásquez, por Liga Deportiva.

En estos momentos siendo las 19:10 horas ingresa la Lcda. Luz E. Coloma, ante lo cual el Sr. Presidente da la bienvenida y un saludo especial a la Consejala, agradeciendo su presencia que nos impulsa a trabajar por el bienestar de la población y declara establecernos en Comisión General.


La Lcda. Coloma inicia felicitando a todos los presentes su preocupación y el trabajo unitario con el Presidente, para buscar el adelanto del pueblo y precisamente su presencia solo obedece al deseo de fortalecer la relación de las Juntas Parroquiales con el I. Municipio en busca de mejorar el ambiente social, económico, ambiental, etc. De Puenbo.

Para ello puntualiza lo siguiente: El PLAN PUEMBO, es un plan de desarrollo parroquial, que se debe:

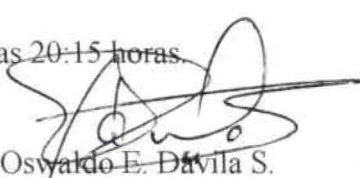
1. Difundirlo, para lo cual Junta Parroquial, debe liderar el trabajo para que así el Plan marche.
2. Los Cabildos y Comités Barriales tienen un importante papel al presentar las aspiraciones de los barrios con una participación activa en la elaboración del plan, por lo tanto su participación debe mantenerse igualmente activa durante todo el año.
3. Junta Parroquial debe asumir el liderazgo en los Cabildos y Comités haciendo conocer el Plan que está realizando, para así saber las perspectivas para el año 2002
4. Es muy importante aprovechar las fiestas para difundir el PLAN "vendiendo" la idea de que Junta Parroquial piensa para el futuro y no solamente en obras para hoy.
5. Planificar obras de infraestructura para cambiar el desarrollo del pueblo, preguntándose: -Qué puede cambiar la vida de Puenbo? -Identificar las necesidades y priorizarlas ya sea en educación, comercio, vialidad, etc.
6. Para lograr el punto anterior es necesario realizar un "Mapeo" de actores que se hallan dentro de la parroquia.
7. Preparar la Asamblea Parroquial poniendo a consideración el Plan actual y las necesidades para el PLAN 2002.

Finalmente la Lcda. Coloma invita a realizar un Taller de actividades para el 30 de Junio.

El señor Presidente da por concluida la Sesión siendo las 20:15 horas

  
Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE



  
Oswaldo E. Dávila S.  
SECRETARIO



**ANEXO 8**

**Versión resumida del  
PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO  
PUEMBO 2000 – 2020**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda  
Administración Zonal Valle de Tumbaco  
Junta Parroquial de Puembo  
Comunidad**

## CREDITOS:

<b>Alcalde Metropolitano:</b>	<b>Paco Moncayo G.</b>
<b>Director Metropolitano de Territorio y Vivienda (DMTV):</b>	Arq. Diego Carrión M.
<b>Administrador Zonal:</b>	Ing. Eduardo Prócel P.
<b>Directora del FONSAL:</b>	Arq. Rosa Saltos
<b>Jefe de Proyecto:</b>	Arq. Eduardo Báez, DMTV
<b>Equipo de trabajo AZVT:</b>	Arq. Pedro Espinel Arq. Efrén Bonilla A. Ing. Julio Zambrano Ing. Marco Bonilla Arq. Rosario Proaño
<b>Cartografía:</b>	Lda. Paulina Guerrero, DMTV.
<b>Investigación de campo:</b>	Arq. Eduardo Báez Arq. Pamela Mendieta Alumnos pasantes FAU, UC
<b>Comisión de seguimiento:</b>	Ldo. Luis Bravo, Pte. Junta Parroquial Concejala Luz Elena Coloma Dr. Mauricio Letor Dr. Germán Carrión A. Arq. Efrén Bonilla A, AZVT

## PRESENTACION

Durante las dos últimas décadas, Quito y su región metropolitana han experimentado significativas transformaciones que han creado una ciudad dispersa que va incorporando progresivamente varios poblados y áreas agrícolas, sobretodo en los valles cercanos de Los Chillos, Tumbaco - Cumbayá y Oyambaro.

La planicie de Oyambaro incluye la zona de emplazamiento del futuro aeropuerto y la zona franca contigua, cuyo proyecto de construcción inminente ha generado grandes expectativas en las poblaciones aledañas, por lo que Puenbo ha manifestado a través de su Junta Parroquial y ciudadanos, diversas inquietudes en torno a su futuro y visión de desarrollo. La administración Municipal, acogiendo esos planteamientos resolvió facilitar el proceso de elaboración de un Plan Participativo para la Parroquia que sistematiza las necesidades existentes y los requerimientos a futuro.

Esta propuesta está basada en una visión integral de desarrollo, incorporando en la gestión la participación de la comunidad, del sector privado y de las diversas unidades municipales. No suele ser fácil reunir a los ciudadanos con el objetivo de soñar el futuro y planificarlo, pues las legítimas y urgentes necesidades del momento suelen empañar la visión de largo plazo. Sin embargo, en el caso de Puenbo los actores más representativos de la Parroquia se interesaron de inmediato. El resultado de varias reuniones de identificación de problemas, recopilación de información, coordinación intrainstitucional e interinstitucional es el Plan Puenbo 2020, cuya versión resumida les presentamos a continuación.

## CAPITULO I

### 1 ANTECEDENTES

#### 1.1 Referencias Históricas

En los documentos tempranos se menciona lugares como: Puembo Viejo, Raracachi, Chingachi, Cachuquí, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, El Quinche, Cumbayá, Tumbaco, entre otros; los cuales se constituyeron en asiento de pobladores primitivos, así lo demuestran los utensillos, vasijas, obsidiana, cuarzo, basalto con los cuales fabricaron lanzas, cuchillos, herramientas ;objetos cerámicos encontrados durante las excavaciones realizadas especialmente en el cerro Ilaló, éstos objetos al ser sometidos al análisis del radiocarbón datarían de hace 45.000 años lo que significa que es un sector de alto valor: histórico, cultural, social, arqueológicos y patrimonial. (Karen Pauer, Prendas con Pies)

Se conoce que en este Valle existieron los cacicazgos de Pingolquí y Puembo, en el primer caso el nombre debió tomarse del cacique Pingolquí ; además existieron un gran número de epónimos de Llytakunas y chakrakunas antiguas que se define por ser una sola parcialidad, con un solo jefe, el cacique, o por ser varias parcialidades con jefes de unidades étnicas principales. Fue asentamiento de bravos guerreros y en especial del cacique Nasacota Puente de Cayambe, quien resistió a la invasión Inca, de esta época podría datar la existencia de TOLAS que son montículos artificiales en extensión y alturas variables que servían como morada aterna de seres que se desprendían o para construir casas y defenderse del caluroso clima.

Para el siglo XVI Puembo ya estaba ubicado a lo largo de la vía que unía a los pueblos de la RUTA DE LA CANELA por lo que su trazado es lineal y claramente observable en los primeros planos existentes de la ciudad de Quito; aparece como uno de los 13 Curatos seculares ubicados a cinco leguas de Quito, en la relación del Obispado de Quito de 1583 redactado por Lope de Atienza consta la Doctrina de Pifo y Puembo, servida por el clérigo Pedro de Coronado, luego sería atendida por Hernán García con el detalle de que producían 350 pesos de estipendio que permite concluir que existía una población indígena de aproximadamente 500 habitantes. Veinte años mas tarde pasa a ser parroquia eclesiástica bajo la advocación de su patrono Santiago el Mayor Patrono de España; la labor evangelizadora de la comunidad Mercedaria que se ubicó en esta zona en los siglos XVI y XVII, en cada pueblo de indios se levantó se implementó las mitas, encomiendas y obrajes siendo los primeros los de Tumbaco, Puembo y Pifo y con ello devino el trabajo forzoso y el tributo que debían pagar los primitivos con el objeto de sostener la "administración pública", que lo entregaban al Cabildo. Posiblemente la necesidad de sobrevivir fue una de las razones por las cuales se produjeron importantes movimientos poblacionales desde las áreas periféricas hacia el centro de la Real Audiencia y la otra razón pudo ser que hubo una planificación espontánea. (Frank Salomon 1980)

En el Libro Primero de los Cabildos de Quito de 1535, se señalaron las tierras que fueron redistribuidas a los indios, a los conquistadores y a la iglesia, esta sería una base para apoyar la hipótesis que al momento de la conquista existía un determinado modo de vida, expresiones culturales y religiosas, costumbres, formas de pensamiento y un centro poblado con un trazado propio de las comunidades primitivas . En este trazado urbano y delimitado la presencia del espacio religioso debió estar claramente expresado y sobre él fue levantado el templo cristiano ( Alfredo Lozano, Ciudad Andina ) Para 1590 el nuevo trazado urbano estaría constituido por la iglesia y casa parroquial, cementerio, viviendas de los conquistadores conformadas alrededor del parque central, conjunto que está rodeado de cuatro manzanas limitadas por calles que cortan en ángulo recto y sus cuadras son muy largas; este conjunto albergaba a 456 personas que residían en el 1591.

Es de suponer que la capilla parroquial al igual que el resto del conjunto en su inicio fue una edificación muy sencilla de arquitectura popular hecha de adobe y paja y la que ha percurado

históricamente fue levantada en el año 1608, en los terrenos donados por Juana Ñarumba indígena benefactora del poblado y reconocida como una de las más importantes de la Colonia, de ahí que se la reconozca como "Doctrina Primacial". Está compuesta por una nave central rectangular y tres naves verticales divididas por columnas salomónicas con tumbado de artesonado y cubierta de teja, se conserva la pila bautismal, existe nichos en los que se encuentra las imágenes de Santiago, Corazón de Jesús y la Virgen del Quinche y como reliquia existe el Libro de los Bautismos de 1688 abierto por el párroco Juan Fermín de Aguirre. El 25 de julio de 1787 adquiere la denominación de parroquia rural separándose de la parroquia de Pifo.

Desde mediados del siglo XVIII atendió como párroco el señor Florencio Espinosa Sierra y realizó el inventario de los bienes de la iglesia constando: un lienzo de San Isidro Labrador pintado por Miguel de Santiago, una imagen de bulto de Nuestra Señora con niño en brazos que fue donado por Bernardo Rodríguez para que recorra las calles. La iglesia sufriría los estragos del terremoto de Ibarra que destruyó gran parte del templo, siendo reconstruido por García Moreno en 1868, en este mismo año se construyeron varios caminos de herradura y carreteras para unir Quito con sus parroquias y otras provincias, es en esta época que se construyó aquellos que iban por el valle de Cumbayá-Tumbaco hasta Puembo, Pifo, Yaruquí y El Quinche.

Es muy probable que el templo y su conjunto haya sido construido en varios momentos históricos y posteriormente haya sufrido una serie de transformaciones tendientes a su conservación, es así como el FONSAL restauró la iglesia en el período 1988-1992 realizando una serie de trabajos emergentes especialmente de consolidación de muros exteriores; sin embargo la evolución de la forma y organización del espacio parece ser que responde a un patrón definido para las áreas parroquiales es decir que se conforma entorno a la plaza o parque principal. La gran importancia que tiene este monumento religioso provocó que el FONSAL iniciara la restauración completa durante el período 1998-2000 en el que se intervino en reforzamiento e impermeabilización de cubiertas, salvando casi todas las piezas estructurales antiguas, se desencalaron dinteles de puertas y ventanas y se restituyó gran parte de las piezas de madera de ventanas, recuperación del color en muros interiores destacándose los tonos palo de rosa, azul, lila, cremas café; entre otros, recuperación de hornacinas, se realizó un hermoso trabajo en la iconografía de la cruz de madera que soporta a un Cristo articulado, se aplicó grafeado en algunas piezas y se restauró la pintura en óleo del cuadro denominado El Purgatorio, donado por el padre Florencio Espinosa en 1806, la intervención culminó con la restauración de un espacio que está ubicado en la parte posterior del Altar Mayor y que está destinado a Museo; este conjunto constituye el patrimonio histórico-cultural de la comunidad.

En las últimas décadas el acelerado proceso de urbanización ha incidido en el cambio del uso y ocupación del espacio, en este caso se conserva la ubicación de la iglesia matriz parroquial, se incrementa el equipamiento comercial, de salud, la casa parroquial, tenencia política, evidenciándose una agresiva sustitución edilicia; en general en los sitios aledaños es evidente el cambio de uso agrícola por el residencial, lo que ha provocado que el habitante tradicional se desplace a las zonas rurales y pase a llamarse "forastero" para dar paso a las nuevas lotizaciones y urbanizaciones.

## 1.2 Hitos Patrimoniales

La riqueza cultural, religiosa de la parroquia se expresa en la presencia del núcleo histórico el cual constituye el espacio de mayor valoración donde se realiza actividades, culturales, sociales, políticas, comerciales, de recreación y de gestión que van generando un desarrollo espontáneo. Aquí se levanta la iglesia antigua expresando su estilo colonial, viviendas tradicionales de rica arquitectura popular.

Resulta de gran interés histórico la presencia de casas de hacienda, tal es el caso de la propiedad de quien fuera Julio Tobar Donoso, San José y Napoles, los restos de los obreros del Chicne, el Cañón del río Chicne, las Riveras del Guambi y el Molino, sitio en el que se encuentra la vertiente de aguas naturales termales, la Virgen de la Gruta en el barrio Mangahuántag, atractivos que ofrece la Hostería San José, La Guardia y el Rincón de Puembo.

### 1.3 Ritualidad y Costumbres

Las diferentes comunidades indígenas ecuatorianas en su mayoría destinan cuatro fechas en el año para celebrar sus fiestas esto es: 23 de septiembre, 21 de marzo, 21 de junio y 22 de diciembre las cuales históricamente han sido invariables porque obedecen a los cuatro períodos que contempla el calendario agrícola es decir: preparación del suelo, aporque, siembra y cosecha; constituyéndose en celebraciones cargadas de culto y formas simbólicas que establecían una comunicación entre lo material y lo espiritual, de ahí su carácter sagrado. Estas fechas no han variado no así sus nombres, ahora subsisten con el nombre de San Juan, San Pedro y Navidad evidenciándose el sincretismo entre el calendario agrícola y el calendario católico. En el caso de Puenbo también se celebra el 5 y 6 de enero la Fiesta de Inocentes

El 25 de Julio se celebra las fiestas parroquiales y preside Santiago Apóstol su patrono, es una festividad que se implementó desde hace mucho tiempo, su carga simbólica gira alrededor de los actos religiosos, siendo el más importante la misa campal que se realiza en la iglesia parroquial matriz, la concurrencia de la comunidad es mayoritaria y no falta todavía quienes ofrendan incluso económicamente. La otra parte de la festividad es cívica, cultural, deportiva la organiza la Junta Parroquial y se expresa en los siguientes actos: sesión solemne, pregón, elección de reina, concurso de gallos, corrida de toros y la tradicional quema de la chamiza, no falta los puestos de venta de comida típica; en resumen cada año se puede apreciar el colorido y vida de esta parroquia.

## 2 Marco de referencia

### 2.1 Plan Quito Siglo XXI

La concepción y los ejes esenciales para la gestión del gobierno del Distrito Metropolitano de Quito constan en el Plan Integral Quito Siglo XXI, que marca las grandes pautas de acción de la administración municipal 2000-2004 y busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, basado en los principios de sustentabilidad, solidaridad y equidad, en el marco de una democracia auténtica apoyada en la participación ciudadana.

### 2.2 Plan General de Desarrollo Territorial

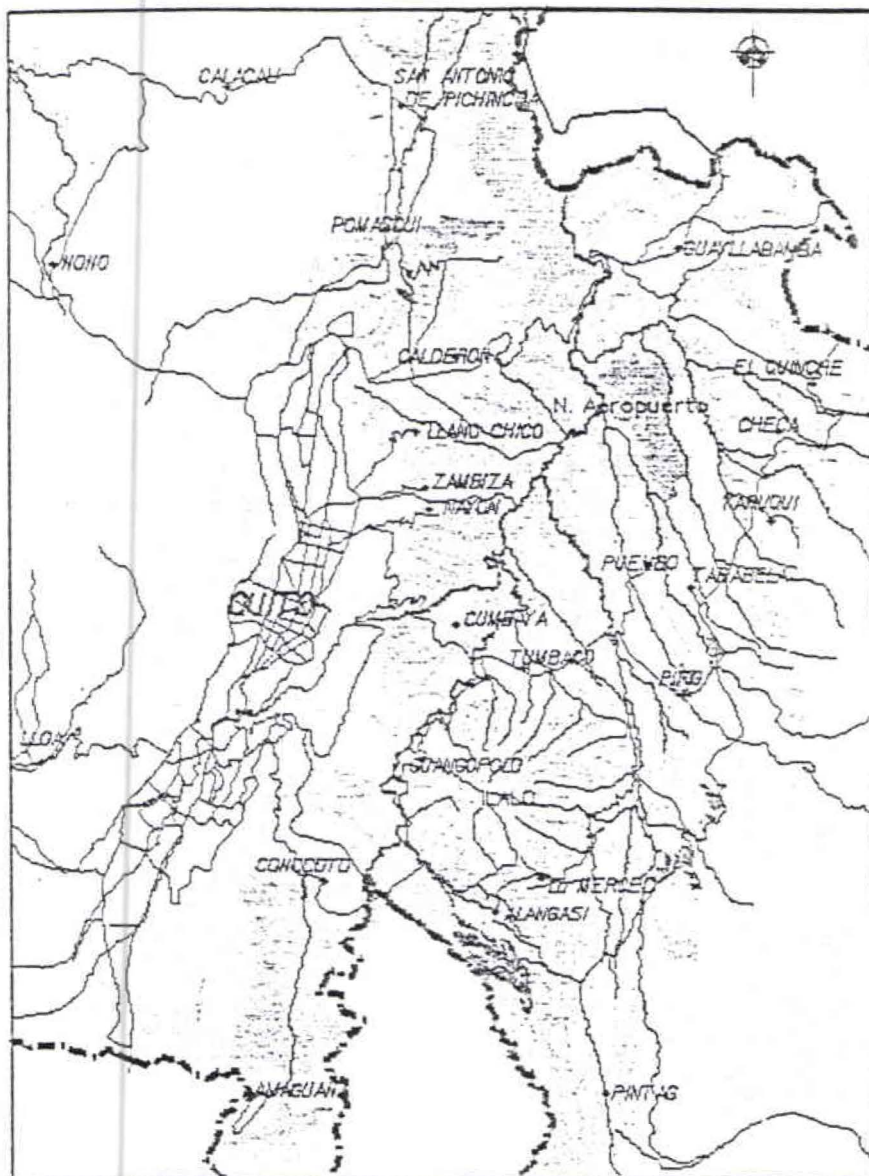
Entre los fundamentos de la política de manejo del territorio del DMQ, se aplican particularmente los siguientes:<sup>1</sup>

- "El Municipio tiene la responsabilidad de orientar, regular y controlar el desarrollo del territorio del Distrito, dotándolo de sentido democrático, equidad y sustentabilidad"
- "La superación del desequilibrio y desigualdad regional y local y la potenciación del desarrollo de estos ámbitos es una tarea colectiva que requiere de la concertación "
- Entre los objetivos estratégicos están: "la superación de los desequilibrios socio-territoriales, la gobernabilidad sustentada en la ampliación de la democracia y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales".

La parroquia de Puenbo y la región inmediata, está vinculada a la visión del Distrito y su desarrollo será consecuente con sus directrices, lo cual se aprecia en las futuras etapas de incorporación de suelo urbanizable.

---

<sup>1</sup> PGDT (Plan General de Desarrollo Territorial, pág. 12)



LEYENDA

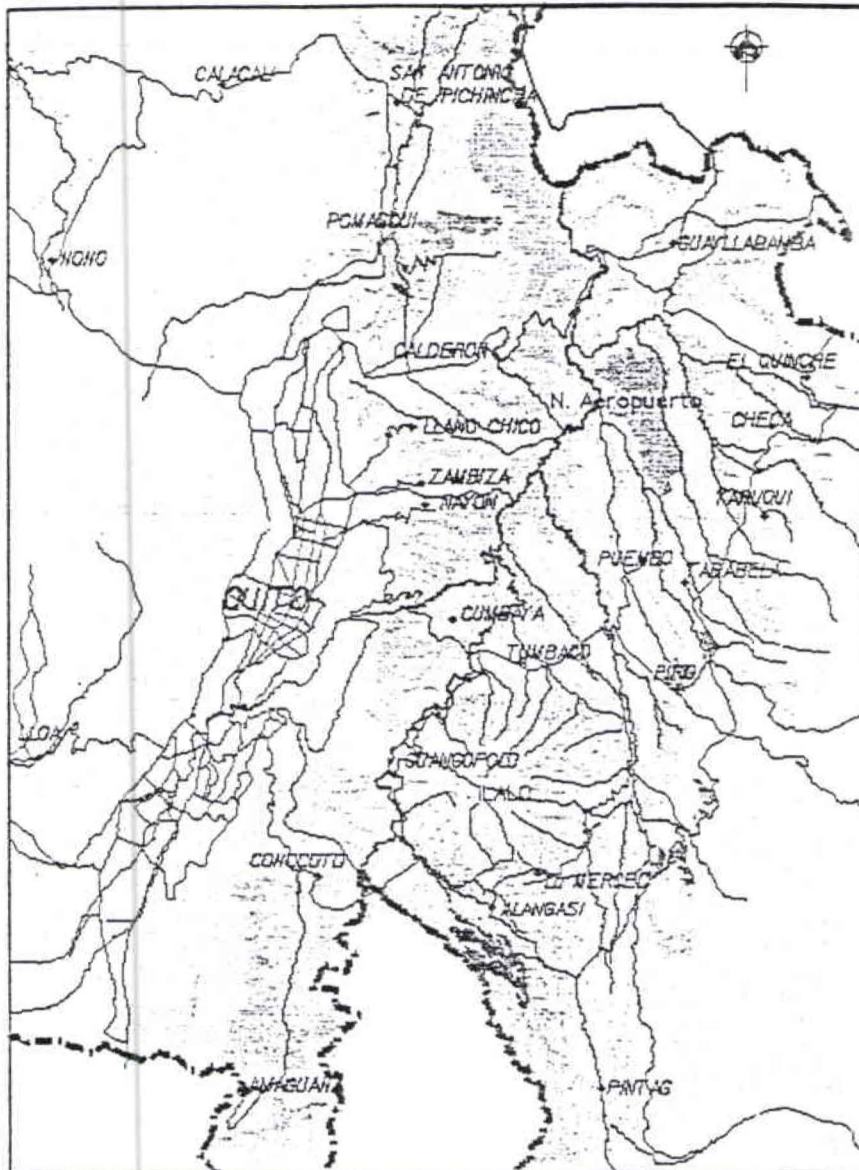
- PRIMERA ETAPA (5 años)
- ETAPA II (10 años)
- ETAPA III (15 años)
- ETAPA IV (20 años)
- NO URBANIZABLE

PLANO 1  
 PROPUESTA DE DESARROLLO DEL Plan General de Desarrollo Territorial, CON LAS ETAPAS INCORPORACION DE SUELO URBANIZABLE.

2.3 Las parroquias de la Zona del Nuevo Aeropuerto

Comprende el área donde se hallan ubicadas las parroquias de Pueblo, Tababela, Pifo, Yaruquí, Checa, Quinche y Guayllabamba. Todas estas parroquias forman un sistema integrado de servicios, el mismo que habrá que reforzar y racionalizar. Para este efecto, cada población deberá definir sus roles, ya sean residenciales, de servicios, turísticos y recreacionales.

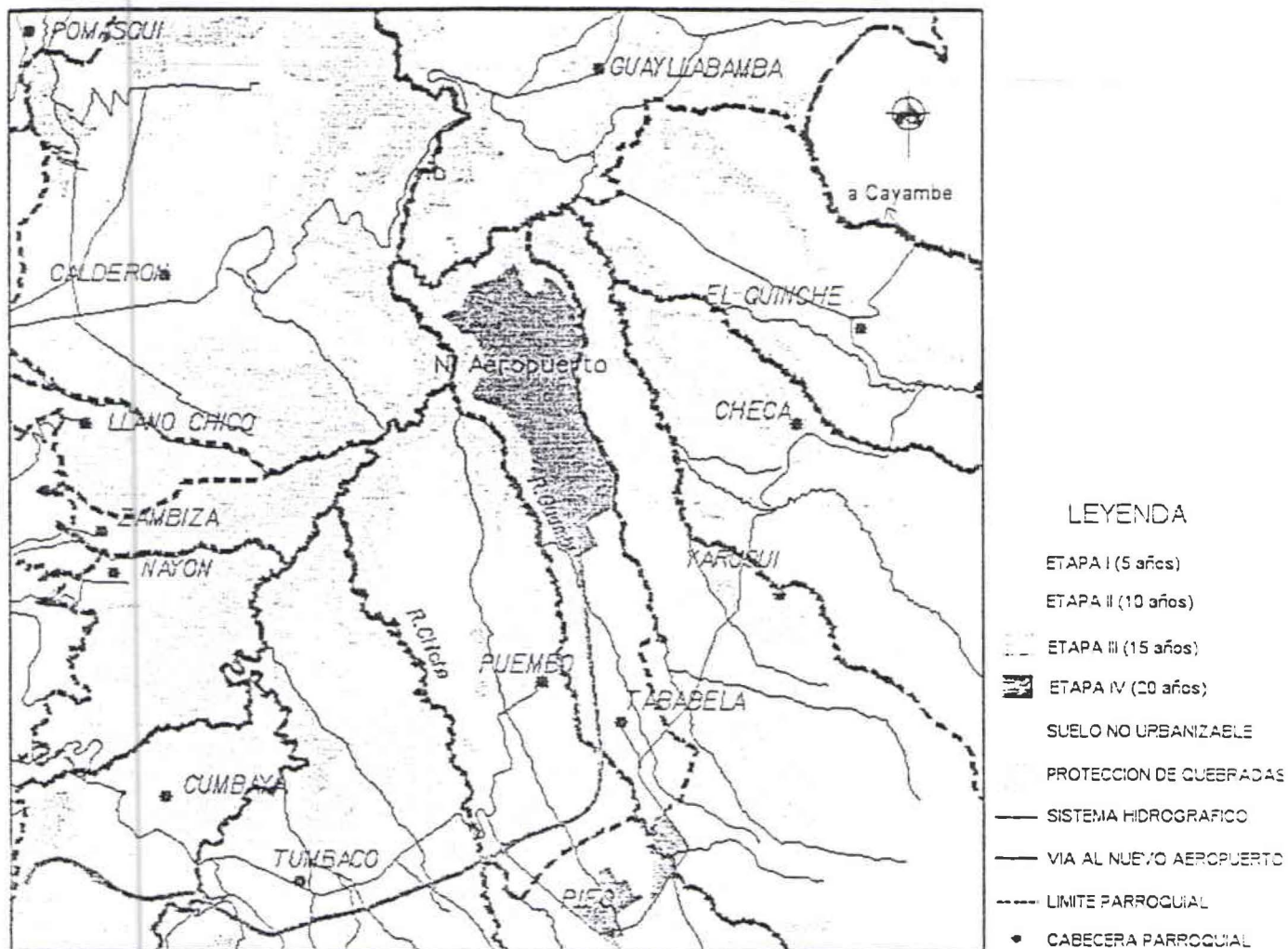




PLANO 1  
 PROPUESTA DE DESARROLLO DEL Plan General de Desarrollo Territorial, CON LAS ETAPAS INCORPORACION DE SUELO URBANIZABLE.

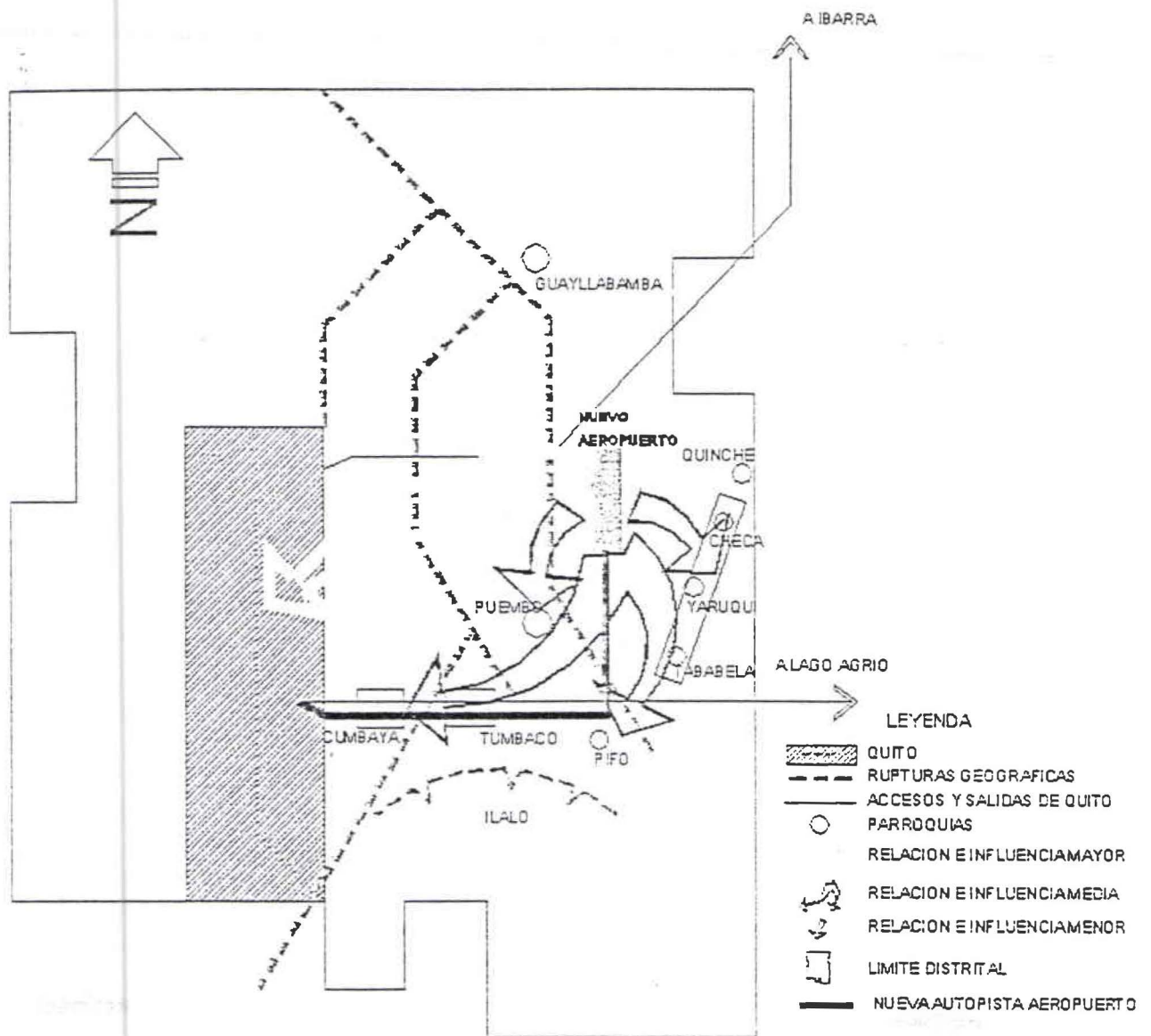
### 2.3 Las parroquias de la Zona del Nuevo Aeropuerto

Comprende el área donde se hallan ubicadas las parroquias de Pueblo, Tababela, Pifo, Yaruquí, Checa, Quinche y Guayllabamba. Todas estas parroquias forman un sistema integrado de servicios, el mismo que habrá que reforzar y racionalizar. Para este efecto, cada población deberá definir sus roles, ya sean residenciales, de servicios, turísticos y recreacionales.



PLANO 2  
SISTEMA DE PARROQUIAS DE LA ZONA DEL NUEVO AEROPUERTO.

Entre ellas, Puembo tiene condiciones muy especiales ya que, logra estar vinculada al nuevo aeropuerto, y a la vez logra mantener su calidad de asentamiento rural histórico, con atracciones típicas y una vocación turística, que le permite guardar intactas sus más importantes cualidades urbanísticas y paisajísticas coexistiendo con las industrias florícolas, agrícolas y avícolas que se asientan en el área.



ESQUEMA 1  
PUENBO FRENTE A LAS INFLUENCIAS DEL NUEVO AEROPUERTO

## 2.4 Participación ciudadana

El Concejo Metropolitano de Quito aprobó la Ordenanza Metropolitana de Participación Ciudadana que institucionaliza el Sistema de Gestión Participativa cuyos componentes principales son:

- La formulación de políticas con la participación de la comunidad.
- Deliberación social y participación ciudadana en la formulación y control social de la ejecución del presupuesto municipal.
- Gestión compartida a través de la incorporación de la población en la toma de decisiones y en la ejecución compartida de programas y proyectos.
- Control social mediante el seguimiento de fiscalización y evaluación de la gestión municipal.

Los niveles de participación del sistema son:

1. El Cabildo Quiteño
2. Los cabildos zonales
3. Los cabildos sociales
4. Las Asambleas Parroquiales
5. Las Juntas Parroquiales
6. Los Cabildos Barriales y Comunales

La Ordenanza Municipal relativa a este aspecto, puntualiza que conforme dispone la Ley de Juntas Parroquiales Rurales, a las Asambleas Parroquiales les corresponde "elaborar y jerarquizar las demandas y propuestas de cada parroquia, elaborar los lineamientos del plan de desarrollo de la parroquia, establecer compromisos y procedimientos de gestión compartida con la respectiva Administración Zonal Municipal y desarrollar los mecanismos de control y evaluación social..."<sup>2</sup>

Las grandes líneas de acción y proyectos que serán presentados en este plan, nacen de las necesidades expresadas por la población a través del diagnóstico elaborado por la Junta Parroquial y por el proceso de reflexión convocado por el Municipio, en el que participaron líderes barriales, dirigentes de la Junta Parroquial, empresarios privados y ciudadanos representativos de la comunidad, los mismos que reunidos en varias mesas de concertación, definieron los lineamientos y esbozaron una primera priorización. (Los resúmenes de estas reuniones, se encuentran en el número 1 de "Anexos".)

### 3 Metodología

Se aplicó el método de los planes participativos que se basa en la obtención de un primer diagnóstico de la situación existente discutido en las mesas de concertación, con la libre opinión de los ciudadanos que representaban las diferentes agrupaciones. El proceso incluyó tres fases: Análisis FODA (ver Anexos 2); Jerarquización de Problemas; Propuestas de alternativas de solución.

#### 3.1 Acuerdos generales

- La comunidad participará en el proyecto, cada individuo desde su situación particular, debiendo convertirse además, en el vigilante más celoso del cumplimiento de normas y leyes, anteponiendo los objetivos comunes del plan.
- La Administración Zonal de Tumbaco ejecutará las acciones que correspondan a su ámbito de competencia y realizará el seguimiento de planes y proyectos, coordinando con la Junta Parroquial y la empresa privada, para verificar la evolución y evaluación de los mismos.
- La Junta Parroquial, validará y difundirá el Plan entre la población, generará y participará en trabajos comunitarios, responsabilizándose del seguimiento y fidelidad en las acciones acordadas.

## CAPITULO II

### 1 SITUACION ACTUAL DE LA PARROQUIA

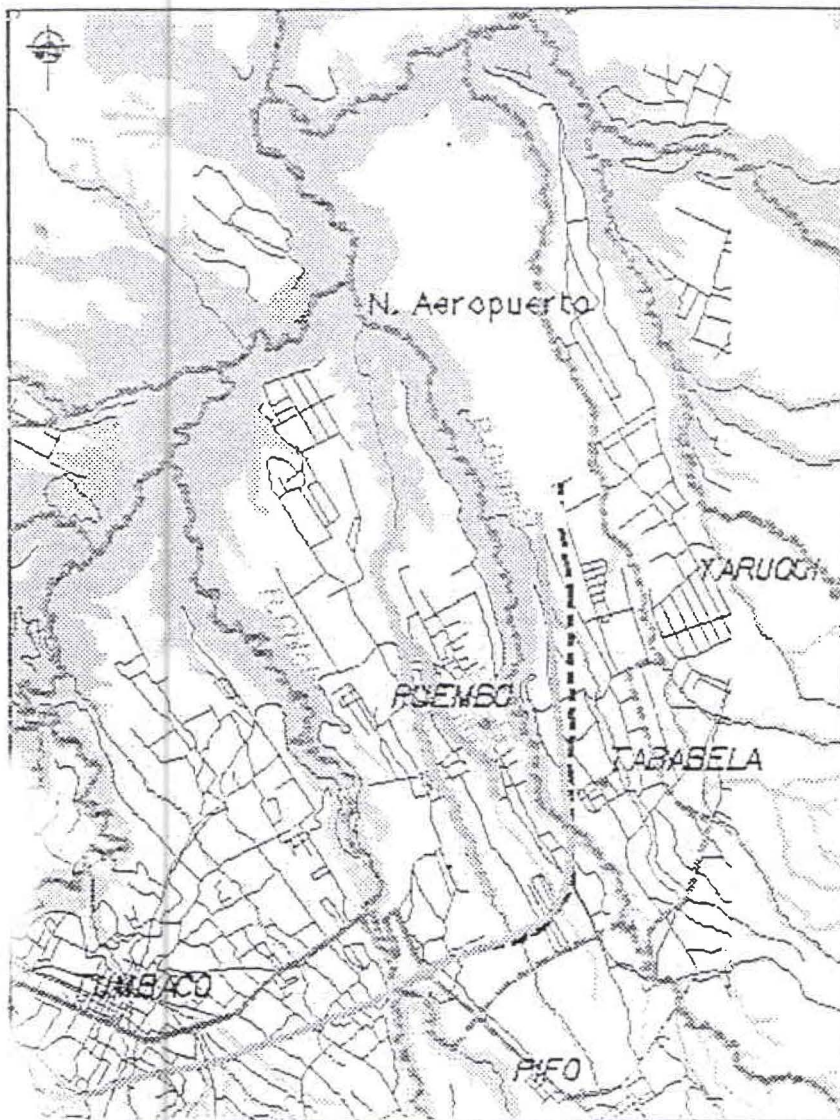
#### 1.1 Límites de la parroquia de Puenbo

Situada a 20 kilómetros hacia el nororiente de Quito, la población de Puenbo y el sector aledaño, conforman la parroquia del mismo nombre que se halla ubicada en un valle flanqueado por dos quebradas: la del río Guambi al Este y la del río Chiche al Oeste. Al norte, la parroquia termina en el

<sup>2</sup> Ordenanza Municipal N° 46, Tit.4, art.63 y 88, sección 7º y 8º. Reg. Of. 226/31-12-97

dentro de los ríos que surcan estas dos quebradas. Al sur limita, a lo largo de tres kilómetros con la parroquia de Pifo.

El núcleo urbano que constituye la cabecera parroquial, es una estructura antigua de forma irregular, con algunos rasgos históricos reflejados en pocas edificaciones, que van perdiéndose por efectos de la modernidad. Se ubica muy cercano al flanco Este de la quebrada del río Guambi, quebrada que separa a Puembo de Tababela. Este centro urbano se conecta principalmente con los ejes representativos de la zona: el eje vial que une la antigua carretera hacia Pifo, con grandes terrenos de cultivos y pastizales hacia el sector de la Hostería San José al sur, al norte las plantaciones de flores, granjas avícolas y el Quito Polo Club y al noroccidente el barrio de Mangahuántag, florícolas y el club los Arrayanes



- LEYENDA
- PROTECCION DE QUEBRADAS
  - SISTEMA HIDROGRAFICO
  - VIA AL NUEVO AEROPUERTO
  - LIMITE PARROQUIAL
  - VIA INTEROCEANICA
  - CABECERA PARROQUIAL
  - ESTRUCTURA PARROQUIA PUEMBO
  - AREA DE RECUPERACION DE QUEBRADAS

NO 3  
ES PARROQUIA DE PUEMBO

## 1.2 Uso actual de suelo en la Parroquia de Puenbo

La zona de Puenbo se ha conservado con sus características de asentamiento semi-rural de la serranía, con su vocación de ser sede de instalaciones agro-industriales y fincas vacacionales o viviendas de fin de semana. Por su situación privilegiada y un clima muy agradable, en los diez últimos años se han instalado dos clubes privados de recreación (Los Arrayanes y Quito Polo Club) y hosterías de descanso, así como productores de flores, planteles avícolas y granjas horticolas. Estas actividades agro-industriales, son las que más han crecido en la zona, sin embargo, como se puede apreciar en el cuadro anexo, el 58,77% del suelo está dedicado a los cultivos, reafirmandose el carácter rural de la parroquia.

Otro de los rubros significativos y que le sigue en prelación a los cultivos, es la tierra destinada a urbanizaciones, fuera del tejido urbano consolidado, que aunque no están terminadas, si son un atractivo importante.

CUADRO 2: USO DE SUELO PARROQUIA

PORCENTAJE DE USO DE SUELO EN LA PARROQUIA PUEMBO			
Area Urbana y Periferia			
USO	CANTIDAD	HAS.	%
Cultivos	70	1267.23	58.77
Urbanizaciones	9	219.97	10.2
Fincas	15	184.07	8
Florícolas	9	133.63	5.4
Avícolas	12	119.49	6.2
Equipamiento	10	98.79	5.54
Ganadería	7	79.23	4.58
Ter. Urbano	3	50	2.26
Pastizales	6	33.13	1.54
Alimenticios	3	11	0.51
Hosterías	3	9.7	0.45
	Total	2206.24	100

FUENTE: AZT, Investigación de campo, equipo de trabajo

Así mismo, sumando las extensiones dedicadas a instalaciones de flores y aves, llegan a alrededor de 253 ha. cantidad no despreciable frente a las 2.206ha. Analizadas (11,46 %).

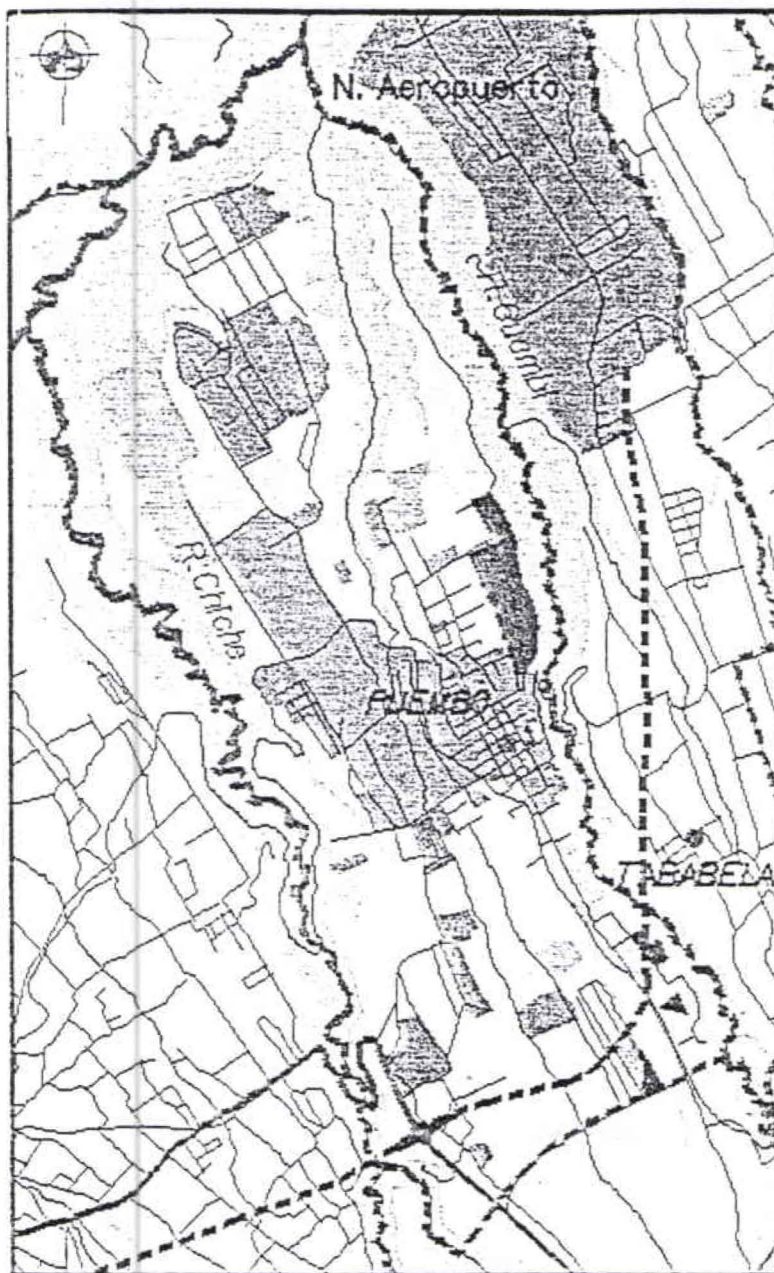
En el área urbana actual que comprende unas 38 manzanas, que conforman la cabecera parroquial, las actividades se concentran en el núcleo central, alrededor del parque.

**CUADRO 4: USOS DE SUELO EN LA CABECERA**

USOS DE SUELO EN LA CABECERA		
ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTIDAD	%
Vivienda	352	78.22
Abastos menores (tiendas)	47	10.44
Bodegas	8	1.78
Comercio Mayor	7	1.56
Educación	7	1.56
Boutiques	6	1.33
Sin uso determinado	5	1.11
Areas verdes	2	0.44
Comercios varios (ferrertería, vidriería)	2	0.44
Restaurantes	2	0.44
Artículos religiosos	1	0.22
Hosterías	1	0.22
Industria	1	0.22
Administración pública	1	0.22
Actividades culturales	1	0.22
Actividades deportivas	1	0.22
En construcción	1	0.22

FUENTE: AZT – Investigación de campo, equipo de trabajo

Como se puede apreciar en el cuadro 4, el uso de suelo predominante es el residencial (78.22%), seguido del comercio que desciende drásticamente a un 10.44%, revelando con ello que las actividades comerciales en el pueblo se reducen a unas pocas tiendas barriales o comercios muy menores.



### LEYENDA

	LOTIZACIONES		ALIMENTOS
	AVICOLA		FINCAS
	FLORICOLA		HOSTERIAS
	PASTIZALES		GANADERIA
	CULTIVOS		USOS MULTIPLES (viviencia y comercio menor en su mayor)
	EQUIPAMIENTO		

PLANO 4: USOS ACTUAL DE L SUELO

### 1.3 Problematización

La identificación y jerarquización de problemas se obtuvo en base a una primera mesa de concertación a la que asistieron los representantes del municipio, Junta Parroquial, dirigentes barriales, autoridades de salud, empresarios privados y moradores de la zona. Los problemas detectados fueron los siguientes:

- *Infraestructura básica insuficiente*: falta de estudios específicos para implementar los proyectos contemplados en el plan maestro de agua potable y alcantarillado. Servicio de agua potable deficiente. Inexistencia de alcantarillado en varios sectores. Contaminación de quebradas que reciben aguas servidas y basuras.
- *Conflictivo sistema de agua de riego*: falta racionalización y equidad en la distribución.



- Contaminación de aguas de riego, por químicos y desechos orgánicos.
- *Crecimiento urbano desequilibrado y expansivo*: existen asentamientos disgregados y en las áreas que se han habilitado para actividades urbanas, los índices de ocupación con viviendas son bajos.
- *Vías en mal estado*: vía de acceso principal con asfalto deteriorado, los dos puentes existentes deben ser reparados y ampliados, las capas de rodadura de las vías vehiculares están en mal estado. Falta de aceras y bordillos que faciliten la circulación peatonal.
- *Deterioro social y físico de las áreas patrimoniales*; varias de las edificaciones consideradas como patrimoniales, están en mal estado y no existe conciencia de su valor histórico. Se deja al abandono premeditado por falta de recursos y una política municipal que los oriente.
- *Accesibilidad deficiente, falta de gerencia del tráfico y transporte*: Los actuales recorridos de líneas de buses no se definen por horarios sino por horas de aglomeración; hay horas en las que prácticamente no hay transporte. Los recorridos de transporte público no responden a una planificación, no abastece a todas las zonas.
- *Falta de un sistema eficaz de recolección de basura, unido a la falta de conciencia ciudadana*: la recolección de basura es interdiaria, sin embargo, se evidencia una permanente suciedad por la falta de cooperación en la eliminación y recolección de la basura, originando focos de infección en botaderos expresamente creados por la comodidad y desinterés.
- *Escasez y deterioro del espacio público y degradación de la imagen urbana*: no existen muchos sitios públicos y espacios urbanos en los que la gente pueda recrearse y los que existen son residuales. La imagen del pueblo es de abandono, poco dinamismo. El parque central no refleja la identidad de la cabecera parroquial, ni es atractivo para los habitantes.
- *Uso de suelo sin control*: no existe un plan y un reglamento actualizado que determine los límites de crecimiento y la normativa específica para cada uso, especialmente para las actividades florícolas, hortícolas, ganaderas y agrícolas. Esto ha hecho que se asienten bajo parámetros de intereses particulares. Su crecimiento y explotación es masivo y sin normas de preservación del ambiente.
- *Poca atención a la salud*; la población no está muy informada de los servicios que le puede dar el subcentro de salud. Así mismo, hay poca asistencia para recibir atención, reflejándose los resultados en la población de escasos recursos. Altos índices de desnutrición infantil, embarazos en adolescentes y violencia intrafamiliar.
- *Deterioro y contaminación ambiental*; actualmente se evidencia una ocupación arbitraria de laderas y quebradas; la basura y los desechos plásticos de las florícolas y avícolas se vierten a las quebradas. Tratamiento inadecuado de residuos tóxicos; agua de riego contaminada.
- *Poca aplicación de la normativa*: no existe una compatibilidad entre la normativa y la realidad reflejado en poco cumplimiento y/o desconocimiento de las normas municipales. Este fenómeno se evidencia en el desordenado crecimiento y el gran número de construcciones ilegales. Poca eficiencia en el control del crecimiento urbano.
- *Desarticulación de la voluntad social, expresada en*: Poca participación y divergencias en los puntos de vista, población nativa con poca motivación y alto índice de alcoholismo.
- *Falta de seguridad*: equipos y acción policial escasa y deficiente, inseguridad ciudadana, casos de inseguridad provocados por la afluencia de migrantes que vienen a trabajar en las grandes empresas.

### CAPITULO III

#### 1 PROPUESTA

##### 1.1 VISION DE FUTURO PARA PUEMBO

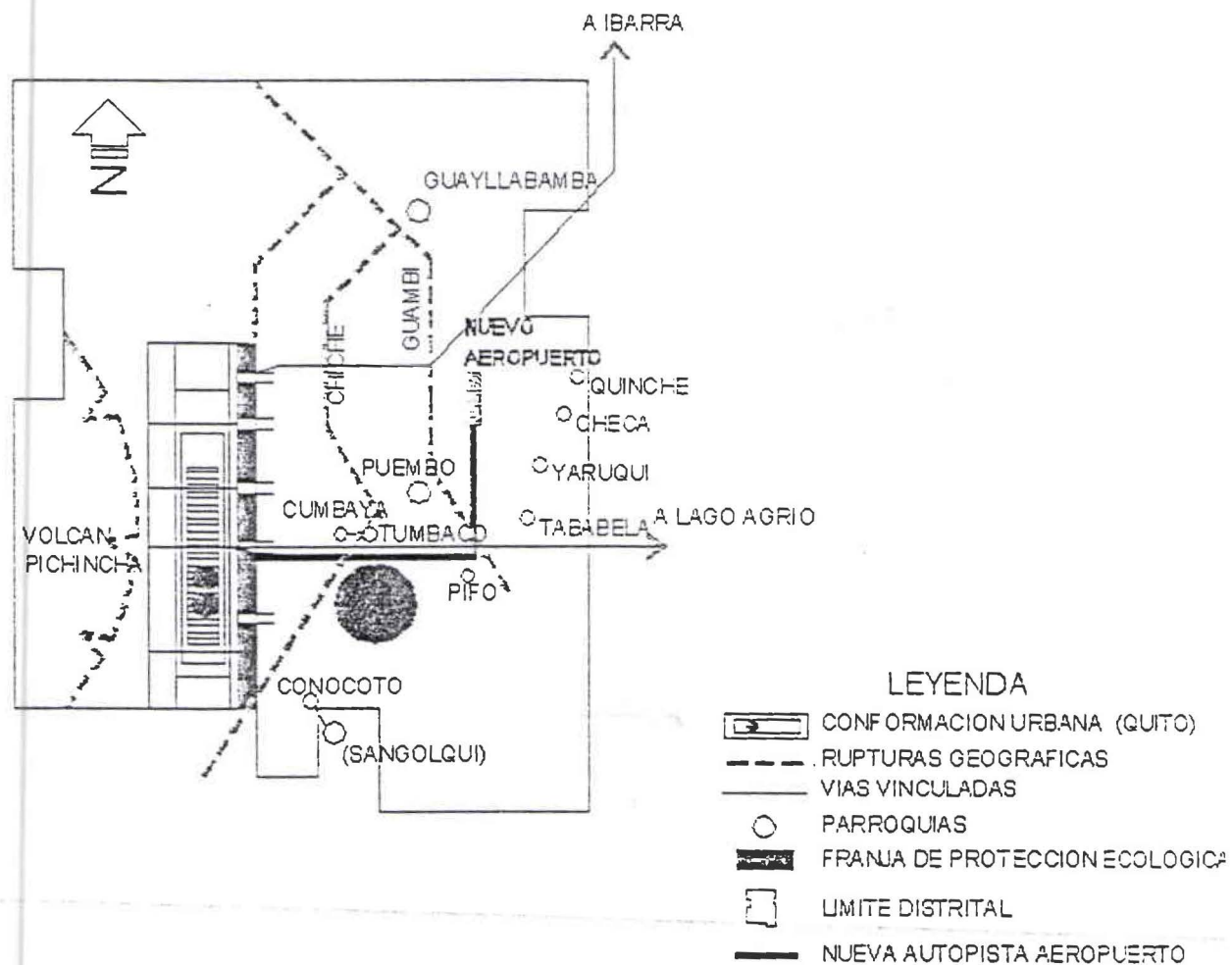
Hacer de Puembo el pueblo modelo del Distrito Metropolitano de Quito, próspero, seguro, competitivo, con ciudadanos comprometidos, impulsando el turismo, participando en su desarrollo y respetuosos del ambiente.

## 1.2 Objetivos:

### 1.2.1 Crear el sistema integrado de parroquias de la zona aeropuerto:

La propuesta plantea una zona que será compartida por Puembo, Tababela y Pifo, y apoyada por Tumbaco y Cumbayá, Checa y El Quinche, buscando crear una micro-región que se autoabastezca e interrelacione con la prestación de sus servicios.

De este modo se verán servidos por esta estructura funcional tanto el aeropuerto, como las mismas poblaciones que se beneficiarán del dinamismo generado por las próximas instalaciones de transporte aéreo. Puembo guardará sus características y servirá al turismo local e internacional, con servicio de alojamiento, alimentación, recreación, producción y otros de menor impacto.

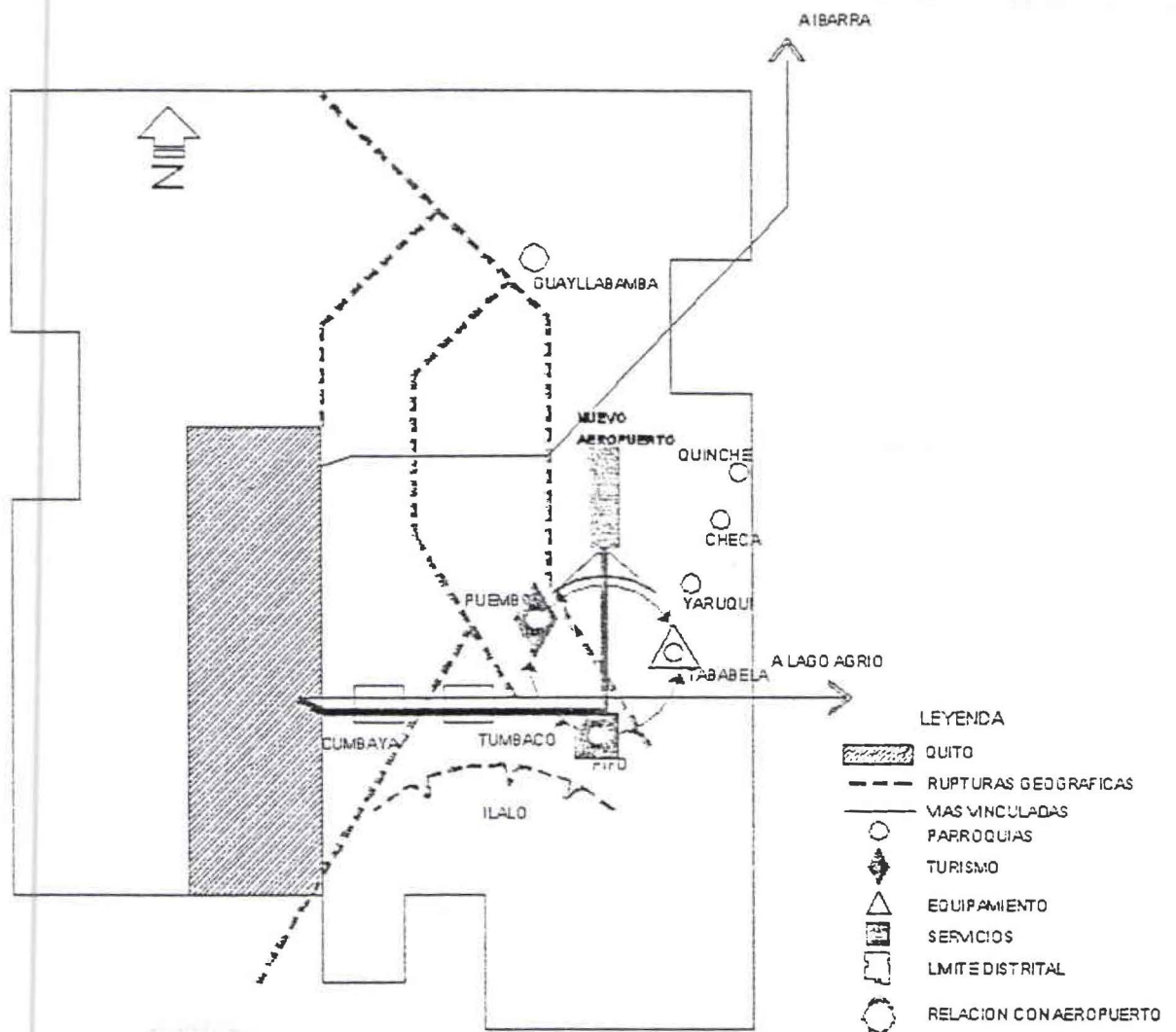


ESQUEMA 2  
SISTEMA FUNCIONAL INTEGRADO DE PARROQUIAS

### 1.2.2 Buscar el desarrollo equilibrado del Distrito y la Parroquia:

Actualmente la realidad de las parroquias de la zona, es que son pequeños "pueblos dormitorio", en las que la mayoría de sus habitantes –sobre todo la población joven- sale en la mañana a trabajar a la ciudad de Quito. La estadía de la población se reduce a la noche o los fines de semana, desentendiéndose del desarrollo de su propio pueblo. El Plan busca como objetivo principal, darle a Puembo una autosustentabilidad con mejores servicios y una identidad más fuerte basada en la defensa y desarrollo de los atractivos y

potencialidades de la zona.



ESQUEMA 4  
RELACIONES FUNCIONALES ENTRE LA PARROQUIA Y EL DISTRITO

**1.2.3 Lograr el desarrollo sustentable de la Parroquia de Puenbo:**

Las empresas inversionistas y productoras, han expresado la posibilidad de colaborar y sostener los proyectos que genere la comunidad o el mismo Plan. Así mismo, proponen generar otras actividades, sobre todo turísticas. Las actividades económicas de producción -destacándose el cultivo de flores, frutas, hortalizas y legumbres, así como la crianza de pollos y sus derivados- han generado empleo para cientos de pobladores de los alrededores, al igual que los clubes privados, hosterías y fincas vacacionales del sector.

**1.2.4 Fortalecer la participación de los actores comunitarios:**

La intención que tiene la aplicación de este plan, es que los propios representantes parroquiales y barriales, decidan las prioridades de sus necesidades y con los técnicos -que serán solamente facilitadores- que analicen la factibilidad. Esta intención, tiene también la posibilidad de aumentar las responsabilidades de la comunidad, para que se transforme en gestora y fiscalizadora de las obras que escogió y financió, con su contribución de tasas e impuestos.

### 1.3 Definición del rol y reafirmación de su vocación

El rol que jugará esta población es: de servicios moderados (alimentación, alojamiento), de reposo y distracción (hosterías, pequeños hoteles de campo, paseos a caballo, ciubes), pero también la de un pueblo productivo agrícola, avícola y florícola que respete el medio ambiente y mantenga la escala e imagen urbana.

## 2 LOS SISTEMAS

### 2.1 Sistema de núcleos y ejes urbanos

Consolidados con lotes menores a 500m<sup>2</sup>:

La cabecera parroquial estará consolidada con un tejido urbano, con sus límites bien definidos: al oriente, la quebrada del Guambi, al occidente, la Quebrada de Los Alemanes, al norte la calle de la Hostería del Lago y al sur hasta la calle a Pifo. Definidas las calles peatonales y carrozables.

En la calle 24 de mayo las casas estarán alineadas en línea de fábrica y todos los lotes ocupados con frente a la 24 de mayo.

Mangahuantag, a lo largo de la calle se consolidarán los lotes con frente a la calle, entubado el canal de riego, desde la iglesia hasta Expoflor.

Barrio del Chiche consolidado.

Consolidados con lotes de 2000m<sup>2</sup>:

Eje vial desde la Cruz hasta el Club Los Arrayanes

Eje vial desde la Cruz hasta la línea férrea que llega a Mangahuantag

Eje vial desde la Cruz hasta la Y de entrada a Pumbo

Eje vial desde el límite urbano de Pumbo por el camino antiguo a Pifo.

### 2.2 Sistema de ambiente y ecología

Quebradas del Río Chiche y el Río Guambi estarán recuperadas y se utilizarán como zonas de explotación turística, mientras que las Quebradas Retraída y la de Los Alemanes estarán entubadas al igual que las aguas de riego. Serán recuperados sus entornos y convertidos en parque lineal y eje de circulación recreativo. El sistema de recolección de basura funciona bajo la coordinación de la empresa privada, con recorridos en las zonas consolidadas.

Producción de las empresas florícolas, avícolas, hortícola, con sistemas de producción que respeten el entorno y no lo contaminen.

### 2.3 Sistema de áreas históricas

Pumbo cuenta con un área histórica muy rica tanto en edificaciones como en tejido y trama urbana. Sus edificaciones más antiguas deberán ser inventariadas y reconstruidas, especialmente en las zonas aledañas al Parque Central.

El sistema de Áreas Históricas deberá estar integrado al Plan de Recuperación y Conservación del Centro Patrimonial que permita priorizar los siguientes aspectos:

#### *Recuperación del espacio central*

El fin es contrarrestar el acelerado proceso de deterioro físico, ambiental y urbano y recuperar los espacios que son parte de la memoria urbana, así como incentivar a la comunidad para que se apropien del mantenimiento de estos importantes espacios de ejercicio de ciudadanía. Esto el Parque Central y su entorno.

*Rehabilitación de edificaciones religiosas y civiles de alto valor histórico, arquitectónico, estético*

Aquí se inscribirían proyectos y obras de restauración del equipamiento educativo, cultural, deportivo, recreativo, pequeñas capillas y otras edificaciones que han permanecido abandonadas o con usos no apropiados, para destinarlos a nuevos usos.

*Recuperación de la imagen urbana del centro y de sus ejes principales.*

Se deberá considerar la Rehabilitación de las fachadas, implementación de la propuesta de color, eliminación del cableado aéreo innecesario

*Dotación de mobiliario y equipamiento urbano*

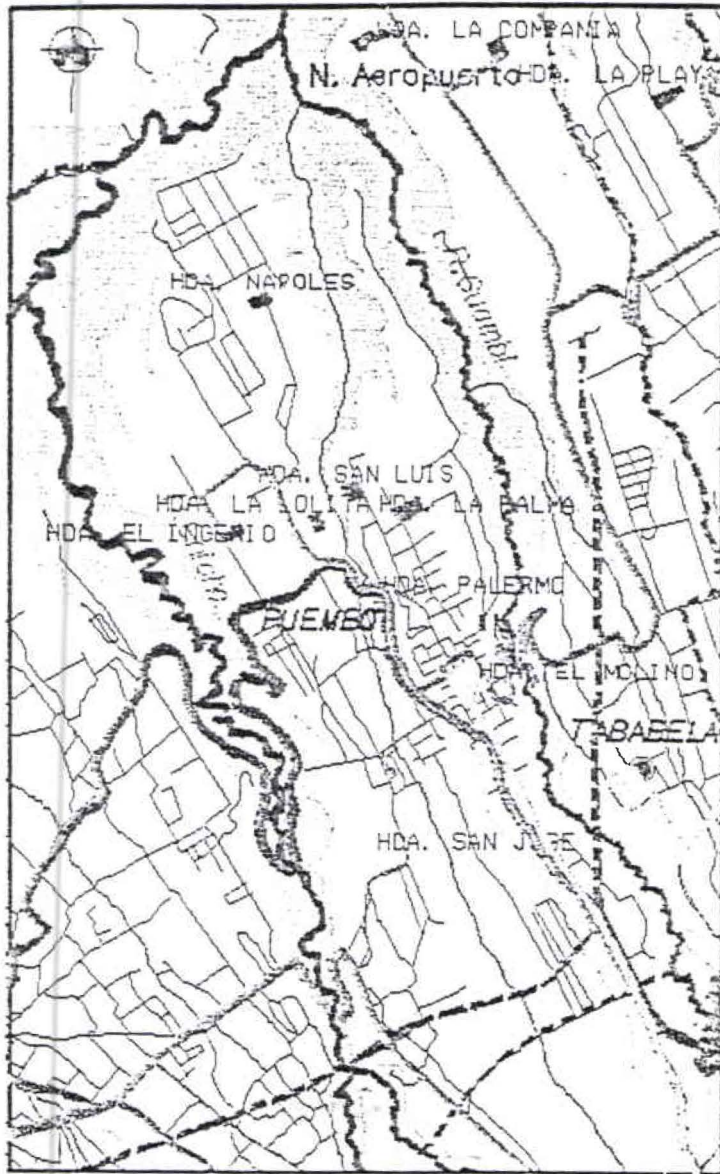
Contempla la implementación de bancas, basureros, paradas de buses, iluminación

*Rediseño vial y peatonal*






Ampliación, conservación, mejoramiento de veredas y calzadas, complementadas con arborización y señalización.

*Recuperación y mantenimiento del espacio público*

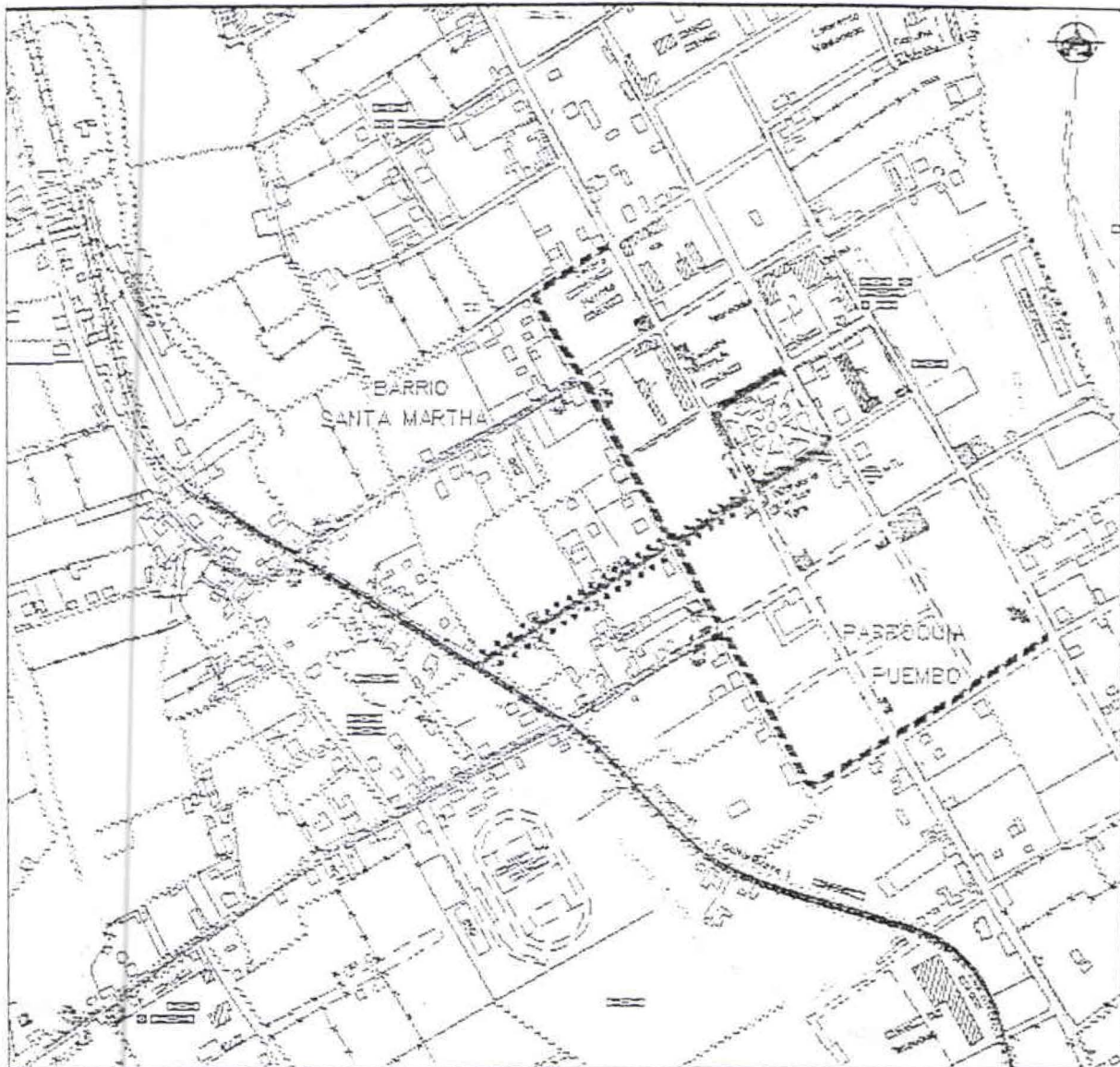
*Diseño y discusión de la ruta turística y patrimonial*



LEYENDA

-  POLIGONOS HISTORICOS
-  HITOS Y CASAS DE HACIENDA
-  VINCULACIONES Y CAMINOS DE HACIENDA
-  VIAS EXISTENTES
-  LINEA FERREA ACTUAL

PLANO 5  
POLIGONOS HISTORICOS Y AREAS PATRIMONIALES



### LEYENDA

- PREDIO E INMUEBLE INVENTARIADO
- LIMITE DEL AREA PATRIMONIAL
- PASEOS A PIE, BICICLETA O CABALLO
- CIRCULACION - VEHICULOS LIVIANOS
- CIRCULACION - TRANSPORTE PUBLICO
- CIRCULACION - SEMI PEATONAL
- PARADA DE BUSES
- AREA ARBORIZADA
- PARQUE COMUNAL PROPUESTO

NOTA: La circulación vial y la movilidad están replanteadas en función del área patrimonial a conservar

PLANO 7  
 AREA HISTORICA CENTRAL E INMUEBLES INVENTARIADOS

#### **2.4 Sistema de infraestructura y servicios**

Agua potable y alcantarillado, abastecerán a todos los barrios de la Parroquia. Sistema de aguas servidas construido para descontaminar a las quebradas que reciben actualmente las descargas. Electricidad abastece a la parroquia y existe red telefónica. Las vías tienen acabados homogéneos.

#### **2.5 Sistema de movilidad y circulación vial**

La nueva circulación general de Puenbo se guía por parámetros de respeto a la estructura urbana antigua, al peatón y a la jerarquía vial. Se especifican vías en una sola dirección debido a su ancho, mientras que otras se mantienen en doble vía. Existen calles, que por su relación con específicos puntos de desarrollo turístico tienen un tratamiento distinto, entonces en estas calles circulan además de vehículos, bicicletas, y en otras incluye circulación peatonal, en las cuales se agranda la acera y se arboriza. El transporte público tiene un recorrido restringido, recorre por una zona en la que no interfiere con el área urbana rescatada, pero pasa cerca de ésta. Se aumenta el número de unidades y rutas por otras zonas que cubren la parroquia. Se plantea un sistema de paradas con horarios establecidos, un terminal de buses que prevea un crecimiento a futuro y un sistema de estacionamientos, tanto para los vehículos livianos como para los de transporte local y carga menor.





### LEYENDA

- VIA INTER - OCEANICA
- VIA PAVIMENTADA
- NUCLEO URBANO
- VIA FERREA (A REHABILITAR)
- VIA EMPEDRADA
- VIA DE TIERRA
- NUEVA AUTOPISTA AL AEROPUERTO

PLANO 7  
ESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA

### 2.6 Sistema de zonas verdes y de recreación

Es uno de los más emblemáticos de la propuesta, pues tiene relación directa con el clima y las condiciones ecológicas de la zona.

Los ejes de esta intervención son las quebradas naturales de los ríos Chiche y Guambi, que rescatadas y liberadas de los focos de contaminación, reforestadas con vegetación propia, descontaminadas sus aguas, se crea estructuras de servicio -como tambos para los recorridos, sitios de vigilancia y control-. Esta acción la realiza la EMAAP-Q y su unidad de "rescate de cuencas de los ríos", con la participación activa y económica de las empresas instaladas en el valle de Puenbo. Este sistema está interconectado con las acciones en las áreas de turismo, imagen urbana y control de división de lotes, pues todas estas variables conforman la imagen ecológica de la zona.

## 2.7 Sistema de espacio público y equipamiento

La Ruta Ecológica Metropolitana "Chaquiñán", en su primera etapa, desde Tumbaco a la estación de Puembo, crea un circuito de alternativas para paseos a caballo, en bicicleta o a pie que recorren hermosos parajes. El parque central rehabilitado se convierte en un símbolo de la parroquia, con su iglesia y casa parroquial restauradas y mantenidas como bienes patrimoniales. Desde el parque central, siguiendo por las calles semi peatonales se llega al parque de recreación de la zona del Guambi. El restaurante de especialidades y el centro de exposición de flores y convenciones, son grandes instalaciones que muestran las principales actividades de la zona. En el segundo se exhiben varios tipos de flores, sirve para diversos eventos en un marco florido y de paisaje exclusivo, completado con un área de venta y capacitación en floricultura y afines. La parroquia contará así con un lugar exclusivo: "El jardín de las flores y convenciones"

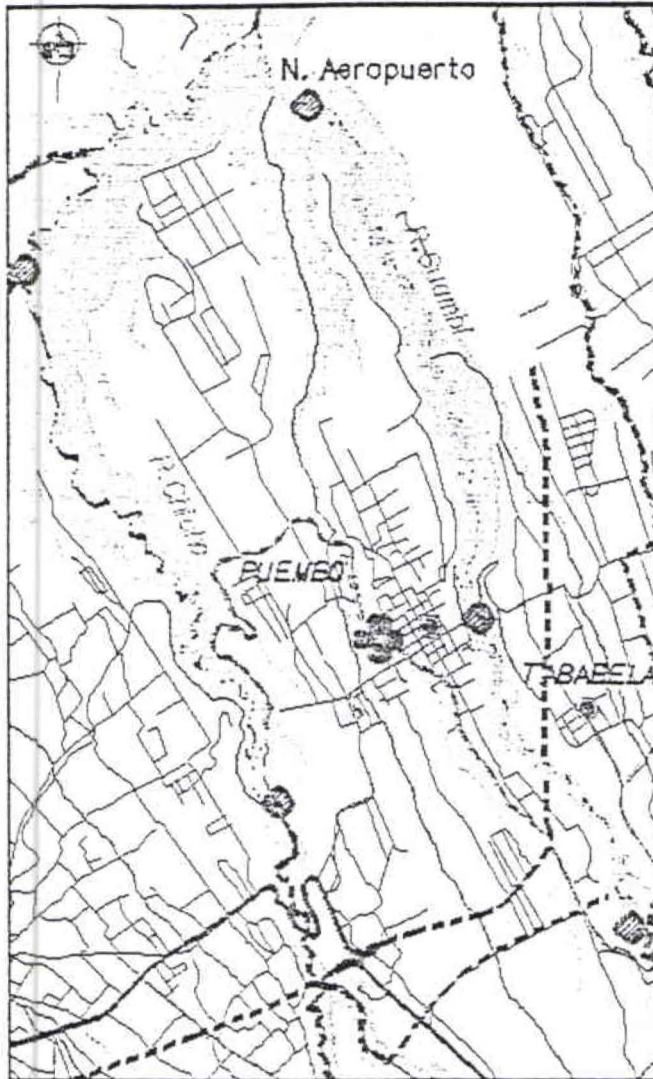
Un centro de capacitación en diversas ramas, que puedan proveer servicios a la infraestructura aeroportuaria, funcionará en asocio con universidades.

El parque Central contará con la antigua casa municipal restaurada y convertida en una biblioteca y sala de estudios para la comunidad.

## 3 LOS PROGRAMAS

### 3.1 Programa integral de turismo

- Conectados con los proyectos de ecología, transporte, equipamiento y recreación, manejados por la empresa privada, están: los recorridos a caballo, en bicicleta y también peatonales para aprovechar las quebradas naturales, explotar el paisaje, gozar del clima y crear alrededor de estas acciones una estructura de servicios que potencializa una economía y genera empleos conexos como: vigilantes, informantes, guías, cuidadores de caballos, cultivadores de forraje, administradores de los tambos informativos.
- De las mesas de diálogo sale la idea del restaurante de especialidades, apoyado por las avícolas, con el lema "del plantel a su mesa", donde se crían, alimentan y preparan los mejores pollos y huevos del sector, complementados con la exhibición de los mejores pollos, espacios educativos para los niños: ver la evolución, comprar un pollito y dar de comer a las aves
- La creación de centros de información se da para incentivar a los visitantes a conocer y recorrer los puntos de interés ecológicos y naturales de la zona.
- Uno de los ejes principales del desarrollo turístico en Puembo es el proyecto Chaquiñán que con una longitud de 10 kilómetros se inicia en el Barrio La Esperanza de Tumbaco y culmina en la Estación Ferrocarril de Puembo, habilitando la vía férrea del espectacular cañón del Río Chiche. El proyecto ha sido diseñado por la Administración Zonal del Valle de Tumbaco y será dado a conocer para junto con aportes privados ejecutarlo.
- La recuperación del Parque Central de Puembo y el diseño/aplicación de un plan de seguridad ciudadana con la participación comunitaria son ejes importantes del proyecto de impulso turístico a la Parroquia.



#### LEYENDA

- RECORRIDOS TURISTICOS A CABALLO BICICLETA O A PIE
- PUNTOS DE DESCANSO Y ABASTECIMIENTO
- - - RECORRIDOS INTERNOS A CABALLO POR LA LINEA FERREA Y CAMINOS DE HERRADURA
- ⊕ ESTACION ANTIGUA DEL TREN - PUESTO BASE

PLANO 9  
PROYECTOS TURISTICOS

### 3.2 Programa de recolección de desechos y salubridad pública

- Identificación de los puntos críticos de contaminación y acumulación de desechos. Difusión de la problemática entre la población.
- Mejoramiento del sistema de recolección, control y sanción a las infracciones. El servicio de recolección puede ser concesionado. Junto con la comunidad, el Municipio deberá definir las mejores alternativas para el servicio manteniendo la posibilidad de concesionario.
- Campaña de concientización a la población partiendo de los planteles educativos que serán los primeros promotores en sus familias y por los medios de comunicación y publicidad.
- Las industrias colindantes con quebradas, acequias y ríos, tienen una normativa explicativa y de prevención con un plazo para recoger desechos arrojados. Pasado este plazo se les notifica por contravención, con las particularidades legales que este sistema implica.

### 3.3 Programa de seguridad ciudadana

El programa debe contemplar la seguridad ciudadana en casos de desastres originados por la fenómenos naturales, antrópicos y sociales, para llegar a vivir en una ciudad más segura y sin delincuencia.

Para lograr este propósito se requiere de la acción coordinada con todos los actores de la sociedad civil, principalmente entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Policía Nacional y la comunidad.

El programa deberá ser integral contemplando las áreas de educación y capacitación, asesoramiento técnico especializado en el caso de riesgos naturales y una amplia campaña de comunicación y difusión de normas preventivas para disminuir la inseguridad y fortalecer la tranquilidad ciudadana. En este contexto juega un papel importante la participación de escuelas, colegios, universidades, Junta Parroquial y la comunidad organizada

## 4 LOS PROYECTOS

Al plan de acciones inmediatas se le ha llamado **Plan Operativo 2001**, descrito en el cuadro que se presenta a continuación y que detalla proyectos, presupuestos y el compromiso de las instituciones según las áreas de intervención y tiempos previstos para su ejecución.

Para cumplir con los objetivos propuestos por el plan a mediano y largo plazos, se ha definido los siguientes programas:

**Programas y proyectos período 2002-2005**

**Programas y proyectos período 2005-2010**

**Programas y proyectos período 2010-2020**

Estos documentos, se convierten en una guía que deberá ser actualizada cada año –como manda la Ley de Juntas Parroquiales Rurales- con la participación de la Asamblea Parroquial que define el plan de acción anual, el mismo que deberá ser coordinado con el Municipio de Quito, entidades gubernamentales, empresa privada y entidades no gubernamentales.

El Plan en general deberá ser evaluado y retroalimentado anualmente.

PLAN OPERATIVO DE PUEMBO 2001

PROGRAMA	#	PROYECTO	UBICACION	RESPONSABLE MODALIDAD	PRESUP.	PLAZO	DETALLE	OBSERVACIONES
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1	SISTEMA DE OPTIMIZACION DE CAPTACION DE AGUA POTABLE	BARRIO CALLUMA PIFO	EMAAP-C	S/ 50,000.00	Julio 2001		prioridad 1
	2	ALCANTARILLADO CENTRO DE PUEMBO	CENTRO DE PUEMBO	EMAAP-D (Aom Directa)	S/ 27,239.29	Jun-Dic 2001	0.50 Km	
	3	INTERCEPTOR DE AGUAS SERVIDAS	QUEBRADA DE LOS ALEMANES	AZT (Co-gestion) EMAAP Estudios	S/ 55,441.00	Estudios Jun-Dic 2001	0.54 Km	Obra ano 2002
	4	ALCANTARILLADO CALLE ANDRACE MARIN	CENTRO DE PUEMBO	EMAAP: Estudios AZT: obra	S/ 7,000.00	agosto 2001	300 m	estudios y disenõ EMAAP construcciõn: AZT
ENERGIA ELECTRICA	5	REDISEÑO RED ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	CALLE PRINCIPAL BARRIO MANGAHUANTAG	EEO	S/ 80,000.00	Jul-01	4 Km	Estudios y ejecuciõn EEO
OBRAS PUBLICAS	6	RECAPEO VIA DE ACCESO A PUEMBO CALLE DE LA CRUZ Y CALLES DEL CENTRO	ACCESO A PUEMBO	EMOP	S/ 100,000.00	en ejecuciõn Junio 2001	6.6 Km	en ejecuciõn, la comunidad pide incluir calles del centro; 24 de mayo Mora Pareja, M. Burbano, pues pasan buses
	7	BORDILLOS Y VEREDAS DESDE LA CALLE DE LA CRUZ HASTA EL CENTRO DE PUEMBO	ENTRADA A PUEMBO	EMOP	S/ 20,000.00	Jun-Dic 2001	2 Km de bordillos	EMOP (planimetría) DMTV y AZT (definiciõn trazado y disenõ de tramos modelo)
				EMOP	S/ 16,000.00		veredas	
				EMOP	S/ 4,000.00		sumideros y reñijas	
	8	DESFOGUE DE ALCANTARILLADO 'EL CAMPAMENTO'	EL CAMPAMENTO CHICHE-CALLE DEL AVION	EMAAP	S/ 18,000.00	Jul-01	1 Km	En ejecuciõn
	9	BORDILLOS CALLE FLORENCIO ESPINOZA	FLORENCIO ESPINOZA	AZT (Aom. directa)	4300 9136	agosto 2001 junio 2001	470 m adocuinado 100 m	los dos lados a licitarse el 4 de junio del 2001
	10	BORDILLOS CALLE ANDRACE MARIN MARQUEZA DE SOLANDA	CENTRO DE PUEMBO	EMOP	S/ 11,000.00	ejecuciõn 90%	1000 m	
	11	CALLE SANTIAGO (BORDILLO Y ADOCUINADO)	CENTRO DE PUEMBO	AZT	S/ 11,100.00	Jun-Dic 2001	100 m	adjudicado Arc. Juan Molesina
	12	CALLE MORA PAREJA (BORDILLO)	CENTRO DE PUEMBO	AZT	S/ 8,000.00	Jun-Dic 2001	400 m	Adjudicado a Ing. Roberto Noboa
	13	MANGAHUANTAG (PAVIMENTO FRIO)	BARRIO MANGAHUANTAG	EMOP	S/ 20,000.00	Junio 2001	3200 m <sup>2</sup>	Supase- asfalto y maquina-EMOP 1er. tramo AZT y 2do EMOP
	14	CISTERNA, TANQUE ESCUELA MUNECUITOS DE CHOCOLATE	CHICHE OBRAJE	AZT + DS	S/ 800.00	Junio 2001		tanque elevado, columnas AZT, materiales y tanque DS; mano de obra para convenio
	15	ADOCUINADO CALLE PRINCIPAL ESTADIO MUNICIPAL CENTRO	CENTRO	J.P. LIGA DEPORTIVA AZT	por determinarse	Dic. 2001	AZT: Adocunes y arena	Convenio, Desarrollo solidario
	16	ADOCUINADO PATIO CIVICO	COLEGIO MALDONADO	DS	S/ 4,000.00	Junio 2001	AZT: acocunes y arena	Convenio, Desarrollo solidario
	CONSERVACION	17	RECUPERACION DE ACERAS, CASA PARROQUIAL Y MUNICIPAL	PARQUE, CASA PARROQUIAL	FONSAU	S/ 80,000.00	Ene-02	
AMBIENTE Y ECOLOGIA	18	SIEMBRA DE ARBOLES	TRAMOS DE LAS QUEBRADAS DEL RIO GUAMBI Y RIO CHICHE	JP / C / AZT, Colegios	por determinarse	Junio 2001	Definir expropiaciõn	Estudio a cargo AZT
	19	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA	AREA URBANA PARROQUIA	AZT - PI Emase	financia EP	dic-2001		
TURISMO	20	RUTA ECOLOGICA METROPOLITANA CHAQUINAN, FASE 1: CAÑON DEL CHICHE	DESDE LA ESPERANZA HASTA ESTACION PUEMBO	AZT AZT		inauguraciõn 16 junio 2001	11 Km	
	21	RUTA ECOLOGICA METROPOLITANA CHAQUINAN, FASE 2: PUEMBO-PIFO	TRAMO PUEMBO-ESTACION PIFO	EP AZT y EP		2002		
	22	PROGRAMA DE CONCERTACION: FLORICOLAS Y PLAN DE MANEJO DE DESHECHOS		AZT, JP, C/DMA	AZT, EP y JP			Reunión Consejo Coloma con Dr. Aude Alvarado, Ley de defensa al Consumidor
	23	PROGRAMA DE DIFUSION DEL PLAN	CENTRO Y BARRIOS DE LA PARROQUIA	AZT, JP	AZT y JP	Junio 2001	Plan para difusiõn por la AZT Entrega del documento base por parte de DMTV Junio 2001	impresiõn de 500 ejemplares del documento base /AZT
	24	RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE PUEMBO	SECTOR SAN JOSE	EP, Dr. Leton, parroquia-autoridades	financia EP	agosto 2001		Temas: historia de la parroquia, conflictos y tenencia de la tierra
EDUCACION	25	CAPACITACION A ESTUDIANTES EN: DISEÑO DE PROYECTOS Y MICROEMPRESAS		COLEGIO LEONARDO MALDONADO / AZT		Junio 2001		
	26	NOMENCLATURA Y SENALIZACION	CENTRO DE PUEMBO	DIRECTIVAS BARRIALES, DAYC / JP / DS	PN	dic-2001		Semaforo en la entrada al parque central
SEGURIDAD	27	PLAN DE SEGURIDAD PARA LA PARROQUIA	ZONA URBANA	EP/AZT JP / MG PN/DIRECTIVAS BARRIALES / DIRECCION DE SEGURIDAD	JP y AZT	2001		Pedir al MG entrega de una moto

PROGRAMAS Y PROYECTOS PERIODO 2002 - 2005

	#	PROYECTO	UBICACION	RESPONSABLE MODALIDAD	PRESUPUESTO	PLAZO	AVANCE	DETALLE	OBSERVACIONES
CONSERVACION PATRIMONIAL	1	PROYECTO DE RECUPERACION DE LA ARQUITECTURA PARTICULAR (VERNACULA)	CENTRO HISTORICO DE PUEMBO	DMTV y FONSAI	a determinar	ene-2002			FONSAI financia los estudios, DMTV-directrices,
	2	REMODELACION PARQUE CENTRAL	PARQUE CENTRAL	EP / Florícolas		ene-2002		Coordinación AZT	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3	ALCANTARILLADO CALLE BURBANO HASTA CENTRO POBLADO	CALLE BURBANO	EMAAP-Q	S/. 10,000.00	2002			
	4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE DE LA CRUZ	CALLE DE LA CRUZ	EMAAP-Q	S/. 46,006.15	2002	bordillos realizados por la comunidad	0,80 Km	la comunidad podría aportar
	5	RECUPERACION DEL CANAL DEL PISQUE	ENTRE CAYAMBE Y PUEMBO	AZT/ JR/ Corciner	3-5 años	2002	entrega del estudio en agosto 2001	Diagnóstico AZT y JR	
	6	DESFOQUE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DEL AVION Y DE LA IGLESIA	BANÍO EL CAMPAMENTO	EMAAP-Q	S/. 132,580.00	2002		2,50 Km	
OBRAS PUBLICAS	7	ADOQUINADO CALLES CENTRALES Y PAVIMENTO CALLE DE LA CHUZ	CENTRO PARROQUIA Y BARRIO CHICHE , LA CRUZ	EMOP-Q, AZVT	Por determinar	2002			
AMBIENTE Y ECOLOGIA	8	RECUPERACION Y REFORESTACION QUEBRADA DEL GUAMBI	ENTRE COLEGIO MALDONADO Y BARRIO SANTA ROSA	JP / C / AZT/ Colegios		2002		Plantear expropiación en sector canteras	Estudio a cargo de la EMMAP-Q
	9	RECUPERACION QUEBHADA AL EMANES	DESDE ESTACION HASTA ENTRADA PUEMBO			2002			
EDUCACION	10	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVOS	TODA LA PARROQUIA	JP/ TICPP		2002		Escuela Rafael Bustamante, jardín barrio Santa Rosa y Colegio Leonardo Maldonado. Reconstrucción de Escuela Joaquín Sánchez y Escuela Ciudad de Puenbo	Para Escuela Ciudad de Puenbo se requiere terreno y proyecto para construcción nueva.
SEGURIDAD	11	CONSTRUCCION DEL RETEN POLICIAL	CENTRO DE PUEMBO	JP/ PN/AZVT		2002			
	12	AYUDA COMUNITARIA	PARROQUIA DE PUEMBO	DMSC / AZT	A DETERMINAR	2002-2003			la DMSC entrega plano de puntos negativos
TRANSPORTE	13	CREACION DE LINEA DE BUSES ALTERNATIVA	CABECERA PARROQUIAL PUEMBO	UPGT /COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNIDAD	A DETERMINAR	2002			
SALUD	14	PLAN DE SALUD	PARROQUIA	AZT/ CSP		2002			

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2005 - 2010

PROYECTO	UBICACION	RESPONSABLE MODALIDAD	PLAZO	OBSERVACIONES
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS A 2005</b>				
<b>AREA DE INCORPORACION #1</b>				
Actual estructura urbana de la cabecera parroquial de Puenbo.	Area central urbana Puenbo	AZT - Ordenzas	2001 al 2005	de acuerdo al plan de áreas de incorporación
Extensión de la trama urbana.	Area central urbana Puenbo	AZT - Ordenzas	2001 al 2005	De acuerdo al plan y control AZT
Mantenimiento de edificaciones patrimoniales y estudios de rehabilitación.	Area Central Puenbo	AZT - FONSAI	2001 al 2005	
Consolidación vial de la Av. 24 de Mayo con aceras, cunetas	Av. 24 mayo ingreso	OOPP - AZT	año 2002	Diseño de la AZT
Consolidación vial de la vía a Mangahuantag desde la iglesia hasta Expollor.	Vía a Mangahuantag	OOPP -AZT	año 2002	Diseño de OOPP
<b>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>				
Agua potable y alcantarillado para la cabecera.	Centro Puenbo	EMAAP -Q	año 2005	
Agua potable y alcantarillado para Mangahuantag.	Mangahuantag	EMAAP -Q	año 2005	
Agua potable y alcantarillado para Barrio del Chiche.	Barrio Chiche	EMAAP -Q	año 2005	
Primer tramo de reconfirmación del empedrado de la vía a Pifo.	Vía Pifo	EMOP	año 2002	
Estudio y proyecto para el reordenamiento vial y transporte.	Cabecera y Parroquia	AZT Y y UPGT	año 2002	
<b>AMBIENTE Y ECOLOGIA</b>				
Definición de la franja de protección ecológica de la Quebrada de Los Alemanes, partes posteriores de los lotes, desde el Estadio hasta la estación antigua del tren, incluyendo el parque.	Quebrada Alemanes	AZT - DMT y V Dir. Medio ambiente	año 2002	
Bordes altos de la Quebrada sin focos de infección.	Quebradas	AZT - DMA	año 2002	
Arborización del tramo de los bordes del límite urbano propuesto de la cabecera.	Quebradas	AZT - DMA	año 2002	
Construcción de los tanques de purificación en el límite de las parroquias.	Ubicación especial	EMAAP -Q	año 2005	
Acuerdo con florícolas para formas de eliminación de desechos.	Toda la parroquia	AZT	año 2005	
Eliminación de la explotación de canteras.	Idem	AZT	año 2005	
Licitación y concesión de la recolección de basura.	Cabecera y Parroquia	AZT	año 2005	
<b>EQUIPAMIENTO</b>				
Restauración de la Casa Parroquial de la cabecera.	Parque central	FONSAI	año 2002	
Restauración de la Sede de la Junta Parroquial.	Parque central	FONSAI	año 2002	
Recuperación de la Parque central, con aceras, iluminación, mobiliario, arborización.	Parque central	FONSAI - EMOP	año 2002	
Consolidación del Centro de Salud con programas en marcha.	Parroquia	MIN. SALUD JUNTA PARROQUIAL	año 2002	
Ciclovía junto a paseos a caballo y bicicleta desde el Río Chiche hasta la antigua estación del tren.	Río Chiche	AZT	año 2002	

### PROGRAMAS Y PROYECTOS 2010 - 2020

PROYECTO	UBICACION	RESPONSABLE MODALIDAD	PLAZO	OBSERVACIONES
<b>ÁREA DE INCORPORACION #2 Y #3</b>				
En este período no seañaden nuevas áreas de incorporación, sino que el plan pone como meta - objetivo el concebido para el año 2020, como la propuesta general. Con este procedimiento se busca un crecimiento homogéneo y coherente, para todos los núcleos urbanos y las zonas rurales, evitando el crecimiento anárquico.	Parroquia de Puenbo	AZT - DMTyV / Comunidad organizada. Aplicación de ordenanzas. Control	10 años	Se siguen las directrices del plan horizonte a 20 años
<b>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>				
Toda la parroquia ha obtenido alcantarillado, agua potable y luz eléctrica.	Parroquia de Puenbo	EMAAP / EMOP / AZT / EEQ / Comunidad organizada	10 años	
Las vías se mantienen arregladas, pero se conservan las características de las vías empedradas y adoquinadas	Parroquia de Puenbo	EMOP / AZT	10 años	
<b>AMBIENTE Y ECOLOGIA</b>				
Se han logrado rescatar las áreas de quebradas y se mantienen naturales. La recolección de basura esta concesionada. Las aguas de riego han sido depuradas y hay un control de los desechos de las florícolas y avícolas	Parroquia de Puenbo	AZT / DMA / EP	10 años	
<b>EQUIPAMIENTO</b>				
Están instalados el centro de salud, el reten policial, la casa comunal y la mediateca (biblioteca)	Area urbana de Puenbo	EP con auspicio del MDMQ	10 años	Financiado por la empresa privada
Instalados y funcionando los recorridos turísticos	Quebradas del Chiche y del Guambi	EP con auspicio del MDMQ	10 años	Financiado por la empresa privada



## CAPITULO IV

### 4. ANEXOS

#### 4.1. Resúmenes de las Mesas de concertación.

**Primera reunión: 12/02/01 / Hosteria san José.**

**Asistentes:** Junta Parroquial, representantes barriales, Vicealcalde de Quito, Técnicos de la AZT y la DMTyV.

**Temas tratados:**

Definición de problemas y soluciones por parte de miembros de la comunidad, en un taller con la ayuda de un facilitador

- Hacer de Puenbo un Pueblo Modelo
- Mejorar vía de acceso
- Dotar de Alcantarillado
- Dotar de Agua Potable
- Rescatar los caminos vecinales
- Aseo general de la parroquia
- Iluminación
- Potencialidades económicas, turísticas, naturales y de paisaje
- Ciudad con identidad – Historia
- Iglesia, tesoro 400 años
- Remodelación del Parque: no todos los parques deben ser iguales
- 

**Segunda Reunión: 21/02/01 / Hosteria san José**

**Asistentes:** Junta Parroquial, representantes barriales, Vicealcalde de Quito, Técnicos de la AZT y la DMTyV.

**Temas tratados:**

Pregunta planteada para discusión y respuesta de los asistentes: "Qué proyectos y con qué prioridad se debe hacer en Puenbo?"

Creación del Comité ejecutivo.

- Rescate patrimonial : arquitectura vernácula
- Poner color en las casas y fachadas, desde el ingreso al pueblo
- Encontrar proyecto espectacular a desarrollar como atracción
- Crear un Centro de Convenciones o de expo-flores: competencia con Cayambe
- Crear un centro ecuestre: actualmente hay: QUITO POLO CLUB, con 200 caballos, ARRAYANES: 40-180 caballos, ESTANCIA: criadero de caballos San Luis.
- Crear varios circuitos de paseo a caballo
- Rehabilitación de la vía del tren.
- Crear Restaurante "El Pollo de Puenbo: del plantel a la mesa", como atracción gastronómica.
- Se debe mantener al pueblo con imagen rural, conservar el empedrado.
- Iniciar un plan de concientización de la población
- Buscar la concesión de la recolección de basura a una empresa privada
- Que el MDMQ proponga una Zonificación primaria
- Discutir el proyecto de la Ciclovía por la vía férrea, desarrollado por la AZT.
- Discutir sobre Laguna para pesca en el Molino del Guambi
- Se nombra el Comité Ejecutivo: Concejal Luz Elena Coloma, representante del Concejo Metropolitano. Lic. Luis Bravo, Presidente de la Junta Parroquial y representante de la comunidad. Dr. Germán Carrión. Dr. Mauricio Letort, representante de la Empresa Privada. Arq. Eduardo Báez por la Dirección de Planificación MMQ.y Arq. Efrén Bonilla A, por la AZVT.

**Tercera reunión: 03/03/01 / Hosteria San José**

**Asistentes:** Junta Parroquial, representantes barriales, Concejal Luz Elena Coloma, Técnicos de la AZVT y la DMTyV.

**Temas tratados:**

Plan Futuro

Compromiso de todos

Asuntos relativos a la operativización de algunos proyectos y elaboración del plan.

- Definir la nomenclatura de las calles de la parroquia o del Centro
- Colocar señalización
- Diseñar un esquema de desarrollo socio-urbanístico con participación de la comunidad
- Rescatar el patrimonio natural
- Pedir rehabilitación de los ferrocarriles al Municipio o al gobierno
- Definir los circuitos a caballo en la zona
- La ecología en Puenbo: rescatar las quebradas del pueblo como área verde y recreativa
- Crear los circuitos a pie y en bicicleta
- Crear una línea de transporte privado desde la "Y" hasta Pifo, por la calle de la Hosteria San José, como alternativa a la actual que no da facilidades
- Mejorar la vía de entrada a Pifo

- Recapear la vía a Mangahuantag
- Exigir a los choferes que mejoren el servicio
- Pedir la rehabilitación de las casas del área del Parque (FONSAL)
- Buscar se defina el Plan maestro de agua potable y alcantarillado
- Pedir al estado al menos de limpieza de la vía férrea
- Estudiar la relación con el Plan General de Desarrollo Territorial
- Se plantea por la empresa privada unos 15 subproyectos a explotar en las laderas del Río Chicne

## ANEXO 2

### PROCESO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA

#### ANALISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta de los planes Estratégicos Municipales, que tienden a detectar conjuntamente con la población, la problemática que se quiere enfrentar antes de emprender con el Plan o las soluciones. Es un primer diagnóstico situacional, trabajado y analizado en conjunto, para detectar claramente las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que rondan al centro urbano o parroquial en análisis.

En el caso de Puembo, se tuvo un respuesta inmediata y entusiasta de los asistentes, que en esta primera reunión fueron todos los representantes de las organizaciones y comunidad de la parroquia. Los resultados fueron:

#### FORTALEZAS:

- Zona de alto poder productivo
- Clima excepcional durante gran parte del año
- Producción probada y permanente
- Nuevas industrias instaladas
- Actores de poder e influencia
- Propietarios dispuestos al Plan
- Cualidades de paisaje, cercanía e imagen
- Imagen y estructura urbana rescatable
- Vocación manifiesta, lista para explotarla

#### DEBILIDADES:

- Necesidad de un plan de desarrollo Municipal para parroquias
- Falta de un sistema moderno y global de agua potable y alcantarillado
- Ausencia de conciencia ciudadana de valores y deberes
- Poca conciencia de los productores de sus obligaciones
- Población mestiza con tendencia al alcohol y con falta de motivación

#### OPORTUNIDADES:

- Visión del nuevo aeropuerto como gran expectativa de desarrollo
- Los productores ya están asentados en el sector, con potencialidades reales
- Población y micro-región manejable todavía
- Apertura de la comunidad para colaborar
- Administración Municipal dispuesta a desarrollar el plan

#### AMENAZAS:

- El aeropuerto como polo de atracción masiva que rompa el esquema previsto
- Dificultad de aceptación del plan, por parte de la población, de manera rápida y total
- Posibilidad de convertirse en polo de atracción desbordado
- Falta de colaboración de todos los actores

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

DMTV	Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DAVC	Dirección de Avalúos y Catastros
DMA	Dirección de Medio Ambiente
DPJ	Dirección de Parques y Jardines
AZVT	Administración Zonal Valle de Tumbaco
FONSAL	Fondo de Salvamento del Patrimonio
EMAAP-Q	Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable-Quito
EMOP	Empresa Municipal de Obras Públicas
EP	Empresa Privada
JP	Junta Parroquial
JR	Junta de Regantes
DS	Desarrollo Solidario
C	Comunidad

ZONIFICACION VIGENTE PARA PUEMBO

Código	ZONA TIPO	FORMA OCUP	LOT MIN	FREN MIN	ALTURA MAXIMA		COS	CUS	RETIROS MINIMOS					DENSIDAD NETA
					No pisos	mts.			F	L	I	f	EB	
1	Histórico													
2	D202H	DH	200	6	2	6	0.7	1.4	0	0	0	3	6	500
3	D302H	DH	300	8	2	6	0.7	1.4	0	0	0	3	6	350
4	A403	A	400	15	3	9	0.4	1.2	5	3	3	3	6	400
5	A602	A	600	15	2	6	0.4	0.8	5	3	3	3	6	200
6	A603	A	600	15	3	9	0.4	1.2	5	3	3	3	6	250
7	A1003	A	1000	20	3	9	0.4	1.2	5	3	3	3	6	100
8	B303	B	300	9	3	9	0.5	1.5	5	3	0	3	6	500
9	C603	C	600	12	3	9	0.6	1.8	5	0	0	3	6	250
10	D202	D	200	6	2	6	0.7	1.4	0	0	0	3	6	500
11	D302	D	300	6	2	6	0.7	1.4	0	0	0	3	6	350
12	D303	D	300	8	3	9	0.7	2.1	0	0	0	3	6	500
13	D602	D	600	12	2	6	0.6	1.2	0	0	0	3	6	200
14	D603	D	600	12	3	9	0.6	1.8	0	0	0	3	6	250
15	Industria	A												
16	A804	A	800	20	4	12	0.4	1.8	5	5	5	5	6	

H: Histórico    A: Aislada    B: Pareada    C: Continua    D: Continua slf

USOS:    RU1: Residencial Urbano 1    RU4: Residencial Urbano 4  
           RU2: Residencial Urbano 2    RM: Residencial Múltiple  
           RU3: Residencial Urbano 3    I1: Industrial 1

**ANEXO 9**

# JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

Tel: 393-252 Fax: 393-090

Puembo, Septiembre 24 del 2001

OF. CIRCULAR 162

Lcda..

Luz Elena Coloma

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO

Quito.-

LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE TUMBACO Y LA JUNTA PARROQUIAL, con el afán de dotar a nuestra población de la seguridad necesaria, invitan a usted a la reunión que se efectuará el día JUEVES 27 a las 17:00 horas en la Casa Social.

En esta reunión se hará conocer por parte del DIRECTOR METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA el **PLAN DE SEGURIDAD** para la zona y específicamente se diseñará un **PLAN EXCLUSIVO** para Puembo.

Aspiramos a que con la colaboración de la empresa privada, dirigentes de las diferentes organizaciones barriales, públicas y privadas, se logró planificar varias actividades para conseguir esta finalidad.

Atentamente,

Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

## JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

CASA SOCIAL.- Calle Santiago 361 y Florencio Espinoza  
Teléfono: 393-252 - FAX: 393-090

Acta No. 26

Siendo las 17:20 del 27 de Septiembre del 2001, en la Sala de Sesiones de la Casa Social, el señor Lcdo. Julio Molina, VICEPRESIDENTE, instala la Sesión Ampliada de Junta Parroquial de Puenbo, de acuerdo a la Convocatoria del 24 de los corrientes con el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum
2. Presentación del Expositor: Tte. Coronel Francisco Rivera
3. Presentación de un Sistema de Alarmas
4. Asuntos varios.

### DESARROLLO:

#### 1.- ASISTENTES:

Junta Parroquial Lcdo. Luis Bravo C., Lcdo. Julio Molina, Lcdo. Héctor Carvajal, Lcdo. Carlos Duque, Sra. Paulina Ayala, Sr. Marcelo Salazar.

Teniente Político	Lcda.. Yolanda Salazar
Liga Deportiva	Sebastián Medrano
Servitrans-Chiche	René Mosquera, Edgardo Arias
Cías. De Transporte	Fausto Mosquera
Especialtrans	Abel Vallejo
Barrio Mangahuántag	Tito Mosquera
“ Santa Martha	Maria Vaca
“ El Campamento	Baltasar Quilumba, Vicente Revelo
“ La Guardia	Cristóbal Chicaiza
Empresa “Bella Flor”	Mireya Hidrovo
Empresa Seguridad “LAAR”	Sbte. Wilson Gómez
Empresa “San Luis”	Ing. José Lomas

#### 2.- PRESENTACIÓN DEL EXPOSITOR.-

El Sr. Lcdo. Julio Molina como Vicepresidente de Junta Parroquial, da la bienvenida a todos los presentes agradeciendo su asistencia a pesar del temporal e indica que el Lcdo. Luis Bravo C. Está en estos momentos asistiendo a una reunión con varios personeros de la Administración Zonal de Tumbaco, lo cual le impide estar presente en esta importante sesión.

De inmediato indica el motivo de esta reunión ante los graves problemas que afronta la parroquia en el aspecto de inseguridad a todo nivel. Hoy tenemos la presencia ante la invitación especial de Junta Parroquial del señor Tte. Coronel (r) Francisco Rivera, quien actualmente se desempeña como Director Metropolitano de Seguridad ciudadana, seguros estamos que la exposición y directivas que hoy se presenten serán de enorme beneficio para todos cuantos habitamos en esta parroquia.

### 3.- EXPOSICIÓN DEL TTE. CORONEL FRANCISCO RIVERA.-

Mi exposición va a ser dirigida especialmente a los SISTEMAS DE SEGURIDAD. En 1997, en una encuesta realizada a los habitantes del valle de Tumbaco, el 35% manifestaba que la INSEGURIDAD era el principal problema de estas poblaciones, por debajo estaban el transporte, la falta de empleo, etc.

En estos momentos la policía del Valle cuenta con UN Oficial de policía y CINCUENTA Y DOS (52) policías para todo el Valle, lo cual representa apenas 6 policías por parroquia y sin embargo los Códigos de seguridad aconsejan que deben existir TRES policías por cada mil habitantes, es decir estos momentos se debería disponer de NOVECIENTOS efectivos policiales para atender al flujo de más o menos trescientos mil habitantes que habitan en el Valle. Ante esta tremenda deficiencia, cómo afrontar la delincuencia que cada día ataca más en nuestras parroquias?.

El I. Municipio de Quito, consciente del gravísimo problema que representa este déficit policial y el auge delincencial, se ha propuesto a través de la Administración Zonal del Valle de Tumbaco buscar las alternativas para esta lucha completamente desigual y la manera para proteger a la ciudadanía cree que al momento es la siguiente:

Enfrentar a la delincuencia uniéndose MUNICIPIO – POLICIA – CIUDADANIA  
Cómo? Con un CONTROL INTEGRADO DE SEGURIDAD

Este Control Integrado de Seguridad estará conformado por:

- 911 como ente central
- 101 Policía Nacional
- 102 Bomberos
- 131 Cruz Roja
- Defensa Civil

Pero como es lógico si examinamos la situación del valle encontramos que apenas se cuenta con DOS ambulancias (El Quinche y Yaruquí), UN hospital incompleto (Yaruquí), UN Destacamento de bomberos (Checa) y nada más para atender a TRESCIENTOS MIL habitantes.

Esta es mi propuesta clara y sencilla: Unirse toda la ciudadanía para a través de un esfuerzo común, suplir la falta de medios económicos en base a la mutua cooperación que buscaría la actividad de este Control Integrado de Seguridad.

Intervienen varios ciudadanos:

- Sr. Tito Mosquera: la situación que nos ha presentado es ciertamente clamorosa y muchas veces no queremos darnos cuenta que esto sí es un verdadero problema. Nos falta patrullero para la movilización de los policías, pero creo que las empresas asentadas en nuestra parroquia sí están en capacidad de dotar a la población de este medio. Creo que debemos emprender en una campaña para concientizar a las empresas privadas.
- Señor Vicente Revelo, estamos concientes del problema pero cómo debemos unirnos para luchar contra la delincuencia?
- Sr. Oswaldo Dávila: cierto es que nos hacen falta todas las cosas: carecemos de patrullero, no hay suficientes policías, pero qué hacemos cada uno de nosotros cuando vemos que al vecino de al lado le están robando su casa?, cómo actuamos cuando en

el bus vemos que a la señora le están rompiendo la cartera?, en los asaltos, robos, abusos qué hacemos? No esperemos ciertamente que solo las autoridades traten de solucionar nuestro problema, tomemos conciencia que a pesar de las deficiencias sí podemos unirnos y obligar a cerrar los centros donde se originan los problemas. El Tte. Coronel Rivera conoce perfectamente nuestra parroquia y en cierta ocasión decía no se puede luchar contra la delincuencia si la tienda que durante el día vende pan y colas a las 21 y 22 horas está vendiendo licor. Por lo tanto comencemos tomando conciencia de los orígenes de los problemas sociales y sabremos en donde y con quines atacarlos.

- El Tte. Coronel Rivera dice que ciertamente la unidad de todos los ciudadanos debe fortalecer la acción de las entidades públicas.

#### 4.- EXPOSICIÓN SOBRE UN SISTEMA DE ALRMAS.-

A continuación se realiza la exposición de un sistema de alarmas que se ha establecido ya al Norte de Quito y que consiste en un sistema computarizado que abarca mínimo 20 domicilios.

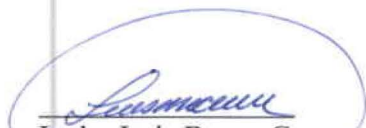
El Señor Tito Mosquera pregunta sobre el costo de este sistema y al indicarse que es de \$ 30, se ve ciertamente que si bien es muy eficaz para prevenir robos en los domicilios sin embargo no soluciona el problema radical en nuestro medio.

Estos momentos hace su ingreso el Lcdo. Luis Bravo, Presidente de Junta Parroquial, se deliberan varias situaciones, así:

- Respecto a la adquisición del patrullero, se indica que no se debe adquirir sino SOLICITAR la donación por parte del alguna entidad gubernamental.
- Sra. Maria Vaca, debe hacerse un calendario de visitas a los barrios para incentivar a la ciudadanía.
- Tte. Coronal Rivera: podemos realizar otra reunión, depende de la capacidad de convocatoria que ustedes tengan.
- Julio Molina: creo que debemos fijar una próxima reunión en la cual se designen:
  - Consejo de Seguridad
  - Comités barriales
- Angel Zurita: creo muy conveniente que hoy mismo se nombre el Consejo de Seguridad.
- Lcdo. Luis Bravo: me parece que obligadamente este Consejo debe estar conformado:
  - Representante de Junta Parroquial
  - Teniente Político
  - Representante de la ciudadanía
  - Representante de la Empresa Privada.

Finalmente se resuelve convocar a una próxima reunión para el día SABADO 6 DE OCTUBRE a las 16:00 horas en este mismo salón.

El señor Presidente da por terminada la Sesión siendo las 19:30 horas.

  
Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE



  
Oswaldo E. Dávila S.  
SECRETARIO



# JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

LIBRO PRIMERO DE CONVOCATORIAS

Hoja N°

24

Convocatoria para

Reunión de Seguridad Comunitaria

que se realizará el día

27 Septiembre a las 17:00 horas. / 2001.

Los integrantes de la Junta Parroquial, a título personal o por intermedio de terceros, tienen la obligación de suscribir el presente registro de notificaciones para la constancia respectiva.

BARRIO

NOMBRE	FECHA	FIRMA
SEBASTIÁN E. MEDRANO	J. D. P. P.	
FRANCISCO RIVERO	ADM. TUMBA C	
Rene Mosquera	C. TRANSPORTE	
Rodolfo Pisco	CALLE FRANCISCO PISCO	
Antonio Medina	C. TRANSPORTE	
Abel Vallejo N.	ESPECIAL TRANS	
Tito Mosquera	Margueta	
Maria de Lourdes Uaca	Santo Domingo	
HIREYA HIDROD	BELLA FLOR	
OSZLOZ DUEÑE B.	VOCAL J. P.	
SISTE. Wilson P. Gomez	LAAR SEGURIDAD	
JOSÉ JOSE LOMAS	SAN LUIS	
Vicente Becalo	Campanero	
Faltoyar Quiumbay	Campanero	
CRISTOBAL CHICAIZA	LA GUARDIA	
Linda Lafuente Salazar	Santo Domingo	
Marcelo Solozar	J. P. P.	
Paulina Ayala	J. P. P.	
Héctor Cuvojal	J. P. P.	
Lic. Luis Prado C	P. J. P.	
OSWALDO JARICA	Sancti Spiritus	
PAULINA AYALA S.	VOCAL J. P.	

**ANEXO 10**



*Es indispensable fortalecer el capital social que es la fuerza para construir junto el desarrollo. Este debe estar basado en la participación cívica, la confianza, la solidaridad, la legitimidad de las Instituciones y el respeto a las normas.*

*Una visión compartida es la única fuerza capaz de crear el entusiasmo, la persistencia y el positivismo en la sociedad para que se comprometa en la construcción del Desarrollo.*

**PUEMBO RINCON DE ETERNA  
PRIMAVERA, JARDIN SIEMPRE  
FLORECIDO**

**PUEMBO 2000 - 2020  
RESUMEN DEL PLAN DE DESARROLLO**

**JUNTA PARRIQUIAL PUEMBO – COMUNIDAD DE PUEMBO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO**

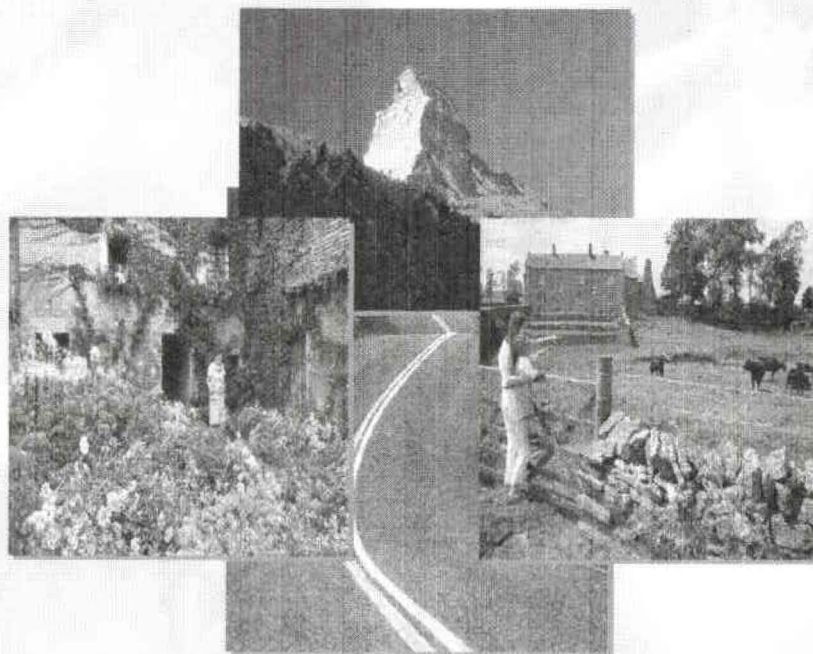
**Solo uniéndonos alrededor de un sueño común ... juntas todas nuestras fuerzas podremos convertir a Puembo el pueblo modelo del Distrito Metropolitano, próspero, seguro, respetuoso del medio ambiente, con alternativas eco turísticas y servicios básicos suficientes.  
Esa es nuestra visión, y nuestro sueño. Una visión no solamente una frase, es una fuerza en el corazón que no permite alcanzar un propósito a largo plazo**

## PLAN OPERATIVO 2001

PROGRAMA	#	PROYECTO	UBICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO APROX.	PLAZO TERMINO	DETALLE	OBSERVACIONES
AGUA Y ALCANTARILLADO	1	MÁS AGUA POTABLE	PLANTA RECUPERADORA DE PALUGUILLO HASTA TANQUE DE CALLUMA	EMAAP-Q Gerencia de Operación y Mantenimiento	\$27.000	Ago-01	El proyecto dotará de 30 litros por segundo adicionales	Prioridad 1 Las válvulas, están siendo importadas
	2	ESTUDIOS PARA ALCANTARILLADO	Barrio San José y Calle Hostlera	EMAAP-Q (Adm Directa)	\$12.000	Agosto 30 2001	0,50 Km	Estudios a cargo de Gerencia Ingeniería EMAAP
	3	DESCONTAMINACION DE QUEBRADA CONSTRUCCION DE COLECTORES	QUEBRADA DE LOS ALEMANES	EMAAP y Comunidad para limpieza quebrada que permita ingreso de topografos	\$12.000	Oct-01	Colectores marginales a lo largo de 1,2 KMS	Obra año 2002 Costo aprox \$/ 200.000
	4	EXTENSION DE LINEA DE TUBERIA PARA MEJORAR SERVICIO DE AGUA POTABLE	DESDE BARRIO LA LIBERTAD HASTA ENTRADA A PRONACA EN PIFO	EMAAP Instalará Tubería	\$50.000	Inicio en el cuarto semestre 2001, demoras dos meses la obra	Previamente construcción de tanque se evaluará resultados de instalación de micromedidores y evaluará la medición	1100 metros de tubería de 150mm
	5	ESTUDIOS PARA ALCANTARILLADO	CENTRO DE PUEMBO	EMAAP	\$7.000	En ejecución Junio 2001		Modalidad de ejecución a definirse
	6	ESTUDIOS PARA ALCANTARILLADO	CALLE FRANCISCO ARIAS EL CHICHE	EMAAP	\$12.000	Nov-01		Costo aproximado de construcción \$ 200.000
	7	DESCARGA DE ALCANTARILLADO	CALLE DEL AVION Y 24 MAYO	EMAAP Desarrollo Solidario	\$18.000	Trabajos iniciados el 21 mayo		
	8	COMPLETAR SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DESCARGA	CALLES DE LA CRUZ Y LA GRUTA	EMAAP Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Solidario	NO DISPONIBLE	Oct-01	Banco construyó por autogestión el alcantarillado. Falta 1km de descarga en calle de la gruta	Existen los estudios. Serán verificados para iniciar las obras una vez concluido el plazo
	9	ESTUDIOS PARA ALCANTARILLADO	MANGA-LIANTAG	Gerencia de Ingeniería Dirección de Estudios		Nov-01		Forma parte de estudios definitivos de alcantarillado para Puumbo
OBRAS PUBLICAS	10	RECAPEO DE PRINCIPAL ENTRE INTEROCEANICA Y CENTRO PUEMBO Y MANGA-LIANTAG	VIA DE ACCESO	EMOP	\$100.000	en ejecución Junio 2001	6,6 Km	La comunidad pidió a EMOP incluir otras calles del centro 24 de mayo, Mora Paraja, M. Burbano. Respuesta negativa en este año
	11	REEMPEDRADO CALLE DEL AVION	BARRIO EL CHICHE	CONSEJO PROVINCIAL	\$20.000	Dic-01	Inspecciones realizadas	Consejo Provincial debe confirmar
	12	RECONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ACERAS FRENTE A CASAS QUE ESTEN EN LINEA DE FABRICA	VIA PRINCIPAL DE ACCESO A PUEMBO	EMOP ejecución AZVT topografía DMTV diseño de tramos modelo	\$20.000	Dic-01	2 Km de bordillos	Eventualmente en la vía deberán estar todas las construcciones en línea de fábrica
	13	BORDILLOS	FLORENCIO ESPINOZA	AZVT (Adm Directa)	\$4.300	agost 2001 julio 2001	470 ml adoquinado 100 ml	Los dos lados a licitarse en junio del 2001
	14	BORDILLOS CALLE ANDRADE MARIN Y MARQUESA DE SOYANDA	CENTRO DE PUEMBO	EMOP	\$11.000	Ejecutados 90%	1000 ml	
	15	BORDILLO Y ADOQUINADO CALLE SANTIAGO	CENTRO DE PUEMBO	AZVT	\$11.100	Junio-Dic-2001	100 ml	Adjudicado Arq Juan Molesine
	16	BORDILLO CALLE MORA PAREJA	CENTRO DE PUEMBO	AZVT	\$5.000	Junio-Dic-2001	400 ml 2 tramos	Adjudicado Ing Roberto Noboa
	17	PAVIMENTO FRIO	BARRIO MANGA-LIANTAG	EMOP	\$30.000	Jul-01	3200 m2	
	18	CISTERNA ESCUELA MUNEQUITOS DE CHOCOLATE	CHICHE OGRAJE	AZVT -Comunidad	\$800	Jul-01	tanque elevado / columnas	AZVT: materiales y tanque DS: mano de obra para convenio
	19	ADOQUINADO PATIO CIVICO	COLEGIO MALDONADO	AZVT. Comunidad	\$4.000	Jun-01	AZVT: adoquines	Convenio firmado
	20	AMPLIACION PUENTE PARA PASO PEATONES	QUEBRADA DE LOS ALEMANES	AZVT	\$9.800	En ejecución	AZVT	

## NUESTRA VISION HACIA EL FUTURO:

**Hacer de Puumbo el pueblo modelo del Distrito Metropolitano. Una parroquia segura, próspera, con ciudadanos comprometidos en participar en su desarrollo y respetuosos del medio ambiente.**





**ANEXO 11**

0 00317

Oficio No .....

Quito, 29 de mayo del 2001

Señor  
Lic. Luis Bravo  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
PARROQUIAL DE PUEMBO**  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo resuelto en la visita que se realizó a la Parroquia de Puembo el día 08 de mayo del 2001, la EMAAP-Quito inició de inmediato la planificación de actividades a realizarse en el presente año, cuyo programa me permito remitirle, el mismo que atiende cada una de las solicitudes planteadas.

La ejecución de estas obras requerirá el concurso decidido de la población, de manera especial, de la Junta Parroquial en lo que se refiere a la apertura de las calles, firma de convenio para Desarrollo Solidario, la medición y comercialización del consumo del agua potable y para la organización y coordinación con todos los actores.

  
Juan A. Neira Carrasco  
**GERENTE GENERAL EMAAP-Quito**



*EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE QUITO*

*PARROQUIAS ORIENTALES*

**REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE  
LA PARROQUIA DE**

**PUEMBO**

**RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE  
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**

**SOLUCIONES**

SECCION ESTUDIOS Y DISEÑO

MAYO – 2001



## **1 ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO SAN JOSE Y LA CALLE DE LA HOSTERIA EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1.5 Km.**

### **1.1 Estado actual y descripción del problema**

En el barrio San José y la calle de la hostería no existe sistema de alcantarillado

### **1.2 Solución al problema**

Realizar los estudios definitivos.

Plazo:

El plazo para la ejecución de los estudios es de 30 días a partir de la segunda quincena de julio.

Costo estimado:

El costo estimado de los estudios es de doce mil dólares (\$ 12 000.00).

### **1.3 Responsables**

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento a través de la Gerencia de Ingeniería Sección Estudios y Diseño.

## **2 ARREGLOS DEL TANQUE SAN JOSE**

### **2.2 Estado actual y descripción del problema**

Actualmente el tanque se encuentra deteriorado.

### **2.2 Solución al problema**

La Gerencia de Operación y Mantenimiento procederá a realizar el mantenimiento del tanque, esta actividad está incluida en la programación del año 2001.

## **3 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 1000 m3 DE AGUA EN LOS TERRENOS DE LA HOSTERIA**

### **3.1 Estado actual y descripción del problema**

Aparente falta de volumen de reserva de agua potable.

### **3.2 Solución al problema**

El análisis del problema y su solución se determinará una vez que se obtengan los resultados de instalación de micromedidores y la medición.

Plazo:

Se definirá una vez que se solucione lo descrito en el numeral 3.2

### 3.3 Responsables

La EMAAP-Q tendrá a su cargo el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 3.2, mientras que la Junta Parroquial será la responsable de la medición y facturación del agua potable

## 4 PINTURA DEL TANQUE CHAUPIMOLINA.

### 4.1 Estado actual y descripción del problema

Falta de pintura del tanque descrito.

### 4.4 Solución al problema

La Gerencia de Operación y Mantenimiento procederá a pintar el tanque, esta actividad está incluida en la programación del año 2001.

## 5 AGUA POTABLE PARA PUEMBO (PALUGILLO), VALVULAS EN LA LINEA DE CONDUCCION, PLATAFORMA EN SITIO DE TANQUE DE CALLUMA.

### 5.1 Estado actual y descripción del problema

La población de Puembo tiene déficit en el suministro de agua

### 5.2 Solución al problema

Para solucionar el problema se ha preparado un proyecto emergente que llevará 30 l/s desde la recuperadora El Carmen (Palugillo) del Sistema Papallacta, hasta el tanque Calluma donde se instalarán dos filtros a presión, se construirán sus plataformas, las instalaciones eléctricas, y las adecuaciones hidráulicas para el ingreso del nuevo caudal. En la línea de conducción se instalarán válvulas de aire y salida (9 de aire y 6 de desagüe).

Se prevee a futuro la construcción de una casa para guardián, se estima que ésta se iniciará en el mes de agosto.

Plazo:

El tiempo requerido para la instalación de las válvulas es de 30 días a partir de la 2da quincena de mayo.

Costo estimado:

El costo estimado de la instalación de las válvulas es de quince mil dólares (\$ 15 000.00) .

El costo estimado de la instalación de los filtros es de doce mil dólares (\$12 000.00), dando un costo total de veintisiete mil dólares (\$27 000.00).

### 5.3 Responsables

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 5.2, a través de la Gerencia de Operación y Mantenimiento,

## 6 EXTENSION DE LA LINEA DE 1100 m DE TUBERIA DE 160 mm DE DIAMETRO DESDE EL BARRIO LA LIBERTAD HASTA LA ENTRADA A PRONACA EN PIFO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO.

### 6.1 Estado actual y descripción del problema

Por falta de la instalación de esta línea existe deficiencia del servicio de agua potable

### 6.2 Solución al problema

En vista de que existen los estudios, el Departamento de Distribución instalará la mencionada tubería.

Previamente a la construcción del tanque se realizará una evaluación de los resultados de instalación de micromedidores y la medición.

Plazo:

El plazo para la ejecución de construcción es de 60 días y puede iniciarse en el cuarto trimestre del 2001 o en el primer trimestre del 2002.

Costo estimado:

El costo estimado de la construcción es de cincuenta mil dólares (\$ 50 000.00).

### 6.3 Responsables

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento a través de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, mientras que la Junta de Parroquial deberá gestionar los permisos respectivos para que se instale esta tubería.

## 7 SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO EL CHICHE, CALLE FRANCISCO ARIAS

### 7.1 Estado actual y descripción del problema

La zona mencionada no dispone de sistema de alcantarillado

### 7.2 Solución al problema

Para atender el problema se están realizando los estudios definitivos de alcantarillado de la población de Puembo.

Plazo:

El tiempo requerido para la conclusión de los estudios es de 120 días a partir de la primera quincena de julio.

Costo estimado:

El costo estimado de los estudios es de dieciséis mil dólares (\$ 12 000.00), mientras que el costo aproximado de la construcción, es de doscientos mil dólares (\$ 200 000.00).

### 7.3 Responsables

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento a través de la Gerencia de Ingeniería, a través de la sección de Estudios y Diseño.

## 8 DESCARGA DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE DEL AVION Y DE LA CALLE 24 DE MAYO

### 8.1 Estado actual y descripción del problema

No existe las descargas de las agua lluvias y servidas de estas calle

### 8.2 Solución al problema

Para solucionar este problema se requiere construir la descarga y un tramo de alcantarillado faltante de aproximadamente 800 m.

Plazo:

El tiempo requerido para esta actividad es de 30 días a partir del 21 de mayo del 2001.

Los trabajos correspondientes a esta obra, tal como se ofreció a la comunidad, se iniciaron en la fecha prevista, esto es el 21 de mayo del 2001.

Costo estimado:

El costo estimado es de dieciocho mil dólares (\$18 000.00)

### 8.3 Responsables

La EMAAP-Q, a través de Desarrollo Solidario tiene a su cargo el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 8.2.

## 9 TERMINACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CRUZ DE PIEDRA

### 9.1 Estado actual y descripción del problema

El barrio construyó un tramo por el sistema de auto gestión, estando incompleto en la parte correspondiente a su emisario y descarga.

### 9.2 Solución al problema

Existen estudios que van a ser verificados para construir la descarga para que de esta forma el sistema entre en servicio.

Plazo:

El plazo para la verificación de los estudios y la construcción es de 105 días a partir de la primera quincena de junio.

### 9.3 Responsables

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento a través de la Gerencia de Ingeniería Unidad Desarrollo Solidario.

## 10 TERMINACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA GRUTA

### 10.1 Estado actual y descripción del problema

Se está realizando el estudio global para el sistema de alcantarillado el mismo que incluye el emisario de aproximadamente 1 Km. y la descarga.

## 11 SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE MANGAHUANTAG

### 11.1 Estado actual y descripción del problema

Se está realizando el estudio de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12.

## 12 DESCONTAMINACION DE LA QUEBRADA LOS ALEMANES

### 12.1 Estado actual y descripción del problema

La quebrada Los Alemanes reciben las descargas de las aguas servidas y aguas lluvias del sector de Puembo por lo que este curso está contaminado

### 12.2 Solución al problema

Para atender el problema mencionado en el numeral 12.1 la EMAAP-Q requiere diseñar colectores marginales a lo largo de la quebrada aproximadamente 1.2 Km. en referencia para transportar las aguas servidas a un sitio de tratamiento.

La Gerencia de Ingeniería tendrá a su cargo los diseños definitivos a través de la sección de Estudios y Diseño

Plazo:

El plazo para la ejecución de los estudios es de 120 días a partir de la primera quincena de julio.

Costo estimado de los estudios es de doce mil dólares (\$ 12 000.00), mientras que el costo aproximado de la construcción, es de doscientos mil dólares (\$ 200 000.00).

### 12.3 Responsables

La EMAAP-Q tiene a su cargo el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 12.2, a través de la Gerencia de Ingeniería. La Junta Parroquial deberá limpiar la quebrada para que el equipo de topografía de la EMAAP-Q pueda realizar el levantamiento respectivo.

## 13 COMERCIALIZACIÓN

13.1 La EMAAP-Q con el propósito de mejorar el sistema comercial en la parroquia de Puembo, propone a la Junta Parroquial que haga cargo de los servicios de medición, entrega de facturas y recaudación del consumo de agua potable y el servicio de alcantarillado bajo los términos constantes en los Proyectos de Contrato de Prestación de Servicios y el convenio para recepción de pagos y depósito de valores recaudado, los mismos que se adjuntan al presente informe.

La EMAAP-Q se compromete, una vez suscritos dichos convenios, a iniciar la instalación de los medidores restantes para posibilitar al 100% la medición de las conexiones debidamente legalizadas.

## CALIDAD DEL AGUA TRATADA

14.1 Para satisfacer las inquietudes sobre la calidad del agua potable, la Empresa adjunta al presente documento los análisis de agua que concluyen que ésta es apta para el consumo humano.

MEMORANDO C.C 49- 2001

PARA : Ing. Daniel Polo  
 JEFE DE INGENIERIA OPERATIVA

DE : Dr. Vicente Parreño  
 JEFE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

ASUNTO : Control de Calidad del agua en Parroquias

FECHA: : 27 de marzo del 2001

Se realizó el Control de Calidad del agua en Las Parroquias que a continuación se detallan, en las cuales no se encontró cloro residual, parámetro importante para comprobar si el agua ha cumplido la desinfección respectiva, paso imprescindible para el tratamiento de agua para consumo humano.

PARAMETRO	COLORO RESIDUAL	COLIFORME TOTAL	E. COLI.
UNIDAD	mg/l	NMP/100ml	NMP/100ml
<i>LIMITE MAXIMO PERMISIBLE</i>	0.3 - 1	< 2	< 2

No.	SECTOR PARROQUIAS	FECHA	RESULTADOS		
1	LA DELICIA	22-03-2001	0.0	> 200.5	30.6
2	PACTO	22-03-2001	0.0	> 200.5	28.8
3	GUALEA	22-03-2001	0.0	0.0	0.0
4	SAN JOSE DE MINAS	26-03-2001	0.0	0.0	0.0
5	ATAHUALPA	26-03-2001	0.0	5.3	0.0
6	PERUCHO	26-03-2001	0.0	0.0	0.0
7	PUELLARUCO	26-03-2001	0.0	0.0	0.0

Atentamente,

Dr. V.P

# EVALUACION Y ESPECTATIVAS DEL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS PARROQUIAS RURALES

Una meta establecida para la Organización Mundial de la Salud OMS y sus estados miembros es que:

Toda persona cualquiera que sea su etapa de desarrollo y condiciones sociales y económicas tienen derecho a un abastecimiento adecuado de agua potable SALUBRE.

Para cumplir esta meta el **Laboratorio de Control de Calidad** realiza muestreos para analizar la calidad de agua de acuerdo a la población abastecida, las características físico-químicas y microbiológicas del agua suministrada a la población quiteña.

En este sentido es necesario evaluar las fuentes de abastecimiento, tanques de almacenamiento y red de distribución.

El objetivo de la red de distribución siempre será asegurar que los consumidores reciban un abastecimiento suficiente e ininterrumpido, y que el agua no se contamine durante la distribución.

## MISION DEL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

Esta misión consiste en colaborar en el mejoramiento de la Salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el fortalecimiento de la medicina preventiva, esto se logra desarrollando programas de vigilancia y optimización de Plantas de Tratamiento para mejorar la calidad de agua para consumo humano.

Todo este control de calidad se lo está realizando en el Laboratorio de Control de Calidad, utilizando equipos de tecnología de punta.

El laboratorio consta de un área de **Cromatografía de Gases**, para determinación de parámetros toxicológicos (pesticidas) compuestos; organoclorados, organofosforados.

El área de **Absorción Atómica** para la determinación de metales pesados que pueden afectar la salud del consumidor.

El área para realización de los parámetros **físico químicos y microbiológicos**, como también un **espectrofotómetro UV-Visible**, para determinar parámetros químicos inorgánicos. Estos equipos son computarizados, y manejados por personal técnico capacitado.

También se realiza estudios del estado de eutrofización de los embales La Mica y Mogotes, principales fuentes de abastecimiento para agua potable.

Un anhelo del Laboratorio de Control de Calidad de agua de la EMAAP-Q es conectarse a los principales laboratorios del mundo, por medio de la red informática internacional.




REALIZADO POR: Srs. Anibal Bejarano, y/o Julio Ordoñez (supervisados por el Dr. Vicente Parraño)

1.81

1-05-11

PARAMETRO	COLOR RESIDUAL	COLIFORMES TOTAL	E. COLL	pH	COLOR	TURBIEDAD	ALU
UNIDAD	mg/l	NMP/100ml	NMP/100ml		U.C PtCo	NTU	ppm
LIMITE MAXIMO PERMISIBLE	0.3 - 1	< 2	< 2	6.5 - 8.5	5 - 15	2 - 8	
DIRECCION	FECHA	RESULTADOS					
S J M TANQUE SAN JOSE DE MINAS ENTRADA	02/02/2001	0.0	0.0	0.0	7.13	12	0.41
S J M TANQUE SAN JOSE DE MINAS SALIDA	02/02/2001	0.0	0.0	0.0	7.12	12	0.48
Abrujada ESCUELA FISCAL MUTA HONORATO VASQUEZ	02/02/2001	0.3	0.0	0.0	6.70	10	0.43
Abrujada LAVANDERIAS PUBLICAS	02/02/2001	0.2	0.0	0.0	6.77	12	0.60
Perucho POLICIA RRURAL	02/02/2001	1.5	0.0	0.0	7.15	5	0.24
Perucho RETEN POLICIAL	02/02/2001	0.3	0.0	0.0	7.90	7	0.36
Perucho SALIDA A QUITO ESQUINA	02/02/2001	0.3	0.0	0.0	7.70	10	0.30
Pueblito AVENIDA QUITO ( EMETEL )	02/02/2001	0.0	0.0	0.0	7.59	8	0.40
Pueblito RETEN POLICIAL	02/02/2001	0.0	0.0	0.0	7.78	7	0.36
A. De Pon AV EQUINOCCIAL BAÑOS PUBLICOS	02/06/2001	1.0	0.0	0.0	7.27	7	0.90
A. De Pon 13 DE JUNIO 104 Y 21 DE MARZO	02/06/2001	1.0	0.0	0.0	7.18	5	2.48
Pomasqui TANQUE INTERMEDIO DE POMASQUI SALIDA	02/06/2001	0.8	0.0	0.0	7.18	5	0.70
Pomasqui TANQUE KENNEDY SALIDA	02/06/2001	0.4	0.0	0.0	7.27	5	0.28
La Olla LAVANDERIAS PUBLICAS	03/22/2001	0.0	> 200.5	30.6	7.30	3	1.19
Piñata LAVANDERIAS PUBLICAS	03/22/2001	0.3	0.0	0.0	7.26	12	3.53
Piñata LAVANDERIAS PUBLICAS	03/22/2001	0.0	> 200.5	28.8	7.28	7	2.03
Quims LAVANDERIAS PUBLICAS	05/11	0.0	0.0	0.0	7.29	5	1.30
Quims cruz FAMILIA PILAPAÑA	03/22/2001	0.2	0.0	0.0	7.46	3	0.95
Tulco FAMILIA RUIZ MIRANDA	03/22/2001	0.8	0.0	0.0	7.48	5	1.28
Sta Elena GRIFO PUBLICO	03/22/2001	0.4	0.0	0.0	7.47	5	1.20
La Amena FAMILIA OUBON	03/22/2001	0.8	0.0	0.0	7.50	3	1.06
Nanega FAMILIA COLLAGUAZO	03/22/2001	0.6	0.0	0.0	7.03	10	2.91
Nanega PANDERIA ( WONDER PAN )	03/22/2001	0.6	0.0	0.0	6.90	10	2.32
S J M LAVANDERIAS PARQUE CENTRAL	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	7.49	5	0.63
S J M CASA FLA. PEREZ	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	7.20	5	1.25
Abrujada ESCUELA HONORATO VASQUEZ	03/26/2001	0.0	5.3	0.0	7.17	5	0.76
Abrujada LAVANDERIAS PUBLICAS	03/26/2001	0.0	1.1	0.0	7.17	5	0.53
Perucho POLICIA NACIONAL JEFATURA REGISTRO CIVIL	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	7.59	5	0.55
Perucho CASA FLA. FLORES	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	7.65	5	0.60
Pueblito CASA FLA. AGUILERA	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	6.75	5	0.46
Pueblito POLICIA NACIONAL JEFATURA REGISTRO CIVIL	03/26/2001	0.0	0.0	0.0	7.13	5	1.01

Dr. Vicente Parraño  
  
 Jefe Laboratorio

Imd. Fabián Flores  
  
 Responsable

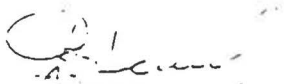
CODIGO: DIG10F01  
 MES: ENERO-ABRIL


REALIZADO POR: Srs Anibal Bejarano, y/o Julio Ordoñez (supervisados por el Dr. Vicente Parraño)

05-11

PARAMETRO	COLOR RESIDUAL	COLIFORMES TOTAL	E. COLI.	pH	COLOR	TURBIEDAD AL
UNIDAD	mg/l	NMP/100ml	NMP/100ml		U.C PtCo	NTU
LIMITE MAXIMO PERMISIBLE	0.3 - 1	< 2	< 2	6.5 - 8.5	5 - 15.	2 - 8.

SECTOR	DIRECCION	FECHA	RESULTADOS					
Puerto	LAVANDERIAS PUBLICAS	04/19/2001	0.2	0.0	0.0	7.38	3	1.10
Puerto	FAMILIA BURGOS	04/19/2001	0.2	0.0	0.0	7.36	5	1.15
Dela	LAVANDERIAS PUBLICAS	04/19/2001	0.2	0.0	0.0	6.41	5	1.10
San Juan	LAVANDERIAS PUBLICAS	04/19/2001	0.0	0.0	0.0	7.51	5	1.02
San Juan	LAVANDERIAS PUBLICAS	04/19/2001	1.5	0.0	0.0	7.50	5	1.2
San Juan	LAVANDERIAS PUBLICAS	04/19/2001	0.2	0.0	0.0	7.46	5	1.00
San Juan	FAMILIA RUIZ PAZMINO	04/19/2001	1.0	0.0	0.0	7.44	5	1.04
San Juan	GRIFO PUBLICO	04/19/2001	0.4	0.0	0.0	7.27	3	1.22
San Juan	CASA FRENTE A LA IGLESIA	04/19/2001	0.3	0.0	0.0	7.25	3	0.73
San Juan	CONCEJO PROVINCIAL	04/19/2001	1.0	0.0	0.0	7.25	3	2.12
San Juan		04/19/2001	0.0	0.0	0.0	6.25	3	2.10

  
 Dr. Vicente Parraño  
 Jefe Laboratorio

  
 Tmd. Eddian Flores  
 Responsable

# JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

LIBRO PRIMERO DE CONVOCATORIAS

Hoja N° 12

Convocatoria para VISITA PERSONEROS EMAPP.  
 que se realizará el día 8 Mayo 2001 a las 8 horas.

Los integrantes de la Junta Parroquial, a título personal o por intermedio de terceros, tienen la obligación de suscribir el presente registro de notificaciones para la constancia respectiva.

NOMBRE	FECHA	FIRMA
Ledia Luz Elena Edonna	Concejala	luzedonna
Jug. Juan Neira Carrasco	Gerente EMAPP	Juan Neira Carrasco
Ing Luis Augusto S.	M. Pl. Contor.	Luis Augusto S.
José P. no Flor	01-05-08	José P. no Flor
ING. JORGE POVEDA N	8/05/2001	Jorge Poveda N
Dr. TOMAS NIETO	8/05/2001	Tomas Nieto
ING. FALSTO POMI	8/05/2001	Falsto Pomi
ING. CELSO GALICHICOMIN	8/05/2001	Celso Galichicomín
Ing. Marcos B. Morillo	Ger. Op. y Mantente	Marcos B. Morillo
Jug. Luis George	Jef. Distribución	Luis George
Lic. Ombel Indino	J.P.P.	Ombel Indino
Lic. Héctor Guayal	J.P.P.	Héctor Guayal
LORENZO PACHECO	J.P.P.	Lorenzo Pacheco
Marcelo Salazar	J.P.P.	Marcelo Salazar
<p>Se realiza la visita a todos los puntos principales para la realización del proyecto "PISO-PUEMBO", comenzando en el barrio Sigsiplumba luego a los tanques de Callima y los diferentes pozos de la tubanía.</p> <p>En principio absoluta para el Ing. Nieto quien se propone iniciar este Proyecto ya terminado con los sistemas de Julio del 2001, se obvia este punto.</p>		

**ANEXO 12**

# JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

CASA SOCIAL – Calle Santiago 361 y Florencio Espinosa  
TEL: 393-252. - Fax 393-090

## CONVOCATORIA

Puembo, Julio 6 del 2001

Sr.

Por la presente convocamos a usted a la Sesión de Junta Parroquial para el día MARTES 10 de los corrientes a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa social con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum ✓
2. Lectura del Acta anterior ✓
3. Lectura de Comunicaciones ✓
- 1 4. Informe del Sr. Presidente ✓
- 2 5. Informe de Comisiones de Fiestas ✓
- 3 6. Asuntos Varios:

  
Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE



  
Oswaldo E. Dávila S.  
SECRETARIO

## JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

CASA SOCIAL: Calle Santiago 361 y Florencio Espinosa

Tel: 391-801 Fax: 393-090

### Acta No. 21

Siendo las 17:30 del 10 de Julio del 2001, en la sala de Sesiones de la Casa Social, el Sr. Presidente Lcdo. Luis Bravo C., instala la Sesión de Junta Parroquial de Puembo, de acuerdo a la convocatoria del 6 de los corrientes, según el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Lectura de comunicaciones
4. Informe del Sr. Presidente
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos varios.

#### I.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM

Se hallan presentes:

Por la Junta Parroquial: Lcdo. Héctor Carvajal, Sra. Paulina Ayala, Sr. Lorenzo Pacheco, Sr. Marcelo Salazar.

Por la Comunidad: Lourdes Herrera, Maria Vaca, Alonso Godoy, Luis Carrera, Fausto Mosquera, Enrique Manopanta, Edmundo Silva, Luis Valenzuela, Manuel Hidalgo, Enrique Moya, Juan Kingman, Miguel Mora, René Mosquera, Jorge Moreno, Isaura Hidalgo, Maria Belén Díaz, Pedro Acosta P., Hernán Lizarzaburu, Edgardo Arias, Estuardo Ayala, Sebastián Medrano.

El Sr. Presidente pone a consideración el Orden del Día, del mismo que debido a la presencia de los Representantes de la Comunidad, se suprimen los numerales 2 y 3.

#### II.- DESARROLLO

##### 1.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE:

##### a).- AGUA POTABLE:

Se ha firmado un convenio con la EMAAP-Q para la comercialización del agua que nos parece favorable para los intereses de la Comunidad. La persona designada para este trabajo es la señora Paulina Ayala, su esposo, luego de los estudios correspondientes entrará a trabajar como empleado de Junta Parroquial para realizar las mediciones de consumo de agua potable y el cobro de las planillas. Deben pasar un informe de la situación de medidores y consumo en toda la parroquia.

Este Convenio tendrá una prueba de tres meses, luego de los cuales tendrá una duración de un año calendario.

b).- La Lcda. Yolanda Salazar, indica que conjuntamente con Lourdes Herrera y el Lcdo. Julio Molina, visitaron las nuevas instalaciones y la nueva toma de agua potable, observando que los trabajos estaban muy adelantados pues las conexiones están realizadas y en Calluma se hallan instalados los filtros correspondientes. Por lo tanto la oferta de entregar los trabajos para el 25 serán un hecho.

c).- PLAN PUEMBO:

Mañana se define este Plan que será reajustado cada año de acuerdo a las necesidades de cada barrio que serán presentadas a través de los Cabildos y Comités Barriales.

La señora Maria Vaca indica que respecto al trabajo de la refacción y ampliación del puente de la Estación prácticamente está concluido, pero la ampliación no puede ser utilizada porque faltan las veredas de ambos lados, por ello pide la cooperación de Junta Parroquial y toda la ciudadanía para completar estos trabajos conjuntamente con la Administración Zonal de Tumbaco.

d).- PAVIMENTO VIAL

Está terminada la repavimentación de toda la carretera desde Chiche hasta Mangahuántag y la pavimentación del tramo restante en la Estación de los buses se realiza normalmente.

e).- EL CAMPAMENTO

Se concluye la obra de El Campamento para poner en servicio la canalización de la calle El Avión y 24 de Mayo.

f).- BORDILLOS

Están terminados los bordillos de las calles: Andrade Marín, Mora Pareja y Marquesa de Solanda.

g).- ALCANTARILLADO

En el Centro se ha terminado el alcantarillado en la Marquesa de Solanda y se iniciarán lo que falta de la Carlos Andrade Marín.

Para el barrio San Luis, se iniciarán los estudios el próximo año.

h).- QUEBRADA LOS ALEMANES

El equipo de topógrafos del Municipio ha iniciado los trabajos necesarios para realizar los estudios de factibilidad de entubar las aguas servidas de esta quebrada y máximo en una semana se presentarán informes necesarios al Departamento correspondiente para el rescate de esta quebrada.

En estos momentos, siendo las 17:50, ingresa la Lcda. Luz Elena Coloma para hacer entrega a Junta Parroquial de mil ejemplares de un Resumen del PLAN PUEMBO 2000-2020, que será presentado en la Sesión Solemne. La Lcda. Coloma indica que el trabajo realizado por personeros del Municipio conjuntamente con Junta Parroquial es realmente muy serio y debe ser tomado como un modelo de trabajo logrado en muy poco tiempo y con una perspectiva a futuro de gran alcance.

El señor Presidente agradece esta preocupación constante que ha manifestado la Licenciada Coloma para entregarnos este trabajo serio y concienzudo que nos obliga a un trabajo continuo por el bienestar de la Comunidad.

La Lcda. Coloma pide que se continúe normalmente con la Sesión y que en su debido tiempo dará las indicaciones sobre el PLAN PUEMBO.

III.- INFORME DE COMISIONES

1).- El señor Luis Valenzuela indica que la realización del Campeonato de "40" está listo y que se realizará en el Coliseo Municipal.

2).- El Lcdo. Hidalgo indica que sobre el asunto de la MARATÓN a realizarse el 21, se debe dividir la participación de los atletas en dos categorías que serían: Juveniles hasta 18 años y

3).- Respecto al PREGON, el señor Fausto Mosquera indica que la Cía de Transportes PUEMBO se compromete al pago de la Bande de Músicos que participe en este acto. Es lo resuelto por los miembros de TRAPUCA.

4).- Elección de REINA

Al momento solo el barrio de Chiche indica tener una candidata cuya participación debe confirmarse, la señora Maria Vaca indica que en el barrio Santa Martha si pondrán candidatas.

5).- El señor Fausto Mosquera indica que respecto a la inquietud de que SOTRANOR tendrá una reunión con el Señor Alcalde, es verdad que aprovecharán la venida del Alcalde el 21 para las diferentes inauguraciones, pero que esta reunión no puede interferir en ningún otro acto pues se realizará al final de todos los actos programados.

6).- DOMINGO 22

El señor Juan Kingman indica que se pondrá en contacto con los dos jóvenes expositores para realizar la exposición de pintura en su debido tiempo.

7).- SESION SOLEMNE

Día: Miércoles 25

Lugar: Iglesia Parroquial

Hora: 18:00

Programa para la Sesión Solemne es el siguiente:

- a) Himno Nacional del Ecuador
- b) Palabras de bienvenida: Lcdo. Luis Bravo C.
- c) Intervención de la Orquesta "Vientos y Cuerdas Andinos" del I. M. Q.
- d) Presentación del PLAN PUEMBO
- e) Intervención del Doctor Cocío's
- f) Condecoración al P. Ignacio Gallardo: Lcdo. Julio Molina
- g) Entrega de presentes a las autoridades.
- h) Brindis (Casa Social).

8).- DESFILE

Se ha entregado oficios a todas las instituciones representativas de la parroquia como son:

- Educativas
- Empresas de Transporte
- Empresas Florícolas.

9).- TOROS



El Lcdo. Julio Molina indica que luego de varias gestiones se realizó un Contrato con el Sr. Félix Gordillo, para la presentación de toreo en parte serio y en parte gocos, falta coordinar con Liga Deportiva para la construcción de barreras y otros.

10).- VISPERAS

El señor Lorenzo Pacheco, Prioste, indica que todo está listo para la realización de las vísperas tanto con la chamiza como los juegos pirotécnicos.

11).- BAILE POPULAR

Se realizará en la plataforma del Mercado Municipal, en donde se realizará el MANO A MANO entre las bandas de Puenbo y San José.

El Sr. Luis Carrera sugiere officiar a Gerencia de la Empresa Eléctrica para colocar iluminación en la plataforma, lo cual es aceptado por todos los presentes.

12).- FERIA DE COMIDAS

Han anunciado su participación la Asociación de Mermeladas, El Banco Comunal tanto de Puenbo como de San José y Los miembros del Mercado como también la presencia de LA PRADERA con un kiosco de pollo a la brasa.

13).- DOMINGO 29

Las fiestas luego de la Misa Solemne terminan con la segunda corrida de toros.

14).- Qué ha hecho Junta Parroquial para financiar estas fiestas?

- a) Contrato con la empresa de cervezas BIELA que financia algunos actos.
- b) Programa del día 21, está realizado el contrato para la presentación de los artistas con el Sr. Marco Vargas.
- c) Los fondos que se obtengan de estas fiestas queremos destinarlos a la adquisición de un vehículo para el Destacamento de Policía, es decir para la seguridad ciudadana con la ayuda de Empresas Privadas.

IV.- ASUNTOS VARIOS.

a).- LCDA. LUZ ELENA COLOMA

Mi presencia es únicamente para entregar a Junta Parroquial este pequeño folleto que es el resumen del PLAN PUEMBO.

Voy a presentarles una visión personal del mismo.

- POSTULADOS:
  - es un Plan de DESARROLLO que nace al inaugurar la Iglesia parroquial y se continúa en varias reuniones en la Hostería S. José en el cual se examina qué somos, cómo estamos, qué queremos.
  - son orientaciones de acuerdo a las inquietudes de la ciudadanía.
  - Se habla el servicio turístico, del nuevo aeropuerto, que realmente no afecta con impacto a la población, se busca restaurar la ciclovía, etc.
  - Se fortalece la producción respetando el medio ambiente
- Lo rescatable es la participación ciudadana en que se examina:
  - Qué queremos
  - Cuáles son nuestros problemas
  - Qué problemas queremos solucionar
  - Cómo vamos a solucionar esos problemas

- El esfuerzo realizado es grande, es necesario examinar el cuadro presente y hacer las observaciones del caso. Son los dirigentes de los barrios quienes deben reunirse con la población y señalar qué se debe hacer el próximo año.

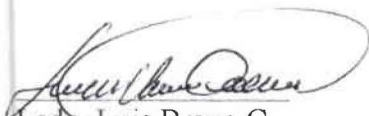
b).- SITUACIÓN DE LAS AGUAS DE RIEGO.-

- El sr. Luis Carrera: El problema del agua de riego en el centro de la parroquia es la controversia con el Dr. Alvaro Pérez de la hacienda Nápoles. Hace 10 años selló con hormigón armado la toma del agua que desvía la mitad del caudal al centro de la parroquia, al igual que en la quebrada La Retraída, llevándose toda el agua hacia su hacienda en Mangahuántag. El Municipio destapó la toma y nos dio agua, pero el Dr. Pérez nuevamente tapó la toma y actualmente no tenemos agua de riego en el centro.

Ante esto pedimos a Junta Parroquial y a todos los condueños nos ayuden a tratar de solucionar este problema, creo que es hora de arreglar definitivamente la situación.


El Sr. Presidente resuelve tratar este asunto en una sesión expresamente convocada para el efecto, sin embargo invita a los presentes para respaldar la gestión de los señores Luis Carrera y Alonso Godoy que han sido citados ante la Intendencia.

Se clausura la sesión siendo las 20:30.

  
Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE



  
Oswaldo Dávila S.  
SECRETARIO

*Es fiel copia del original.*  
*Lo certifico:*  




# JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

## LIBRO PRIMERO DE CONVOCATORIAS

Hoja N°

19.

Convocatoria para sesión Ampliada.  
 que se realizará el día 10 de Julio a las 17:00 horas. - 2001

Los integrantes de la Junta Parroquial, a título personal o por intermedio de terceros, tienen la obligación de suscribir el presente registro de notificaciones para la constancia respectiva.

Luzmila Herrera	CHICHE	
Maria de Lourdes Urra	Santa Martha	
ALONSO BODAY	Junta de ayun	
LUIS CARRERA	"	
Marcelo Salazar	JUNTA PARROQUIAL	
Francisco	Sotomayor	
<del>LORENZO SACREDO</del>	J.P.P.	<del></del>
Hector Carrizosa	J.P.	
Paulina Ayala	J.P. Puenbo	
Enrique Domínguez	mercado	
Edmundo Salas	CEPTA Puzolán	
WIL VALBUENA	LDPP	
MANUEL HIDALGO	ROSTRO	
Enrique Moya	MANGAYUNTAS	
KINGMAN JUAN S.	"	
Miguel Yora	EXPRESO C.A. Santiago	
Rene Mosquera	"	
JORGE MORENO	10-VII/2001	
Josua Hidalgo	HERNANDEZ PUEMBO	
MARIA BELEN DIAZ RON	PUEMBO REINA MARIA BELEN DIAZ	
PEDRO VINICIO ACOSTA PIZMIÑO	CHICHE PUEMBO	
HERNAN LIZARZABURU	NUEVA ANDALUCIA	
Edgardo Acosta	Calle Francisco Ariza	
Esteban Aguirre	"	
GERASIMO MORENO	J.O.P.F.	



**ANEXO 13**

## SESION SOLEMNE

### FIESTAS PATRONALES – PUEMBO 2001

- AUTORIDADES
- INVITADOS DE HONOR
- PUEBLO DE PUEMBO

HOY Pumbo recuerda su parroquialización eclesiástica realizada el 25 de Julio de 1787, cumple 214 años, tiempo que a través de la historia ha sido testigo de cambios y transformaciones.

Dr. Efrén Cocíos, Vice-Alcalde del Distrito Metropolitano, Autoridades, Invitados de honor gracias por su presencia. Pumbo os saluda.

Esta Sesión queremos que sea diferente, no emitiremos queja alguna, al contrario debo comenzar agradeciendo al máximo personero del Distrito Metropolitano de Quito, General Paco Moncayo en la persona del Sr. Vice-Alcalde, quien tomando en cuenta la Constitución en vigencia, reconoce la legalidad de las Juntas Parroquiales, precisamente para su funcionamiento ha asignado el primer presupuesto para gastos administrativos, siendo un ejemplo para Pichincha y el resto de Municipalidades del país.

Hace pocos meses visitó Pumbo> le hicimos conocer nuestros requerimientos y hoy que nos aproximamos al primer año en funciones4 podemos manifestar que el Señor Alcalde de Quito respondió al pedido de Pumbo. Ya podemos apreciar un cambio en el casco urbano, varias obras que se ejecutan en los barrios, sin embargo han surgido protestas, todos los sectores requieren de atención, pero es necesario esperar. En un año no se puede solucionar todas las necesidades.

Ante esta situación surge la necesidad de elaborar el PLAN DE DESARROLLO para PUEMBO, como un mecanismo de planificar las obras, de priorizar las necesidades. Es así que con la ayuda del Señor Alcalde, se estructura un equipo de trabajo, que con participación de Junta Parroquial, de la empresa privada y la ciudadanía se dan los primeros pasos y hoy tenemos la satisfacción de entregar al Señor Alcalde este documento que contiene parte de nuestra historia, las aspiraciones para el presente y las soluciones para el futuro.

Con el equipo de trabajo integrado por el Arq. Eduardo Báez como Jefe de Proyecto, el Arq. Efrén Bonilla y un grupo de colaboradores de la A Z T, la Concejala Luz Elena Coloma, quien les hablad en unión de los miembros de Junta Parroquial, el Doctor Mauricio Letort, por la Empresa Privada, el Dr. Germán Carrión por la ciudadanía, en varias reuniones de trabajo y talleres en los que destaca la presencia del Doctor Efrén Cocíos, Vice-Alcalde, del Ing. Eduardo Prócel, del Arq. Diego Carrión, Director Metropolitano, se discutió los diferentes temas, cuyas conclusiones se hallan como anexos en este documento.

Se establece una propuesta como VISION DE FUTURO “hacer de Puembo un pueblo modelo del Distrito Metropolitano de Quito, próspero, seguro, competitivo, con ciudadanos comprometidos, participando en su desarrollo y respetando el medio ambiente”.

¿Cómo lo lograremos?

- Buscando un desarrollo equilibrado del Distrito y la Parroquia. El Plan busca como objetivo principal dar a Puembo una autosustentabilidad con mejores servicios y una identidad más fuerte basada en la defensa y desarrollo de los atractivos y potencialidades de la zona.
- Las empresas inversionistas y productivas han expresado la posibilidad de colaborar y sostener proyectos sobre todo turísticos que generen ingresos para la comunidad.
- Fortalecer la participación de actores comunitarios, aumentar la responsabilidad de la comunidad para que se transforme en gestora y fiscalizadora de las obras que escogió y financió con su contribución e impuestos.

El PLAN OPERATIVO 2001, posiblemente no cubre todas nuestras aspiraciones , pero hemos logrado elaborarlo y esperamos que al finalizar el año, al menos el 75% haya sido cumplido.

He aquí algunas obras más importantes ejecutadas y en ejecución:

➤ AGUA POTABLE Y ALCANTRILLADO:

Fue programada como obra prioritaria. Con una inversión inicial que sobrepasa los \$ 50.000 de esta administración y \$ 150.000 de la Administración anterior, la EMAAP-Q da solución a este grave problema que ocasionaba muchos inconvenientes en nuestros hogares.

Se ejecuta esta obra gracias a la ayuda importante del Señor Alcalde y de manera especial del ing. Juan Neira, funcionario responsable, que visitó nuestra parroquia y comprometió su ayuda para solucionar no solo el agua potable sino también la deficiencia de alcantarillado del centro y los barrios que no lo tienen. Los estudios se realizan al momento para ser ejecutados en el 2002.

Gracias señores de la EMAAP-Q, por culminar una aspiración, relegada por tanto tiempo, en el barrio El Chiche, calle El Avión y 24 de Mayo que con la ayuda de los moradores de El Campamento, se pudo concluir el alcantarillado, obra de cogestión con una inversión que sobrepasa los \$ 20.000.

Con la ayuda del Dr. Tomás Nieto, Jefe de Comercialización, hemos firmado un convenio y Junta Parroquial toma a su cargo la revisión e instalación de medidores, las lecturas y cobro de planillas del servicio de agua potable en toda la parroquia. De igual manera hemos acordado con la Empresa Eléctrica Quito S.A. el cobro de planillas de energía eléctrica y trataremos de hacerlo con EMETEL para descentralizar los servicios públicos de la parroquia.

➤ OBRAS PUBLICAS:

Debemos destacar la valiosa participación del Dr. Efrén Cocíos, Vice-Alcalde del D.M.Q., quien fue el impulsor para que el Dto. de 00.PP. Municipales, realice el recapeo de la vía Chiche-Puembo-Mangahuántag y el pavimento de un tramo en el mismo barrio con un costo aproximado de \$ 150.000. Así también como representante del señor Alcalde ante la Empresa Eléctrica dotó de alumbrado público para el barrio de Mangahuántag, aspiramos que el año 2002 alcancemos este beneficio para los barrios de Chiche, San Luis, 5. José y otros sectores. Gracias Dr. Cocíos por su invaluable ayuda.

De la misma manera agradecemos a usted señor Ing. Fausto Noboa, que como Sub-Director de 00. PP. del 1. Municipio, hizo factible la rehabilitación, repavimentación y pavimentación antes mencionadas.

- No podemos callar el empuje de la Administración Zonal de Tumbaco que con una asignación de \$ 50.000 inició varias obras que constan en este Plan. Ing. Eduardo Prócel, priorizó las necesidades del centro de la población y al momento se trabaja en la construcción de bordillos y alcantarillado, se concluyó la ampliación del puente de la Estación sobre la quebrada Los Alemanes.

Hoy se firmará el convenio para el adoquinado de las calles Florencio Espinosa y Santiago como de otras obras que ejecuta la AZT. No podemos olvidar que este año se realizarán varias obras con participación comunitaria como el adoquinado del patio cívico del Col. Leonardo Maldonado y el ingreso al Estadio Municipal.

Gracias Ing. Eduardo Prócel, nuestro reconocimiento a usted y todo su equipo de trabajo por su importante gestión en beneficio de Puembo.

No podemos olvidar y hoy lo hacemos públicamente nuestro agradecimiento a la Arq. Rosa Saltos, Directora de FONSA, y a todo el personal que con dedicación especial y planificada reconstruyó este hermoso templo colonial que hoy sirve de marco para esta Sesión verdaderamente SOLEMNE y sea mantenido por las futuras generaciones, como una reliquia colonial del D. M. Q.

Y no termina allí la acción de FONSA pues ha comprometido sus recursos para en este mismo año restaurar la Casa Parroquial y en el año 2002 la primera Casa Municipal de Puembo para transformarla en biblioteca y sala de estudio que tanto reclama nuestra juventud.

Creemos que Junta Parroquial con todos los puebeños y residentes merecemos una mejor recolección de basura; estamos decididos a participar en un plan de seguridad ciudadana, para lo cual hemos pedido la ayuda necesaria al Ministerio de Gobierno y Policía, se ha planificado para el próximo año la construcción de un Retén Policial en que los servidores del Orden dispongan de amplitud y seguridad al servicio de la comunidad.

Con el fin de presentar una nomenclatura actualizada del centro y los demás barrios con una señalización correcta de calles y caminos, hemos llevado a cabo las



correspondientes reuniones para dar nombres a las calles que no los tienen de acuerdo a merecimiento de personajes de la localidad.

Junta Parroquial no ha olvidado el aspecto cultural y social, y es por eso que integramos a jóvenes y niños de ambos sexos en grupos de danza, teatro, pintura, música para lo cual queremos rehabilitar el Centro Cultural de Puembo, hemos iniciado este cambio con una exposición de pintura y escultura de jóvenes artistas nativos de este pueblo que se exhibe en la Casa Social.

Junta Parroquial también ha trabajado con el H. Consejo Provincial de Pichincha en varias obras a ejecutarse el presente año sobre todo en educación, se dotará de 2 aulas de cemento armado para el Col. Leonardo Maldonado, una aula para la guardería-jardín Muñequitos de chocolate, cambio de cubierta de la Escuela Rafael Bustamante, aula y servicios higiénicos para el barrio de Sta. Rosa, reempedrado o pavimento de la calle del Avión y 24 de Mayo con una inversión aproximada de \$ 94.000.

Gracias Sr. Prefecto, Economista Ramiro González, por su incuestionable preocupación y a usted Licenciado Galo Ortiz, Delegado Coordinador, por entregarnos su apoyo incondicional en beneficio de esta parroquia.

Debo también mencionar la ayuda incondicional de entidades no gubernamentales como son:

- Plan Internacional, que con su apoyo ha sido el puntal para que mejore la calidad de vida de varias familias a través de la organización de proyectos de microempresa para elevar el nivel socio-económico de nuestra población, nos presta asistencia técnico-pedagógica y el material correspondiente en la escuela Joaquín Sánchez y en las guarderías del Centro, Mangahuántag y Sta. Rosa. Nuestro reconocimiento por su ayuda, Lcda.. Carmen Rodríguez.
- El Club Rotario del Valle que sostiene guarderías y jardines como en Chiche y 5. José.
- Al momento se destaca el trabajo de la Fundación FINCA-Ecuador, que a través de la organización de mujeres ha formado el Banco Comunal tanto en el Centro como en el barrio 5. José, activando la economía con pequeños negocios familiares.
- Para dotar de facilidad en el movimiento del flujo económico no hemos descartado la posibilidad de una sucursal bancaria en el centro del pueblo para lo cual hemos iniciado los pasos correspondientes.

Quiero expresar mi gratitud a la Lcda. Luz Elena Coloma, Concejal del I. M. Q., su constancia, su aporte, sus comentarios, han sido importantes para la elaboración y difusión del PLAN PUEMBO 2000 — 2020.

De igual manera a los arquitectos Diego Carrión, Eduardo Báez y Efrén Bonilla, así mismo a mi gran amigo el Dr. Mauricio Letort por su hospitalidad brindada en la

Hostería 5. José que siempre estuvo abierta a las diferentes reuniones que sirvieron de base a la elaboración del Plan.

Doctor Efrén Cocios, Ing. Eduardo Prócel, os entrego este documento, esperando que con su ayuda y del Sr. Alcalde, General Paco Moncayo, se convierta en ORDENANZA Municipal y sirva de guía para el desarrollo de PUEMBO.

GRACIAS.

Lcdo. Luis Bravo Carrera  
PRESIDENTE J.P.P.

Puembo, Julio 25 del 2001

**ANEXO 14**



**FONSA**

FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**REHABILITACIÓN DEL NÚCLEO CENTRAL DE LA  
PARROQUIA PUEMBO**

ADMINISTRACIÓN

***Paco Moncayo G.***  
ALCALDE METROPOLITANO

**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

1- RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE PUEMBO	94,838.16	EJECUTADO
2- REHABILITACION CASA PARROQUIAL IGLESIA DE PUEMBO	47,250.00	POR CONTRATAR
3- REHABILITACION CASA MUNICIPAL	48,800.00	POR DEFINIR USO

**4- MEJORAMIENTO ACERAS Y BORDILLOS :**

**4.1 PRIMERA ETAPA**

FASE A	42,444.00	POR CONTRATAR
FASE B	29,592.00	POR CONTRATAR
FASE C	40,554.00	POR CONTRATAR
FASE D	31,752.00	POR CONTRATAR
<b>SUB TOTAL 1</b>		<b>144,342.00</b>

**4.2 SEGUNDA ETAPA**

FASE A	46,602.00	POR CONTRATAR
FASE B	48,600.00	POR CONTRATAR
FASE C	21,060.00	POR CONTRATAR
FASE D	34,776.00	POR CONTRATAR
<b>SUB TOTAL 2</b>		<b>151,038.00</b>

**4.3 TERCERA ETAPA**

FASE A	36,234.00	POR CONTRATAR
FASE B	35,532.00	POR CONTRATAR
FASE C	36,882.00	POR CONTRATAR
FASE D	35,046.00	POR CONTRATAR
<b>SUB TOTAL 3</b>		<b>143,694.00</b>

**TOTAL ( 1+2+3 ) 439,074.00**

**5- REHABILITACION PARQUE CENTRAL DE PUEMBO :**

PRIMERA ETAPA - OBRAS DE CAMINERIA	186,581.00	POR CONTRATAR
SEGUNDA ETAPA - ILUMINACION ORNAMENTAL	35,000.00	POR CONTRATAR
<b>TOTAL</b>		<b>221,581.00</b>

6- RECUPERACION DEL COLOR EN FACHADAS	35,000.00	EN ESTUDIO
---------------------------------------	-----------	------------

<b>MONTO TOTAL DE INVERSION (sin valor ejecutado)</b>	<b>791,705.00</b>	<b>DOLARES</b>
-------------------------------------------------------	-------------------	----------------



**FONSAL**

FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**MEJORAMIENTO ACERAS Y BORDILLOS DEL  
NÚCLEO CENTRAL**

**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION PACO MONCAYO G.**

**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

PROYECTO ARQUITECTONICO

CONTIENE:

- MEJORAMIENTO DE ACERAS Y BORDILLOS
- RESTAURACION DEL COLOR EN FACHADAS
- REHABILITACION INTEGRAL PARQUE CENTRAL
- RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE PUEMBO CONCLUIDA
- REHABILITACION CASA PARROQUIAL
- REHABILITACION CASA MUNICIPAL JUNTA PARROQUIAL

**ETAPAS DE INTERVENCION**

REHABILITACION PARQUE CENTRAL DE PUEMBO

PRIMERA ETAPA 186.581 00  
SEGUNDA ETAPA 35.00 00

TOTAL 221.581 00

PRIMERA ETAPA  
FASE A 42.444.00  
FASE B 29.592.00  
FASE C 40.554.00  
FASE D 31.752.00  
TOTAL 144.342.00

SEGUNDA ETAPA  
FASE A 46.602.00  
FASE B 48.600.00  
FASE C 21.060.00  
FASE D 34.776.00  
TOTAL 151.038.00

TERCERA ETAPA  
FASE A 36.234.00  
FASE B 35.532.00  
FASE C 36.882.00  
FASE D 35.046.00  
TOTAL 143.694.00

DIRECCION GENERAL	DIRECCION REGIONAL
ARG. ROSA SALTOS	ARG. CESAR PALIZ
DISEÑO Y DIFUSION	ESTUDIOS Y DISEÑO

COLABORACION

ESCALA	SECCION	LAMINA
1:100	PARRQUIA PUEMBO	1-R
FECHA	1	
AUG. 2001		

Centro  
Educativo  
Horrite  
Becleres

**TERCERA ETAPA  
FASE B**

**SEGUNDA ETAPA  
FASE A**

**TERCERA ETAPA  
FASE A**

**PRIMERA ETAPA  
FASE B**

**PRIMERA ETAPA  
FASE A**

**SEGUNDA ETAPA  
FASE B**

**SEGUNDA ETAPA  
FASE C**

**TERCERA ETAPA  
FASE C**

**PRIMERA ETAPA  
FASE C**

**PRIMERA ETAPA  
FASE D**

**SEGUNDA ETAPA  
FASE C**

**TERCERA ETAPA  
FASE D**



Estructura

Cementerio

Coliseo

Jardin de Infantes C. Gali

Vercedo

Carcho

Flores

Guardia Cortina Algas



**FONSAL**

FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

# REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL DE PUEMBO



# ESTADO ACTUAL PARQUE CENTRAL DE PUEMBO

ESCALA 1:250

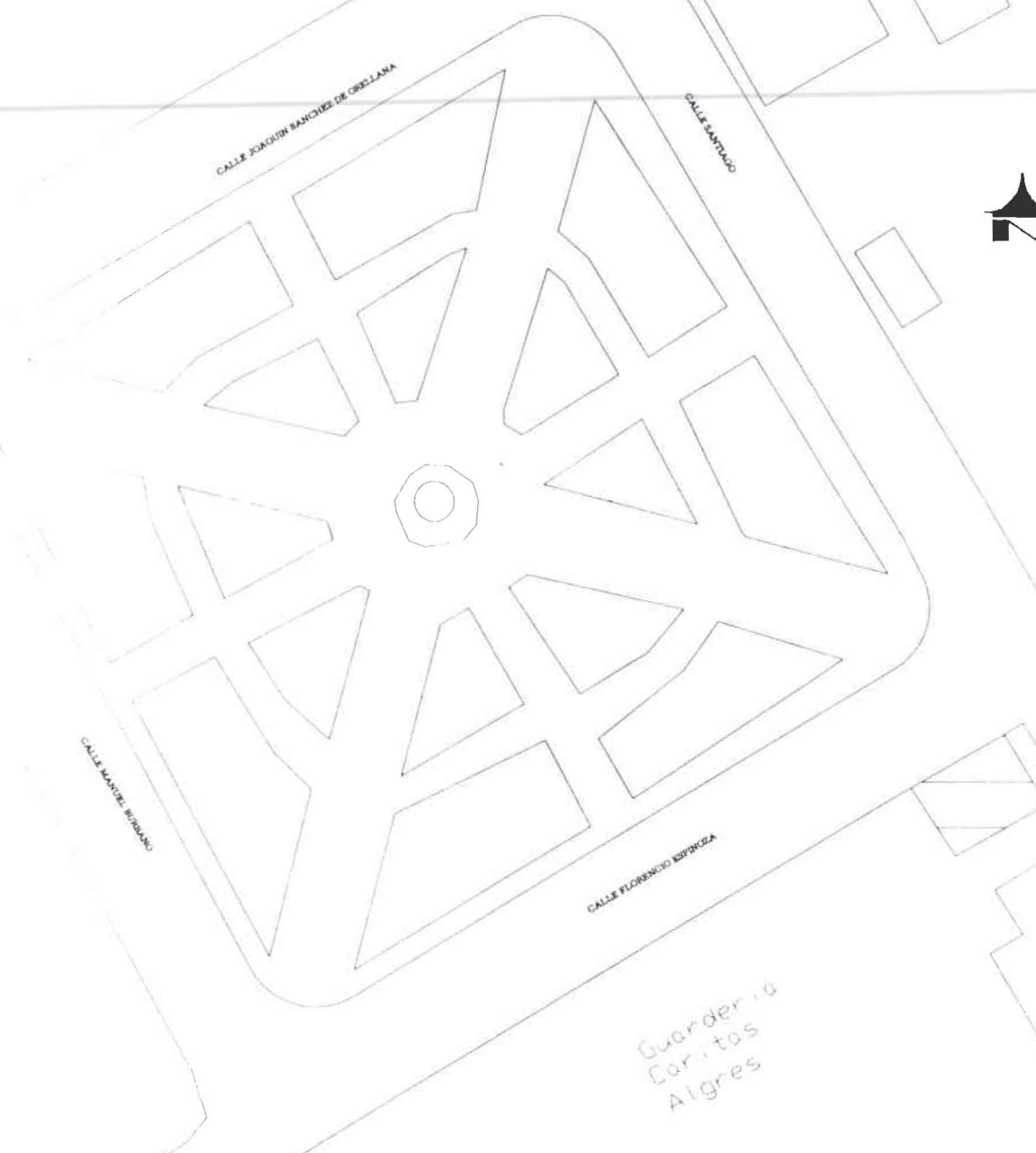


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONGAYO D.

TIPO DE PROYECTO  
**REHABILITACION URBANA DEL NUCLEO  
CENTRAL DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

PROYECTO ARCHITECTONICO  
**ESTADO ACTUAL PARQUE  
CENTRAL "DE PUEMBO"**

CONTENIDO  
PLANO GENERAL



Guardería  
Carritos  
Algres

DISEÑO	ARQUITECTA
ANG. ROSA SANTIAGO	ARC. TERESA PAIZ
	PROY. Y DISEÑO
	ESTUDIO Y BARRIO

Escala	

ESTADO	UBICACION	HOJA
PRELIMINAR	PARROQUIA DE PUEMBO	1-A
FECHA		1


# REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL "DE PUEMBO"

ESCALA 1:250

BORDILLO DE PIEDRA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION PAGO MONGAYO G.

REHABILITACION URBANA DEL NUCLEO  
CENTRAL DE LA PARROQUIA DE PUEMBO




REHABILITACION DEL PARQUE  
CENTRAL "DE PUEMBO"

ADOQUIN CEMENTO MULTICOLOR

BORDILLO DE PIEDRA

ADOQUIN  
CEMENTO  
MULTICOLOR



SIMBOLOGIA:	
	60W 11x25mm LUMINARIA
	TRANSFORMADOR EXISTENTE 25KVA 22.000/220/110V
	RESURERO

PROYECTO:	OPERA TUNEL
AREA: PAGO MONCAYO	AND TESH PALLY
	ESTUDIO Y DISEÑO

FECHA:	REVISOR:	PROYECTISTA:	HOJA:
14/02/2007		PARROQUIA DE PUEMBO	1-A
			1



TRANSFORMADOR EXISTENTE  
25KVA 22.000/220/110V

LUMINARIAS

CALLE MANUEL BURGANO

CALLE JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA

CALLE SANTIAGO

CALLE FLORENCIO ESPINOZA

**UBICACION DE LUMINARIAS**

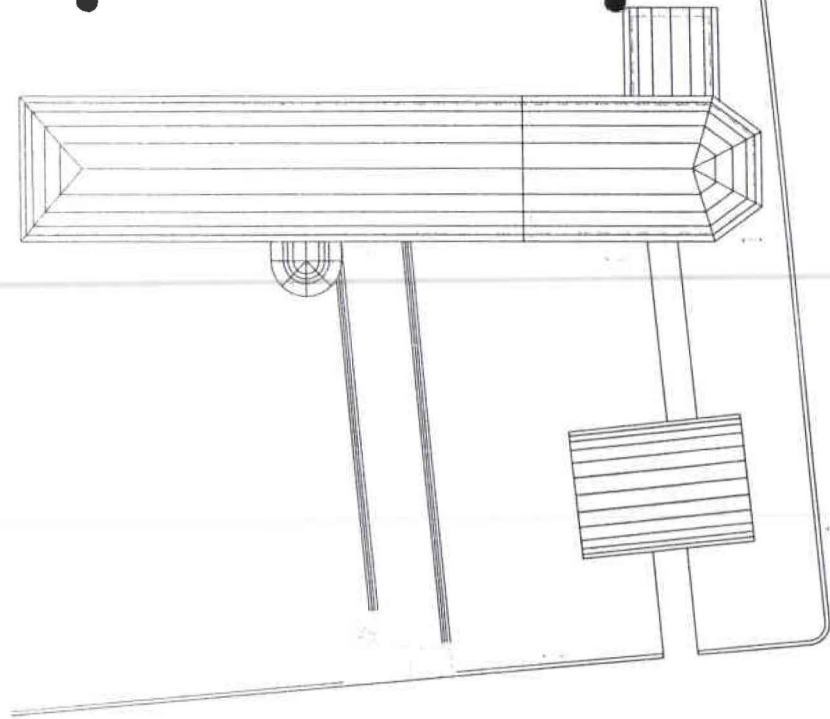
Escala 1:1000



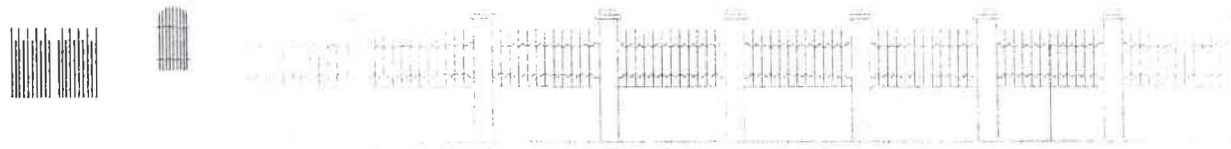
**FONSA**

FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**REHABILITACIÓN CASA PARROQUIAL DE LA  
IGLESIA PUEMBO**



**IMPLANTACION**



FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONGAYO Q.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:  
REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

**TITULO MULTISUBJETIVO:  
REHABILITACION CASA PARROQUIAL**

CONTIENE:  
IMPLANTACION

DISEÑADOR: ARQ. ROSA SALTOS	DISEÑADOR: ING. CESAR FELIZ
COORDINADOR: _____	COORDINADOR: ESTUDIOS Y OSERO

COLABORACION:

ESCALA: 1:100	UBICACION: PARROQUIA DE PUEMBO	LAMA: _____
FECHA: JULIO 2001	_____	

SELLER



FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONCAYO G.

NOMBRE DEL PROYECTO:  
**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

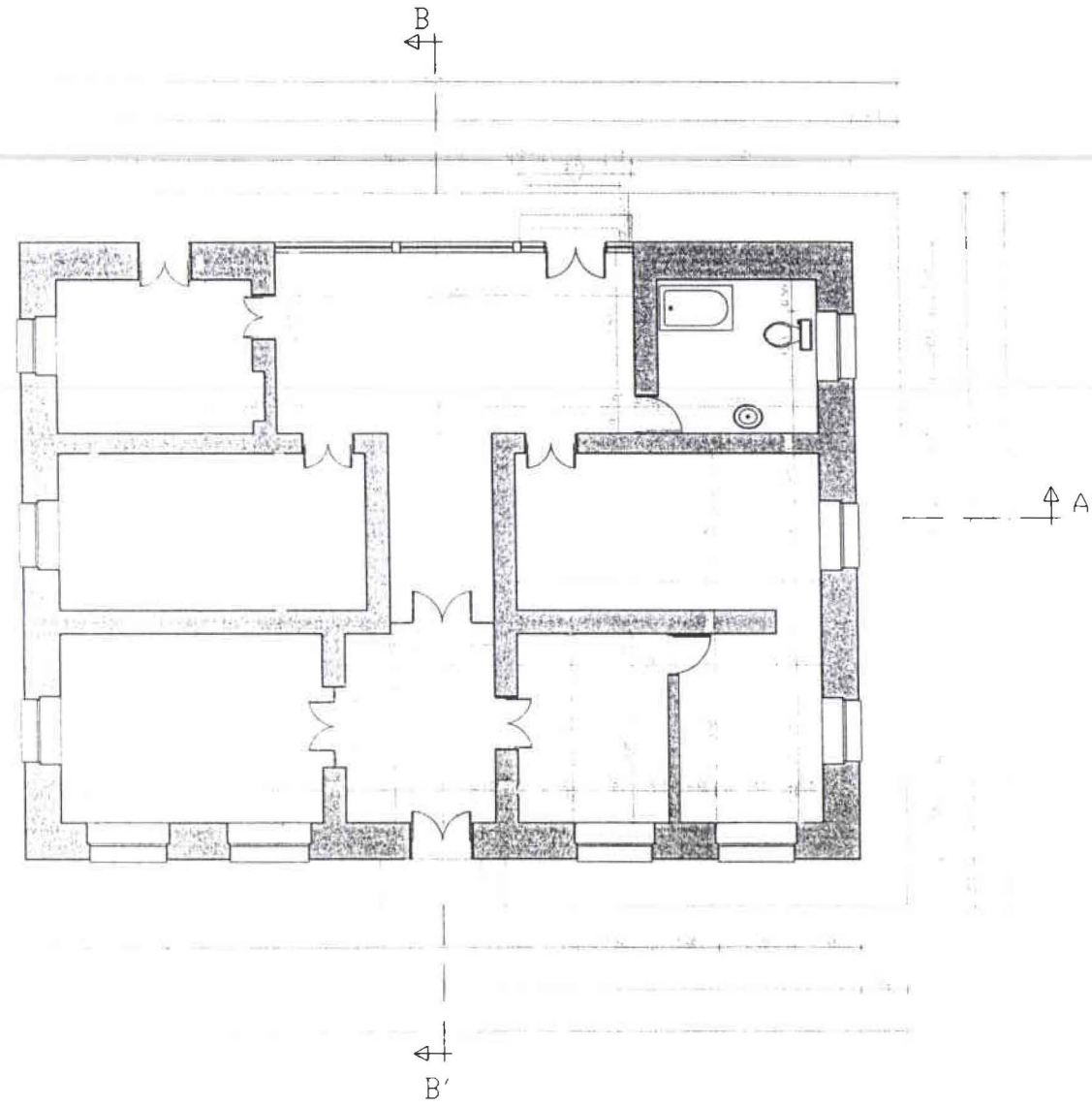
PROYECTO ARQUITECTONICO:  
**REHABILITACION CASA PARROQUIAL**

CONTIENE:  
**PLANTAS - ESTADO ACTUAL**

ARQUITECTO EJECUTIVO: ARG. ROSA SALAS	ARQUITECTO TECNICO: ARG. CESAR PALIZ
COORDINADOR:	DESEÑO Y DIFUSION:
ESTUDIOS Y DISEÑO	

CLASIFICACION:

ESCALA: 1:100	UBICACION: PARROQUIA DE PUEMBO	LMPM:
FECHA: JULIO 2001	SELLER	



**PLANTA ESTADO ACTUAL**  
ESC. 1:100



FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONCAYO

PROYECTO: REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL DE LA PARROQUIA DE PUEMBO

PROYECTO: REHABILITACION CASA PARROQUIAL

CONTIENE: FACHADAS Y CORTES - PROPUESTA

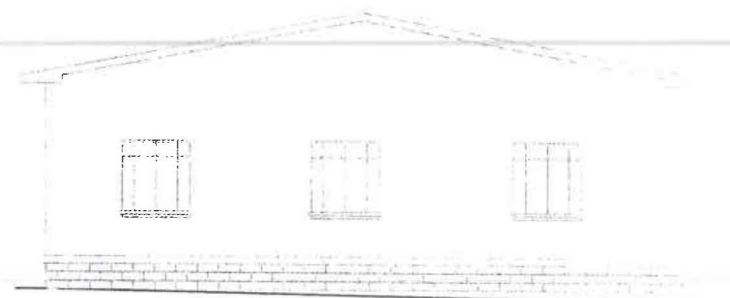
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR TECNICO
ABD. ROSA SALTO	ABD. CESAR PALIZ
COORDINADOR	SECREARIO
	ESTRUCOS Y CUBIERTA

EDIFICACION:	

ESCALA:	UBICACION:	LAMINA:
1:100	PARROQUIA DE PUEMBO	
FECHA:		
JULIO 2001		



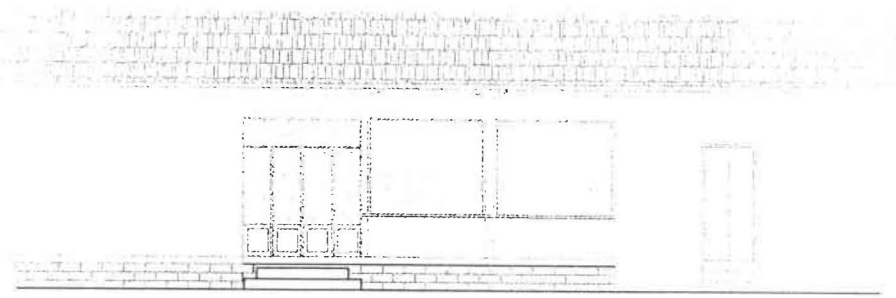
FACHADA FRONTAL



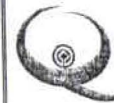
FACHADA LATERAL IZQUIERDA



FACHADA LATERAL DERECHA



FACHADA POSTERIOR



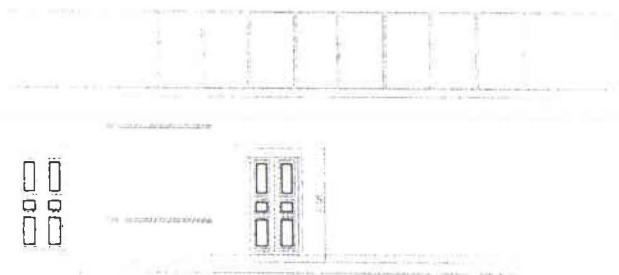
FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION PAGO MONCAYO

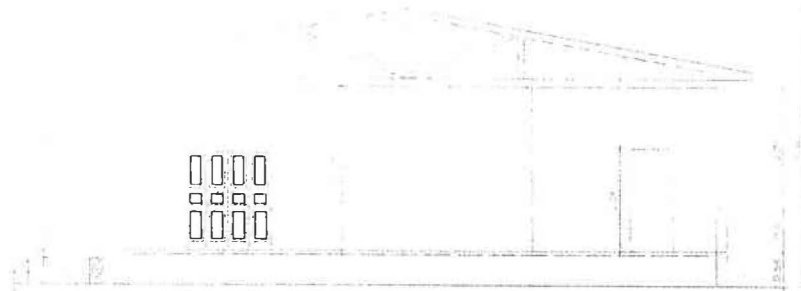
Nombre del Proyecto:  
**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

Proyecto Arquitectónico:  
**REHABILITACION CASA PARROQUIAL**

Corte:  
CORTE - ESTADO ACTUAL



**CORTE ESTADO ACTUAL A-A'**



**CORTE ESTADO ACTUAL B-B'**

DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR TÉCNICO
ARD. ROSA SALTO	ARD. TIGLARI PAZ
COORDINADOR	DISEÑO Y EJECUCIÓN
	ESTUDIOS Y DISEÑO

COLABORACIÓN	

ESCALA	1:100	UBICACIÓN	PARROQUIA DE PUEMBO	LÁMINA	
FECHA	JULIO 2001				





FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONCAYO O.

NOMBRE DEL PROYECTO:  
**REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO**

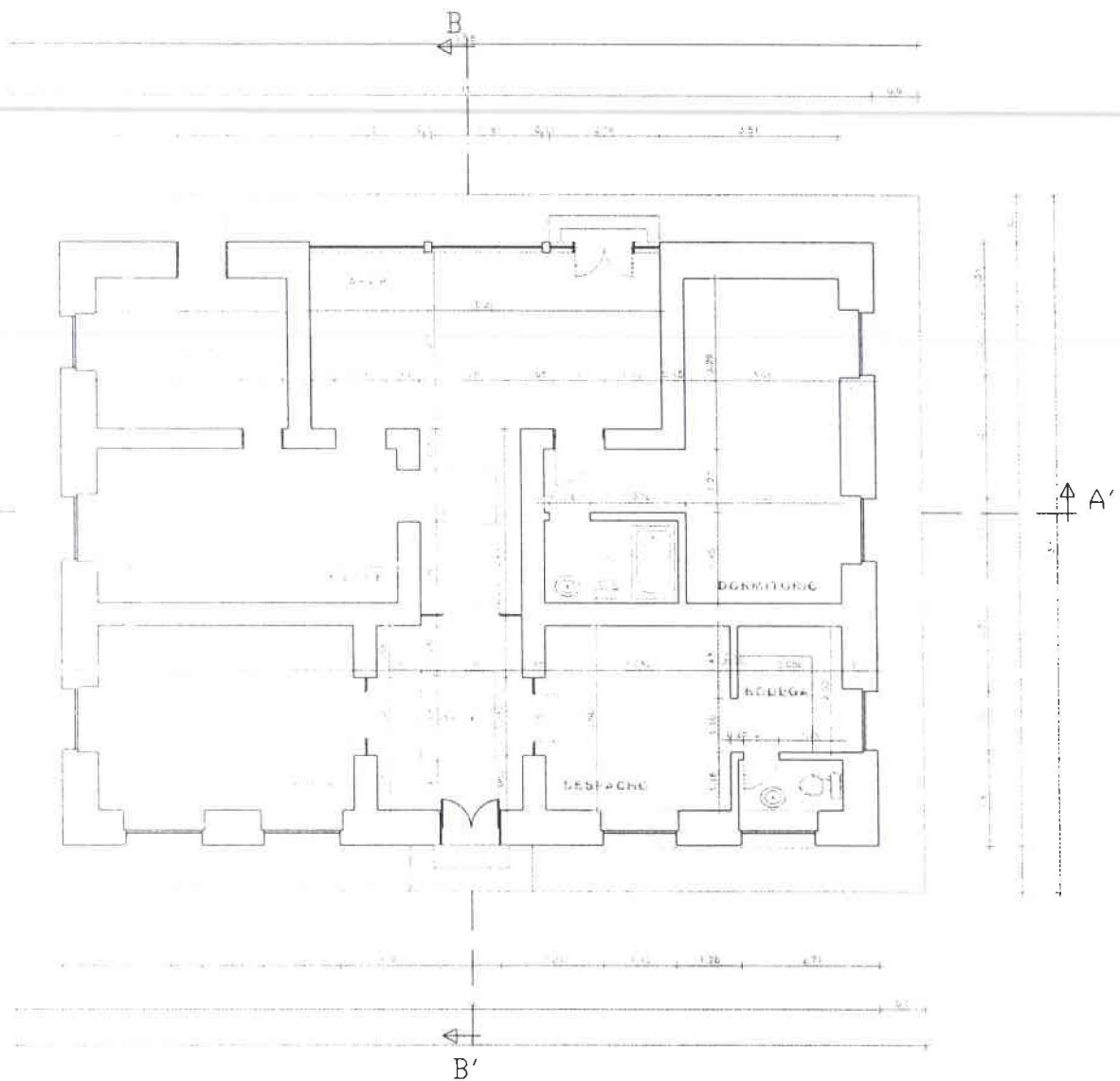
PROYECTO ARQUITECTONICO:  
**REHABILITACION CASA PARROQUIAL**

CONTENIDO:  
PLANTA - PROPIUESTA

DIRECTOR GENERAL:	DIRECTOR TECNICO:
ANDRÉS ROSA SALTOS	ANDRÉS CESAR PALIZ
COORDINADOR:	INGENIERO Y DISEÑO:
	ESTUDIOS Y DISEÑO

ELABORACION:

ESCALA:	1:100	SECCION:	PARROQUIA DE PUEMBO	UNIDAD:	
FECHA:	JULIO 2001				



**PLANTA PROPUESTA DE INTERVENCION**

ESC-----1:100



FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

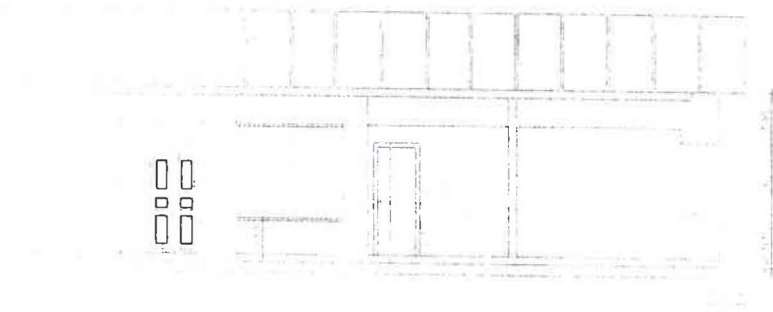
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION PAGO MONCAYO G.

NOMBRE DEL PROYECTO:  
REHABILITACION DEL NUCLEO CENTRAL  
DE LA PARROQUIA DE PUEMBO

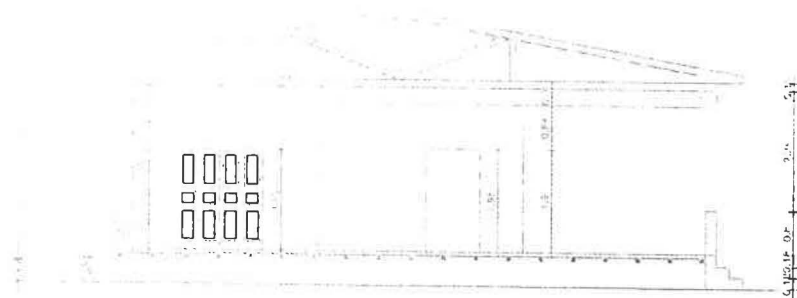
PROYECTO ARQUITECTONICO  
REHABILITACION CASA PARROQUIAL

CONTIENE:

PLANTA - PROPUESTA



**CORTE PROPUESTA A-A'**



**CORTE PROPUESTA B-B'**

DIRECTOR EJECUTIVO:

ANA ROSA SALTOS

COORDINADOR:

DIRECTOR TECNICO:

ING. CESAR PALIZ

DISEÑO Y EJECUCION:

ESTUDIOS Y DISEÑO

COLABORACION:

ESCALA:

1:100

UBICACION:

PARROQUIA DE PUEMBO

LABELA:

FECHA:

JULIO 2001

SELLON



FONDO DE SALVAMENTO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACION FACO MONCAYO O.

PROYECTO DE PROYECTO

REHABILITACION CASA PARROQUIAL

PROYECTO INGENIERIA

CASA PARROQUIAL DE PUEMBO

CONTRATO

INSTALACIONES ELECTRICAS

DIRECCION GENERAL

INGENIERO RESPONSABLE

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

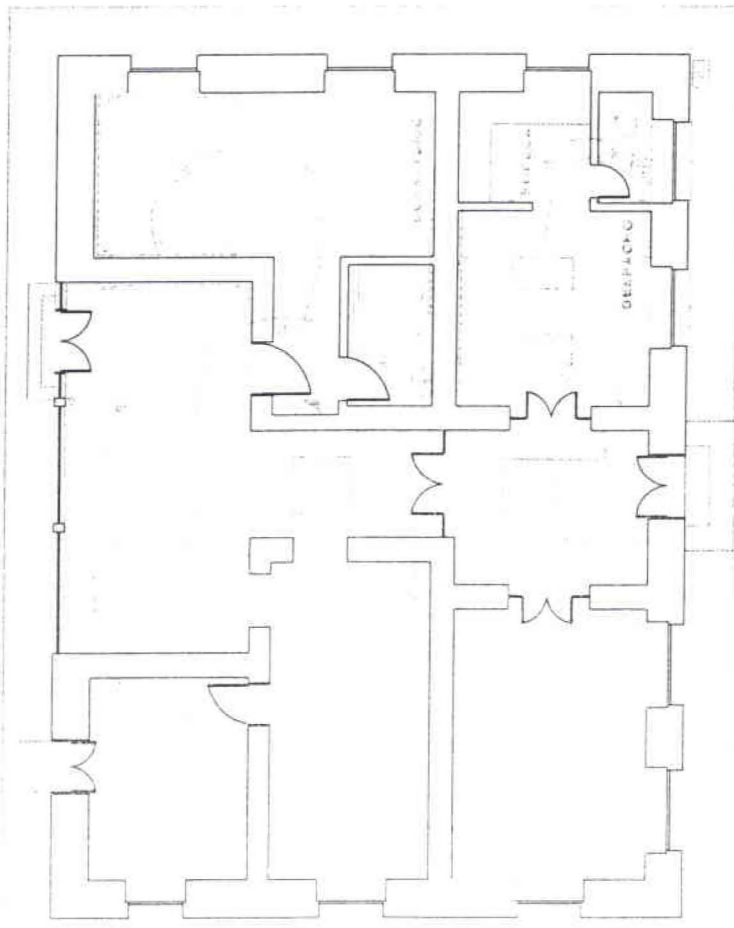
INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO

INGENIERO DESENO



**PLANTA**

1:100

JULIO 2001

PARROQUIA DE PUEMBO

REHABILITACION

PROYECTO

INGENIERIA

ELECTRICAS

CONTRATO

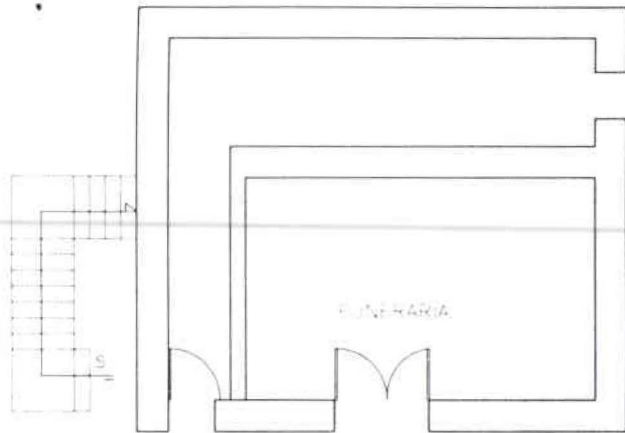
NO. 100



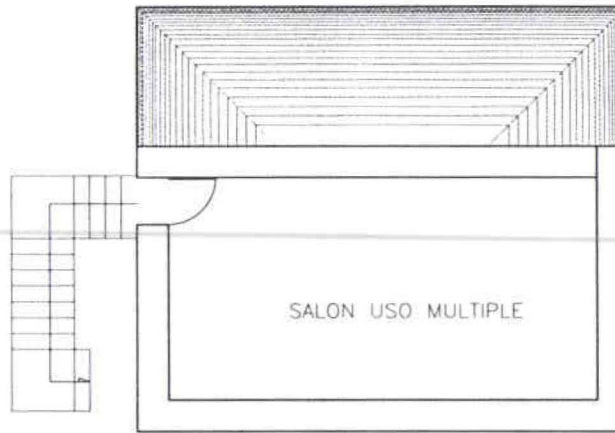
**FONSA**

FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

## REHABILITACIÓN CASA MUNICIPAL

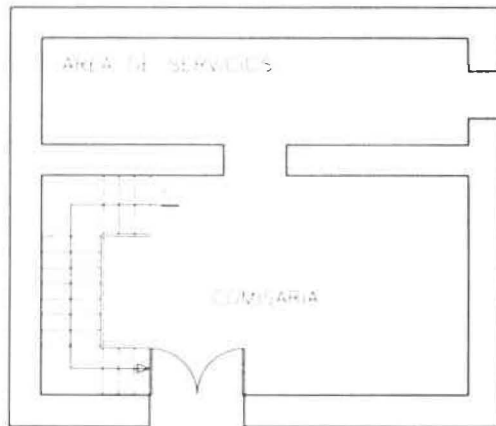


PLANTA BAJA  
ESCALA 1:100

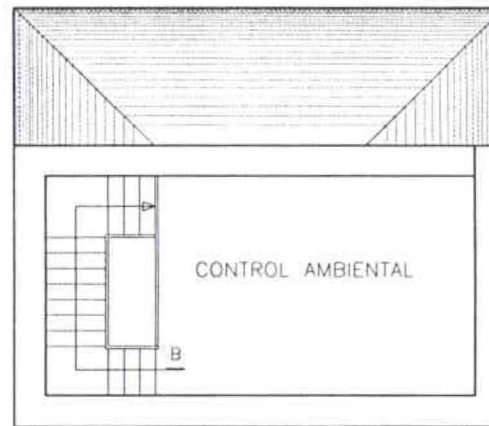


PLANTA ALTA  
ESCALA 1:100

PLANTA ESTADO ACTUAL



PLANTA BAJA  
ESCALA 1:100



PLANTA ALTA  
ESCALA 1:100

PLANTA DE PROPUESTA

CONTENIDO

PLANTAS ARQUITECTONICAS

DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION TECNICA
ANDRÉS ROSA SALTOS	ANDRÉS FERRER RUIZ
	ESTUDIO Y DISEÑO

EXEQUENTE

--	--

ESCALA INDICADA	SECCION	HOJA
TEMA	PARROQUIA DE PUEMBO	<b>1-A</b>
JULIO 2001		<b>1</b>

SELLER

ANEXO 15

## JUNTA PARROQUIAL DE PUEMBO

CASA SOCIAL - Calle Santiago 361 y Florencio Espinosa  
TEL: 393-252 FAX: 393-090

Of. 164 - JPP-01

Pueumbo, Septiembre 24 del 2001

Lcda.

Luz E. Coloma

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Estimada Licenciada:

Junta Parroquial de Pueumbo saluda a usted muy atentamente y a la vez, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE DESARROLLO 2000-2020 y el Plan OPERATIVO 2001, invita a usted a las siguientes actividades:

1. Discusión y Elaboración del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA para Pueumbo a desarrollarse el día JUEVES 27 de los corrientes en la Casa Social con la presentación del Plan por parte del Director Metropolitano de Seguridad Ciudadana, la presencia del Arq. Efrén Bonilla, y la asistencia de Representantes Barriales de la ciudadanía y Representantes de la Empresa Privada
2. Los días 27 con la participación de estudiantes y el 28 con los moradores colindantes de la Ruta Ecológica "CHAQUIÑAN", se realizará una MINGA de limpieza de la mencionada ruta, en la cual deseamos su presencia para incentivar a la ciudadanía en las actividades necesarias de recuperación de este medio de difusión turística para la parroquia
3. Finalmente será un apoyo invaluable su presencia en la Difusión del Plan de Desarrollo en el Colegio "LEONARDO MALDONADO P.", que tendrá lugar el día MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE del presente año, a las 9 00 horas en la misma Institución.

Augurándole éxitos en su función y seguros de contar con su apoyo, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Lcdo. Luis Bravo C.  
PRESIDENTE

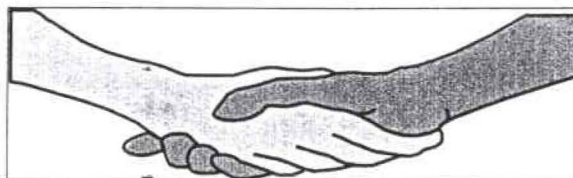


  
Oswaldo E. Dávila S.  
SECRETARIO

ANEXO 16



## Municipio de Quito - Juntas Parroquiales Rurales: una propuesta de relación



**VISION DE DESARROLLO DEL PC:** Un plan de desarrollo parroquial elaborado con participación ciudadana, con el apoyo técnico del Municipio de Quito, que respete las decisiones de la Asamblea Parroquial representada por la Junta Parroquial, fortalezca su rol y fomente una cultura participativa

**OBJETIVO GENERAL DEL PC:** Contribuir a la construcción de una propuesta de relación y trabajo entre el MDMQ y las JPR a través de la gestión participativa tomando como referencia el proceso seguido en la elaboración del plan piloto Puenbo 2020

### **RESULTADOS ESPECIFICOS:**

1. Plan de desarrollo parroquial participativo formulado y presentado por la Asamblea Parroquial al Municipio, que contenga propuestas de proyectos elaboradas con el apoyo técnico del MDMQ
2. Plan operativo para el segundo semestre del 2001 realizado y acordado con la Asamblea Parroquial
3. Población de la parroquia en conocimiento y apropiada del Plan
4. Acciones que fortalezcan a la Junta Parroquial y mejoren su relación con el Municipio de Quito identificadas y promovidas
5. Formuladas reflexiones sobre el proceso y las experiencias desarrolladas en Puenbo

**RESULTADO ESPECIFICO 1: Plan de Desarrollo Parroquial participativo formulado y validado**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
1.1 Conocer necesidades de la Parroquia de Pumbo mediante diálogo con sus líderes mas representativos para iniciar la formulación del Plan Participativo de Desarrollo Pumbo 2020	-Dirección de Gestión del Territorio. -Administración Zonal Tumbaco	Febrero 12 2001	-Junta Parroquial -Empresarios privados -Líderes barriales -Directora Subcentro Salud -Autoridades y Funcionarios municipales	Diagnóstico FODA realizado Necesidades identificadas
1.2 Presentar los avances del Plan a los líderes de la comunidad para discusión y retroalimentación	-Dirección de Gestión del Territorio -Administración Zonal Tumbaco	Marzo 2 2001	-Junta Parroquial -Empresarios privados -Líderes barriales -Moradores -Funcionarios Municipales -Directora Subcentro Salud	-Borrador Plan Pumbo presentado. -Nuevas propuestas recogidas -Comisión de seguimiento designada

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
1.3 Análisis de propuestas de la comunidad para incorporarlas al Plan.	Miembros del Comité de Seguimiento	Marzo 14 2001	-Miembros de la Comisión de Seguimiento- -Funcionarios de Dirección Metropolitana de Seguridad	-Definición de proyectos a incluirse en el Plan. -Perfiles de proyectos efectuados.
1.4 Elaboración de Documento para discusión, Plan Puenbo 2020	Dirección de Gestión de Territorio y Vivienda. LEC	Abril 16-Mayo 16 2001	-Junta Parroquial -Coordinador Plan Puenbo 2020 -Director Metropolitano de Territorio -LEC -AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL	Ajustes al primer borrador del Plan Puenbo incorporados, versión corregida terminada
1.5 Validación del Plan Puenbo 2020 en consultas sectoriales y en Asamblea Parroquial.	-Junta Parroquial -Dirección de Territorio y Vivienda -Administración Zonal Tumbaco	Junio 25 -Julio 25 2001	JUNTA PARROQUIAL, MUNICIPIO, CIUDADANOS QUE CONFORMAN ASAMBLEA PARROQUIAL	-Documento conocido y validado por diversos sectores y en la Asamblea, - Planteamientos recogidos para incorporarlos a versión definitiva.

**RESULTADO ESPECIFICO 2: Plan operativo, para segundo semestre 2001 realizado y coordinación intrainstitucional efectuada.**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
2.1 Definición del Plan Operativo para segundo semestre 2001.	-Dirección Territorio -AZVT. -Junta Parroquial. -LEC	Abril 15-25 2001	-Coordinador Plan Puenbo -Junta Parroquial -LEC -AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL	-Proyectos 2001 identificados y consensuados entre JPR y MDMQ
2.2 Coordinación intrainstitucional para definir disponibilidad de recursos y planes de acción en Puenbo	LEC Coordinador Plan Junta Parroquial	Abril 19 -25	-AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL -JPR	-Responsables de ejecución de obras identificados -Disponibilidad de recursos identificada por parte de cada Empresa Municipal -Cronogramas de obras 2001 conocidos
2.3 Elaborar perfiles de proyectos Puenbo 2001	Coordinador Plan Junta Parroquial AZVT	Abril 26- Mayo 10	AZVT Coordinador Plan LEC	-Perfiles elaborados e incorporados a Plan Puenbo 2001

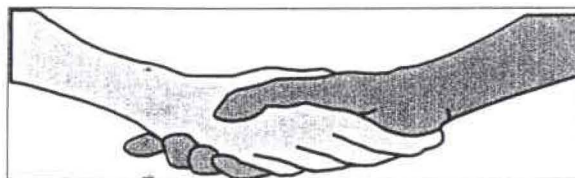
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
2.4 Validación de Plan operativo en consultas sectoriales y por Asamblea parroquial. Identificación de compromisos mutuos	Junta Parroquial Coordinación Plan LEC	Junio 25- Julio 19	-Junta Parroquial -ASAMBLEA PARROQUIAL -Funcionarios Municipales	-Suscripción de compromisos de apoyo a proyectos plan operativo 2001 -Definición de modalidades de participación ciudadana en ejecución de obras
<b>RESULTADO ESPECIFICO 3: Población en conocimiento y apropiada de Plan Puumbo 2020 y Plan operativo 2001</b>				
3.1 Diseño de folletos explicativos para explicar Plan Puumbo y motivar la participación	LEC JUNTA PARROQUIAL AZVT	Julio 1- 15 2001	JUNTA PARROQUIAL AZVT	-Folletos impresos y distribuidos entre población
3.2 Difusión de Plan Puumbo y Plan operativo a grupos específicos	JUNTA PARROQUIAL AZVT LEC	Julio 25 - Agosto 15 2001	FLORICULTORES AGRICULTORES EMPRESARIOS ESTUDIANTES LIDERES BARRIALES	-Reuniones con grupos realizadas -Compromisos de apoyo a acciones de plan operativo establecidas

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
3.3 Concertar entrevistas para difundir Plan en prensa	LEC	JULIO 10-20	TV Y PRENSA ESCRITA	-Entrevistas en prensa escrita y programas de tv realizadas
<b>RESULTADO ESPECIFICO 4: Acciones que fortalezcan a la JPR y mejoren la relación con el MDMQ identificadas y promovidas</b>				
4.1 Hacer seguimiento de la gestión de la JPR en sus acciones de contraparte al plan operativo 2001 y establecer propuestas para su fortalecimiento	LEC	Junio 1- Septiembre 30 2001	JPR AZVT ICAM	-Debilidades identificadas -Acciones para fortalecer a la Junta definidas y/o emprendidas
4.2 Establecer propuestas desde el interior del MDMQ que aporten a mejorar relación con JPR	LEC Coordinación de Gestión Territorial	Julio10-Sept 30 2000	CGT AZVT ICAM DiALOGO SOCIAL	-Propuestas identificadas -Acciones establecidas y/o emprendidas

**RESULTADO ESPECIFICO 5: Realizar reflexión, ordenamiento y documentación del proceso seguido**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
5.1 Analizar la metodología utilizada en la elaboración del Plan Puumbo 2020. Proponer aportes que contribuyan a sentar las bases para que las relaciones JPR y Municipio sean productivas y armónicas.	LEC	Septiembre 15- 30 2001	LEC	-Reflexiones y documentación del proceso realizado -Propuesta de relación JPR-MDMQ incorporada en la tesis a entregarse a la UDLA

## Municipio de Quito - Juntas Parroquiales Rurales: una propuesta de relación



**VISION DE DESARROLLO DEL PC:** Un plan de desarrollo parroquial elaborado con participación ciudadana, con el apoyo técnico del Municipio de Quito, que respete las decisiones de la Asamblea Parroquial representada por la Junta Parroquial, fortalezca su rol y fomente una cultura participativa

**OBJETIVO GENERAL DEL PC:** Contribuir a la construcción de una propuesta de relación y trabajo entre el MDMQ y las JPR a través de la gestión participativa tomando como referencia el proceso seguido en la elaboración del plan piloto Puenbo 2020

### RESULTADOS ESPECIFICOS:

1. Plan de desarrollo parroquial participativo formulado y presentado por la Asamblea Parroquial al Municipio, que contenga propuestas de proyectos elaboradas con el apoyo técnico del MDMQ
2. Plan operativo para el segundo semestre del 2001 realizado y acordado con la Asamblea Parroquial
3. Población de la parroquia en conocimiento y apropiada del Plan
4. Acciones que fortalezcan a la Junta Parroquial y mejoren su relación con el Municipio de Quito identificadas y promovidas
5. Formuladas reflexiones sobre el proceso y las experiencias desarrolladas en Puenbo



**RESULTADO ESPECIFICO 1: Plan de Desarrollo Parroquial participativo formulado y validado**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
1.1 Conocer necesidades de la Parroquia de Puenbo mediante diálogo con sus líderes mas representativos para iniciar la formulación del Plan Participativo de Desarrollo Puenbo 2020	-Dirección de Gestión del Territorio. -Administración Zonal Tumbaco	Febrero 12 2001	-Junta Parroquial -Empresarios privados -Líderes barriales -Directora Subcentro Salud -Autoridades y Funcionarios municipales	Diagnóstico FODA realizado Necesidades identificadas
1.2 Presentar los avances del Plan a los líderes de la comunidad para discusión y retroalimentación	-Dirección de Gestión del Territorio -Administración Zonal Tumbaco	Marzo 2 2001	-Junta Parroquial -Empresarios privados -Líderes barriales -Moradores -Funcionarios Municipales -Directora Subcentro Salud	-Borrador Plan Puenbo presentado. -Nuevas propuestas recogidas -Comisión de seguimiento designada

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
1.3 Análisis de propuestas de la comunidad para incorporarlas al Plan.	Miembros del Comité de Seguimiento	Marzo 14 2001	-Miembros de la Comisión de Seguimiento- -Funcionarios de Dirección Metropolitana de Seguridad	-Definición de proyectos a incluirse en el Plan. -Perfiles de proyectos efectuados.
1.4 Elaboración de Documento para discusión, Plan Puenbo 2020	Dirección de Gestión de Territorio y Vivienda. LEC	Abril 16-Mayo 16 2001	-Junta Parroquial -Coordinador Plan Puenbo 2020 -Director Metropolitano de Territorio -LEC -AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL	Ajustes al primer borrador del Plan Puenbo incorporados, versión corregida terminada
1.5 Validación del Plan Puenbo 2020 en consultas sectoriales y en Asamblea Parroquial.	-Junta Parroquial -Dirección de Territorio y Vivienda -Administración Zonal Tumbaco	Junio 25 -Julio 25 2001	JUNTA PARROQUIAL, MUNICIPIO, CIUDADANOS QUE CONFORMAN ASAMBLEA PARROQUIAL	-Documento conocido y validado por diversos sectores y en la Asamblea, - Planteamientos recogidos para incorporarlos a versión definitiva.

**RESULTADO ESPECIFICO 2: Plan operativo, para segundo semestre 2001 realizado y coordinación intrainstitucional efectuada.**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
2.1 Definición del Plan Operativo para segundo semestre 2001.	-Dirección Territorio -AZVT. -Junta Parroquial. -LEC	Abril 15-25 2001	-Coordinador Plan Puenbo -Junta Parroquial -LEC -AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL	-Proyectos 2001 identificados y consensuados entre JPR y MDMQ
2.2 Coordinación intrainstitucional para definir disponibilidad de recursos y planes de acción en Puenbo	LEC Coordinador Plan Junta Parroquial	Abril 19 -25	-AZVT -EMAAP -EMOP -FONSAL -JPR	-Responsables de ejecución de obras identificados -Disponibilidad de recursos identificada por parte de cada Empresa Municipal -Cronogramas de obras 2001 conocidos
2.3 Elaborar perfiles de proyectos Puenbo 2001	Coordinador Plan Junta Parroquial AZVT	Abril 26- Mayo 10	AZVT Coordinador Plan LEC	-Perfiles elaborados e incorporados a Plan Puenbo 2001

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
2.4 Validación de Plan operativo en consultas sectoriales y por Asamblea parroquial. Identificación de compromisos mutuos	Junta Parroquial Coordinación Plan LEC	Junio 25- Julio 19	-Junta Parroquial -ASAMBLEA PARROQUIAL -Funcionarios Municipales	-Suscripción de compromisos de apoyo a proyectos plan operativo 2001 -Definición de modalidades de participación ciudadana en ejecución de obras
<b>RESULTADO ESPECIFICO 3: Población en conocimiento y apropiada de Plan Puenbo 2020 y Plan operativo 2001</b>				
3.1 Diseño de folletos explicativos para explicar Plan Puenbo y motivar la participación	LEC JUNTA PARROQUIAL AZVT	Julio 1- 15 2001	JUNTA PARROQUIAL AZVT	-Folletos impresos y distribuidos entre población
3.2 Difusión de Plan Puenbo y Plan operativo a grupos específicos	JUNTA PARROQUIAL AZVT LEC	Julio 25 - Agosto 15 2001	FLORICULTORES AGRICULTORES EMPRESARIOS ESTUDIANTES LIDERES BARRIALES	-Reuniones con grupos realizadas -Compromisos de apoyo a acciones de plan operativo establecidas

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
3.3 Concertar entrevistas para difundir Plan en prensa	LEC	JULIO 10-20	TV Y PRENSA ESCRITA	-Entrevistas en prensa escrita y programas de tv realizadas
<b>RESULTADO ESPECIFICO 4: Acciones que fortalezcan a la JPR y mejoren la relación con el MDMQ identificadas y promovidas</b>				
4.1 Hacer seguimiento de la gestión de la JPR en sus acciones de contraparte al plan operativo 2001 y establecer propuestas para su fortalecimiento	LEC	Junio 1- Septiembre 30 2001	JPR AZVT ICAM	-Debilidades identificadas -Acciones para fortalecer a la Junta definidas y/o emprendidas
4.2 Establecer propuestas desde el interior del MDMQ que aporten a mejorar relación con JPR	LEC Coordinación de Gestión Territorial	Julio10-Sept 30 2000	CGT AZVT ICAM DIALOGO SOCIAL	-Propuestas identificadas -Acciones establecidas y/o emprendidas

**RESULTADO ESPECIFICO 5: Realizar reflexión, ordenamiento y documentación del proceso seguido**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	PARTICIPANTES	INDICADORES
5.1 Analizar la metodología utilizada en la elaboración del Plan Puumbo 2020. Proponer aportes que contribuyan a sentar las bases para que las relaciones JPR y Municipio sean productivas y armónicas.	LEC	Septiembre 15- 30 2001	LEC	-Reflexiones y documentación del proceso realizado -Propuesta de relación JPR-MDMQ incorporada en la tesis a entregarse a la UDLA